

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas en Estambul, Turquía, el dos de junio de dos mil	2
Decreto por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-02) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas en Marrakech, Marruecos, el diecisiete de octubre de dos mil dos	3
Decreto por el que se aprueba la Enmienda al artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), aprobada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el treinta de enero de dos mil cuatro	4
Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro	4

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria para la profesionalización y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (PF), dirigida a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior o centros de investigación a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	5
Convocatoria para la promoción de la Equidad de Género para el desarrollo social y humano (EG), dirigida a las organizaciones de la sociedad civil para participar en la presentación de proyectos en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	9
Convocatoria de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal (DH), dirigida a organizaciones de la sociedad civil, a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	13
Convocatoria para el fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas para el desarrollo social (IC), dirigida a las organizaciones de la sociedad civil a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005	17

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la primera sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12 de mayo de 2003, en el juicio fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 promovido por Idea Industries, S.A. de C.V.	20

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de cepillos de dientes, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 9603.21.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia 22

Resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia 42

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular número 06/305/OIC-ARQ-156/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asateck, S.A. de C.V. 53

Circular número 06/305/OIC-ARQ-165/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asateck, S.A. de C.V. 53

Circular número 06/305/OIC-ARQ-168/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asateck, S.A. de C.V. 54

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Imprenta Ajusto, S.A. de C.V. 55

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Promotores Mexicanos Eléctricos del Sur, Sociedad Anónima 55

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Lico Servicios, S.A. de C.V. 56

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora de Papelerías y Oficinas, S.A. de C.V.	57
Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor denominado Cocina Fresca del Centro, S.A. de C.V.	58
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Driscopipe Mexicana, S.A. de C.V.	59
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería Subacuática, S.A. de C.V.	59
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Vigilancia Integral Profesional Privada, S.A. de C.V.	60

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Proyecto de procedimiento para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	61

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Acuerdo General número 11/2005, del once de abril de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la remisión de asuntos a los tribunales colegiados de circuito para conocer y resolver asuntos en los que se impugnen normas generales en materia tributaria	68

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	71
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	71
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	71

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Decreto por el que se reforma el artículo 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social	72

AVISOS

Judiciales y generales	83

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el formato y los plazos máximos de respuesta del trámite denominado Reclamo de Envío ante el Servicio Postal Mexicano	1

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Sentencia pronunciada en el expediente número 175/96 y su acumulado 177/96, relativos al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovidos por campesinos del poblado San Juan Tepeuxila, municipio del mismo nombre, Distrito de Cuicatlán, Oax.	4

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)	29

•
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas en Estambul, Turquía, el dos de junio de dos mil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueban las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-2000) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas en Estambul, Turquía, el dos de junio de dos mil, con la reserva siguiente:

"1. Tomar las medidas que considere necesarias para salvaguardar sus intereses, y en particular para proteger sus redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones existentes y planificados, en caso de que un Miembro de la Unión no cumpla o deje de cumplir con las disposiciones contenidas en las presentes actas, o si por virtud de las declaraciones o reservas formuladas por otros Miembros de la Unión, se afecte el buen funcionamiento de sus redes, sistemas o servicios de telecomunicaciones.

2. Aceptar o rechazar las consecuencias que deriven de la aplicación, por otros Miembros de la Unión o de sus Empresas de Explotación Reconocidos, de las decisiones adoptadas en la CMR-2000 que puedan afectar el buen funcionamiento de sus redes, sistemas y servicios de telecomunicaciones existentes y planificados, o que impliquen o puedan implicar un menoscabo en sus bienes y derechos.

3. Rechazar el establecimiento y aplicación de cualquier procedimiento de debida diligencia financiera, así como el establecimiento y la aplicación de cualquier medida punitiva diferente a las señaladas en la Constitución y el Convenio en perjuicio de los derechos de los Estados Miembros, por la falta o la mora en los pagos o contribuciones, según sea el caso.

4. Formular conforme el Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, nuevas reservas a las presentes Actas en todo momento que juzgue conveniente, entre la fecha de su firma y la fecha de su ratificación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en su legislación interna y a no considerarse obligado por ninguna disposición de las presentes Actas que limiten su derecho a formular las reservas que estime pertinentes.

5. Asimismo, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, tomando como base el Cuadro Internacional de Frecuencias y sus notas asociadas, se reserva el derecho a asignar las frecuencias y regular su utilización del modo que resulte más apropiado para satisfacer sus necesidades de Telecomunicaciones."

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-02) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas en Marrakech, Marruecos, el diecisiete de octubre de dos mil dos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueban las Actas Finales de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-02) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), adoptadas en Marrakech, Marruecos, el diecisiete de octubre de dos mil dos, con la reserva siguiente:

"Tomar cualquier medida que considere necesaria para proteger y salvaguardar su soberanía, en caso de que cualquier otro Estado Miembro incumpla de cualquier forma o deje de aplicar las disposiciones contenidas en la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, así como sus Resoluciones, Decisiones, Recomendaciones, Anexos y Protocolos que integran las Actas Finales de esta Conferencia.

Formular, conforme a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, nuevas reservas a las presentes Actas en todo momento que juzgue conveniente, entre la fecha de su firma y la fecha de su ratificación, de acuerdo a los procedimientos establecidos en su legislación interna, así como a no considerarse obligado por ninguna disposición de estas Actas que limiten su derecho a formular las reservas que estime pertinentes.

Tomar las medidas que considere necesarias para salvaguardar sus intereses en lo que respecta a la utilización de la órbita geoestacionaria y el uso del espectro radioeléctrico para la prestación de sus servicios de telecomunicaciones, en caso de que los procedimientos de coordinación, notificación o registro de las asignaciones de frecuencias de redes de satélites sufran retrasos o se entorpezcan y esto ocasione un perjuicio por sí o por acto de otros Estados Miembros, tomando en cuenta el principio de acceso equitativo a estos recursos.

Rechazar el establecimiento y aplicación de cualquier carga financiera adicional derivada de un aumento a la unidad contributiva distinto al aprobado en esta Conferencia.

Asimismo, se mantienen y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen las reservas formuladas por parte del Gobierno de México al firmar las Actas Finales de las Conferencias de Plenipotenciarios de Ginebra, 1992; Kyoto, 1994 y Minneápolis, 1998, así como las formuladas con motivo de la adopción y revisión de los Reglamentos Administrativos señalados en el artículo 4 de la Constitución de la Unión Internacional de Telecomunicaciones."

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba la Enmienda al artículo 1 del Convenio Constitutivo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), aprobada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el treinta de enero de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la ENMIENDA AL ARTICULO 1 DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCION Y DESARROLLO (BERD), aprobada en la ciudad de Londres, Inglaterra, el treinta de enero de dos mil cuatro.

México, D.F., a 10 de marzo de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China, hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

UNICO.- Se aprueba el CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, hecho en la ciudad de Beijing, China, el diecisiete de agosto de dos mil cuatro.

México, D.F., a 24 de febrero de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA para la profesionalización y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil (PF), dirigida a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior o centros de investigación a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA PROFESIONALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (PF), DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACION A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4., 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 23 de marzo de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), durante los años 2003 y 2004, apoyó proyectos orientados al desarrollo de la profesionalización y el fortalecimiento para organizaciones de la sociedad civil, asumiendo el compromiso establecido para fortalecer la cohesión entre los diferentes grupos de la sociedad, así como ampliar los mecanismos para fomentar las iniciativas de las comunidades y las organizaciones orientadas a la superación de la pobreza y marginación, tal como se establece en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo, y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados el 18 de febrero de 2005 y el 23 de marzo respectivamente, en el **Diario Oficial de la Federación**, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Profesionalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PF)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instituciones de educación superior y centros de investigación para la presentación de proyectos de acuerdo a los siguientes términos.

I. Objetivos

General

Fortalecer en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, la capacidad estratégica, organizativa y operativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para propiciar mejoras en los resultados de sus acciones dirigidas a la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad.

Específicos

- Fortalecer las capacidades, los modelos de profesionalización y capacitación de las OSC para consolidar su incidencia en el diseño, instrumentación y evaluación de programas y políticas sociales, mediante un diplomado nacional de profesionalización.
- Impulsar el fortalecimiento y la profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante la difusión y consolidación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza, los proyectos deberán enmarcarse en la vertiente de Fortalecimiento y Profesionalización Institucional descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005.

La población objetivo de los proyectos será directa o indirectamente la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad por género o exclusión social.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deben estar dirigidos a alguna de las temáticas que encierran las siguientes categorías:

- a) Diplomado Nacional de Profesionalización.
- b) Fortalecimiento y la profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante la difusión y consolidación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

a) Características del Diplomado Nacional de Profesionalización:

El Diplomado Nacional de Profesionalización se impartirá en dos niveles seriados: básico y avanzado, el nivel básico estará integrado por seis módulos y el nivel avanzado por cinco módulos, cada módulo tendrá una duración de 24 horas.

Los proyectos se presentarán en las siguientes modalidades:

- **Coordinación académica y de seguimiento:** que tiene entre sus funciones dar seguimiento y cohesión logística y académica del diplomado en los niveles básico y avanzado, así como valorar y sistematizar las acciones realizadas en el mismo.
- **Coordinación docente (según el módulo):** habrá seis Coordinaciones docentes en el nivel básico y cinco en el avanzado, todas expertas en el tema que se aborda en cada uno de los módulos:

Nivel básico:

1. Historia e identidad de las OSC y el desarrollo social.
2. Perspectiva estratégica de las OSC.
3. Formulación y gestión de proyectos de desarrollo social con enfoque de género.
4. Gestión y administración de recursos humanos y financieros.
5. Tecnología de la información y desarrollo institucional para OSC.
6. Evaluación de resultados e impacto de proyectos y acciones de las OSC.

Nivel avanzado:

1. Introducción al desarrollo y política social en México.
 2. Estrategias de cabildeo e incidencia en políticas públicas.
 3. Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas para las OSC.
 4. Estrategias de comunicación y visibilidad para las OSC.
 5. Metodologías para sistematización de las experiencias exitosas de desarrollo social.
- **Coordinación de sede:** difunde el diplomado, establece los compromisos con las organizaciones que tomarán el diplomado, da seguimiento a la participación de las OSC y prepara logísticamente los módulos en su estado.

El Nivel Básico se impartirá en 18 sedes: Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

El Nivel Avanzado se impartirá en 14 sedes: Aguascalientes, Baja California Norte, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora y Veracruz.

- b) Características de los proyectos para el fortalecimiento y profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante la difusión y consolidación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Los proyectos deberán estar dirigidos a fortalecer y profesionalizar a las OSC con eventos de discusión y análisis, publicaciones, foros, etc., relacionados con la difusión y consolidación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

III. Monto de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo destinado por el PCS según la categoría de proyecto será:

Categoría de Proyecto	Modalidad	Aportación máxima del PCS
a) Diplomado Nacional de Profesionalización	Coordinación Académica y de Seguimiento	\$ 900,000.00
	Coordinaciones Docentes de módulo de nivel básico	\$ 540,000.00
	Coordinaciones Docentes de módulo de nivel avanzado	\$ 420,000.00
	Coordinaciones de Sede nivel básico	\$160,000.00
	Coordinaciones de Sede nivel avanzado	\$155,000.00
b) Fortalecimiento y profesionalización de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante la difusión y consolidación de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.		\$ 450,000.00

El porcentaje mínimo de coinversión de las OSC, instituciones de educación superior o centros de investigación para la ejecución del proyecto será del 10 por ciento del costo total del proyecto, el cual podrá ser monetario y no monetario.

IV. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior o centros de Investigación, que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- a) Para el caso de las OSC acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- b) Para el caso de instituciones de educación superior o centros de investigación, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y demostrar que cuentan con experiencia en el ámbito de desarrollo social.
- c) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas).
- d) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- e) Para el caso de las OSC, no tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- f) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- g) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior y centros de investigación, deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto, con toda la información solicitada, de acuerdo con la convocatoria. Los formatos están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmadas por el (la) representante legal de la OSC o instituciones de educación superior o centros de investigación o por el (la) Presidente Municipal en el caso de gobiernos municipales.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda "cancelado".
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo (de acuerdo con su naturaleza los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de las acciones del proyecto).
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos del Programa de Coinversión Social.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la Institución o Centro y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. Para el uso exclusivo de los dictaminadores.

Además, en el caso de Organizaciones de la Sociedad Civil:

- Copia simple de Constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización; y, estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Documento descriptivo de la metodología del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional.
- Documento del modelo a aplicar sistematizado (que describa la base conceptual y las fases metodológicas de la intervención prevista en el proyecto).
- Carta compromiso mediante la cual se acepta la participación en un proceso de articulación con instituciones convocantes y actores sociales apoyados por convocatoria durante el plazo de ejecución del proyecto.
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria que explique las razones.

Y en los casos de Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación.

- Copia simple de documento constitutivo (Acta Constitutiva o Decreto o Acuerdo de creación)
- Copia simple del comprobante de domicilio legal.

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 19 de mayo de 2005 en las oficinas del Indesol, sito en la 2da. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3 y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en la página electrónica: www.indesol.gob.mx, el status del proyecto, en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente Convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente convocatoria.

Es obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de educación superior y centros de investigación participantes en esta convocatoria conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Dirección General Adjunta de Fomento y Profesionalización para las OSC del Indesol a los teléfonos 55-54-03-90, 55-54-04-30 extensiones 68212 y 68213; o a los teléfonos 01-800 718-86-24, 01-800-718-86-21 o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones de Educación superior y Centros de Investigación, estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes abril de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para la promoción de la Equidad de Género para el desarrollo social y humano (EG), dirigida a las organizaciones de la sociedad civil para participar en la presentación de proyectos en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (EG), DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTACION DE PROYECTOS EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4., 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 23 de marzo de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

Partiendo de los acuerdos internacionales generados en los siguientes instrumentos: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).

De acuerdo con la definición de empoderamiento derivada de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder, y al uso actual del término para hacer referencia a un proceso que implica tres dimensiones: **a)** La personal: el desarrollo del poder individual a través de la recuperación de la autoestima, la autoconfianza, la autonomía, la libertad y la capacidad para reconocer y modificar los patrones de subordinación o sometimiento bajo los que está sujeta como persona; **b)** La de las relaciones cercanas o interpersonal: el desarrollo de habilidades para influir en la naturaleza de las relaciones interpersonales y de las decisiones adquiridas al interior de éstas; **c)** La colectiva: es la dimensión política del empoderamiento, que se dirige a grupos para potenciar el manejo de las situaciones que les afectan para defender colectivamente sus derechos como sujetos sociales.

En concordancia con las prioridades del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo y asumiendo en específico el compromiso del cuarto eje rector del Programa referente a “Fortalecer el desarrollo social con equidad de género”, y como una acción positiva que busca generar procesos que fomenten la equidad entre hombres y mujeres a través de una vinculación estratégica

entre la Secretaría de Desarrollo Social y las organizaciones de la sociedad civil que impulsen proyectos de empoderamiento de las mujeres y de desarrollo social y humano con equidad de género, promoviendo su acceso a los recursos necesarios para fortalecer su labor y consolidar sus herramientas de acción en favor de la equidad, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social, en apego a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, y a los Lineamientos específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero y el 23 de marzo de 2005 respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA PROMOCION DE LA EQUIDAD DE GENERO PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (EG)

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para participar en la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Desarrollar propuestas que impulsen y fortalezcan el empoderamiento de las mujeres como un factor indispensable en los proyectos y programas de desarrollo social y humano.

Específicos

- Diseñar, instrumentar y evaluar herramientas o instrumentos para la difusión, capacitación y atención en materia de derechos y empoderamiento de las mujeres.
- Diseñar guías metodológicas específicas con equidad de género para la elaboración de: diagnósticos, diseño y planeación de proyectos, operación y evaluación de proyectos, programas o políticas públicas aplicables en distintos municipios.
- Fomentar la creación de capital social a favor de la equidad de género, que impliquen la formación de redes de trabajo y formación de facilitador@s que reproduzcan los esquemas de capacitación y sensibilización en género.
- Desarrollar estrategias y metodologías específicas para evaluar impacto en favor de la equidad de género.
- Desarrollar estrategias específicas para combatir la violencia de género y/o brindar atención externa.
- Desarrollar esquemas innovadores que impliquen sensibilización al tema de la equidad de género a través de otras herramientas de expresión cultural.
- Diseñar propuestas de capacitación en materia de derechos de las mujeres para los operadores de programas sociales.

II. Características de los proyectos

De acuerdo con su naturaleza, los proyectos deberán enmarcarse en la vertiente de Desarrollo Humano y Social descrita en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, las cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

La cobertura de la presente convocatoria será a nivel nacional.

Los proyectos deberán desarrollar entre otros las siguientes temáticas:

1. Transversalización de la perspectiva de género en los programas sociales
2. Derechos de las mujeres y l@s niñ@s
3. Salud sexual y reproductiva
4. Empoderamiento
5. Liderazgos
6. Violencia

7. Masculinidades
8. Trabajo y proyectos productivos
9. Desarrollo local y participación ciudadana
10. Presupuestos públicos
11. Migración
12. Otros temas relacionados con la equidad de género y el desarrollo social.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiari@s, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Productos y resultados esperados

Los proyectos que participen en esta convocatoria, dependiendo de la naturaleza de cada caso, deberán entregar algunos de los siguientes productos:

1.- En proyectos de difusión y sensibilización:

- Elaboración de material de difusión: carteles, folletos, trípticos, camisetas, plumas, cápsulas publicitarias para radio o televisión, etc.
- Campañas de difusión con plan de trabajo y vinculación con otros actores sociales e instituciones públicas y/o privadas.
- Propuestas novedosas de sensibilización sobre equidad de género: obras teatrales, dramatizaciones, eventos musicales, culturales (danza, exposiciones o concursos de pintura, escritura, fotografía, escultura, etc.).

2.- En proyectos de capacitación:

- Instrumentos metodológicos, guías o modelos de capacitación sobre equidad de género, derechos y empoderamiento que se presenten en forma audiovisual o impresa: manuales o guías de capacitación, discos compactos, videos, material fotográfico, u otro tipo de material audiovisual, folletos, carteles, etc.
- Propuestas metodológicas documentadas sobre estrategias de medición de impacto en género en poblaciones específicas.
- Paquetes de material didáctico que sean replicables para los beneficiarios/as de los programas de la SEDESOL.
- Que las guías y herramientas metodológicas que se generen incluyan una descripción y sistematización del proceso de trabajo realizado con la población objetivo, así como testimonios de las mujeres beneficiadas.
- Propuestas de talleres de capacitación a las y los beneficiarios.
- Evaluación de los talleres de capacitación en relación al impulso a los procesos de empoderamiento de las mujeres.

3.- En proyectos de servicios de orientación y defensa de los derechos de las mujeres:

- Propuestas metodológicas que fortalezcan los servicios de atención externa, orientación y defensa de los derechos de las mujeres.
- Propuestas metodológicas de reforzamiento de modelos de atención de organizaciones que orientan y brindan atención especializada a mujeres que viven violencia familiar.
- Resultados de los diagnósticos identificados y de la evaluación de la efectividad de los servicios de orientación y defensa de los derechos de las mujeres para impulsar procesos de empoderamiento.

IV. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El monto máximo de aportación del PCS a cada proyecto será de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

El porcentaje mínimo de coinversión de las OSC será de 10% del costo total del proyecto, el cual podrá ser monetario o no monetario.

V. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

a) Acreditar mediante constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán entre otros, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;

b) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas);

c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;

d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, legisladores locales o federales, o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.

e) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la SEDESOL, con el Organismo Interno de Control en la SEDESOL, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.

f) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

Así como con lo establecido en el inciso n del numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa que señala lo siguiente:

l) Tener experiencia en el tema del proyecto en razón del objetivo de esta convocatoria.

VI. Documentación solicitada

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en la presente convocatoria, deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3 1/2 pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto;
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmadas por el (la) representante legal de la OSC;
- Copia simple de la constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con leyenda de "cancelado";
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en recursos materiales y recursos humanos. Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario (para uso exclusivo de los dictaminadores);
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa;
- Curriculum de la OSC y curriculum del coordinador/ra del proyecto;
- Documento descriptivo de la metodología del proyecto;
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones y/o descripción de acciones de desarrollo institucional;
- Documento de propuesta de indicadores del proyecto;
- Propuesta y resultados de la evaluación de las acciones que se llevarán a cabo (de acuerdo con su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de las acciones del proyecto);
- Escrito libre sobre la experiencia de la Organización de la Sociedad Civil en el tema del proyecto en razón del objeto de la convocatoria.

VII. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día 12 de mayo del presente año, en las oficinas del INDESOL, sito en la 2a. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

VIII. Resultados

Los proyectos recibidos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3 y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3 y 3.4 de los Lineamientos específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx, el estatus de los proyectos, en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

IX. Información

El Indesol será la Instancia Ejecutora de la presente convocatoria.

Es obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en esta convocatoria conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos del PCS, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Género, Investigación y Desarrollo de Modelos del Indesol, a los teléfonos 01 800 718 8621, 01 800 718 8624, 5554 0390, 5554 0398, extensiones 68187 y 68188 o por correo electrónico a: difusión_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las organizaciones de la sociedad civil estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes abril de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal (DH), dirigida a organizaciones de la sociedad civil, a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DE FOMENTO A INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL (DH), DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4., 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 23 de marzo de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), que tiene como objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos

establecidos en el orden jurídico mexicano, preocupados por promover la cultura del respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación en sus diferentes modalidades y formas; la promoción de la participación ciudadana corresponsable y favorecer la eficiencia en la gestión gubernamental, tal como se establece en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: una tarea Contigo, y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados el 18 de febrero de 2005 y el 23 de marzo de 2005 respectivamente, en el **Diario Oficial de la Federación**, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

De Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH)

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Impulsar y consolidar procesos para el desarrollo de mecanismos de corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculadas con la educación, promoción y difusión de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Específicos

- Desarrollar competencias y habilidades, mediante procesos pedagógicos integrales, para fortalecer a la población en situación de riesgo, pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o cualquier tipo de discriminación como sujetos activos de una cultura de promoción y defensa de los derechos humanos.
- Promover mecanismos de coordinación y articulación entre diferentes actores sociales para la formación de capital social y una mayor incidencia en acciones educativas integrales a favor del respeto, vigilancia y defensoría en materia de derechos humanos y de una educación para la Paz y los Derechos Humanos.
- Fomentar procesos orientados al desarrollo de modelos de intervención y prácticas sociales replicables a otros contextos, así como procesos de continuidad y apropiación por parte de la comunidad que generen mecanismos de intervención perdurables.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes: Desarrollo Humano y Social o Fortalecimiento y Profesionalización Institucional, descritas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género, exclusión social y cualquier tipo de discriminación. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

Con base en los objetivos de la presente convocatoria, los proyectos deberán desarrollar entre otros temas, los siguientes:

- Educación en Derechos Humanos
- Educación para la Paz
- Fortalecimiento del Tejido Social y Comunitario.

La cobertura de la presente convocatoria es el Distrito Federal, por lo que los proyectos deberán ejecutarse dentro de los límites de dicha entidad.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria \$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N).

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Máximo de aportación del PCS	Mínimo de aportación de la OSC
Hasta \$150,000.00	80%	20%
De \$150,001.00 a \$250,000.00	70%	30%
Más de \$250,000.00	60%*	40%

* La aportación del PCS en ningún caso podrá ser mayor al monto máximo arriba indicado.

La aportación de la OSC en términos no monetarios podrá ser hasta de un 50%.

IV. Criterios de participación

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil, que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- Acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan.
- Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas).
- No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna.
- No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, legisladores locales o federales, o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior no será aplicable para las asociaciones municipales.
- No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organismo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal.
- Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con este fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3½ pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyecto firmada por el (la) representante legal.
- Copia simple de Constancia de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Copia simple de recibo fiscal (no factura) con la leyenda "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.

- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo (de acuerdo a su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de acciones del proyecto).
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. Para el uso exclusivo de los dictaminadores.
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización; y, estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria.
- Curriculum de OSC y del (la) coordinador(a) del proyecto.
- Cuando el proyecto incluya capacitaciones, eventos, talleres o acciones de fortalecimiento institucional, deberán anexarse las cartas descriptivas, fichas técnicas de asambleas o reuniones, y/o descripción de acciones de desarrollo institucional.
- Carta compromiso mediante la cual se acepta la participación en un proceso de articulación con instituciones convocantes y actores sociales apoyados por convocatoria durante el plazo de ejecución del proyecto.

VI. Recepción de proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de mayo del presente año, en las oficinas del Indesol, sito en 2da. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente convocatoria.

Es obligación de las OSC participantes, conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos del PCS que rigen la presente convocatoria, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos: 5554.03.90 extensiones 68133 y 68136 o por correo electrónico a difusion_indesol@sedesol.gob.mx; también en la CDHDF al 5229-5600 ext. 1620, 1622 o por correo electrónico a: rzunigas@ms.cd hdf.org.mx.

Se llevarán a cabo sesiones informativas sobre esta convocatoria. Los interesados podrán conocer de las fechas y lugares de estas sesiones a través de la página electrónica del Indesol.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes abril de dos mil cinco.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para el fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas para el desarrollo social (IC), dirigida a las organizaciones de la sociedad civil a presentar propuestas para participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES INDIGENAS Y CAMPESINAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL (IC), DIRIGIDA A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A PRESENTAR PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL (PCS) 2005.

La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de su órgano administrativo desconcentrado denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.1, 3.4.1, 3.4.2, 3.5, 4., 5.1 y 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Coinversión Social, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005, así como en el numeral 3.1 de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social 2005, publicados en el mismo medio de difusión oficial con fecha 23 de marzo de 2005.

El objetivo del Programa de Coinversión Social (PCS) es fomentar el desarrollo social de la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social, a través de la coinversión y la corresponsabilidad del gobierno y la sociedad civil, y la promoción de la igualdad de condiciones y oportunidades entre hombres y mujeres.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), y en concordancia con las Reglas de Operación del PCS y los Lineamientos Específicos del Programa publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de febrero de 2005 y el 23 de marzo de 2005, respectivamente, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas para el desarrollo social (IC)

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Impulsar de manera corresponsable el desarrollo de capacidades para la generación de oportunidades de empleo e ingreso, la consolidación de la sociedad civil y el fortalecimiento institucional de las organizaciones del medio rural, para que puedan incorporarse de manera más efectiva al desarrollo económico y social de sus regiones.

Específicos

- Fortalecer la identidad y fomentar la capacidad organizativa y productiva de los grupos, organizaciones y comunidades rurales tendientes a la generación de oportunidades de ingreso.
- Formar y capacitar a miembros de las organizaciones sociales y comunitarias y a sus líderes para que mejoren los procesos democráticos de participación ciudadana en la toma de decisiones y resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la participación equitativa y el liderazgo de las mujeres en las organizaciones comunitarias y rurales.
- Capacitar a los grupos, organizaciones y comunidades rurales en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos integrales de desarrollo rural dirigidos a generar ingresos.
- Fomentar el capital social con base en los valores comunitarios de solidaridad y ayuda mutua, mejorando los niveles de confianza dentro y entre en las comunidades campesinas e indígenas, fortaleciendo los mecanismos de participación y articulación de los diferentes actores sociales en el medio rural, tendientes a la formación de redes y generación de sinergias para el desarrollo.
- Fortalecer la participación de las comunidades rurales en las estrategias gubernamentales en materia de capacitación, desarrollo, inclusión y de superación de la pobreza en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo.

II. Características de los proyectos

Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en la vertiente de Desarrollo Humano y Social, descrita en el numeral 3.1. de las Reglas de Operación del PCS 2005.

Los proyectos deberán dirigirse directa o indirectamente a población en situación de pobreza, vulnerabilidad, marginación, desigualdad de género o exclusión social. Además tendrán que cumplir con los criterios de selección establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del PCS, los cuales servirán de base para la dictaminación del proyecto.

Los proyectos deberán desarrollar, entre otros aspectos, las siguientes temáticas:

- Desarrollo de capacidades, habilidades y valores; evaluación y certificación de la población campesina en el mercado laboral rural, en concordancia con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI). Para mayor información consulte la página electrónica: www.inca.gob.mx/sinacatri/sinac/;
- Generación de oportunidades de empleo e ingreso.
- Consolidación comunitaria y de organizaciones sociales.

La cobertura de la presente convocatoria es nacional.

Se dará preferencia a los proyectos que tengan una incidencia más amplia en la población objetivo, entendida ésta como un mayor número de beneficiarios, de conformidad con el numeral 3.5.3 inciso a) de los criterios de priorización señalados en las Reglas de Operación del PCS.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente convocatoria la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. A dicha cantidad se podrá sumar el aporte de gobiernos estatales y organismos de cooperación.

El monto máximo de aportación del PCS por proyecto será de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Se podrá otorgar hasta \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a proyectos que se ejecuten en alguna de las microrregiones de la Sedesol. La lista de los municipios que conforman las microrregiones se puede consultar en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx.

Además de considerar el monto máximo de aportación del PCS por proyecto, debe aplicarse el esquema y porcentaje de coinversión, según el costo total del proyecto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Costo total del proyecto	Máximo de aportación del PCS	Mínimo de aportación de la OSC
Hasta \$150,000.00	80%	20%
De \$150,001.00 hasta \$214,000.00	70%	30%
Más de \$214,000.00	60%*	40%

*La aportación del PCS en ningún caso podrá ser mayor a los montos máximos arriba indicados.

La aportación de la OSC en términos no monetarios podrá ser hasta de un 50%.

IV. Criterios de participación

Podrán participar las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con lo establecido en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS 2005, que se mencionan a continuación:

- a) Acreditar mediante la constancia que expida el módulo correspondiente, estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para lo cual requerirán, entre otros, no tener fines de lucro, cumplir con las disposiciones legales vigentes, y tener un objeto social que sea congruente con las tareas de desarrollo social y con los objetivos del proyecto que presentan;
- b) Contar con recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes (no se aceptarán facturas);
- c) No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político, sindicato o religión alguna;
- d) No tener entre sus directivos o representantes a funcionarios públicos en el Poder Ejecutivo o en cualquiera de los tres órdenes de gobierno; legisladores locales o federales; o funcionarios públicos en el Poder Judicial Federal, estatal o municipal. Lo anterior, no será aplicable para las asociaciones municipales;

- e) No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías sin solventar, o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con la Sedesol, con el Organo Interno de Control en la Sedesol, con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o cualquier otra dependencia o entidad federal;
- f) Presentar sus proyectos dentro de los plazos y en los términos que señale la presente convocatoria, mediante el formato oficial que con ese fin se ponga a disposición en la página de Internet: www.indesol.gob.mx.

V. Documentación solicitada

Las OSC deberán entregar los siguientes documentos:

- Disquete de 3.5 pulgadas o CD ROM con formato oficial en versión electrónica del proyecto.
- Una copia impresa del formato oficial de presentación de proyectos firmada por el (la) representante legal de la OSC.
- Copia simple de la constancia de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Copia simple del recibo fiscal (no factura) de la OSC con la leyenda de "cancelado".
- Documentación que respalde la coinversión avalando la cantidad correspondiente a su aportación, conforme a lo estipulado en el apartado 3.3.1, inciso g de los Lineamientos Específicos del Programa de Coinversión Social.
- Dos cartas avales de OSC, instituciones académicas o autoridades locales, reconocidas o vinculadas al sector que el proyecto atiende. Las cartas avales deberán especificar las razones por las que se otorga el aval al proyecto y a la organización; y, estar elaboradas en papel membretado y con firma autógrafa. No se admitirán cartas firmadas "por ausencia".
- Relación de beneficiarios del proyecto. En caso de no disponer de ella, deberá sustituirla con una carta aclaratoria.
- Presupuesto desglosado de los gastos del proyecto que incluya costo por concepto y costo total, agrupándolo en "Recursos Materiales" y "Recursos Humanos". Se deberá distinguir entre la aportación propuesta por la OSC y la solicitada al PCS. Si es posible, detalle el número de unidades y costo unitario. Para el uso exclusivo de los dictaminadores.
- Propuesta de evaluación de las acciones que se llevarán a cabo (de acuerdo a su naturaleza, los proyectos que resulten apoyados deberán realizar una evaluación de acciones del proyecto).

VI. Recepción de los proyectos

La recepción de proyectos será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de mayo del presente año, en las oficinas de Indesol, sito en 2da. cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., en días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

VII. Resultados

Los proyectos serán validados y, en su caso, dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 5.3. y 5.4 de las Reglas de Operación del PCS 2005 y en los numerales 3.3. y 3.4 de los Lineamientos Específicos del Programa.

El Indesol dará a conocer en su página electrónica: www.indesol.gob.mx el status de los proyectos en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de la presente convocatoria.

VIII. Información

El Indesol será la instancia ejecutora de la presente convocatoria.

Es obligación de las OSC participantes conocer las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del PCS que rigen la presente convocatoria, los cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismos que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos: 01800 718-8624, 01800 718-8621; 5554 0390, 5554 0398 extensiones 68136, 68135, 68133 o por correo electrónico a: difusion_indesol@sedesol.gob.mx.

La información presentada por las OSC estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso

indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes abril de dos mil cinco.-
La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **Cecilia Guadalupe Loría Saviñón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la primera sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12 de mayo de 2003, en el juicio fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 promovido por Idea Industries, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA EL 12 DE MAYO DE 2003, EN EL JUICIO FISCAL 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 PROMOVIDO POR IDEA INDUSTRIES, S.A. DE C.V.

La Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, en cumplimiento a la sentencia dictada el 12 de mayo de 2003 por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Juicio Fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 promovido por Idea Industries, S.A. de C.V., emite la presente Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Resolución definitiva

1. El 25 de mayo de 1992 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva sobre la importación de vajillas o piezas sueltas de artículos de mesa y cocina, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinaron las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

- A. Para las vajillas o piezas sueltas de porcelana: 26 por ciento.
- B. Para las vajillas o piezas sueltas de cerámica: 23 por ciento.

Aclaración a resolución definitiva

2. El 5 de junio de 1992, la Secretaría publicó en el DOF una aclaración a la resolución que se menciona en el punto anterior.

Recurso de revocación

3. El 2 de julio de 1992, Idea Industries, S.A. de C.V., en adelante Idea Industries, interpuso ante la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, hoy Secretaría de Economía, el recurso de revocación en contra de la resolución que se especifica en el punto 1 anterior. Dicho recurso fue resuelto por la Secretaría mediante resolución del 28 de octubre de 1992, en la que confirmó en todos sus términos la resolución recurrida.

Juicio de Nulidad

4. El 13 de enero de 1993, Idea Industries demandó ante el ahora Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en lo sucesivo TFJFA, la nulidad de las resoluciones que se especifican en los puntos 1 y 3 de esta Resolución.

5. El 17 de abril de 1998, la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA, emitió sentencia declarando la nulidad tanto de la resolución definitiva como de la resolución del recurso.

Recurso de Revisión

6. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, la Secretaría interpuso recurso de revisión en contra de dicha sentencia, el cual fue resuelto por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito el 19 de febrero de 1999, en el sentido de estimar infundado el recurso de mérito.

Amparo Indirecto

7. La empresa Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V., en lo sucesivo Santa Anita, interpuso el juicio de amparo indirecto en contra de la sentencia del 17 de abril de 1998 que se especifica en el punto 5 de esta Resolución.

8. El amparo fue resuelto por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el 13 de abril de 1999, en el sentido de declararse incompetente y ordenar el envío del asunto al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en turno.

9. Con fecha 15 de mayo de 2000, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito se declaró incompetente para el conocimiento del asunto y ordenó se remitiera la demanda de garantías y demás constancias al Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en turno. Al respecto, el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, mediante sentencia del 27 de octubre de 2002, amparó y protegió a Santa Anita en contra de la sentencia del 17 de abril de 1998 pronunciada por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA.

Cumplimiento a la ejecutoria del amparo indirecto

10. Mediante resolución del 23 de enero de 2001, y en acatamiento de la ejecutoria referida en el punto anterior, la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA ordenó la devolución de los autos a la Sala de origen a fin de que, al admitir de nueva cuenta la demanda presentada por Idea Industries, se emplazara como tercero a Santa Anita en términos de lo dispuesto en el artículo 198 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que una vez que quedara cerrada la instrucción, devolviera los autos a la Sala Superior para que dictara la resolución correspondiente.

11. Con fecha 10 de diciembre de 2002, la sala de origen decretó el cierre de instrucción y ordenó el envío del asunto a la Sala Superior para efectos de que se emitiera la resolución definitiva correspondiente.

Sentencia definitiva

12. El 12 de mayo de 2003, la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA, dictó sentencia definitiva declarando la nulidad tanto de la resolución definitiva del 25 de mayo de 1992 y de la resolución del recurso del 28 de octubre de 1992, que han quedado precisadas en los puntos 1 y 3, respectivamente, de esta Resolución.

Recurso de revisión

13. Inconforme con la sentencia que se especifica en el punto anterior, la Secretaría interpuso el recurso de revisión, el cual quedó radicado ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

14. Mediante ejecutoria del 20 de febrero de 2004, el Tribunal de la causa desechó el recurso de revisión interpuesto por la Secretaría y mantuvo firme la sentencia emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA el 12 de mayo de 2003.

Demanda de garantías

15. El 20 de febrero de 2004, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió sentencia dentro del juicio de amparo interpuesto por Santa Anita en contra de la ejecutoria que se especifica en el punto 12 de esta Resolución. El órgano colegiado resolvió sobreseer el juicio de garantías y negar el amparo a Santa Anita.

Definitividad de la sentencia

16. Toda vez que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito desechó el recurso de revisión interpuesto por la Secretaría y sobreseyó el amparo interpuesto por Santa Anita, la sentencia emitida el 12 de mayo de 2003, por la Primera Sección de la Sala Superior del TFJFA que se especifica en el punto 12 de esta Resolución, quedó firme.

CONSIDERANDO

17. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución con fundamento en los artículos 239 del Código Fiscal de la Federación, 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 3, 4, 6 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Cumplimiento de sentencia

18. Con base en los hechos que se derivan de los antecedentes mencionados y en cumplimiento de la ejecutoria a que se refiere el punto 12 de esta Resolución, la Secretaría procede a emitir la siguiente

RESOLUCION

19. Se dejan sin efectos, exclusivamente para Idea Industries, S.A. de C.V., las siguientes resoluciones:

- A. Resolución definitiva sobre la importación de vajillas o piezas sueltas de artículos de mesa y cocina, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de mayo de 1992.

B. La diversa por la cual se resolvió el recurso de revocación en contra de la resolución a que se refiere el inciso anterior, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de octubre de 1992.

20. Hágase del conocimiento de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01, el 6 de mayo de 2003, cuyo engrose concluyó el 12 de mayo de 2003.

21. Comuníquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

22. Notifíquese a Idea Industries, S.A. de C.V., el sentido de esta Resolución.

23. Esta Resolución entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de abril de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de cepillos de dientes, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 9603.21.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE CEPILLOS DE DIENTES, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 9603.21.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en el momento procesal que nos ocupa el expediente administrativo 37/04 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 17 de noviembre de 2004, Plásticos y Tecnología, S.A. de C.V., en lo sucesivo Plastitec o la solicitante, por conducto de su representante legal compareció ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación por prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y la aplicación del régimen de cuotas compensatorias sobre las importaciones de cepillos de dientes, originarias de la República Popular China.

2. La solicitante manifestó que en el periodo comprendido del 1 de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004, las importaciones de cepillos de dientes originarias de la República Popular China, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado un daño a la producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Prevención

3. El 20 de enero de 2005, Plastitec presentó su respuesta a la prevención que les formuló la Secretaría mediante oficio UPCI.310.04.5312/1 del 8 de diciembre de 2004.

Solicitante

4. Plastitec está constituida conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en avenida Insurgentes Sur 724, piso 10, colonia Del Valle, código postal 03100, México, Distrito Federal, y tiene como objeto social entre otros, la fabricación de cepillos de dientes.

5. Conforme al artículo 40 de la LCE, la solicitante manifestó que en el periodo comprendido del 1 de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004, representó el 33 por ciento de la producción nacional del producto investigado, por lo que conjuntamente con Braun de México y Compañía, S.A. de C.V., en adelante Braun, Laboratorios Clinic, S.A. de C.V., en lo sucesivo Laboratorios Clinic, y Cepillos Dentales, S.A. de C.V., en adelante Cepillos Dentales, representaron el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que amenazan y dañan a la producción nacional.

Información sobre el producto

Descripción del producto

6. De acuerdo con lo señalado por la solicitante, el nombre genérico y comercial de la mercancía objeto de investigación es cepillo dental o cepillo de dientes. El cepillo de dientes es una herramienta para el aseo e higiene bucal, cuya estructura se conforma por un mango y una cabeza en la cual se integran las cerdas.

- A. El mango es normalmente un elemento plástico oblongo que sirve de base y transmite fuerza a la cabeza.
- B. La cabeza es un elemento generalmente hecho de plástico, plano y rígido, que sirve de base para unir las cerdas y transmitir a éstas la fuerza que el usuario aplica al mango. A su vez, las cerdas constan de varias filas en manojos, normalmente de nylon. Interactúan con los dientes y remueven los residuos del alimento.

7. En particular, la solicitante identificó las siguientes características que, en general, podrían describir las partes que conforman la estructura del cepillo de dientes objeto de análisis:

Concepto	Básico	Medio	De lujo
MANGO			
Peso	Menos de 11 gramos (grs.)	Entre 11 y 15 grs.	Entre 13 y 25 grs.
Dimensión	Menos de 1 cm de ancho y menos de 18 cm de largo	De 1 a 1.5 cm de ancho y entre 18 y 20 cm de largo.	Entre 1.5 y 3 cm de ancho y entre 18 y 20 cm. de largo.
Forma	Recto o con ángulo ligero.	Recto o angular	Angular con formas curvas y ergonómicas.
Tipo de resina	Polipropileno o acrílico, generalmente reciclado	Polipropileno virgen o acrílico virgen	Combinación de plástico y una goma termoplástica, generalmente polipropileno, elastómero, propionato y poliéster.
Diseño	Básico (generalmente recto)	Ergonómico (un tanto moderno)	Ergonómico moderno, sofisticado en formas y textura.
Colorido	Surtido básico	Surtido básico	Llamativo y variado
Apariencia	Modesta, delgado y poco resistente	Durable de buena calidad	Moderna, fina y sofisticada
Característica especial	Ninguna	Ninguna	Goma antiderrapante, ángulos especiales para fácil manejo, formas anchas para mayor comodidad
CABEZA			
No. de mechones	Menos de 38	Entre 38 y 48 mechones	Entre 38 y 55 mechones
Peso de cerdas	Menor de 0.8 grs.	Entre 1 y 1.2 grs.	Entre 1.2 y 2 grs.
Pulido y redondeo de cerdas	Deficiente o inexistente	Entre un 70 y 90%	Excelente en un 90% como mínimo.
Corte de cerdas	Recto, sencillo	Recto o algún diseño sencillo (ondulado)	Irregular o interdental con alturas múltiples.
Forma	Rectangular o ligeramente romboide	Rectangular, romboide, ovalada o circular.	Ovalada, romboide, semicircular o compuesta.
Tipo de cerdas	Filamentos de nylon 6 o poliéster o material de reproceso no necesariamente adecuado para cepillo dental	Nylon 6, 12 o poliéster de grado dental	Nylon 6.12 regular, nylon 6.12 especial (con microtextura, con teflón, con indicador de desgaste, con extruidos especiales, antibacterial, etc.)
Color de cerda	Uno o dos máximo.	De uno a tres.	De dos a seis.
Corte de filamentos	Recto.	Recto o interdental.	Múltiples alturas, ángulo en las cerdas.
Característica especial	Ninguna	Ninguna	Cabeza flexible, cerdas interdenciales, múltiples texturas para múltiples efectos, masaje de encías.

Nota: Características generales, con base en la información de la solicitante.

8. Para acreditar la similitud entre las características y composición del producto nacional y el importado, la solicitante proporcionó los resultados de un análisis de laboratorio realizado por su departamento de producción y calidad, sobre una muestra de cepillos dentales para niño y adulto de origen chino y otra de los fabricados por Plastitec. Cabe señalar que los resultados del análisis de laboratorio permiten presumir que los cepillos de dientes de producción nacional y los importados objeto de investigación tienen características y composición semejantes, aunque en algunos casos el cepillo de dientes chino no cumple con las características que describe en su empaque.

9. Por otra parte, Plastitec aclaró que la solicitud de investigación no incluye los cepillos para dentaduras postizas, ya que son diferentes a los cepillos objeto de la presente investigación. Mencionó que las principales diferencias entre los cepillos para dentaduras postizas y los objeto de investigación, consisten en el diseño del mango, ya que al ser más cortos y gruesos se adecuan a las manos de los ancianos; los filamentos de nylon son más gruesos, y el diseño de la cabeza del cepillo utiliza agujeros de un diámetro mayor (hasta 3 milímetros {mm}.) lo que le otorga mayor dureza y fuerza; además de que, su precio es más elevado en comparación con los cepillos de dientes convencionales o investigados. En la siguiente etapa de la investigación, las partes interesadas deberán aportar mayores elementos para distinguir este producto del que es objeto de la presente investigación.

Normas técnicas

10. La solicitante manifestó que no existen normas oficiales en los Estados Unidos Mexicanos que regulen la elaboración de cepillos dentales. No obstante, indicó que cuenta con el registro de la Food and Drug Administration, en adelante la FDA, de los Estados Unidos de América como fabricante de cepillos de dientes manuales. Señaló que contar con este registro, acredita el grado de calidad con el que Plastitec fabrica los cepillos objeto de análisis, mediante rigurosos criterios científicos necesarios para la protección de la salud, los cuales, a su decir, se aplican tanto al producto de exportación como al que se destina al mercado nacional.

Tratamiento arancelario

11. Conforme a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el producto investigado originario de la República Popular China, ingresa por la fracción arancelaria 9603.21.01 y se describe como "cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas". La unidad de medida es la pieza.

12. Los productos que se clasifican por esta fracción están sujetos a un impuesto ad valorem del 30 por ciento para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos no tienen suscritos acuerdos comerciales. Para los países con los cuales tiene suscritos tratados comerciales aplican aranceles de 1.4 a 5 por ciento según el país del que se trate. Los países exentos de arancel son los Estados Unidos de América, Canadá, la República de Chile, República de Costa Rica, República de Bolivia, República de Nicaragua, Estado de Israel y la República Oriental de Uruguay.

Proceso productivo

13. La solicitante señaló que el proceso productivo para la fabricación de cepillos dentales es el mismo en todo el mundo debido a la mecanización y globalización en la producción de este tipo de mercancías. Argumentó que todas las empresas que fabrican cepillos dentales utilizan máquinas de inyección de plástico, por lo cual presentó copia de la página electrónica de tres empresas proveedoras de maquinaria, Nissei, Arburg y Zahoransky, las cuales tienen subsidiarias en todo el mundo, incluyendo China.

14. De acuerdo con lo señalado por Plastitec, el proceso productivo de los cepillos dentales investigados consta de las siguientes etapas generales:

- A. Para elaborar el mango se mezclan pigmentos con resinas, los cuales se depositan en una máquina de inyección que funde los materiales y los inyecta al molde. Posteriormente se extrae el mango del molde.
- B. Una vez fabricado el mango se procede a la colocación de los filamentos (cerdas) del cepillo mediante una máquina que los engrapa a los orificios ubicados en la cabeza del mango. La distribución, orientación y número de filamentos depende de las necesidades del cliente y de la calidad del cepillo. La propia máquina perfila y redondea el filamento.
- C. Posteriormente, el cepillo se introduce en una máquina, que a través de calor estampa la marca o decorado específico del cepillo (mediante hot stamping o calcomanías). Finalmente, el cepillo terminado se empaca. Los insumos para el empaque varían dependiendo de la calidad del cepillo y del tipo de consumidor al cual son destinados.

15. En cuanto a los insumos utilizados en la fabricación del producto investigado, Plastitec señaló que todos los fabricantes utilizan los mismos insumos en la misma proporción, ya que para la elaboración del mango siempre se utilizan resinas plásticas (estima que representan 80 por ciento de la composición del cepillo dental) y las cerdas son de nylon de diferentes calidades. Indicó que las proporciones de los materiales utilizados sólo varían en cuanto a las calidades, de acuerdo al modelo a fabricar, el molde utilizado y el uso para el destinatario, niño o adulto. De acuerdo con la solicitante se utilizan los siguientes insumos:

- A. Para la elaboración del mango se utiliza SAN (estireno, acrílico, nitrilo), polipropileno, goma (Elvax y Kraiburg), resina antibacterial, pigmento en polvo, celulosa de acetato propionato, resina de poliéster, tenite propionato (acetato de celulosa), Eastar BR003 (copoliéster).
- B. Para incorporar las cerdas al cepillo se utiliza generalmente alambre de alpaca o latón (grapas), filamentos de poliéster de calibres 007, 008 y 009, filamentos de nylon DNM, filamentos indicadores de desgaste, o bien filamentos de nylon 6.12, calibres 007 al 011.

Funciones y usos

16. Plastitec señaló que los cepillos de dientes de fabricación nacional y los importados de la República Popular China son utilizados para el aseo y la higiene bucal de niños y adultos, cuya función principal consiste en remover los residuos de alimento de entre los dientes. Señaló que el cepillo debe ser seguro para el esmalte de los dientes, las encías, superficies internas de mejillas y otros tejidos suaves, a los cuales no debe lastimar o infectar, además de ser conveniente para una interacción adecuada entre las encías, los dientes y la mano. En apoyo a sus argumentos, el solicitante proporcionó traducción de la página electrónica de Internet www.gnrtr.com/tendencias/en/t02.html, en la cual se describe la historia y evolución de los cepillos dentales.

17. Por otra parte, la solicitante indicó que aunque las marcas comerciales de cepillos de dientes desarrollan constantemente nuevos diseños o modelos, ello no altera la función primordial que es el cepillado de dientes y todos estos productos son sustitutos entre sí. Asimismo, señaló que la calidad del producto chino suele ser cepillos de calidad relativamente normal que son similares en todas sus características a los de fabricación nacional, y los de calidad inferior que si bien por sus materiales y procesos no son aptos para usarse como cepillos dentales, por su bajo precio suelen considerarse una alternativa para el consumidor.

18. Por otra parte, la solicitante indicó que los cepillos de dientes eléctricos, recargables y/o de baterías, al realizar las mismas funciones, podrían parecer sustitutos de los cepillos dentales investigados. No obstante, señaló que dichos productos son comúnmente de precio elevado, aproximadamente 1,000 por ciento por arriba del precio medio del cepillo manual de importación, y atiende mayoritariamente a consumidores de nivel alto. Al respecto, cabe señalar que los cepillos eléctricos se clasifican en la fracción arancelaria 8509.80.04 de la TIGIE, la cual es diferente a la fracción arancelaria por la que ingresa el producto investigado.

19. Asimismo, es importante señalar que de acuerdo con lo indicado en el punto 9 de esta Resolución, el solicitante aclaró que los cepillos dentales para dentadura postiza no son sustitutos del producto objeto de investigación.

Importadores y exportadores

20. La solicitante manifestó que la práctica desleal de comercio internacional la han cometido en su perjuicio las siguientes empresas mexicanas: Colgate Palmolive, S.A. de C.V., con domicilio en Presa de la Angostura 25, colonia Irrigación, código postal 11500, México, Distrito Federal; Comercializadora e Importadora GYA, S.A. de C.V., con domicilio en Portugal 30, colonia 7 de noviembre, Gustavo A. Madero, código postal 07840, México, Distrito Federal; Comercializadora Paz, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Abel 59 Interior D, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal; Distribuidora Grandes Ahorros, S.A. de C.V., con domicilio en Calle del Carmen 8 Interior ABC, colonia Centro, Cuauhtémoc, código postal 06020, México, Distrito Federal; Fantasías y Regalos Correo Mayor, S.A. de C.V., con domicilio en Correo Mayor 9 interior A, colonia Centro, Cuauhtémoc, código postal 06060, México Distrito Federal; Gillette Manufactura, S.A. de C.V., en adelante Gillete, con domicilio en Atomo 3, Parque Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México; Hana Modas, S.A. de C.V., con domicilio en Regina 120 interior 202, colonia Centro, Cuauhtémoc, código postal 06090, México, Distrito Federal; Hua Yu Power Source Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Gral. Marcelino García Barragán 1180, colonia Quinta Velarde, código postal 44430, Guadalajara, Jalisco; Lucero del Cielo, S.A. de C.V., con domicilio en Costa Rica 47, Local 206, colonia Morelos, Cuauhtémoc, código postal 06020, México, Distrito Federal; Pormar, S.A. de C.V., con domicilio en Primera local El Sauzal sin número, colonia El Sauzal, código postal 22760, Ensenada, Baja California; y, Simitec, S.A. de C.V., con domicilio en Gaviotas 86, colonia Granjas Modernas, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, al importar cepillos de dientes a precios inferiores a su valor normal originarios de la República Popular China, provenientes de los exportadores domiciliados en dicho país, o inclusive, fuera del

mismo: Acumen Houseware Industry (Nanning) Co. Ltd., con domicilio en Nanning-Beihai Highway 8.8 Km, Nanning, Guangxi, China; Chiaphua Industries Ltd., con domicilio en 3/F, Dai Wang St. Tai Po Ind. Estate, Tai Po, N.T. Hong Kong; Colgate Sanxiao Co. Ltd., con domicilio en número 1, Sanxiao Road, Hangji Town, número 1, Hanjiang County, Yangzhou, Jiangsu, China; Henan Hylink Imp & Exp Co. Ltd., con domicilio en el cruce de East Street and ZhongYuan Xinxiang, Henan, China; Leader Innovations Limited, con domicilio en 13/F Riverside Building, 316 Zhongshan East Rd, Ningbo, Zhejiang, China; Ningbo Free Trade Zone Linch International Trading, con domicilio en Ninghai Mansion Renmin Road, Num. Ext. 8, Int. 9/F, Ninghai, Ningbo, China; Rich Shine Enterprises Ltd., con domicilio en 13/F, Wah Kit Comercial Centre, 302 Des Voeux Road Central, Hong Kong; Sheen Ultra Limited, con domicilio en Flat/Room, B 5/Floor, 31 Chatham Roak T.S.T., Kowloon, Hong Kong; VNC Import Export Inc., con domicilio en Fairview Ave. 630, código postal 91024, Sierra Madre, California, Estados Unidos de América; Xiamen Hua Tai Long Trading Co. Ltd., con domicilio en DongMing Fa Guo Ji Xim Cheng, Wen Sing 5 Road 802 Int. & Xiamen, China; Yiwu Inter E-Business Co. Ltd., con domicilio en 20F Telecom Building, Binwang Road, Yiwu Zhejiang, China; y, Zhejiang Dongyang Changjiang Import & Export Co., con domicilio en West Building Dongfang Plaza Yiwu 13 Interior 8, Zhejiang, China.

Argumentos y medios de prueba

21. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal en su modalidad de discriminación de precios, el daño y la relación causal, Plastitec argumentó lo siguiente:

- A.** El nombre comercial y/o técnico del producto a investigar es cepillo dental o cepillo de dientes, éstos se componen de dos partes, el mango y la cabeza.
- B.** El mango tiene un peso entre 11 y 25 gramos y sus dimensiones varían desde menos de 1 a 3 centímetros de ancho, y entre 18 y 20 centímetros de largo, su forma es recta, con ángulo ligero, angular, con formas curvas y ergonómicas.
- C.** La cabeza de los cepillos dentales se componen de 38 a 55 mechones, cuyas cerdas pesan entre 0.8 y 2 gramos, dichas cerdas pueden tener un pulido y redondeo inexistente, deficiente o excelente. El corte de las cerdas de la cabeza puede ser recto, recto con algún diseño sencillo (ondulado), irregular o interdental, con alturas múltiples, y su forma puede ser rectangular, ligeramente romboide, ovalada, circular, semicircular o compuesta.
- D.** En cuanto a las características químicas del mango de los cepillos dentales, se trata de polipropileno o acrílico, generalmente reciclado o virgen, o la combinación de un plástico y una goma termoplástica que puede ser polipropileno, elastómero, propionato o poliéster.
- E.** En cuanto a las características químicas de la cabeza, se trata de filamentos de nylon 6.12, poliéster, material de reproceso, poliéster de grado dental, o bien, nylon 6.12 especial con microtextura, teflón, indicador de desgaste, extruidos especiales, antibacterial, etc.
- F.** Los diseños de los productos objeto de investigación pueden ser muy básicos, ergonómicos, modernos, sofisticados en formas y texturas, de colores variados, los mangos más sofisticados cuentan con goma antiderrapante, ángulos especiales para fácil manejo y formas anchas para mayor comodidad.
- G.** Las cabezas de los cepillos dentales pueden tener desde uno hasta seis colores de cerdas, pueden contar con cabeza flexible, cerdas interdentes, múltiples texturas para múltiples efectos y masaje de encías.
- H.** No existen normas oficiales mexicanas (NOM) o normas voluntarias (NMX) que regulen la elaboración de cepillos dentales, sin embargo, Plastitec cuenta con registro de la FDA en los Estados Unidos de América, lo cual puede corroborarse en Internet en http://zapconnect.com/companies/index.cfm?fuseaction=companies_detail&eregnum=9617603.0.
- I.** Los cepillos dentales son una herramienta indispensable para el aseo e higiene bucal. Sus características ergonómicas, diseño y tecnología aplicada lo hacen insustituible dado que permite aplicar con precisión pasta dental en dientes y muelas, lo cual no sólo es preventivo en la aparición de caries, sino que es auxiliar en la eliminación del mal aliento; por tratarse de aseo bucal, es una herramienta de exclusivo uso personal.
- J.** La mercancía investigada es un producto terminado por lo que no sirve de insumo ni como materia prima para la elaboración de otros productos, pero algunos fabricantes lo utilizan para integrar "paquetes" o "kits" para viaje u oficina, que incluyen en la mayoría de los casos a los cepillos dentales, pasta dental, estuche porta cepillos y en algunos casos, hilo dental.

- K.** En virtud de que la mercancía nacional y la importada son comercialmente intercambiables entre sí y tienen los mismos usos y funciones, a partir de 2000 han sido comprados en muchos casos por los mismos clientes, por lo que las órdenes de compra del producto nacional han registrado bajas importantes, ocasionando que los volúmenes de producción de Plastitec se hayan visto disminuidos.
- L.** Los canales de distribución son las empresas distribuidoras de productos para la higiene, quienes hacen llegar al consumidor final los cepillos dentales en mercados sobre ruedas, puestos ambulantes, tianguis, tiendas de abarrotes, tiendas de autoservicio y cadenas de farmacias.
- M.** Plastitec fabrica cepillos dentales para diferentes marcas con una gran variedad de diseños, lo que se traduce en una gran cantidad de tipos de cepillos dentales, que cumplen los requerimientos mínimos para su fabricación, pero en la práctica, todos son sustituibles unos con otros.
- N.** La unidad de volumen utilizada en las operaciones comerciales de los cepillos dentales es la pieza.
- O.** Los cepillos de dientes pueden utilizarse para la limpieza de dentaduras postizas, sin embargo, el cepillo para dentadura postiza tiene características completamente diferentes a la mercancía investigada.
- P.** En 1999 se inició la introducción en el mercado nacional de cepillos eléctricos, cepillos recargables y/o cepillos de baterías, estos productos realizan las mismas funciones que el producto investigado, pero dado su precio elevado, atienden mayoritariamente a consumidores de altos recursos, por lo que no ha existido un desplazamiento por parte de este tipo de cepillos de dientes.
- Q.** Las importaciones de cepillos eléctricos en 2003, representó el 3 por ciento con respecto al total importado de cepillos de dientes manuales.
- R.** Existen otros productos que pueden ser catalogados como complementarios a los cepillos dentales, tales como el hilo dental y el enjuague bucal, los cuales no son competidores ni sustitutos de los cepillos.
- S.** Otros productores nacionales de cepillos de dientes son Laboratorios Clinic, Braun, y Cepillos Dentales.
- T.** Se tomó como precio de referencia una cotización de la empresa fabricante en los Estados Unidos de América denominada Ranir Corporation, en adelante Ranir, y una lista de precios de dicha empresa.
- U.** El diferencial entre el precio de importación de la mercancía china y el precio en el mercado interno de los Estados Unidos de América, se materializa en una capacidad instalada ociosa.
- V.** Durante el periodo analizado las importaciones tuvieron un incremento promedio de 32 por ciento, pasando de 27.6 millones de piezas a 48.1 millones de piezas.
- W.** Durante el periodo investigado los precios medios de importación muestran una disminución de 36 por ciento con relación al periodo inmediato anterior.
- X.** La producción nacional muestra una caída promedio en el periodo analizado de 5 por ciento.
- Y.** La producción de Plastitec de junio de 2001 a mayo de 2002, era mayor a las importaciones de origen chino, sin embargo, en el periodo investigado las importaciones son mayores.
- Z.** El total de las importaciones mexicanas de cepillos de dientes de origen chino durante el periodo investigado ascendió a 48'112,875 piezas, 220 empresas mexicanas fueron las que realizaron dichas importaciones y 11 de las empresas importadoras representaron el 82 por ciento del volumen total importado.
- AA.** Durante el periodo investigado 239 empresas exportaron a los Estados Unidos Mexicanos el producto investigado, de las cuales 12 representaron el 82 por ciento del volumen total.
- BB.** Los Estados Unidos de América y la República Popular China son líderes en la fabricación de productos químicos en la modalidad de resinas plásticas.
- CC.** El tipo de maquinaria utilizada para la fabricación de cepillos dentales es la misma a nivel mundial.
- DD.** Plastitec vende sobre pedido y no mantiene mercancía en stock, por lo que no se presentan inventarios.

- EE.** Una de las razones por las que no se tiene inventario radica en el hecho de que la producción es dirigida a ciertos modelos de cepillos para determinadas marcas en el mercado.
- FF.** Tanto Plastitec como la industria nacional han reducido su producción y sus ventas debido al constante aumento de las importaciones.
- GG.** El Consumo Nacional Aparente se contrajo, lo que significa que la demanda cae y la oferta se encarece, por lo que los precios suben.
- HH.** Para calcular la capacidad instalada de la industria nacional, ello se hizo con base en la capacidad de la solicitante, por lo que se multiplicó la producción nacional por la capacidad instalada de la empresa y el resultado se dividió entre la producción de la empresa.
- II.** Aun cuando Braun fue adquirida por Gillette quien es uno de los importadores, en el plano comercial compiten entre sí. Por lo tanto, dicha situación compromete una denuncia de daño a la industria nacional, toda vez que los intereses de Gillette, como importador se contraponen a los intereses de Braun como productor nacional.
- JJ.** Laboratorios Clinic compete con Plastitec en los Estados Unidos de América, junto con importadores como Oral-B, Colgate y Braun.
- KK.** El hecho de que Plastitec no genere inventarios no significa una ventaja, al contrario es contraproducente, toda vez que no refleja una producción nacional en recesión.
- LL.** Al igual que el Consumo Nacional Aparente las ventas internas de Plastitec han disminuido y una falta de inventario provoca la pérdida de posibles clientes.
- MM.** El número de obreros empleados por Plastitec en la fabricación de cepillos dentales se incrementó en el periodo analizado, pero los salarios disminuyeron en el periodo investigado con relación al periodo inmediato anterior.
- NN.** Los precios mayores reportados en el formulario oficial a \$3.35 dólares estadounidenses por pieza, corresponden a cepillos para dentadura postiza.
- OO.** Ninguna de las empresas denunciadas realizó importaciones de cepillos para dentaduras postizas, según los pedimentos y facturas que se presentaron en la solicitud de inicio.
- PP.** No es posible conocer el origen de la mercancía ofertada vía Internet toda vez que en ningún apartado de las hojas electrónicas se menciona, además de que dichas publicaciones no muestran fecha ni tienen regularidad en la actualización de sus contenidos.
- QQ.** No fue posible conseguir pedimentos de importación para demostrar que las importaciones de cepillos para dentaduras postizas realizadas en el periodo investigado, se encontraron en el rango definido en la solicitud de inicio, esto en virtud de que la estadística oficial de importaciones que se consultó no contiene el campo de descripción de la mercancía.
- RR.** La capacidad de exportación de los Estados Unidos de América es similar a la de la República Popular China.
- SS.** La proporción de los materiales utilizados sólo varían en calidades de acuerdo al modelo a fabricar, el molde utilizado y el uso para el destinatario, niño o adulto.
- TT.** Si la proporción de los insumos utilizados para la elaboración de la mercancía investigada no fuese igual en la República Popular China que en los Estados Unidos de América, la FDA de dicho país, no daría el registro a las empresas chinas o mexicanas para permitirles exportar.
- UU.** Tanto los Estados Unidos de América como la República Popular China, son líderes en la producción de plásticos y sus manufacturas, resinas plásticas y pigmento para el coloreado de los cepillos de dientes, por lo que la disponibilidad existe y el suministro se ajusta de acuerdo a la ley del mercado, sin embargo, en la República Popular China no se puede medir el suministro y sus repercusiones en el costo de la mercancía y aún más en el costo del proceso de producción.
- VV.** Plastitec utilizó la tasa London Interbank Offer Rate (LIBOR) ya que es el interés que resulta de promediar las tasas de interés activas que cobran los seis principales eurobanco de Londres al extender créditos en dólares estadounidenses, inclusive en nuestro país la LIBOR a 6 meses, es la tasa de referencia más utilizada para créditos denominados en dólares estadounidenses.
- WW.** Al obtener el registro de la FDA, la fabricación y comercialización de cepillos de Plastitec presentan un grado de calidad probado por una institución que aplica rigurosos criterios científicos necesarios para la protección de la salud.

- XX.** Los cepillos dentales que provienen de la República Popular China, se pudieran catalogar de manera general de dos formas, de calidad "normal" y de calidad "subnormal"; los primeros, son aquellos que son similares en todo y que sirven como perfectos sustitutos de los cepillos nacionales, mientras que los de calidad "subnormal" son aquellos que por sus materiales y procesos no aptos, solamente tienen un parecido superficial a los cepillos nacionales pero en realidad no cumplen la misma función al no contar con los elementos suficientes para cepillar los dientes de manera adecuada.
- YY.** La diferencia entre los cepillos dentales y los cepillos para dentadura postiza, reside en su uso y estructura, de manera que ambos son similares en el tipo de material en el mango, la cabeza y en el proceso productivo, mientras que las diferencias se encuentran en el diseño del mango y en la cabeza del cepillo.
- ZZ.** La única fuente documental en la que se pudiera medir la producción nacional de cepillos dentales es el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en lo sucesivo INEGI, sin embargo, no existe acopio de información sobre producción, ventas y mano de obra utilizada.
- AAA.** El INEGI agrupa la información en el sector de las industrias manufactureras y luego en el subsector 39 que corresponde a otras industrias manufactureras, lo que hace imposible determinar en qué porcentaje inciden los cepillos de dientes.
- BBB.** La única información fehaciente sobre producción nacional de cepillos dentales son los mismos productores, los cuales se han reservado las cifras.
- CCC.** La única referencia oficial que se utilizó en el formulario oficial, fue el censo económico de 1999 realizado por el INEGI, que sólo contempla cifras para 1998, ya que el censo económico para 2004 aún no ha sido publicado.
- DDD.** Laboratorios Clinic representa el 13 por ciento de la producción nacional de cepillos y manifiesta su preocupación por el incremento en las importaciones de cepillos dentales originarias de la República Popular China.
- EEE.** Como se expresó en la solicitud de inicio, Braun es una empresa que pertenece a The Gillette Company, como se observa en el sitio de Internet www.braun.com/na/company/history.html, por lo tanto es una empresa vinculada con uno de los principales importadores en los términos del artículo 4.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping.
- FFF.** Tomando en consideración la vinculación expresada en el inciso anterior, la distribución en la producción nacional sería de 67 por ciento para Plastitec, 25 por ciento para Laboratorios Clinic y el 8 por ciento para la empresa Cepillos Dentales, lo cual significa que entre Plastitec y Laboratorios Clinic, se representa más del 90 por ciento de la producción nacional, y por tanto, no es necesario obtener el apoyo de la empresa Cepillos Dentales.
- GGG.** Aun cuando Plastitec tiene conocimiento de quiénes son los productores nacionales, no le es posible obtener de ellos la información referente a la producción nacional, ventas nacionales, capacidad instalada y su utilización, debido a que el principal fabricante nacional de cepillos de dientes, que es Braun, está vinculado a uno de los principales importadores, además, otro de los productores nacionales muestra su apoyo al procedimiento, sin embargo no ofrece las cifras requeridas de manera formal.
- HHH.** La carencia de información en fuentes oficiales y en Cámaras y Asociaciones, dificulta la tarea analítica de presentar el comportamiento de las diferentes variables que componen el escenario nacional, por lo que Plastitec realiza cálculos basados en las cifras disponibles.
- III.** La información del documento "COMTRADE" de las Naciones Unidas, que se presentó en el formulario oficial, fueron extracciones hechas de Internet, por lo tanto Plastitec no tiene un documento oficial por parte de las Naciones Unidas; dicha información se encuentra en Internet en <http://unstats.un.org/unsd/comtrade>.
- 22.** Para acreditar sus afirmaciones, Plastitec presentó los siguientes medios de prueba:
- A.** Documento denominado "Resultados de Análisis de Laboratorio" del 20 de septiembre de 2004, referente a los cepillos dentales de Plastitec y de la República Popular China.
- B.** Acuse de recibo del 26 de agosto de 2004, de la carta que Plastitec dirigió al Presidente del Sector Químico de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, A.C., en adelante CANACINTRA, por la cual le solicita información relacionada a la producción nacional de cepillos dentales.

- C. Copia de la carta fechada el 13 de octubre de 2004, por la cual el Presidente del Sector Químico de la CANACINTRA, da respuesta a Plastitec sobre la consulta formulada que se describe en el inciso anterior.
- D. Precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos para cada modelo de cepillos de dientes.
- E. Copia simple de diversos pedimentos de importación.
- F. Estadísticas en inglés sobre información general de la República Popular China y los Estados Unidos de América, obtenidas del sitio electrónico del Banco Mundial, con sus correspondientes traducciones al español.
- G. Valor normal de las mercancías investigadas en los Estados Unidos de América.
- H. Cartas en inglés del 11 de marzo y 1 de junio de 2004 de la empresa Ranir, las cuales contienen una cotización de cepillos dentales, con sus respectivas traducciones al español.
- I. Margen de discriminación de precios sobre el producto investigado.
- J. Valor y volumen sobre diversos indicadores del mercado nacional correspondientes al periodo analizado.
- K. Información sobre la fabricación de escobas, cepillos y similares con datos del XV Censo Industrial, Censos Económicos 1999.
- L. Indicadores económicos de Plastitec durante el periodo investigado.
- M. Estado de costos, ventas y utilidades de la mercancía nacional de Plastitec, para 2001, 2002, 2003 y enero a mayo de 2004.
- N. Capacidad instalada para la elaboración del producto nacional durante el periodo analizado.
- O. Estados financieros de Plastitec al 31 de diciembre de 2000 y 1999, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y al 31 de diciembre de 2001 y 2000.
- P. Balance General de la empresa al 31 de julio de 2004.
- Q. Estado de Resultados Contables de Plastitec del 1 de enero al 31 de julio de 2004.
- R. Base de datos impresa sobre las importaciones totales de cepillos originarios de la República Popular China, de junio de 2001 a mayo de 2004.
- S. Base de datos impresa sobre valor y volumen de las exportaciones totales de cepillos de los Estados Unidos Mexicanos, de junio de 2001 a mayo de 2004.
- T. Base de datos impresa sobre valor y volumen de las exportaciones totales de cepillos de dientes de la República Popular China, de 2001 a 2003.
- U. Lista descriptiva de códigos de productos de la empresa.
- V. Directorio de clientes de Plastitec.
- W. Impresión de diversas páginas electrónicas visibles en los sitios de Internet www.activeforever.com, www.enexus.com, www.westinsinternet.co.uk, www.wdrake.com, www.epharmacy.com.au, www.es.zahoransky.com, www.arbug.com, www.nisseiamerica.com, www.colgate.com y en <http://unstats.un.org/unsd/comtrade>.
- X. Tablas correspondientes a los anexos 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 1G, 1H, 1I, 1J, 1K, y 1L todos ellos parte del Anexo 1 del formulario oficial de investigación.
- Y. Estadísticas de 2002 a 2004 sobre resinas plásticas del Internacional Rubber Study Group obtenidas del sitio de Internet en www.rubberstudy.com.
- Z. Carta dirigida al Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, fechada el 5 de enero de 2005, en la que el Director General de Laboratorios Clinic manifiesta que su empresa está siendo severamente afectada por la introducción al mercado mexicano de cepillos dentales originarios de la República Popular China.
- AA. Estado de cambios en la situación financiera de Plastitec al 31 de julio de 2004.
- BB. Estado de costos, ventas y utilidades de la mercancía nacional para el periodo analizado.
- CC. Valor y volumen de mercancía vendida a los principales clientes de Plastitec de junio de 2002 a mayo de 2003.

CONSIDERANDO**Competencia**

23. La Secretaría de Economía es competente para emitir esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII y 49 párrafo primero de la Ley de Comercio Exterior, 5.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de noviembre de 2000.

Legislación aplicable

24. Para efectos del presente procedimiento de investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Legitimación

25. Como se especifica en el punto 5 de esta Resolución, Plastitec mencionó que en el periodo investigado participó con el 33 por ciento de la producción nacional de cepillos de dientes. La solicitante calculó su participación en la producción nacional con base en reuniones con directivos de otros productores nacionales, quienes le aportaron de manera oral sus datos sobre niveles de producción, sin embargo, según la solicitante, dichos productores no quisieron hacerlo de manera documentada.

26. Por otra parte, como se establece en los incisos ZZ, AAA y BBB del punto 21 de esta Resolución, la solicitante señaló que la única fuente documental en la que se pudiera medir la producción nacional de cepillos dentales es el INEGI, sin embargo, manifestó que no existe acopio de información sobre producción, ventas y mano de obra utilizada, además de que el INEGI agrupa la información en el sector de las industrias manufactureras, y luego en el subsector 39 que corresponde a otras industrias manufactureras, lo que hace imposible determinar en qué porcentaje inciden los cepillos de dientes. Agregó que las cifras disponibles en el INEGI son hasta 1998, toda vez que el censo económico de 2004 aún no había sido publicado a la fecha de presentación de su solicitud de inicio ante la Secretaría.

27. Tal y como se especifica en el inciso C del punto 22 de esta Resolución, Plastitec presentó una carta del Presidente del Sector Químico de la CANACINTRA, en la cual se menciona que dicha asociación no cuenta con registro de que entre sus afiliados existan productores de cepillos de dientes. De esta documental se desprende la presunción a favor de la solicitante, en el sentido de que dicha empresa contaría con un grado importante de participación en la producción nacional de las mercancías objeto de la investigación, esto en virtud de que, a decir de la principal asociación que afiliaría a los posibles fabricantes de cepillos de dientes, dicha institución no cuenta con registro de que alguno de sus afiliados produzca la mercancía investigada.

28. Por lo anterior, la Secretaría determinó con fundamento en los artículos 5.2 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, que Plastitec aportó los elementos de convicción que razonablemente tuvo a su alcance para demostrar su grado de participación en la producción nacional de la mercancía investigada durante el periodo sujeto a investigación, por lo que validó sus argumentos respecto a su representatividad.

29. Asimismo, la solicitante expresó que Braun es una empresa que pertenece al grupo de The Gillette Company, por lo que es una empresa vinculada en los términos del artículo 4.1 de Acuerdo Antidumping.

30. Como ha quedado descrito en los incisos II, EEE y FFF del punto 21 de esta Resolución, la solicitante argumentó que dada la vinculación existente entre el productor nacional Braun y The Gillette Company, Plastitec representaría el 67 por ciento de la producción nacional de cepillos de dientes, Laboratorios Clinic el 25 por ciento, mientras que el 8 por ciento lo ocuparía la empresa Cepillos Dentales.

31. Para acreditar la vinculación de Braun con The Gillette Company, Plastitec refirió la página electrónica disponible en www.braun.com/na/company/history.html. En dicho sitio de Internet se observa que Braun fue adquirida por The Gillette Company en 1967, razón por la cual la Secretaría validó lo argumentado por Plastitec en el sentido de que para efectos de esta investigación y de conformidad con los artículos 40 de LCE y 61 fracción II del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en adelante RLCE, la solicitante representó más del 50 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan, dada la vinculación existente de Braun con The Gillette Company. Por lo anterior, se cumple con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 y 75 del RLCE, y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Análisis de discriminación de precios

32. Plastitec tanto en su solicitud de inicio de investigación como en la respuesta a la prevención, a que hacen referencia los puntos 21 y 22 de esta Resolución, proporcionó información para demostrar que las importaciones de cepillos de dientes, originarias de la República Popular China que ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos por la fracción arancelaria 9603.21.01 de la TIGIE, del 1 de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004, se hicieron a precios discriminados.

33. La empresa manifestó que por la fracción arancelaria mencionada, además del producto investigado ingresan cepillos para dentaduras postizas, mismos que no están comprendidos en la definición de la mercancía investigada.

34. La solicitante manifestó que los cepillos de dientes pueden utilizarse en la limpieza de dentaduras postizas, sin embargo, los cepillos para dentaduras postizas son especializados y su uso se restringe exclusivamente para esos fines, esto se debe al tamaño de la cabeza y al tipo de cerdas utilizadas, hecho que los convierte en productos distintos.

35. La solicitante señaló que existe una gran variedad de cepillos de dientes y que la diferencia entre ellos es básicamente el tipo de resina y las cerdas empleadas en su fabricación. Adicionalmente, indicó que los precios de los cepillos de dientes están determinados por la calidad de los materiales empleados en su fabricación.

36. Plastitec manifestó que con base en su conocimiento del mercado, las exportaciones de cepillos de dientes a los Estados Unidos Mexicanos de origen chino, son de 3 tipos: popular los cuales tienen precios bajos, económico con precios intermedios, y de lujo con precios altos.

Precio de exportación

37. Para acreditar el precio de exportación de los cepillos de dientes originarios de la República Popular China, la solicitante presentó pedimentos de importación con sus respectivas facturas de venta. Dichos documentos representaron el 69 por ciento del volumen total exportado a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo investigado, de acuerdo con los datos de la Administración de Sectores Específicos del Servicio de Administración Tributaria. La solicitante presentó documentación soporte para los pedimentos reportados, dicha información permitió identificar los precios de 27 modelos diferentes de cepillos de dientes.

38. Los pedimentos de importación mencionados en el punto anterior, corresponden a 12 empresas exportadoras, las cuales tuvieron la mayor participación en el volumen total de las importaciones de origen chino durante el periodo investigado.

39. Debido a que la fracción arancelaria por la que ingresan los cepillos de dientes también es utilizada para la importación de cepillos para dentaduras postizas, Plastitec con base en la información de los propios pedimentos de importación a que se hace referencia el punto 37 de esta Resolución, e información tomada de Internet, determinó los criterios que permitieron hacer la depuración de las cifras de importación registradas en la fracción arancelaria 9603.21.01 de la TIGIE, a fin de obtener únicamente los datos correspondientes a la mercancía objeto de investigación. En primer lugar seleccionó a las 11 principales importadoras del producto investigado y posteriormente, eliminó las transacciones cuyos precios fueron mayores o iguales a \$3.35 dólares de los Estados Unidos de América por pieza, debido a que, según su dicho, corresponden a cepillos para dentaduras postizas. Para esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la metodología presentada por la solicitante, así como los criterios para identificar el producto investigado de los pedimentos de importación.

40. Debido a que se encontraron errores relacionados con las cifras del volumen en la base de datos correspondiente al precio de exportación, la Secretaría corrigió dicha información con la reportada en los pedimentos de importación a que hace referencia el punto 37 de esta Resolución.

Ajustes al precio de exportación

41. La solicitante propuso ajustar el precio de exportación por concepto de crédito, flete y manejo interno y flete marítimo. La Secretaría aceptó ajustar el precio de exportación por dichos conceptos, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

Crédito

42. En lo relacionado al crédito, la solicitante propuso realizar este ajuste a 10 de las 12 empresas a que hace referencia el punto 38 de esta Resolución. Plastitec solicitó no aplicar este ajuste a 2 empresas, toda vez que sus facturas de venta establecen que las operaciones se realizaron de contado.

43. Para las importaciones realizadas por las 10 empresas a que se refiere el punto 42 de esta Resolución, Plastitec identificó a las productoras y a las comercializadoras de la mercancía investigada. Para el caso de las empresas productoras solicitó aplicarles el plazo que aparece en una de las facturas de venta mencionadas, correspondiente a una empresa productora de la mercancía investigada, mientras que para las empresas comercializadoras, solicitó aplicarles el plazo que correspondió a una comercializadora.

44. Con fundamento en los artículos 75 fracción XI del RLCE y 5.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría únicamente aplicó el ajuste por crédito a las empresas que en sus facturas de venta mostraban los términos de pago y desestimó la propuesta de la solicitante de aplicar los plazos descritos en el punto anterior a empresas productoras y a comercializadoras, toda vez que con la información proporcionada no se acreditó que las empresas cuyas facturas no desglosaron los términos de pago hayan incurrido en el gasto por concepto de crédito.

45. En lo que respecta a la tasa de interés, la solicitante utilizó el promedio de la tasa LIBOR correspondiente al periodo investigado. La Secretaría aceptó la tasa propuesta por la solicitante.

Flete y manejo interno

46. En lo referente al ajuste por concepto de flete y manejo interno, la solicitante propuso aplicarlo a 11 de las 12 empresas exportadoras a que hace referencia el punto 38 de esta Resolución y cuyo término de venta fue Costo Seguro y Flete (CIF por sus siglas en inglés) México o Libre a Bordo (LAB) puerto chino.

47. Plastitec calculó el factor de ajuste en dólares estadounidenses por kilogramo, dividiendo el costo del flete y manejo interno entre el peso bruto tomados de las facturas de venta de una empresa exportadora. La Secretaría, sin embargo, optó por calcular, con la misma información, un factor en términos de dólares estadounidenses por pieza dividiendo el costo del flete y manejo interno entre el número de piezas que reporta cada factura de venta, toda vez que los precios reportados en las facturas de venta mencionadas, están expresados en dólares estadounidenses por pieza, lo anterior con fundamento en los artículos 75 fracción XI del RLCE y 5.2 del Acuerdo Antidumping.

Flete marítimo

48. En lo referente al ajuste por concepto de flete marítimo, la solicitante propuso aplicarlo a 3 de las 12 empresas exportadoras mencionadas, y cuyo término de venta fue CIF México.

49. La solicitante calculó el factor de ajuste en dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo dividiendo el costo del flete marítimo de la República Popular China al puerto de Manzanillo entre el peso bruto tomados de las facturas de venta de una empresa exportadora. La Secretaría, sin embargo, optó por calcular, con la misma información, un factor en términos de dólares estadounidenses por pieza dividiendo el costo del flete marítimo entre el número de piezas que reporta cada factura de venta, toda vez que los precios reportados en las facturas de venta mencionadas, están expresados en dólares estadounidenses por pieza, lo anterior con fundamento en los artículos 75 fracción XI del RLCE y 5.2 del Acuerdo Antidumping.

50. Con fundamento en el artículo 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado por modelo para el periodo de investigación. La ponderación refiere la participación de cada una de las ventas en el volumen total importado.

Valor normal

51. Plastitec presentó su respuesta al formulario oficial para la investigación por discriminación de precios de mercancías originarias de países con economía centralmente planificada, miembros de la Organización Mundial del Comercio y propuso calcular el valor normal sobre la base de los precios de venta de la misma mercancía en un país sustituto con economía de mercado.

Selección de país sustituto

52. La solicitante propuso a los Estados Unidos de América como país sustituto de la República Popular China. Para justificar la selección, Plastitec presentó argumentos y pruebas para demostrar que los Estados Unidos de América y la República Popular China tienen el mismo proceso productivo en la fabricación de los cepillos de dientes y que ambos son líderes en la producción de los principales insumos utilizados en la elaboración del producto investigado.

53. De conformidad con los artículos 33 de la LCE, 48 y 75 fracción XI del RLCE y 5.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó los argumentos y pruebas presentados por la solicitante para seleccionar a los Estados Unidos de América como país sustituto con economía de mercado de la República Popular China.

54. La solicitante propuso calcular el valor normal con base en los precios internos de los Estados Unidos de América, para lo cual presentó una cotización y una lista de precios de la empresa productora Ranir, correspondientes al periodo investigado. La cotización presenta precios de 3 modelos de cepillos de dientes (precios bajo, medio y alto) y la lista presenta precios para 6 diferentes modelos de cepillos de dientes.

Ajustes al valor normal

55. La solicitante propuso ajustar el valor normal por concepto de crédito. La Secretaría aceptó ajustar el valor normal por este concepto, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

56. Plastitec solicitó aplicar este ajuste toda vez que la cotización de precios de la empresa productora Ranir, especifica el término de pago. En lo que respecta a la tasa de interés, la solicitante presentó el promedio de la tasa LIBOR correspondiente al periodo investigado.

57. La Secretaría aceptó la información proporcionada por la solicitante de conformidad con los artículos 75 fracción XI del RLCE y 5.2 del Acuerdo Antidumping y calculó el valor normal promedio por tipo de cepillos de dientes con base en la alternativa de precios en el mercado interno para el periodo investigado, de acuerdo con los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping.

Margen de discriminación de precios

58. La solicitante propuso clasificar los modelos de cepillos de dientes, tanto de valor normal como de precio de exportación, en 3 diferentes tipos en función de su nivel de precio, tal como lo menciona el punto 36 de esta Resolución. En lo referente al cálculo del margen de discriminación de precios, la empresa solicitó asignar a cada modelo de precio de exportación un valor normal de acuerdo al nivel de precios, sin embargo, la Secretaría constató que la asignación de los modelos de valor normal no fue consistente con este criterio en todos los casos, por lo que reasignó un modelo de valor normal con base en el nivel de precios de acuerdo a la metodología propuesta por la propia solicitante, de conformidad con el artículo 2.4.2 del Acuerdo Antidumping.

59. En los términos de los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, y de acuerdo con la información, argumentos y medios de prueba descritos, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para presumir que las importaciones de cepillos de dientes originarias de la República Popular China, que ingresan por la fracción arancelaria 9603.21.01 de la TIGIE, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

Análisis de daño o amenaza de daño y causalidad

Similitud de producto

60. Plastitec manifestó que el producto investigado y el nacional son similares, ya que en la fabricación de ambos productos se siguen los mismos procesos productivos, y se utiliza la misma maquinaria e insumos; son de forma y tamaño semejantes, tienen los mismos usos y funciones, además de que se destinan a los mismos consumidores finales a través de los mismos canales de distribución, y son comercialmente intercambiables.

61. Al evaluar la similitud entre los productos objeto de investigación, la Secretaría tomó en cuenta diversos factores que pudieran ser pertinentes, entre otros, proceso productivo, características físicas, composición química, régimen arancelario, usos y/o funciones.

62. En este sentido, y de acuerdo con lo señalado en los puntos 6 a 19 y 60 a 61 de esta Resolución, la Secretaría consideró que existen suficientes elementos en el expediente administrativo que permiten presumir que los cepillos dentales originarios de la República Popular China y los de fabricación nacional tienen características y composición semejantes, lo que les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, de manera que pueden considerarse similares, en términos de lo dispuesto en los artículos 37 del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping.

Mercado internacional

63. El solicitante señaló que de acuerdo con la información COMTRADE de las Naciones Unidas, de 2000 a 2003, entre los principales países exportadores de cepillos dentales se encuentran la República Popular China, junto con la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de América, el Reino de Suecia e Irlanda, mientras que los principales importadores son los Estados Unidos de América, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Japón, la República Francesa y la República Federal de Alemania. Al respecto, la solicitante señaló que dicha información fue la mejor disponible a su alcance sobre el mercado internacional.

Mercado nacional

Producción nacional

64. Con fundamento en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE y 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la representatividad de la producción nacional, tomando en cuenta si el solicitante fue importador del producto investigado, o bien, si existen elementos para presumir que se encuentran vinculados a los importadores o exportadores investigados.

65. De acuerdo con la solicitante, la industria nacional de cepillos de dientes se encuentra conformada por Braun, Laboratorios Clinic, Cepillos Dentales y la propia Plastitec. Asimismo, indicó que no existe asociación o cámara industrial que contemple al sector cepillos de dientes, por lo que acudió a CANACINTRA con la finalidad de obtener información sobre fabricantes de este tipo de productos. En respuesta, la CANACINTRA proporcionó una carta en la que manifestó que entre sus socios no cuenta con registro de empresas que manufacturen cepillos de dientes.

66. Asimismo, Plastitec indicó que la única fuente documental para medir la producción nacional de cepillos dentales es el censo económico de 1999 del INEGI, el cual contiene cifras de 1998, sin embargo, esta información no corresponde al periodo investigado.

67. De acuerdo con lo descrito en los dos puntos anteriores, la solicitante manifestó que estimó la producción nacional de cepillos de dientes a partir de lo mencionado por los principales fabricantes Braun y Laboratorios Clinic, en pláticas sostenidas con éstos. A partir de dicha estimación, la solicitante indicó que cuenta con una participación en la producción nacional del 33 por ciento, Braun con el 50 por ciento, y Laboratorios Clinic y Cepillos Dentales con el 13 y 4 por ciento, respectivamente.

68. Es importante mencionar que, a decir de la solicitante, tanto Braun como Laboratorios Clinic se reservaron el derecho de hacer oficial su información, toda vez que la primera está vinculada con la importadora Gillette Manufactura, S.A. de C.V., y la segunda le informó a Plastitec que en su momento expondría sus cifras de producción. Cabe señalar que la Secretaría se reserva el derecho de allegarse de mayor información durante el transcurso de la investigación, en tanto se aplica lo establecido en el artículo 5.5 del Acuerdo Antidumping en el sentido de evitar cualquier publicidad previo a la publicación de la resolución de inicio.

69. Al respecto, y como se especifica en los puntos 25 a 31 de esta Resolución, la Secretaría consideró que la estimación hecha por la solicitante constituiría la información que razonablemente tuvo a su alcance, en términos de lo establecido en el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping.

70. Por otra parte, Plastitec indicó que la solicitud fue hecha en nombre de la rama de producción nacional en términos de lo establecido en los artículos 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping, ya que cuenta con el apoyo de más del 90 por ciento de la producción nacional que se manifiesta sobre la petición, de acuerdo con lo siguiente:

- A.** La solicitante representa más del 25 por ciento de la producción nacional total.
- B.** Al excluir a Braun como parte de la rama de producción nacional relevante, debido a su vinculación con Gillette, la solicitante tendría una participación del 67 por ciento en la producción nacional de cepillos de dientes y Laboratorios Clinic el 25 por ciento. Como prueba de dicha vinculación, la solicitante indicó que en la página de Internet <http://braun.com/na/company/history.html>, se observa que Braun es una empresa que pertenece a The Gillette Company.
- C.** Por su parte, Laboratorios Clinic proporcionó una carta donde manifestó su apoyo a la solicitud, debido a su preocupación por las importaciones originarias de China.
- D.** La solicitante no realizó importaciones ni se encuentra vinculada con algún importador o exportador.

71. Una vez analizadas las pruebas aportadas por la solicitante, la Secretaría consideró que existen suficientes indicios para presumir la existencia de vinculación entre Braun y la importadora Gillette, como señaló la solicitante. De igual forma, de acuerdo con las estadísticas de información obtenidas del Sistema de Información Comercial por empresa, en adelante SIC-EMP de la Secretaría, se observó que Gillette realizó importaciones de cepillos de dientes originarios de la República Popular China, de manera que procedería, en principio, no considerar a Braun como parte de la rama de la industria nacional, en términos de los artículos 40 de la LCE, 60 del RLCE y 4.1 inciso i) del Acuerdo Antidumping.

72. Asimismo, con base en las estadísticas mencionadas, se observó que la solicitante no realizó importaciones del producto investigado de julio de 2001 a junio de 2004. No obstante, se observó que Laboratorios Clinic realizó importaciones de cepillos de dientes en el periodo investigado, razón por la cual, en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría se allegará de información para determinar si se considera o no el apoyo en la investigación de esta empresa.

73. Con base en lo descrito en los puntos 64 a 72 de esta Resolución, la Secretaría determinó de manera preliminar que la solicitud satisface los requisitos establecidos en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE y 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Consumidores y canales de distribución

74. La solicitante manifestó que los cepillos de dientes nacionales e importados concurren a los mismos mercados geográficos y canales de distribución, los cuales consisten en empresas distribuidoras de productos para la higiene que hacen llegar el producto al consumidor final a través de mercados sobre ruedas, puestos ambulantes, tianguis, estancos pequeños o tiendas de abarrotes, además de tiendas de autoservicio y cadenas de farmacias. Asimismo, señaló que ambos productos, al ser un instrumento para el aseo e higiene bucal, pueden ser sustituidos entre sí, razón por la que son adquiridos por los mismos consumidores finales.

75. Conforme al artículo 65 del RLCE, la Secretaría considera que existen indicios para presumir que los cepillos dentales originarios de la República Popular China y los de fabricación nacional, se dirigen a los mismos consumidores, utilizan los mismos canales de distribución y atienden a los mismos mercados geográficos.

Análisis particular de daño o amenaza de daño y causalidad

76. Con fundamento en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó si existen indicios que permitan presumir que las importaciones de cepillos de dientes originarias de la República Popular China, causaron daño a la industria nacional de productos similares.

Importaciones objeto de discriminación de precios

77. De conformidad con los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.1 y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si las importaciones investigadas registraron un aumento significativo en términos absolutos o en relación con la producción o el consumo interno.

78. Plastitec argumentó que las importaciones investigadas crecieron de manera importante al pasar de 27 millones de piezas de junio de 2001 a mayo de 2002, a 48 millones en el periodo investigado, lo que significó que aumentaran su participación en las importaciones totales del 46 al 56 por ciento en dicho periodo. Asimismo, indicó que en relación con la producción nacional, las importaciones chinas representaron 46 por ciento en el periodo investigado, mientras que en el periodo similar anterior habían representado 29 por ciento, lo cual se tradujo en un desplazamiento de la producción nacional. En relación al Consumo Nacional Aparente, las importaciones investigadas participaron con el 62 por ciento en el periodo investigado.

79. La solicitante señaló que por la fracción arancelaria investigada se clasifican cepillos dentales para dentaduras postizas, los cuales no son objeto de esta investigación, de acuerdo con lo que se indicó en el punto 9 de esta Resolución. Para estimar las importaciones de este tipo de cepillos, a partir de los sitios electrónicos de Internet www.activeforever.com, www.wdrake.com, www.shop.com, www.enexus.com, www.healthquest-inf.com, y el listado de pedimentos de importación de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes al periodo investigado, la solicitante indicó que las importaciones de los cepillos no objeto de investigación registran precios superiores a los \$3.35 dólares de los Estados Unidos de América y representaron menos del 1 por ciento de las importaciones de la República Popular China en el periodo investigado.

80. Al respecto, a partir de la muestra de pedimentos de importación y facturas proporcionadas por la solicitante, las cuales representaron el 69 por ciento de las importaciones originarias de la República Popular China, la Secretaría no identificó importaciones de productos diferentes al investigado.

81. De acuerdo con lo descrito en los dos puntos anteriores, la Secretaría determinó de manera inicial considerar en su análisis el total de las importaciones registradas en la fracción arancelaria 9603.21.01 de la TIGIE, en virtud de que la evidencia inicial indica que las importaciones de cepillos para dentaduras postizas habían sido insignificantes al representar menos del 1 por ciento del total importado de la República Popular China, lo cual permite presumir que no influyen en el comportamiento de las importaciones objeto de discriminación de precios.

82. Con base en la información del Sistema de Información Comercial de México (SIC-FP) de la Secretaría, se observó que el volumen total de las importaciones de cepillos dentales registró una tendencia positiva de junio de 2001 a mayo de 2002 al periodo investigado, al registrar una tasa de crecimiento acumulada del 27 por ciento, incremento que se explica principalmente por las importaciones originarias de la República Popular China, país que se convirtió en el principal proveedor de cepillos dentales con un incremento en su participación en las importaciones totales del 46 al 53 por ciento en dicho periodo. Otros proveedores de cepillos dentales, distintos al país investigado son la República de Guatemala, los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania, Irlanda y la Confederación Suiza, principalmente, con participaciones que van del 3 al 15 por ciento, de manera individual.

83. Las importaciones originarias de la República Popular China registraron tasas de crecimiento del 23 por ciento de junio de 2002 a mayo de 2003, con respecto a junio de 2001 a mayo de 2002 y del 19 por ciento en el periodo investigado con respecto a junio de 2002 a mayo de 2003, con una tasa acumulada en todo el periodo analizado del 47 por ciento.

84. Las importaciones originarias de países diferentes al investigado registraron un comportamiento negativo de 1 por ciento de junio de 2002 a mayo de 2003 con respecto a junio de 2001 a mayo de 2002, mientras que en el periodo investigado en relación a junio de 2002 a mayo de 2003 registraron un incremento de 11 por ciento.

85. Al respecto, es importante señalar que la Secretaría ajustó una operación de importación que no mostraba un comportamiento consistente con el resto de las transacciones (dato atípico) debido básicamente a que registraba un precio muy por debajo del precio promedio registrado en todas las transacciones. Esta operación de importación coincide con lo señalado por la solicitante en el cálculo del precio de exportación; no obstante, en la siguiente etapa de la investigación, la Secretaría se allegará, en la medida de lo posible, de copia del pedimento físico con el objeto de establecer el monto definitivo.

86. Por otra parte, la Secretaría calculó el consumo interno de cepillos de dientes objeto de investigación como la suma de la producción nacional orientada al mercado interno más las importaciones totales menos las exportaciones totales. Las cifras de producción y exportaciones de la industria nacional se estimaron a partir de la participación de Plastitec en la industria nacional conforme a lo descrito en el punto 70 de esta Resolución.

87. Cabe señalar que la solicitante manifestó que la producción está determinada por órdenes de compra de los clientes, por lo cual no se acumulan inventarios. Ello implica que la producción nacional orientada al mercado interno tienda a ser equivalente a las ventas internas de la industria, motivo por el cual el cálculo del consumo interno puede ser un buen indicador del tamaño y comportamiento del mercado nacional.

88. Con base en lo señalado en el punto anterior, se observó que las importaciones originarias de la República Popular China aumentaron su participación en el consumo interno al pasar del 26 por ciento de junio de 2001 a mayo de 2002 al 34 por ciento en junio de 2002 a mayo de 2003. En el periodo investigado, las importaciones objeto de discriminación de precios participaron con el 38 por ciento del consumo interno, lo cual significó un aumento de 13 puntos porcentuales en todo el periodo analizado.

89. Por lo que se refiere a las importaciones de cepillos de dientes originarios de la República Popular China en relación con la rama de producción nacional, se observó que incrementaron su participación en el periodo analizado al pasar de 44 por ciento en junio de 2001 a mayo de 2002 al 63 por ciento en junio de 2002 a mayo de 2003 y 85 por ciento en el periodo investigado.

90. Los resultados señalados en los puntos 77 a 89 de esta Resolución, permiten presumir que se registró un aumento significativo de las importaciones de cepillos dentales originarias de la República Popular China, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y la producción nacional de productos similares.

Efectos sobre los precios

91. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el efecto de las importaciones objeto de discriminación sobre los precios, esto es, si ha habido una significativa subvaloración de precios de las importaciones objeto de discriminación en comparación con el precio del producto similar, o bien si el efecto de tales importaciones es hacer bajar de otro modo los precios en medida significativa o impedir en medida significativa la subida que en otro caso se hubiera dado.

92. Con base en la información referida del SIC-FP, la Secretaría obtuvo el precio de las importaciones investigadas a nivel frontera a partir de la división entre el valor -en dólares estadounidenses- entre el volumen (pieza) para el periodo analizado.

93. Al respecto, la Secretaría observó que el precio promedio de las importaciones originarias de la República Popular China, registró un incremento del 37 por ciento de junio de 2002 a mayo de 2003, con respecto al precio observado en el periodo similar anterior; no obstante, en el periodo investigado se registró una disminución de 25 por ciento con respecto a junio de 2002 a mayo de 2003. Cabe destacar que esta caída en el precio promedio de importación coincidió con el incremento de 19 por ciento en el volumen de las importaciones en condiciones presumiblemente de discriminación de precios.

94. La solicitante señaló que sus precios se incrementaron 20 por ciento en promedio durante el periodo analizado, pero apenas han podido recuperar el incremento en la inflación debido a la competencia del producto investigado, debido a que los precios de los cepillos de dientes de la República Popular China, fueron inferiores al precio de los cepillos de dientes de producción nacional durante todo el periodo analizado.

95. Para efectos del análisis del comportamiento del precio de los cepillos de producción nacional similar, la Secretaría consideró de manera inicial el precio de venta al mercado interno en planta de Plastitec, en virtud de que el precio interno de la industria nacional estimado por la solicitante incluye cifras correspondientes a las importaciones objeto de discriminación de precios (igualó ventas internas y CNA), precios que no reflejarían de manera específica el comportamiento del precio de la producción nacional de cepillos de dientes. Al respecto, es importante señalar que el precio promedio de las ventas internas de Plastitec (dólares estadounidenses / pieza) es presumiblemente representativo de la rama de producción nacional relevante, de acuerdo con lo descrito en los puntos 67 a 73 de esta Resolución, lo cual no es óbice de que en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría se allegue de más información.

96. De acuerdo con lo anterior, el precio promedio de Plastitec si bien disminuyó 6 por ciento de junio de 2002 a mayo de 2003 en relación al periodo similar anterior, en el periodo investigado con respecto al similar anterior su comportamiento fue positivo al registrar un crecimiento del 25 por ciento. Para el periodo analizado en su conjunto el precio del solicitante registró un incremento del 18 por ciento.

97. Con el objeto de comparar el precio promedio de las importaciones objeto de discriminación de precios con respecto al precio promedio de la producción nacional puesto en planta, al precio en frontera descrito en el punto 92 de esta Resolución se le agregó el arancel, Derecho de Trámite Aduanero (DTA) y Gastos de Agente Aduanal (GAA). Al respecto, se observó que, en efecto, durante el periodo analizado, el precio del producto objeto de discriminación de precios registró márgenes significativos de subvaloración al ubicarse sistemáticamente por debajo de los precios nacionales, en particular, se ubicaron 36, 7 y 44 por ciento por debajo del precio promedio de producción nacional de junio de 2001 a mayo de 2002, junio de 2002 a mayo de 2003 y del 1 de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004, respectivamente.

98. Contrario a los niveles de subvaloración registrados por las importaciones presumiblemente en condiciones de discriminación de precios, los precios de importaciones de orígenes diferentes a la República Popular China registraron diferenciales positivos de 163, 155 y 105 por ciento con respecto a los precios promedio en planta de los cepillos de dientes de producción nacional en los mismos periodos, junio de 2001 a mayo de 2002, junio de 2002 a mayo de 2003 y del 1 de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004, respectivamente. Al respecto, es importante señalar que en caso de agregar los gastos de internación conocidos por la Secretaría a los precios de importación, el diferencial sería mayor.

99. La información descrita en los puntos 91 a 98 de esta Resolución, permite presumir que en el periodo investigado el incremento en las importaciones presumiblemente en condiciones de discriminación de precios se podría explicar por los precios significativamente menores de las mercancías chinas en relación tanto con los precios nacionales como con los ofrecidos por otras fuentes de abastecimiento.

Efectos sobre la producción nacional

100. De conformidad con los artículos 41 de la LCE, 64 del RLCE y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría examinó la repercusión de las importaciones objeto de discriminación de precios sobre la rama de producción nacional de cepillos de dientes, considerando los factores e índices económicos pertinentes que influyen en la condición de la rama de la producción nacional.

101. La solicitante señaló que debido a que se carece de información relativa a la industria nacional de cepillos de dientes en fuentes oficiales, cámaras y asociaciones, realizó cálculos basados en las cifras disponibles a fin de reflejar el estado de la rama de producción de cepillos dentales. Al respecto, la Secretaría consideró de manera inicial la información proporcionada por la solicitante, de acuerdo con el artículo 5.2 del Acuerdo Antidumping, lo cual no es óbice de que en la siguiente etapa se allegue de más elementos de juicio.

102. Plastitec indicó que el consumo nacional de cepillos se contrajo en el periodo investigado con respecto a junio de 2001 a mayo de 2002 y que la producción nacional perdió presencia en el mercado debido al aumento de las importaciones investigadas.

103. Al respecto, Plastitec señaló que la producción nacional registró una reducción promedio del 5 por ciento en el periodo analizado, mientras que su producción disminuyó en promedio 13 por ciento, situación que contrastó con el crecimiento de 32 por ciento de las importaciones chinas. Asimismo, argumentó que para el periodo investigado las importaciones chinas de cepillos dentales superaron la producción de Plastitec.

104. La solicitante indicó que sus ventas al mercado interno disminuyeron en promedio 21 por ciento durante el periodo analizado, sin embargo, en el periodo investigado en relación al periodo junio de 2001 a mayo de 2002 la reducción fue de 38 por ciento.

105. Con base en lo descrito en el punto 86 de esta Resolución, la Secretaría observó que el consumo interno registró una disminución del 7 por ciento en el periodo de junio de 2002 a mayo de 2003 en relación a junio de 2001 a mayo de 2002; no obstante, en el periodo investigado en relación al similar anterior se observó un incremento del 6 por ciento.

106. La Secretaría observó que los cepillos de producción nacional perdieron participación en el mercado nacional. Al respecto, se observó que las ventas internas pasaron de una participación en el consumo interno del 43 por ciento en el periodo junio 2001-mayo 2002 a 27 por ciento en el periodo investigado, lo cual se tradujo en una pérdida acumulada de 16 puntos porcentuales en el periodo analizado.

107. Esta pérdida de mercado de la industria nacional contrasta con el incremento de participación de las importaciones en el consumo interno, esto es, mientras que los cepillos de producción nacional perdieron 16 puntos porcentuales en el periodo analizado, las importaciones chinas ganaron 13 puntos porcentuales y el resto de los orígenes sólo aumentaron 3 puntos porcentuales.

108. Por su parte, la producción nacional de cepillos de dientes observó un comportamiento negativo, ya que registró tasas negativas del 14 por ciento de junio de 2002 a mayo de 2003 en relación con junio de 2001 a mayo de 2002; y de 12 por ciento en el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior, lo cual significó una reducción acumulada del 24 por ciento en el periodo analizado.

109. El comportamiento negativo de la producción nacional es consistente con la tendencia decreciente de las ventas internas, ya que registró tasas negativas del 29 por ciento de junio de 2002 a mayo de 2003 en relación al periodo junio de 2001 a mayo de 2002 y de 13 por ciento en el periodo investigado con respecto al periodo similar anterior, lo cual significó una reducción acumulada del 38 por ciento en el periodo analizado. Este comportamiento también contrasta con la tendencia creciente de las importaciones objeto de discriminación de precios.

110. Plastitec argumentó que si bien sus ventas externas se incrementaron 8 por ciento, ello no compensó la reducción en sus ventas internas, lo cual implicó una caída en las ventas totales de 13 por ciento en promedio durante el periodo analizado.

111. En lo referente a las ventas externas obtenidas del SIC-FP totales, se observó que éstas registraron un incremento del 25 por ciento en el periodo de junio de 2002 a mayo de 2003 en relación al periodo junio de 2001 a mayo de 2002, mientras que en el periodo investigado en relación al similar anterior disminuyeron en 5 por ciento. Por su parte, las exportaciones de Plastitec se incrementaron 27 por ciento en el periodo junio de 2002 a mayo de 2003 en relación al periodo junio de 2001 a mayo de 2002 ante una caída de 10 por ciento en el periodo investigado con respecto al similar anterior.

112. Cabe señalar que la información disponible en el expediente administrativo permite presumir que si bien Plastitec registró una caída en su nivel de exportaciones, la caída en su volumen de ventas internas fue mayor, situación que se relaciona con la pérdida de participación de mercado de los cepillos de fabricación nacional.

113. Por otra parte, la solicitante señaló que la utilización de su capacidad instalada disminuyó 14 por ciento en promedio durante el periodo analizado. Al respecto, manifestó que en el periodo investigado la utilización de su capacidad instalada fue del 32 por ciento, la cual fue menor en relación a la utilización del 43 por ciento registrada de junio de 2001 a mayo de 2002. Al respecto, la información disponible refleja que la disminución en la utilización de la capacidad instalada en el periodo analizado se registra por la caída en el nivel de producción nacional y de las ventas al mercado interno con un nivel de capacidad instalada constante.

114. En lo que respecta al empleo, el solicitante señaló que aumentó en promedio 4 por ciento en el periodo analizado mientras que los salarios disminuyeron 11 por ciento en promedio en el mismo lapso. Al respecto, la Secretaría se allegará de mayores elementos en la siguiente etapa de la investigación, ya que la solicitante indicó que el incremento del empleo se debe a la diversificación de su plantilla laboral hacia la fabricación de otros productos.

115. Aun cuando la solicitante manifestó que no realiza evaluaciones de productividad, la información disponible en el expediente administrativo muestra que el aumento en el empleo, con un nivel de producción decreciente implicó una disminución en la productividad del 17 por ciento de junio de 2002 a mayo de 2003 con respecto al periodo similar anterior y de 15 por ciento en el periodo investigado en relación a junio de 2002 a mayo de 2003.

116. Por otra parte, aun cuando se cuenta con información sobre la situación financiera de Plastitec y los resultados operativos de los cepillos dentales de 2001 a 2003 y los preliminares del lapso enero a julio de 2004, en esta Resolución se describirá el análisis del estado de costos, ventas y utilidades del producto similar al de importación, ya que además de representar el nivel más restringido que incluye al producto similar, corresponde a información consistente con el periodo investigado (1 de junio de 2003 a 31 de mayo de 2004 y

sus dos previos comparables). Dicha información se actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios de conformidad con lo señalado en el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. La Secretaría, sin embargo, no puede revelar información confidencial, de conformidad con el artículo 6.5 del Acuerdo Antidumping.

117. Cabe mencionar que los ingresos por ventas totales de cepillos dentales de fabricación nacional, representaron en el lapso 2002 a 2003 el 61 por ciento de los ingresos totales de Plastitec, a partir de lo cual se colige que el desempeño operativo de los cepillos dentales influye en la condición financiera y los resultados operativos de la empresa solicitante.

118. Por lo que se refiere a los cepillos dentales fabricados por Plastitec, en el periodo anterior al investigado (junio de 2002 a mayo de 2003) se registraron pérdidas de operación al decrecer 125 por ciento con respecto al mismo periodo anterior comparable, debido principalmente a que los ingresos por ventas cayeron 6 por ciento -el volumen total de ventas se redujo 14 por ciento y el precio de venta en términos reales creció 8 por ciento-, mientras que el costo de venta y los gastos operativos crecieron 7 y 27 por ciento, respectivamente; por lo que el margen de operación de los cepillos dentales cayó 16 puntos porcentuales quedando en 3.5 por ciento negativo. Para el periodo investigado, los resultados de operación pasaron de pérdidas a utilidades, básicamente porque se combinó una disminución de costos y gastos con un incremento de las ventas netas. Así, mientras el ingreso por ventas creció 6 por ciento -el volumen total de ventas se redujo 12 por ciento y el precio de venta en términos reales creció 20 por ciento- el costo de venta y los gastos de operación disminuyeron 6 por ciento, respectivamente, lo que condujo al margen operativo a ubicarse en 8 por ciento positivo.

119. No obstante este desempeño a nivel ventas totales (internas y de exportación) de cepillos de dientes, de junio de 2002 a mayo de 2003 anterior al investigado, las utilidades operativas de ventas internas de estos productos fabricados por Plastitec, registraron una disminución de 157 por ciento en relación con el mismo periodo anterior comparable, debido básicamente a que las ventas en valor decrecieron 29 por ciento -las ventas internas en volumen cayeron 29 por ciento y el precio interno se redujo 0.5 por ciento-, en tanto que los costos de venta y gastos operativos se incrementaron en 7 y 27 por ciento, respectivamente, lo que llevó al margen de operación a caer 43 puntos porcentuales quedando en 19 por ciento negativo. En el periodo investigado, se registraron pérdidas de operación para las ventas internas de cepillos dentales fabricados por Plastitec, las cuales fueron 91 por ciento menores que en el periodo anterior comparable, en virtud de que, por un lado, los costos de venta y gastos de operación disminuyeron 6 por ciento, respectivamente y, por el otro, los ingresos por ventas internas aumentaron 10 por ciento en términos reales influidos por un precio interno 27 por ciento mayor que en el periodo anterior comparable, lo que arrojó al margen de operación a ubicarse en 1.5 por ciento negativo.

120. De lo señalado en los dos puntos precedentes, se puede desprender que en el periodo investigado y el anterior comparable, es el desempeño del mercado de exportación el que permite sostener un nivel mínimo de utilidades, ya que el desempeño de las ventas internas propició márgenes de operación negativos tanto en el periodo investigado como en el previo comparable.

Otros factores de daño

121. Con fundamento en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría tomó en consideración el comportamiento de otros factores que pudieran influir en la situación de la producción nacional de cepillos de dientes. Al respecto, el solicitante manifestó que no se presenta la existencia de factores distintos a las importaciones en condiciones de discriminación de precios que expliquen los efectos adversos sobre la rama de producción nacional.

122. En particular, la información relativa a otras fuentes de abastecimiento alternas a aquellas que presumiblemente se efectúan en condiciones de discriminación de precios, el comportamiento en la demanda, las exportaciones nacionales y los niveles de productividad y eficiencia, entre otros factores, fueron abordados a lo largo de la presente Resolución, independientemente de que en la siguiente etapa se profundizará en el análisis a partir de los elementos y pruebas que aporten las partes interesadas, y los que se allegue la propia autoridad.

Conclusión de daño

123. De conformidad con el análisis de la información y argumentos presentados por la solicitante, que se describen en los puntos 32 a 122 de esta Resolución, la Secretaría considera que existen indicios suficientes para presumir que las importaciones de cepillos de dientes que se efectuaron en condiciones de discriminación de precios causaron daño material a la rama de producción nacional del producto similar, en los términos previstos en el artículo 3 del Acuerdo Antidumping, por diversos factores evaluados integralmente, entre los que se destacan:

- A. Las importaciones investigadas se efectuaron en condiciones presumiblemente de discriminación de precios, en niveles superiores a los considerados de mínimos.
- B. Los volúmenes de importación de la República Popular China, fueron más que insignificantes al representar 53 por ciento de las importaciones totales en el periodo investigado.
- C. Las importaciones investigadas se incrementaron tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y la producción nacional en el periodo investigado.
- D. Las condiciones de discriminación de precios en las mercancías investigadas se encuentran asociadas a niveles significativos de subvaloración, en relación con los precios de la rama de producción nacional y los ofrecidos por otras fuentes de abastecimiento, amén de la caída en los precios de los productos chinos en el periodo investigado.
- E. Asociado al aumento en los volúmenes importados en condiciones de discriminación de precios, la rama de producción nacional perdió participación en el mercado en el periodo investigado.
- G. En el periodo investigado, la rama de producción nacional mostró una disminución en la utilización de la capacidad instalada, así como caídas en el nivel de producción y ventas.
- H. En el periodo investigado se reportaron pérdidas de operación para las ventas internas, no obstante, los menores costos y gastos, y mayores ingresos.

Conclusión

124. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría considera que la solicitante aportó indicios suficientes para presumir que durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2003 y el 31 de mayo de 2004, las importaciones de cepillos de dientes en presuntas condiciones de discriminación de precios originarias de la República Popular China, causaron daño a la producción nacional, en términos de lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Comercio Exterior, 64, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y 3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, razón suficiente para iniciar una investigación por presuntas prácticas desleales de comercio internacional, según lo disponen los artículos 52 de la LCE, 81 del RLCE y 5 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, por lo que es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

125. Se acepta la solicitud presentada por Plásticos y Tecnología, S.A. de C.V., y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de cepillos de dientes, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mercancía actualmente clasificada en la fracción arancelaria 9603.21.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por las que posteriormente se clasifique, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004.

126. Con fundamento en el artículo 93 fracción V de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría podrá imponer una sanción equivalente al monto que resulte de aplicar, en su caso, la cuota compensatoria definitiva a las importaciones efectuadas hasta por los cinco meses anteriores a la fecha de aplicación de las cuotas compensatorias provisionales, si tales medidas procedieren y si se comprueban los supuestos descritos en dicho precepto.

127. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior, 164 de su Reglamento y 6.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, se concede un plazo de 28 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo fenecerá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

128. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario oficial también se encuentra disponible vía Internet en <http://www.economia.gob.mx/?P=916>.

129. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2005, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el que posteriormente se designe.

130. Los alegatos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 26 de octubre de 2005.

131. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, corriéndoseles traslado de copia de la versión pública y los anexos de la solicitud de inicio, de la respuesta a la prevención, así como del formulario oficial de investigación para importadores y exportadores, según corresponda.

132. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

133. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de abril de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA DE OFICIO EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE BOVINO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 Y 0202.30.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Vistos para resolver en la etapa procesal que nos ocupa el expediente administrativo E.C. 11/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 28 de abril de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, se impusieron las siguientes cuotas compensatorias a las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, originarias de los Estados Unidos de América:

“651. Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios sobre las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.10.01 y 0202.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en los siguientes términos:

A. No están sujetas al pago de cuota compensatoria las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada producidas y exportadas directamente por Excel Corporation y sus divisiones (Fresh Beef, Excel Specialty Products y Country Fresh Meats); IBP, Inc.; Sun Land Beef Company, Inc.; Sam Kane Beef Processors, Inc. y H&H Meat Products Company, Inc. LLC.

B. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada exportadas por cualquier otra empresa de los Estados Unidos de América.

652. Se declara concluida la presente investigación para las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.20.99 y 0202.20.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en los siguientes términos:

A. No están sujetas al pago de cuota compensatoria las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada:

a. Producidas y exportadas directamente por las empresas Excel Corporation (Fresh Beef, Excel Specialty Products y Country Fresh Meats) e IBP, Inc.

b. Exportadas por Sam Kane Beef Processors, Inc. y por Northern Beef Industries, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B y C de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso E de este numeral.

B. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.03 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas por la empresa Farmland National Beef Packing Company, L.P.

C. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.11 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas por Murco Foods, Inc.; Packerland Packing Company, Inc.; H&H Meat Products Company, Inc., y Agri West International, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B y C de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso E de este numeral.

D. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.16 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas directamente por Almacenes de Tejas, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B y C de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso E de este numeral.

E. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.80 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada exportadas por cualquier otra empresa de los Estados Unidos de América.

653. Se declara concluida esta investigación para las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en los siguientes términos:

A. No están sujetas al pago de cuota compensatoria, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada:

a. Producidas y exportadas directamente por Excel Corporation (Fresh Beef, Excel Specialty Products y Country Fresh Meats) y Farmland National Beef Packing Company, Inc.

b. Exportadas por Northern Beef Industries, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

B. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.13 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por IBP, Inc.

C. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.12 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por Almacenes de Tejas, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

D. Las importaciones exportadas por Sam Kane Beef Processors, Inc., están sujetas al pago de una cuota de 0.15 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

E. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.25 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por Sun Land Beef Company, siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

F. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria del 0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada:

a. Exportadas por Murco Foods, Inc.; Packerland Packing Company, Inc. y San Angelo Packing Company, Inc.

b. Exportadas por H&H Meat Products Company, Inc.; Agri-West International, Inc. y CKE Restaurants, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por alguna de las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. En caso contrario, se aplicará la cuota compensatoria prevista en el inciso G de este numeral.

G. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de 0.63 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportada por cualquier otra empresa de los Estados Unidos de América.

654. En las importaciones de productos cárnicos referidos en los numerales del 651 al 653 de esta resolución, deberá demostrarse de manera indubitable ante la autoridad aduanera, mediante certificado expedido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, que se cumple con la clasificación "Select" o "Choice", y que no han transcurrido más de 30 días desde la fecha de sacrificio, conforme al certificado de la planta respectiva. En caso de no cumplirse con alguno de estos requisitos, se aplicarán las cuotas compensatorias previstas en los puntos 651, inciso B; 652, inciso E y 653, inciso G.

655. Se declara concluido el presente procedimiento administrativo de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios para las importaciones de lenguas, hígados y demás despojos comestibles de bovino, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente el país de procedencia, clasificadas en las fracciones arancelarias 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, sin imponer cuota compensatoria.

656. No están sujetas al pago de cuota compensatoria definitiva las importaciones de carne en canales o cortes clasificadas como "Prime" y "Angus", que ingresen por las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación. Lo anterior, siempre y cuando se demuestre de manera indubitable ante la autoridad aduanera, que los productos cumplen con esta clasificación mediante certificado expedido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América o por la American Angus Association, según corresponda.

657. No están sujetas al pago de cuota compensatoria definitiva las importaciones de carne de ternera en canales o cortes, clasificada como "Bob Veal" y "Special Fed Veal", que ingresan por las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación. Lo anterior, siempre y cuando se demuestre de manera indubitable ante la autoridad aduanera que los productos cumplen con esta clasificación, y se declare en el pedimento de importación que tal producto se refiere a ternera y que las mercancías provienen de las empresas Berliner & Marx Inc. (USDA #00007), Swissland Packing Company (USDA #01851), Strauss Veal (USDA #02444) y Provimi Veal Corporation (USDA #08984 y USDA #08984 A). Para acreditar que el producto proviene de alguna de las empresas mencionadas, podrá exhibir el certificado de origen de la mercancía, en el cual se indique el nombre del productor estadounidense y se asiente una declaración jurada, "affidavit", del representante de la empresa productora. En ésta se deberá consignar que dicha mercancía es producida por la misma y que conoce las sanciones aplicables a quienes incurran en falsedad; o certificado sanitario de exportación, expedido por la agencia FSIS del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en el cual se consigne el nombre de la empresa productora; o una carta expedida por la empresa productora, en papel membretado, en la que se asiente una declaración jurada, "affidavit", del representante de la empresa productora en la que se consigne que la mercancía es producida por la misma y que conoce las sanciones aplicables a quienes incurran en falsedad, acompañada de una copia de la factura de venta expedida por la empresa.

658. No están sujetos al pago de cuota compensatoria definitiva las importaciones de carne clasificada como "kosher" en canales o cortes, que ingrese por las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siempre y cuando se demuestre de manera indubitable ante la autoridad aduanera, que los productos cumplen con esta clasificación y provienen de las empresas Agriprocessors (USDA #4653), Alle Processing Corporation (USDA #788 y #1698) y Bessin Corporation (USDA #48). Para acreditar que el producto proviene de alguna de las empresas mencionadas, se podrá exhibir el certificado de origen de la mercancía, en el cual se indique el nombre del productor estadounidense y se asiente una declaración jurada, "affidavit", del representante de la empresa productora. En ésta se deberá consignar que dicha mercancía es producida por la misma y que conoce las sanciones aplicables a quienes incurran en falsedad; o certificado sanitario

de exportación, expedido por la agencia FSIS del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en el cual se consigne el nombre de la empresa productora; o una carta expedida por la empresa productora, en papel membretado, en la que se asiente una declaración jurada, "affidavit", del representante de la empresa productora en la que se consigne que la mercancía es producida por la misma y que conoce las sanciones aplicables a quienes incurran en falsedad, acompañada de una copia de la factura de venta expedida por la empresa.

659. Las importaciones de carne en canal, carne deshuesada y sin deshuesar, clasificadas en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01 y 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, provenientes de la empresa ConAgra, Inc., están sujetas al pago de las cuotas compensatorias señaladas en los puntos 651, inciso B; 652, inciso E y 653 inciso G de esta resolución, independientemente de la empresa que exporte dichos productos.

..."

Procedimientos relacionados

Recurso de revocación

3. El 10 de octubre de 2000, se publicó en el DOF la resolución por la que se resolvió el recurso de revocación interpuesto por ConAgra, Inc., Monfort, Inc. (actualmente Swift Beef Company), Choice One Foods, Inc., Conagra Poultry Company, Inc. y Monfort Food Distribution Company, en contra de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 28 de abril de 2000.

Resolución final de la investigación sobre elusión

4. El 22 de mayo de 2001, se publicó en el DOF la resolución final de la investigación sobre la elusión del pago de cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino en cortes deshuesada y sin deshuesar, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Resolución al recurso de revocación sobre elusión

5. El 26 de octubre de 2001, se publicó en el DOF la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación interpuesto por Northern Beef Industries, Inc. en contra de la resolución final de la investigación sobre elusión publicada en el DOF el 22 de mayo de 2001.

Resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc., juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, respectivamente.

6. El 20 de febrero de 2002, se publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 347/2000 promovido por H&H Meat Products Company, Inc. ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal y Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el recurso administrativo 3157/2001, así como a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 347/2000 promovido por Northern Beef Industries, Inc., ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el recurso administrativo 664/2001, en relación con la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, publicada en el DOF del 28 de abril de 2000.

Resolución de cumplimiento a la ejecutoria de Tyson Fresh Meats, Inc. (antes IBP, Inc.), juicio de amparo 452/2001.

7. El 30 de octubre de 2002, se publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 452/2001 promovido por IBP, Inc. ante el Juzgado Séptimo de

Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el recurso administrativo 65/2002, en relación con la resolución final de la investigación sobre elusión del pago de cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino en cortes, deshuesada y sin deshuesar, publicada en el DOF del 22 de mayo de 2001.

Resolución de cumplimiento a la ejecutoria de Empacadora Vigar Carnes, S.A. de C.V., Señor Pollo, S.A. de C.V. y La Fortuna de Monterrey, S.A. de C.V., juicio de amparo 337/2000-3A.

8. El 26 de mayo de 2003, se publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el Juicio de Amparo 337/2000-3A promovido por Empacadora Vigar Carnes, S.A. de C.V., Señor Pollo, S.A. de C.V., y La Fortuna de Monterrey, S.A. de C.V., ante el Juzgado Cuarto de Distrito con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Quinto Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito en el recurso administrativo 292/2002-5o., con relación a la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, publicada el 28 de abril de 2000.

Resolución de cumplimiento a la ejecutoria de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), juicio de amparo 402/2000.

9. El 4 de agosto de 2003, se publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 402/2000 promovido por Cargill Meat Solutions Corporation antes Excel Corporation, ante el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, así como a la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el recurso administrativo 295/2002, en relación con la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, publicada el 28 de abril de 2000.

Resolución de cumplimiento a la decisión final del 15 de marzo de 2004 del panel binacional del caso MEX-USA-00-1904-02.

10. El 20 de octubre de 2004, se publicó en el DOF la resolución por la que se dio cumplimiento a la decisión final del 15 de marzo de 2004 del panel binacional del caso MEX-USA-00-1904-02, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 28 de abril de 2000, y por la que se modifica en parte, se confirma en parte y se revoca en parte la resolución final referida, en el siguiente sentido:

"I. Cambios de denominación social

269. En virtud de los cambios de denominación social de diversas empresas exportadoras reconocidos por el Panel Binacional, referidos en el apartado de "Vistos" de la presente resolución de cumplimiento, incisos O, P y Q, y en atención a los beneficios otorgados a las empresas objeto de las órdenes dictadas por dicho Panel, se estará a lo siguiente:

A. Los correspondientes a Farmland Beef Packing Company, L.P. se aplicarán a National Beef Packing Company, LLC.

B. Los correspondientes a IBP, Inc. se aplicarán a Tyson Fresh Meats, Inc.

C. Los correspondientes a Excel Corporation se aplicarán a Cargill Meat Solutions Corporation.

II. Carne en canal

270. Se elimina la cuota compensatoria de \$0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, impuesta a las importaciones de carne en canal fresca o refrigerada y congelada, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01 y 0202.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

271. En consecuencia, queda sin efectos el punto 651 de la resolución final, mismo que se reproduce en los puntos 674 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 673 de la

resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

272. De igual forma, queda sin efectos el punto 95 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000, que fue referida en el apartado "Vistos" de la presente resolución de cumplimiento, inciso D.

III. Carne sin deshuesar

273. Se confirman las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino sin deshuesar fresca o refrigerada y congelada, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.20.99 y 0202.20.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, contenidas en el punto 652 de la resolución final y que se reproduce en los puntos 675 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 674 de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

274. Asimismo, se confirma la parte correspondiente a carne de bovino sin deshuesar de los puntos 94 y 96 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000, así como las modificaciones hechas al inciso A subinciso b del punto 652 de la resolución final, mediante los puntos 104 A de la resolución final sobre elusión del 22 de mayo de 2001 y 117 A de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 452/2001 de Tyson Fresh Meats, Inc. (antes IBP, Inc.) del 30 de octubre de 2002; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente resolución de cumplimiento, incisos D, E y K, respectivamente.

IV. Carne deshuesada

275. Se confirman las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino deshuesada fresca o refrigerada y congelada, clasificada en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, determinadas en el punto 653 de la resolución final, y reproducidas en los puntos 676 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 675 de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicado el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

276. De igual forma, se confirma la parte correspondiente a carne de bovino deshuesada de los puntos 94 y 96 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000, así como las modificaciones realizadas al inciso A subinciso b del punto 653 de la resolución final, mediante los puntos 104 B de la resolución final sobre elusión del 22 de mayo de 2001 y 117 B de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 452/2001 de Tyson Fresh Meats, Inc. (antes IBP, Inc.) del 30 de octubre de 2002; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos"

de la presente resolución de cumplimiento, incisos D, E y K, respectivamente.

V. CKE Restaurants, Inc.

277. Se modifica el punto 653 inciso F subinciso b de la resolución final, que fue reproducido en los puntos 676 inciso F subinciso b de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002, y 675 inciso F subinciso b de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003, para la empresa CKE Restaurants, Inc., en los términos siguientes:

F. Están sujetas al pago de una cuota compensatoria de \$0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada:

a. ...

b. Exportadas por H&H Meat Products Company, Inc. y Agriwest International, Inc., siempre y cuando hayan sido producidas por las empresas mencionadas en los incisos A, B, D, E y F de este numeral. Asimismo, se aplicará la cuota compensatoria de \$0.07 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, a las importaciones de carne deshuesada fresca o refrigerada y congelada exportadas por CKE Restaurants, Inc., clasificada en las fracciones arancelarias 0201.30.01 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, siempre y cuando hayan sido producidas por sus proveedoras Miller Meat Company y Jensen Meat Company, Inc.

En caso contrario se aplicará la cuota residual de \$0.63 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo legal, determinada en el punto 653 G de la resolución final, reproducido en los puntos 676 G de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002; y 675 G de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en el apartado "Vistos" de la presente resolución de cumplimiento, incisos B, G y M, respectivamente.

VI. Certificado de clasificación y antigüedad de la carne

278. Se elimina el requisito contenido en el punto 654 de la resolución final referente al certificado expedido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América para demostrar que se cumple con la clasificación "select" o "choice" y que no han transcurrido más de 30 días desde la fecha de sacrificio.

279. En consecuencia, quedan sin efecto a su vez, los puntos 97 de la resolución por la que se resuelve el recurso de revocación de ConAgra, Inc. y otras empresas, publicada el 10 de octubre de 2000; 677 de la resolución de cumplimiento a las ejecutorias de H&H Meat Products Company, Inc. y Northern Beef Industries, Inc. pronunciadas en los juicios de amparo 347/2000 y 327/2000, publicada el 20 de febrero de 2002; y 676 de la resolución de cumplimiento a la ejecutoria del amparo 402/2000 de Cargill Meat Solutions Corporation (antes Excel Corporation), publicada el 4 de agosto de 2003; resoluciones que fueron referidas en los incisos D, G y M del apartado "Vistos" de la resolución que se emite.

..."

Resolución final de la revisión a la resolución publicada el 10 de octubre de 2000, por la que se resolvió el recurso administrativo de revocación interpuesto por Conagra, Inc. (actualmente ConAgra Foods, Inc.), Monfort, Inc. (actualmente Swift Beef Company) Choice One Foods, Inc., Conagra Poultry Company, Inc. y Monfort Food Distribution Company.

11. El 16 de febrero de 2005, se publicó en el DOF la resolución final de la primera revisión a la resolución publicada el 10 de octubre de 2000, por la que se resolvió el recurso administrativo de revocación en contra de la resolución definitiva de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, en lo relativo a los cambios de situación de las empresas Conagra, Inc. y Conagra Beef Company.

Aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias

12. El 24 de diciembre de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo, salvo que el productor nacional interesado manifestara por escrito su interés en que se inicie un procedimiento de examen de vigencia de cuota compensatoria y propusiera un periodo de examen de seis meses a un año comprendido en el tiempo de la vigencia de la cuota compensatoria, al menos 25 días antes del término de la misma. Dentro del listado de referencia se incluye la carne de bovino, originaria de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Manifestación de interés

13. El 22 de marzo de 2005 compareció a través de su representante legal en tiempo y forma la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., para presentar su manifestación de interés de conformidad con el artículo 70B de la Ley de Comercio Exterior, con objeto de que la Secretaría inicie de oficio el examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de carne de bovino, originarias de los Estados Unidos de América. Asimismo, propuso como periodo de examen el comprendido de abril a septiembre de 2002.

Información sobre el producto

Descripción

14. De acuerdo a la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, los productos objeto del examen tienen la siguiente descripción:

Cortes sin deshuesar

A. La canal entera es dividida en dos partes y usualmente se le puede reducir en cuartos identificándose como cuartos delanteros y cuartos traseros, pierna o piña, lomo o full loin y de los cuartos delanteros se obtienen piezas básicas en cortes como: pecho, diezmillo, chambarete y costillar, mientras que de los cuartos traseros se obtiene pierna, lomo y falda.

B. Los cortes sin deshuesar están constituidos por la pierna o piña, lomo delantero y lomo trasero, costillar y costilla cargada, pata delantera, pecho y agujas cortas.

Cortes deshuesados

A. Cada uno de los cortes primarios sin deshuesar mencionados en el punto anterior se seccionan obteniéndose diferentes cortes como: pierna, lomo o full loin, costillar, diezmillo, pata delantera, pecho, falda y agujas cortas.

B. De estos cortes deshuesados básicos se obtienen cortes específicos: de la pierna se obtienen bola, cuete, chambarete, copete, contra, centro de cara y empuje; del lomo se obtiene aguayón, filete, costilla de asado y entrecot deshuesado; del costillar se obtiene ribeye lip on, ribeye gota y ribeye roll; del diezmillo se obtiene diezmillo deshuesado, espaldilla y asado de paleta; de la pata delantera se obtiene chambarete deshuesado; del pecho se obtiene el pecho deshuesado; de la falda se obtiene falda, suadero y conchita y de las agujas cortas se obtienen fajitas.

C. La carne refrigerada es la fresca manipulada o almacenada con un rango de temperatura promedio de -1° a -4° centígrados para prevenir el deterioro y la contaminación por microorganismos; la carne congelada difiere únicamente de la refrigerada en tanto que ésta ha sido preservada a una temperatura de congelamiento. Aunque la temperatura de congelamiento es de -2.22° centígrados, ésta es normalmente conservada a -28° centígrados.

15. Las importaciones de carne en cortes sin deshuesar y deshuesados, frescos o refrigerados, están definidos como carne fresca que puede ser manipulada o almacenada con un rango de temperatura promedio de -1°C a +2°C para prevenir el deterioro y contaminación por microorganismos, mientras que la carne en cortes deshuesados congelados es carne congelada que podría ser manipulada o almacenada a una temperatura promedio de -17°C.

16. Al respecto, esta Secretaría determinó que el hecho de que el producto sea fresco, refrigerado o congelado no confiere características diferentes a los productos por lo que consideró que en los productos frescos, refrigerados o congelados son productos similares entre sí.

Usos del producto

17. La carne tanto de producción nacional como importada, tiene como fin la satisfacción de la alimentación humana.

Proceso productivo

Producción de carne en canal y medias canales

18. Una vez que el ganado se encuentra en la etapa denominada "finalización", los animales se llevan a un rastro, en donde se les sacrifica, se separa la piel, se separan las vísceras y se limpia la carne, todo ello para producir por un lado vísceras frescas y, por el otro, carne en canal y en medias canales.

Producción de carne en cortes sin deshuesar y deshuesados

19. El principal insumo para la producción de carne en cortes lo constituyen las canales obtenidas del sacrificio, que posteriormente ingresan a la sala de cortes de los rastros Tipo Inspección Federal o empacadora que despieza la canal para la producción de cortes sin deshuesar y cortes deshuesados.

Tratamiento arancelario

20. Los productos investigados ingresan a través de las siguientes fracciones arancelarias, y tienen el siguiente tratamiento arancelario:

Fracción arancelaria	Descripción	Arancel Base	Arancel en TLCAN
0201.10.01*	carne en canales o medias canales fresca o refrigerada	20 por ciento	Exenta
0202.10.01*	carne en canales o medias canales congelada	25 por ciento	Exenta
0201.20.99	cortes sin deshuesar frescos o refrigerados	20 por ciento	Exenta
0202.20.99	cortes sin deshuesar congelados	25 por ciento	Exenta
0201.30.01	cortes deshuesados frescos o refrigerados	20 por ciento	Exenta
0202.30.01	cortes deshuesados congelados	25 por ciento	Exenta

* En virtud de que el procedimiento de impugnación de la Resolución por la que se da cumplimiento a la Decisión Final del 15 de marzo de 2004 del Panel Binacional del caso MEX-USA-00-1904-02, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, publicada en el DOF el 20 de octubre de 2004, no ha concluido, estas fracciones arancelarias se incluyen ad-cautelam.

CONSIDERANDO

Competencia

21. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII, 67, 70, 70B y 89F de la Ley de Comercio Exterior, 11.3 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 1, 2, 4 y 16 fracciones I, V y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Legislación aplicable

22. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y los artículos transitorios primero y segundo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el DOF del 13 de marzo de 2003.

Legitimidad

23. La Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino, A.C., a quien se le reconoció el carácter de organización legalmente constituida representante de los intereses de diversos productores nacionales en la resolución que dio origen a la cuota que se examina, manifestó en tiempo y forma su interés de que se inicie un examen de vigencia de cuota compensatoria impuesta a las importaciones de dicho producto, originarias de los Estados Unidos de América. Asimismo, respecto al periodo de examen propuesto la Secretaría determinó que debe ser lo más cercano posible al inicio del examen. Por lo tanto, con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 70B y 89F de la Ley de Comercio Exterior se emite la siguiente:

RESOLUCION

24. Se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del 28 de abril de 2000 a las importaciones de carne de bovino, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0201.20.99, 0201.30.01, 0202.10.01, 0202.20.99 y 0202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o en las que posteriormente se clasifique, con las salvedades señaladas en el punto 20 de la presente Resolución, independientemente de que ingrese por otra fracción arancelaria, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. Al respecto, se fija como periodo de examen el comprendido de enero a diciembre de 2004.

25. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, 70 y 89F de la Ley de Comercio Exterior, la cuota compensatoria definitiva correspondiente continuará vigente hasta en tanto se resuelva el presente procedimiento de examen.

26. Conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 11.4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 28 días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los productores nacionales, importadores y exportadores, así como a las personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de este examen para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de examen a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior, presentar las pruebas y argumentos que consideren pertinentes y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo fenecerá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

27. Para obtener el formulario oficial a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario oficial también se encuentra disponible vía Internet en www.economia.gob.mx.

28. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 89F de la Ley de Comercio Exterior se llevará a cabo el día 1 de diciembre de 2005, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el que con posterioridad se señale.

29. Los alegatos a que se refiere el artículo 89F de la Ley de Comercio Exterior deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 13 de diciembre de 2005.

30. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 89F de la Ley de Comercio Exterior.

31. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los efectos legales correspondientes.

32. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 20 de abril de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR número 06/305/OIC-ARQ-156/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asateck, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-156/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON ASATECK, S.A. DE C.V., CON RFC ASA9604086C7.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 1, 59, y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictada en el expediente DS/0010/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Asateck, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Cuahtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 06/305/OIC-ARQ-165/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asateck, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-165/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON ASATECK, S.A. DE C.V., CON RFC ASA9604086C7.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 1, 59, y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictada en el expediente DS/0012/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Asateck, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Cuauhtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

CIRCULAR número 06/305/OIC-ARQ-168/2005, por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Asateck, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-168/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON ASATECK, S.A. DE C.V., CON RFC ASA9604086C7.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 1, 59, y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo séptimo de la resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, dictada en el expediente DS/0013/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Asateck, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Cuauhtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Imprenta Ajusco, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-171/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON IMPRENTA AJUSCO, S.A. DE C.V., CON RFC IAJ8412114L5.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, 1, 59, y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha veintiocho de marzo de dos mil cinco, dictada en el expediente DS/0023/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Imprenta Ajusco, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 8 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Cuauhtémoc Flores Miguéles**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Promotores Mexicanos Eléctricos del Sur, Sociedad Anónima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 005/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROMOTORES MEXICANOS ELECTRICOS DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 50 fracción XI, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil cinco, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/001/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Promotores Mexicanos Eléctricos del Sur, Sociedad Anónima, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Lico Servicios, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de treinta y uno de marzo de dos mil cinco, que se dictó en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/0003/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Lico Servicios, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Salvador A. Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Proveedora de Papelerías y Oficinas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 06/305/OIC-ARQ-151/05

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE PAPELERIAS Y OFICINAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 1, 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con el Sector Público y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cuatro, dictada en el expediente DS/0077/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Proveedora de Papelerías y Oficinas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Cuahtémoc Flores Migueles**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el proveedor denominado Cocina Fresca del Centro, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.- Area de Responsabilidades.- Expediente en sanción a licitantes y proveedores No. 092/2004.- Oficio No. 1.9.0.4/011/2005.

Asunto: se comunica inhabilitación.

CIRCULAR

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CON EL PROVEEDOR DENOMINADO COCINA FRESCA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2o., 8o. y 9o. primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 6o. primero y penúltimo párrafos en relación con la fracción IV de dicho artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el día cuatro de enero de dos mil; en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive segundo de la resolución de fecha cuatro de abril de dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 092/2004, de sanción a licitantes y proveedores, contra el proveedor denominado Cocina Fresca del Centro, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen adquisiciones, arrendamientos y/o requieran servicios, actuando con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Aguascalientes, Ags., a 4 de abril de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Pablo Igartúa Méndez-Padilla**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Driscopipe Mexicana, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/0572/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DRISCOPIPE MEXICANA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 18/164/CFE/CI/AR-S/0571/2005 de fecha 15 de abril de 2005, que se dictó en el expediente número RS/025/2002, PS/161/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Driscopipe Mexicana, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 15 de abril de 2005.- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Jesús Manuel Alfaro Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería Subacuática, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. CI-S-PEP-0138/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0018/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INGENIERIA SUBACUATICA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 77, 78 fracción IV y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 217 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada el 15 de abril de 2005, dentro del expediente número CI-S-PEP-0138/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Ingeniería Subacuática, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Vigilancia Integral Profesional Privada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/4633/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA VIGILANCIA INTEGRAL PROFESIONAL PRIVADA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría general de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, y 10. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/4445/2005 de fecha 13 de abril del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/123/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa en contra de la sociedad denominada Vigilancia Integral Profesional Privada, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Alejandro Aurelio Lechuga González**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

PROYECTO de procedimiento para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

MANUEL RODRIGUEZ ARRIAGA, Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 55 tercer párrafo, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 512 de la Ley Federal del Trabajo, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, es necesario establecer los procedimientos para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas, cuando para fines oficiales requieran comprobar el cumplimiento de las mismas;

Que la evaluación de la conformidad es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación;

Que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas relativas a seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo, y que para tal efecto, lo podrá realizar a través de los organismos de certificación, laboratorios de prueba y unidades de verificación debidamente acreditados y aprobados;

Que se ha estimado necesario contar con criterios claros para la aplicación de los procedimientos para evaluar la conformidad con las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los diferentes métodos, procesos, especificaciones, instalaciones, servicios y actividades, con el fin de que los empleadores involucrados en su cumplimiento, así como las personas físicas y morales acreditadas y aprobadas en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuenten con los elementos necesarios para tal efecto, y

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publica el presente Procedimiento de la Evaluación de la Conformidad para que dentro del plazo de 60 días naturales a partir del día siguiente de su publicación, el público en general emita sus comentarios al respecto, mismos que serán recibidos en la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ubicada en Valencia 36, 2o. piso, colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o al correo electrónico: dgsst@stps.gob.mx por lo que se hace del conocimiento público el siguiente:

PROYECTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El procedimiento de evaluación de la conformidad es aplicable a todas las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el artículo 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Este procedimiento será aplicable a todas las normas oficiales mexicanas como procedimiento general y para las que contengan un procedimiento específico de evaluación de la conformidad, siempre y cuando las disposiciones entre ambos no se contrapongan.

Artículo 2.- Para los efectos de este Procedimiento se entenderá, además de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, lo siguiente:

- I. **Acta Circunstanciada:** es el documento expedido por la unidad de verificación de cada visita de verificación en el cual se hará constar de por lo menos: nombre, denominación o razón social del establecimiento, hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya la diligencia, calle, número, población, colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa donde se encuentre ubicado el lugar en el cual se practique la visita; cuando proceda, número y fecha del oficio de comisión que la motivó, nombre y cargo de la persona con quien se atendió la diligencia, nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos, datos relativos a la actuación (relación pormenorizada de la visita), declaración del visitado, si quisiera hacerla y nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quienes la llevaron a cabo.
- II. **Certificación:** es el procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacionales e internacionales.
- III. **Certificado NOM:** es el documento mediante el cual un organismo de certificación hace constar que el producto cumple con las especificaciones establecidas en una Norma Oficial Mexicana.
- IV. **Dictamen:** es el documento emitido por la unidad de verificación en el que se determina si fueron o no cumplidos todos los requerimientos establecidos en las normas oficiales mexicanas.
- V. **Evaluación de la conformidad:** es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.
- VI. **Informe de resultados:** es el documento que emite un laboratorio de pruebas mediante el cual se hacen constar los resultados encontrados en los elementos de ensayo capturados, medidos o analizados.
- VII. **Laboratorio:** es la persona física o moral que tenga por objeto realizar actividades de pruebas o calibración según corresponda, establecidas en una Norma Oficial Mexicana.
- VIII. **LFMN:** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- IX. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
- X. **Organismos de certificación:** las personas morales que tengan por objeto realizar funciones de certificación.
- XI. **Organismos Privados:** son las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación.
- XII. **Secretaría:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- XIII. **Unidad de verificación:** la persona física o moral que realiza actos de verificación, y
- XIV. **Verificación:** la constatación ocular o documental mediante recorridos, informes de resultados y otros documentos para evaluar la conformidad en un momento determinado.

Artículo 3.- La evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo será realizada por la Secretaría o por los organismos privados acreditados y aprobados, de conformidad con el artículo 68 de la LFMN.

Artículo 4.- La vigencia de los dictámenes será la establecida en la NOM correspondiente. En caso de que la NOM no señale un plazo específico, la vigencia del dictamen será de un año a partir de la fecha de su emisión.

CAPITULO II LABORATORIOS DE PRUEBAS

Artículo 5.- Los laboratorios de pruebas deberán llevar a cabo el muestreo y las pruebas que determinen las NOM.

Artículo 6.- Para la evaluación de la conformidad se deberá contar con la infraestructura, equipo y personal técnico calificado que garanticen la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Artículo 7.- Los procedimientos de muestreo y prueba, deberán hacerse por escrito, de conformidad con lo que dispongan las NOM correspondientes, y deberán incluir en su caso:

- A)** Tratándose de contaminantes químicos:
 - I.** Reconocimiento inicial el cual deberá contener, entre otros:
 - a)** Recorrido en el centro de trabajo;
 - b)** Relación del personal ocupacionalmente expuesto;
 - c)** Identificación de las áreas donde existan fuentes contaminantes;
 - d)** Identificación de los agentes contaminantes, y
 - e)** Relación de los contaminantes que se van a evaluar, y que contenga los procedimientos específicos de su evaluación.
 - II.** En caso de que existan controles administrativos y técnicos deberán describirlos.
 - III.** Estrategia de muestreo mediante la cual definirá los puntos y tipos de muestreo.
 - IV.** Instrucciones de verificación de la calibración del equipo de muestreo antes y después del muestreo.
 - V.** Consideraciones técnicas de preservación, conservación, embalaje y transportación de las muestras, cuando así se requiera.
 - VI.** Especificaciones del equipo que se debe emplear.
 - VII.** Procedimientos de medición y/o análisis, y
 - VIII.** Resultados del análisis.
- B)** Tratándose de contaminantes físicos:
 - I.** Reconocimiento inicial el cual deberá contener, entre otros:
 - f)** Recorrido en el centro de trabajo;
 - g)** Relación del personal ocupacionalmente expuesto;
 - h)** Identificación de las áreas donde existan fuentes contaminantes, e
 - i)** Identificación de los agentes contaminantes.
 - II.** En caso de que existan controles administrativos y técnicos deberán describirlos.
 - III.** Estrategia para determinar los puntos de medición.
 - IV.** Instrucciones de verificación de la calibración del equipo antes y después de la medición.
 - V.** Especificaciones del equipo que se debe emplear.
 - VI.** Procedimientos de medición y/o análisis, y
 - VII.** Resultados del análisis.

Artículo 8.- Cuando un laboratorio de prueba sólo lleve a cabo el muestreo o la prueba, deberá subcontratar los servicios de otro laboratorio acreditado y aprobado, para dar cumplimiento con el muestreo o la prueba correspondiente. En caso de que este último no exista, la prueba o el muestreo se podrá realizar en un laboratorio preferentemente acreditado, el cual deberá demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria para aplicar los procedimientos.

Artículo 9.- Los informes de resultados deberán contener la información solicitada en cada una de las NOM, que se evalúe.

CAPITULO III DE LAS UNIDADES DE VERIFICACION

Artículo 10.- La verificación de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad e higiene y medio ambiente de trabajo se realizará por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o mediante el auxilio de unidades de verificación acreditadas y aprobadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la LFMN.

Las unidades de verificación podrán verificar el cumplimiento de las NOM para las cuales fueron acreditadas y aprobadas, cuando lo solicite el interesado.

Artículo 11.- La solicitud de verificación de cumplimiento que presente el patrón ante la Secretaría, a través de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo o en las Delegaciones Federales del Trabajo, deberá hacerse mediante escrito libre que contenga, como mínimo, lo siguiente:

- I. Nombre, denominación o razón social del patrón.
- II. Nombre del representante legal del patrón y de las personas autorizadas para recibir notificaciones, en su caso.
- III. Domicilio para recibir notificaciones.
- IV. La petición que se formula (aquí podría incluirse la Norma Oficial Mexicana de la cual se requiere la evaluación, y otro dato que se considere necesario).
- V. Lugar y fecha de su emisión.
- VI. Firma del patrón o su representante legal, y
- VII. Documentos anexos que acrediten la personalidad del patrón, así como los que en cada caso sean requeridos en los ordenamientos respectivos.

La Secretaría contará con 30 días hábiles para resolver dicha solicitud. Transcurrido dicho plazo, se entenderá la resolución en sentido negativo.

En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos antes mencionados, la Secretaría deberá prevenir al patrón, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de su solicitud, por escrito y por una sola vez, para que subsane la omisión dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación respectiva. Transcurrido este plazo sin que el patrón desahogue la prevención, se desechará el trámite.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que tiene la Secretaría en materia de inspección.

Artículo 12.- La unidad de verificación deberá contar dentro de sus procedimientos técnicos, con guías de verificación, que cuando menos cuenten con los siguientes elementos:

- I. Norma que se pretende verificar.
- II. Texto de referencia sobre la norma establecido para la verificación.
- III. Tipo de verificación aplicada:
 - a) Documental, y
 - b) Física, en las instalaciones del centro de trabajo.
- IV. Criterio de aceptación-rechazo para cumplir con el numeral de la norma.
- V. Espacio para observaciones en cada numeral de la norma.
- VI. En su caso, cuando la NOM no lo prevea, la justificación del método utilizado para evaluar la conformidad de la misma, y
- VII. Desglosar todos los numerales que contiene la norma.

Artículo 13.- La unidad de verificación debe recabar o solicitar al interesado todas las pruebas documentales que solicite la NOM y así comprobar su cumplimiento, en caso de requerir un informe de resultados de un laboratorio, éste será solicitado a un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado.

Artículo 14.- De cada visita de verificación, la unidad de verificación debe levantar un acta circunstanciada.

Cuando en una visita de verificación se encuentren no conformidades, se asentará este hecho en el acta circunstanciada y se le notificará al patrón para que proceda en el plazo que se acuerde para efectuar las correcciones. Una vez que se hayan efectuado las acciones correctivas, el patrón podrá solicitar una nueva visita de verificación.

En todo caso, el plazo para efectuar las correcciones no deberá exceder de 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que se haya asentado en el acta de verificación, salvo que en la NOM se señale un plazo diferente.

Artículo 15.- Las actas que se levanten con motivo de la verificación, deberán contener los requisitos a que se refiere el artículo 98 de la LFMN.

Artículo 16.- Las unidades de verificación deberán conservar durante cinco años, como evidencia de la visita de verificación, para aclaraciones o auditorías, los siguientes documentos:

- I. Solicitud de servicios de verificación.
- II. Contrato de servicios de verificación.
- III. Los procedimientos técnicos empleados para llevar a cabo la verificación de cada una de las normas.
- IV. Guías técnicas de verificación que incluyan criterios técnicos de aceptación rechazo para cada punto verificable de las normas. Apegados a las NOM en cuestión.
- V. Actas circunstanciadas de las tareas de verificación, y
- VI. Dictámenes de cumplimiento que emita la unidad de verificación.

Estos documentos estarán a disposición de la autoridad cuando se les requiera.

Artículo 17.- Una vez que el patrón demuestre ante la unidad de verificación el cumplimiento de las no conformidades detectadas, ésta otorgará el dictamen correspondiente, el cual debe contener por lo menos:

- I. Datos del centro de trabajo verificado:
 - a) Nombre, denominación o razón social, y
 - b) Domicilio completo.
- II. Datos de la unidad de verificación:
 - a) Denominación o razón social;
 - b) Domicilio completo;
 - c) Número de aprobación otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
 - d) Número consecutivo de identificación del dictamen;
 - e) Fecha de verificación, y
 - f) Clave o nombre de las normas verificadas.
- III. Resultado de la verificación.
- IV. Si incluye pruebas de laboratorio, el informe correspondiente.
- V. Lugar y fecha del informe del dictamen.
- VI. Nombre y firma del representante legal, y
- VII. Vigencia del dictamen.

La unidad de verificación no podrá emitir el dictamen, cuando el patrón no demuestre el cumplimiento de las no conformidades detectadas.

Artículo 18.- Cuando la NOM establezca especificaciones que no sean susceptibles de medición cuantitativa, pero sí cualitativa, la unidad de verificación deberá constatar el cumplimiento de tales condiciones, mediante visitas de campo y hará constar en el expediente las características mediante pruebas fotográficas o gráficas.

CAPITULO IV ORGANISMOS DE CERTIFICACION

Artículo 19.- Los certificados NOM para las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría, sólo podrán obtenerse de los organismos de certificación, que se encuentren acreditados y aprobados.

Artículo 20.- Para emitir el certificado NOM, el organismo de certificación, deberá realizar el siguiente procedimiento:

- I. Entregar al interesado el paquete informativo que contendrá:
 - a) El formato de solicitud;
 - b) La relación de documentos que se requieran de acuerdo a la NOM a certificar, y
 - c) El listado completo de los laboratorios acreditados y aprobados para la NOM de que se trate; salvo que éstos no existan, la prueba se podrá realizar en un laboratorio preferentemente acreditado, en cuyo caso se deberá demostrar que cuenta con la infraestructura necesaria para aplicar los procedimientos.
- II. Recibir y revisar la información y documentación que le sea presentada y, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, la devolverán al interesado junto con una constancia en la que se indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe corregir.
- III. Entregar la respuesta a las solicitudes de certificación NOM en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso del formato de solicitud con los anexos respectivos, y
- IV. Los organismos de certificación deberán conservar, por lo menos cinco años, la documentación relativa a los procedimientos NOM que expidan.

Artículo 21.- La vigencia del certificado NOM será la que se señale en cada Norma Oficial Mexicana que emita la Secretaría.

En el caso de que la NOM no señale un plazo específico la vigencia será de un año a partir de la fecha de su emisión.

Cuando la certificación sea con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción y en el procedimiento de certificación se haya incluido el informe de certificación de sistemas respecto al procedimiento de verificación, el certificado tendrá una vigencia de tres años.

Los certificados NOM por lote sólo ampararán la cantidad de producto que se fabrique, comercialice, importe o exporte con base en aquéllos, por lo que su vigencia será hasta que se comercialice, importe o exporte la totalidad del producto de que se trate.

En todos los casos, la vigencia del certificado estará sujeta a la verificación correspondiente que realice el organismo de certificación.

Artículo 22.- Los procedimientos para la certificación de las NOM de la Secretaría se expedirán conforme a las siguientes modalidades:

- I. Con verificación mediante pruebas periódicas al producto, y
- II. Con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción.

Artículo 23.- Para obtener el certificado con verificación mediante pruebas periódicas ante los organismos de certificación para productos, los interesados deberán presentar los documentos siguientes:

- I. Original del informe de resultados, y
- II. Documentación con la información técnica requerida, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana de que se trate.

Artículo 24.- Para obtener el certificado con verificación mediante el sistema de calidad de la línea de producción, el organismo de certificación deberá solicitar al interesado los documentos siguientes:

- I. Copia del certificado del sistema de calidad en el que se incluya la línea de producción, expedido por un organismo de certificación para sistemas.
- II. Original o copia certificada del informe de certificación de sistemas respecto al procedimiento de verificación. El informe de certificación emitido, deberá tener un máximo de 90 días naturales, a partir de la fecha en que el interesado presente la solicitud de certificación.

- III. Original del informe de resultados, y
- IV. Documentación con la información técnica requerida, de conformidad con lo que se establezca en la NOM de que se trate.

Tratándose de empresas con más de dos plantas de producción, deberán presentar, por lo menos, el certificado del sistema de aseguramiento de calidad de una planta y, respecto de las otras, el plan de certificación que deberá cumplirse en un plazo no mayor de dos años.

Los certificados NOM expedidos bajo esta modalidad sólo serán válidos para los productos de las plantas que tengan sistema de aseguramiento de la calidad certificado o en proceso, asimismo, el certificado NOM sólo amparará a los productos de las plantas que cuenten con el sistema de aseguramiento de la calidad certificado.

Artículo 25.- Los certificados de producto son intransferibles.

Artículo 26.- En aquellos casos para los cuales no hubiese disposiciones específicas, serán aplicables en lo conducente las "Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad y los procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas" de la Secretaría de Economía, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de octubre de 1997 y sus modificaciones de fecha 29 de febrero de 2000.

Artículo 27.- Cuando se modifique el producto, proceso o sistema que hubiese sido certificado, el organismo de certificación deberá asegurar que el centro de trabajo cuente con un procedimiento de reevaluación del producto, proceso o sistema, con la finalidad de garantizar que se mantienen las especificaciones de la certificación.

CAPITULO V DE LA INFORMACION

Artículo 28.- Cada tres meses, los organismos privados, enviarán a la Secretaría la relación de los centros de trabajo en los que prestaron sus servicios, la cual contendrá:

- I. Datos de la Empresa:
 - a) Nombre o razón social;
 - b) Registro Federal de Contribuyentes;
 - c) Nacionalidad;
 - d) Dirección;
 - e) Teléfono, y
 - f) Actividad principal del particular.
- II. Listado de los servicios prestados, y
- III. Datos del organismo privado:
 - a) Nombre;
 - b) Fecha del dictamen de verificación, certificación o informe de resultados, según sea el caso, y
 - c) Nombre y firma del responsable del organismo.

Este documento será presentado, preferentemente en archivo PDF, a través del correo electrónico: dgsst@stps.gob.mx durante los primeros cinco días de cada trimestre.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Procedimiento de Evaluación de la Conformidad entrará en vigor 60 días después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, al primer día del mes de abril de dos mil cinco.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Manuel Rodríguez Arriaga**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 11/2005, del once de abril de dos mil cinco, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la remisión de asuntos a los tribunales colegiados de circuito para conocer y resolver asuntos en los que se impugnen normas generales en materia tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO NUMERO 11/2005, DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, RELATIVO A LA REMISION DE ASUNTOS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PARA CONOCER Y RESOLVER ASUNTOS EN LOS QUE SE IMPUGNEN NORMAS GENERALES EN MATERIA TRIBUTARIA.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Por Decreto de nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de once de junio del mismo año, se reformó entre otros, el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo séptimo se otorgó al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para expedir acuerdos generales a fin de remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. En la exposición de motivos del proyecto de Decreto aludido en el Considerando anterior se manifestó que, con el objeto de fortalecer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su carácter de Tribunal Constitucional, se sometía a la consideración del Poder Reformador de la Constitución la reforma del párrafo sexto del artículo 94 (que pasó a ser séptimo) a fin de ampliar la facultad con que contaba el Pleno para expedir acuerdos generales y, con base en ello, aunque la Suprema Corte de Justicia de la Nación continuaría, en principio, conociendo de todos los recursos de revisión que se promovieran en contra de sentencias de los Jueces de Distrito en que se hubiera analizado la constitucionalidad de normas generales, la propia Corte podría dejar de conocer de aquellos casos en los cuales no fuera necesaria la fijación de criterios trascendentes al orden jurídico nacional; y que era imprescindible permitirle concentrar todos sus esfuerzos en el conocimiento y resolución de los asuntos que comprendan un alto nivel de importancia y trascendencia;

TERCERO. En términos de lo establecido en la fracción VI del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede, a través de acuerdos generales, remitir para su resolución los asuntos de su competencia a los Tribunales Colegiados de Circuito;

CUARTO. De acuerdo con lo dispuesto en el Punto Quinto, fracción I, inciso D), del Acuerdo General número 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno, corresponde a los Tribunales Colegiados de Circuito resolver los amparos en revisión en los que, sobre el tema debatido, se integre, aunque no se haya publicado, jurisprudencia del Pleno o de las Salas;

QUINTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales Colegiados de Circuito son competentes para conocer de los asuntos que les remita la Suprema Corte de Justicia mediante acuerdos generales;

SEXTO. En la actualidad los Tribunales Colegiados de Circuito tienen sólida experiencia en la resolución de amparos que requieren el estudio de la constitucionalidad de leyes, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en términos del párrafo segundo de la fracción IV del artículo 166 de la Ley de Amparo, resuelven cotidianamente sobre tales aspectos cuando en las demandas de amparo directo se hacen valer conceptos de violación de constitucionalidad; también tienen

experiencia para resolver, en revisión, amparos promovidos contra normas generales, pues desde las reformas a la Ley de Amparo que entraron en vigor el quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho, han tenido competencia para decidir sobre la constitucionalidad de reglamentos municipales autónomos; además, en términos del acuerdo general número 5/2001 del Tribunal Pleno, conocen de la constitucionalidad de todos los reglamentos, sean federales o locales y del recurso de revisión contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los Jueces de Distrito o los Tribunales Unitarios de Circuito, si en la demanda de amparo se hubiere impugnado una ley local. A tan destacada experiencia de los Tribunales Colegiados de Circuito en materia de constitucionalidad, debe sumarse la existencia de abundantes criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre temas de amparo contra leyes en materia tributaria;

SEPTIMO. El Consejo de la Judicatura Federal, en uso de la facultad que le otorga el párrafo sexto del artículo 94 de la Constitución, incrementa el número de Tribunales Colegiados de Circuito para enfrentar las cargas de trabajo que lo ameriten;

OCTAVO. El objetivo y los alcances de la reforma del párrafo sexto, contenida en el hoy párrafo séptimo, del artículo 94 constitucional, a que se refiere el Considerando Primero, quedaron precisados en la exposición de motivos relativa en los siguientes términos:

“Con objeto de fortalecer a la Suprema Corte en su carácter de tribunal constitucional, se somete a consideración de esa Soberanía la reforma del párrafo sexto del artículo 94, a fin de ampliar la facultad con que cuenta el Pleno para expedir acuerdos generales y, con base en ello, remitir a los tribunales colegiados de circuito (sic) todos aquellos asuntos en los cuales hubiere establecido jurisprudencia, no revistan interés o trascendencia o, en general, la propia Corte estime innecesaria su intervención.

“Lo anterior sería una extensión de la facultad que le fuera conferida mediante la reforma de 1994, ya que desde entonces se permitió al Pleno remitir a los tribunales colegiados (sic) todos aquellos asuntos en los cuales hubiera establecido jurisprudencia. Esta nueva propuesta, implica, desde luego, profundizar en la modificación del régimen competencial de la Suprema Corte que de manera tradicional hemos seguido.

“En efecto, si bien es cierto que la Suprema Corte continuará, en principio, conociendo de todos los recursos de revisión que se promuevan en contra de sentencias de los jueces de distrito en que se haya analizado la constitucionalidad de normas generales, también lo es que la propia Corte podrá rechazar el conocimiento de aquellos casos en los cuales no es necesaria la fijación de un criterio de importancia o trascendencia para el orden jurídico nacional.

“Ello permitirá a este cuerpo colegiado dejar de conocer, a manera de ejemplo, aquellos litigios que sean similares a otros en los que ya ha fijado los criterios precisos de interpretación, a través de una resolución previa. Dentro de la evolución de la Suprema Corte es inconsistente que el máximo tribunal constitucional del país deba dedicar enormes esfuerzos a dictar resoluciones sobre numerosos asuntos en los que ya ha realizado un análisis profundo y emitido la resolución correspondiente, en detrimento de aquellos otros que revisten una verdadera importancia y que requieren ser resueltos con prontitud.

“En esa virtud, es imprescindible permitir a la Suprema Corte -como sucede en otras naciones- concentrar todos sus esfuerzos en el conocimiento y resolución de aquellos asuntos inéditos o que comprenden un alto nivel de importancia y trascendencia y que, por tal razón, impactan en la interpretación y aplicación del orden jurídico nacional.”

Al respecto el único acotamiento consistió en:

“...que esta facultad sea ejercida siempre que con anterioridad el Pleno hubiere dictado los acuerdos generales en los que determine cuáles son los supuestos para ejercer dicha facultad. Tales acuerdos deberán, además, ser previamente publicados.”

NOVENO. El seguimiento cotidiano que la Unidad de la Red de Informática Jurídica realiza sobre el ingreso de asuntos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, revela un volumen tan considerable que se constituye en un obstáculo para la emisión de las resoluciones de manera pronta como lo ordena el artículo 17 constitucional; y la remisión de asuntos competencia originaria de dicha Corte a los Tribunales Colegiados de Circuito en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General 5/2001 ha demostrado, por una parte, que se ha logrado parcialmente el desahogo y la agilización pretendidos y, por la otra, que la distribución equilibrada entre los referidos tribunales sólo ha incrementado mínimamente sus cargas de trabajo.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucional y legales mencionadas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, expide el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca jurisprudencia en asuntos en los que se impugnen normas de carácter general en materia tributaria, fijando criterios sobre los principios de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino al gasto público a los que se refiere el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remitirán los asuntos pendientes de resolución en los que se impugnen las mismas normas a los Tribunales Colegiados de Circuito quienes deberán aplicar la jurisprudencia y, en su caso, estudiar y resolver con plenitud de jurisdicción, los demás temas que procedan.

SEGUNDO. La remisión de los expedientes a los Tribunales Colegiados de Circuito deberá hacerse observando el trámite dispuesto al respecto en el Acuerdo General Número 5/2001, de veintiuno de junio de dos mil uno.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Comuníquese este acuerdo a los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y a los Juzgados de Distrito.

TERCERO. Publíquese este acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Mariano Azuela Güitrón**.- Rúbrica.-
El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez**.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por unanimidad de once votos de los señores Ministros Presidente **Mariano Azuela Güitrón**, **Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, **José Ramón Cossío Díaz**, **Margarita Beatriz Luna Ramos**, **Juan Díaz Romero**, **Genaro David Góngora Pimentel**, **José de Jesús Gudiño Pelayo**, **Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, **Sergio Armando Valls Hernández**, **Olga Sánchez Cordero de García Villegas** y **Juan N. Silva Meza**, en su Sesión Privada celebrada hoy, emitió y aprobó el Acuerdo número 11/2005, RELATIVO A LA REMISION DE ASUNTOS A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PARA CONOCER Y RESOLVER ASUNTOS EN LOS QUE SE IMPUGNEN NORMAS GENERALES EN MATERIA TRIBUTARIA, así como el texto del documento formal que antecede y que lo contiene.- México, Distrito Federal, a once de abril de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia del Acuerdo Número 11/2005, constante de nueve fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, y se certifica para dar cumplimiento a lo dispuesto en su Punto Tercero Transitorio. México, Distrito Federal, a diecinueve de abril de dos mil cinco.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.0571 M.N. (ONCE PESOS CON QUINIENTOS SETENTA Y UN DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 25 de abril de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.54, 3.74 y 3.76, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.52, 4.23 y 4.22, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 25 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos.**- Rúbrica.

(R.- 211261)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECRETO por el que se reforma el artículo 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 251, fracción VII, 264, fracción IV, 251 A y 268 A, de la Ley del Seguro Social y 13, 31 y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 159. Las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas para Cobros del Instituto ejercerán las facultades que les confiere la Ley y sus reglamentos, este Reglamento y los Acuerdos del Consejo Técnico, dentro de la circunscripción territorial siguiente:

Delegación: Aguascalientes.

...
...
...
...
...

Delegación: Baja California.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Delegación: Baja California Sur.

...
...
...
...
...

Delegación: Campeche.

...
...
...
...
...

...

Delegación: Durango.

...

...

...

...

...

Delegación: Guanajuato.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Guerrero.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Hidalgo.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Jalisco.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Estado de México Oriente.

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Estado de México Poniente.

...

...

...

...

...

Delegación: Michoacán.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Morelos.

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Nayarit.

...

...

...

Delegación: Nuevo León.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Oaxaca.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Puebla.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Querétaro.

...

...

...

...

...

Delegación: Quintana Roo.

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: San Luis Potosí.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Sinaloa.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Sonora.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Tabasco.

...

...

...

...

...

Delegación: Tamaulipas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Tlaxcala.

...

...

...

Delegación: Veracruz Norte.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Delegación: Veracruz Sur.

...

...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Delegación: Yucatán.

...
...
...
...
...

Delegación: Zacatecas.

...
...
...
...
...

Delegación: Norte del Distrito Federal.

Jurisdicción: Tomando como punto de partida el vértice formado por la avenida Insurgentes Norte y la autopista México-Pachuca, en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, siguiendo hacia el sur en forma descendente por la acera poniente de la avenida Insurgentes Norte hasta la Calzada Vallejo, dando vuelta a la derecha y continuando por esta Calzada en su acera noroeste hasta la calle de Clave, dando vuelta a la izquierda y continuando por la avenida Ferrocarril Industrial en su acera norte hasta llegar a la calle Tlaxcaltecas, dando vuelta a la izquierda continuando por esta calle en su acera poniente hasta la calle Zaachila, dando vuelta a la izquierda en esta calle hasta la calle de Seris, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera poniente de esta calle hasta la avenida Jacarandas dando vuelta a la izquierda y continuando por esta avenida en dirección oriente hasta entroncar nuevamente con avenida Insurgentes Norte, prosiguiendo por esta avenida en dirección sureste, continuando en el mismo sentido y en la misma acera por la avenida Insurgentes Centro hasta la calle Valentín Gómez Farías, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta calle en dirección oriente, hasta la calle Ignacio Ramírez, dando vuelta a la derecha y siguiendo por la acera poniente de esta calle, en forma descendente, hasta avenida Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar nuevamente con avenida Insurgentes Centro, dando vuelta a la izquierda y continuando por esta avenida en forma descendente, por la acera poniente de ésta hasta la avenida Chapultepec, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta avenida en dirección poniente, hasta entroncar con la avenida General Pedro Antonio de los Santos, prosiguiendo por la acera poniente de esta avenida hasta la avenida Constituyentes, continuando en dirección poniente por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar con la carretera México-Toluca, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de la carretera en dirección suroeste hasta el límite de la Delegación Cuajimalpa con el Municipio Ocoyoacac del Estado de México; continuando a la derecha en dirección noreste por los límites con dicha entidad, señalados por las Mojoneras: Pirámide, Punto de las Cruces, Minas Viejas, Tepalcatlita, Tetela, San Jacinto, Monamiquiatl, Punto Cerro de los Padres, Punto Santiaguito, Punto Hueyatla y Manzanastitla, hasta llegar a los límites de la Delegación de Cuajimalpa con los de la Delegación Miguel Hidalgo y los del Estado de México, dando vuelta a la derecha y continuando por los mismos límites del Estado de México hasta encontrar la avenida Fuente del Pescador, continuando en forma ascendente sobre esta misma calle, hasta llegar a la calle de Fuente de Virgilio, prosiguiendo sobre esta misma calle y en el mismo sentido hasta entroncar con

Paseo de los Ahuehuetes, continuando sobre los límites de la Delegación Miguel Hidalgo y el Estado de México hasta calle Cofre de Perote, continuando en forma ascendente sobre los mismos límites cruzando la parte suroeste del Hipódromo de las Américas, continuando en forma ascendente sobre el Boulevard Río Lerma, prosiguiendo en forma ascendente en los límites de la Delegación Miguel Hidalgo y el Estado de México, continuando por el lado norte del Campo Militar Número 1 hasta entroncar con calle Río Frío, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente sobre los límites del lado oriente del panteón Sanctórum hasta entroncar con avenida Ingenieros Militares, prosiguiendo en línea ascendente sobre la acera oriente de esta avenida, hasta la Calzada San Bartolo Naucalpan, dando vuelta a la izquierda sobre la acera norte de esta Calzada hasta llegar a Calzada Ahuizotla, donde se da vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, hasta entroncar con calle de Nextengo, continuando hasta la avenida Gobernador Sánchez Colín, prosiguiendo sobre esta avenida en línea ascendente en los límites de las Delegaciones Miguel Hidalgo y Azcapotzalco hasta Calzada de la Naranja, dando vuelta hacia la izquierda sobre acera norte de esta Calzada hasta encontrar Calzada de las Armas, continuando hacia el norte sobre acera oriente de esta Calzada, hasta calle Parque Vía, continuando en línea curva ascendente hasta sobrepasar una cuadra arriba de la calle Aldebarán, prosiguiendo en línea recta coincidiendo con los límites de la Delegación de Azcapotzalco y el Estado de México, hasta llegar a la avenida de las Culturas, continuando en línea recta hasta encontrar la avenida Benito Juárez, prosiguiendo hasta llegar a la avenida Maravillas, ascendiendo en línea inclinada hasta llegar a la calle Poniente 152, dando vuelta a la derecha por esta misma y sobre la acera sur hasta Calzada Vallejo, dando vuelta hacia la izquierda en línea ascendente por la acera oriente de esta Calzada hasta la calle Monte Alto, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente por la acera norte de la avenida Industrial, hasta avenida Camino San Juan Iztacala, dando vuelta a la izquierda por la misma avenida, hasta encontrar calle Industria Editorial, dando vuelta a la derecha hasta llegar a Clavijero, donde se da vuelta a la derecha continuando en línea imaginaria sobre los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, hasta encontrar avenida Tlalnepantla-Tenayuca, sobre la cual se da vuelta hacia la derecha hasta entroncar con avenida Acueducto Tenayuca, continuando por esta avenida hasta llegar a avenida Ventisca, dando vuelta en línea ascendente a la izquierda sobre Felipe Ángeles en acera oriente, hasta enlazar con Calzada Cuauhtepc y hasta encontrar la calle Miguel Hidalgo, dando vuelta hacia la izquierda en línea imaginaria siguiendo los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Estado de México, hasta encontrar calle Ejido, dando vuelta a la derecha en línea ascendente sobre la acera oriente de esta misma calle, hasta llegar a Puerto Caribe, continuando en línea ascendente sobre la parte norte el límite de la Delegación Gustavo A. Madero con el Estado de México, circundando dicha Delegación, hasta llegar a la calle Cerro Santa Isabel, donde se da vuelta hacia la izquierda sobre la acera sur de esta misma, hasta entroncar con calle Cerro Zacatenco, continuando en el mismo sentido hasta coincidir con el entronque formado por la autopista México-Pachuca e Insurgentes Norte. De igual forma, a partir del vértice formado por la autopista México-Pachuca y avenida Insurgentes Norte en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero con el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, continuando hacia el sur por la acera oriente de la avenida Insurgentes Norte hasta entroncar con avenida Río Consulado, dando vuelta a la derecha, en dirección poniente hasta Calzada Vallejo siguiendo por la acera poniente hasta la avenida Ferrocarril Industrial, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta avenida, en dirección poniente hasta la calle Tlaxcaltecas dando vuelta a la izquierda de esta calle, continuando en forma descendente por la acera oriente de ésta, hasta la calle Zaachila, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta calle, hasta la calle de Serís, dando vuelta a la derecha y prosiguiendo en forma descendente sobre esta calle por la acera oriente hasta la avenida Jacarandas, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta avenida en dirección oriente hasta entroncar nuevamente con la avenida Insurgentes Norte, dando vuelta a la derecha por la acera oriente de esta avenida, continuando en forma descendente hasta la calle Valentín Gómez Farías dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta calle en dirección oriente hasta la calle de Ignacio Ramírez, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de ésta, hasta llegar a Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha sobre la acera suroeste de esta avenida, hasta llegar a Insurgentes Sur, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de esta última avenida hasta llegar a la avenida Chapultepec, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera norte de esta avenida, prosiguiendo por Doctor Leopoldo Río de la Loza sobre la misma acera, en dirección oriente, continuando sobre la acera norte de Fray Servando Teresa de Mier, hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera poniente de este Boulevard, hasta llegar a la Calzada Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera noreste de esta Calzada, hasta entroncar con la carretera federal México-Puebla, continuando por esta Calzada sobre la acera noreste, hasta llegar a calle de División del Norte, dando vuelta a la izquierda en línea inclinada ascendente, coincidiendo con los límites de la Delegación de Iztapalapa con los del Estado de México, hasta entroncar con la calle Paseo de Tepozán, continuando sobre la acera suroeste de esta calle y en el mismo sentido, hasta llegar a la prolongación de avenida Texcoco, dando vuelta a la izquierda por la acera suroeste hasta la Calle 7, dando vuelta a la derecha y continuando sobre la acera poniente de esta calle, hasta llegar a Río Churubusco acera poniente, siguiendo en forma ascendente por

Proyecto Anillo Periférico acera poniente, hasta la avenida Vía Express Tapo, prosiguiendo en línea ascendente coincidiendo con los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta entroncar con la acera poniente de la avenida Ferrocarril de los Reyes, continuando en el mismo sentido y cruzando avenida Veracruz, siguiendo en forma ascendente sobre los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta la calle Salvatierra, dando vuelta hacia la izquierda sobre Río de los Remedios, continuando por la acera sur de esta avenida hasta los límites con el Estado de México, dando vuelta a la izquierda por línea imaginaria coincidiendo con los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta llegar al vértice de Insurgentes Norte por la autopista México-Pachuca, en los límites de la Delegación Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, que es el punto de partida donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 1 Magdalena de las Salinas.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 2 Santa María la Ribera.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 3 Polanco.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 4 Guerrero.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 5 Centro.

Jurisdicción: ...

Delegación: Sur del Distrito Federal.

Jurisdicción: Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la calle Doctor Leopoldo Río de la Loza y el Eje Central Lázaro Cárdenas, se sigue por la acera poniente de este Eje en forma descendente hasta llegar a la avenida Universidad, dando vuelta a la derecha sobre la acera noroeste de esta avenida en dirección suroeste, hasta entroncar con avenida División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida en dirección sureste, hasta Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta Calzada, siguiendo en forma descendente hasta entroncar con la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida, hasta llegar al Viaducto Tlalpan, siguiendo a la derecha sobre la acera poniente del Viaducto, en forma descendente hasta entroncar con la autopista México-Cuernavaca, continuando por la acera poniente de la autopista en forma descendente hasta los límites de la Delegación de Tlalpan con el Municipio de Huitzilac del Estado de Morelos, dando vuelta a la derecha en dirección noroeste, continuando por los límites mencionados, hasta llegar a los límites con la Delegación Magdalena Contreras y los del Estado de México, prosiguiendo en dirección ascendente por los límites de esta Delegación con los del Estado de México, hasta llegar a los límites de la Delegación Álvaro Obregón con los del Estado de México, continuando por estos límites hasta los de la Delegación Cuajimalpa con el Municipio de Ocoyoacac del mismo Estado, continuando de este punto hacia el oriente por la acera sur de la carretera México-Toluca hasta entroncar con la avenida Constituyentes, prosiguiendo por la acera sur de esta avenida hasta la calle General Pedro Antonio de los Santos, dando vuelta a la izquierda, continuando por la acera sur de avenida Chapultepec hasta entroncar con la calle Doctor Leopoldo Río de la Loza y el Eje Central Lázaro Cárdenas. De igual forma, a partir del vértice formado por la esquina del Eje Central Lázaro Cárdenas y Fray Servando Teresa de Mier, continuando hacia el oriente por la acera sur de esta avenida, hasta llegar a Boulevard Puerto Aéreo, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de este Boulevard, hasta llegar a Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera suroeste de esta Calzada, hasta llegar al entronque con la carretera federal México-Puebla, continuando sobre la acera suroeste de esta carretera, hasta llegar a la calle División del Norte, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta calle hasta la línea divisoria de los límites de la Delegación de Iztapalapa con los del Estado de México, continuando por estos límites hacia el sur hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Tláhuac y los del Estado de México, continuando hacia el sur sobre estos mismos límites, hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación de Milpa Alta y los del Estado de México, prosiguiendo hacia el sur sobre estos límites hasta coincidir con los de esta propia

Delegación y los del Estado de Morelos, hasta llegar al punto de confluencia de sus límites con los de la Delegación de Xochimilco y los del Estado de Morelos, continuando por estos límites en dirección poniente hasta coincidir con los límites de la Delegación de Tlalpan con los del Estado de Morelos, hasta entroncar con la autopista México-Cuernavaca, dando vuelta a la derecha y continuando hacia el norte sobre la acera oriente de esta autopista, hasta entroncar con el Viaducto Tlalpan, continuando por la acera oriente de este Viaducto, hasta llegar a la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar a la Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, hasta llegar a la avenida División del Norte, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida hasta llegar a la avenida Universidad, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de este Eje, hasta llegar a la avenida Fray Servando Teresa de Mier, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

Subdelegación y Oficina para Cobros: 6 Piedad Narvarte.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 7 Del Valle.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 8 San Ángel.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 9 Santa Anita.

Jurisdicción: ...

Subdelegación y Oficina para Cobros: 10 Churubusco.

Jurisdicción: ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los recursos humanos, materiales y financieros, así como, en su caso, los archivos y expedientes con los que actualmente cuentan las unidades administrativas del Instituto que se modifican, pasarán a las unidades administrativas que correspondan.

TERCERO.- Las unidades administrativas que a la entrada en vigor del presente Decreto, tengan asuntos pendientes, serán responsables de su trámite y resolución, hasta en tanto se concluya con la transferencia a que se alude en el artículo anterior.

CUARTO.- El personal de las delegaciones que en aplicación del presente Decreto se fusionan, en ninguna forma resultará afectado en sus derechos ni prestaciones.

QUINTO.- Las menciones que se hagan en las disposiciones jurídicas o en las administrativas emitidas por el Consejo Técnico del Instituto, a las Delegaciones 1 Noroeste del Distrito Federal y 2 Noreste del Distrito Federal, se entenderán referidas a la Delegación Norte del Distrito Federal. De igual forma, las referidas a las Delegaciones 3 Suroeste del Distrito Federal y 4 Sureste del Distrito Federal, se entenderán relacionadas a la Delegación Sur del Distrito Federal.

SEXTO.- Las modificaciones que en virtud del presente Decreto se lleven a cabo a la estructura orgánica del Instituto Mexicano del Seguro Social, se deberán realizar mediante movimientos compensados que no incrementarán el presupuesto de servicios personales aprobado para dicho Instituto en el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal**

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2857/2004-5, promovido por Enrique Fuentes León, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Fiscal de Procesos en lo Civil dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación número dos de la Séptima Cuarta Agencia de la Fiscalía de Procesos en lo Civil, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Angela Tijerina de Dosal o María de los Angeles Tijerina Castillo y Aedil Arturo Hamdam Hamdam, con apoyo en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Nota: este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de elección de la quejosa.

Atentamente
México, D.F., a 28 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Enrique Frías Medina
Rúbrica.

(R.- 210326)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil**

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 2517/2003, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil promovido por Aramburu Pérez María Guadalupe, en contra de Benito Gómez y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Benito Gómez, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte codemandada, en contra de la sentencia de fecha quince de febrero del dos mil cinco.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 210339)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1037/2004, promovido por Julio César Gamboa Ibarias, contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario a dicho Juzgado, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado, Alvaro Mier Valdés, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las once horas con treinta minutos del siete de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama el embargo trabado en los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por Gómez Rodríguez Víctor Manuel vs. Constructora Grada, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros con número de expediente 389/99.

Atentamente

México, D.F., a 6 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 210550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Juicio de Amparo 1273/2004, promovido por Gudelia López Hernández, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jalisco, por acuerdo de treinta de marzo de dos mil cinco, se ordenó:

Por ignorarse el domicilio de la tercera perjudicada Oralia Romo Muñoz, se emplace a juicio mediante edictos. Se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del seis de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez

Rúbrica.

(R.- 210562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito "B" en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 54/2005, promovido por Rodolfo Salazar Sandoval, por su propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con fecha catorce de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada Sarah Saleh Aguilar, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en el periódico Diario de México, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las

diez horas con treinta minutos del once de abril de dos mil cinco; por lo anterior, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, y como terceros perjudicados a institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC y a Sarah Saleh Aguilar; asimismo, precisa como acto reclamado la adjudicación en audiencia de remate de fecha diecisiete de agosto de dos mil cuatro, respecto a la casa marcada con el número 5204 de la calle Norte 56-A, colonia Tablas de San Agustín, código postal 07860, en el Distrito Federal, a favor de la institución bancaria HSBC, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

México, D.F., a 29 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "B"
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Juan Gabriel Morales Nieto
Rúbrica.

(R.- 210332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1115/2004 promovido por José Martín Carlos Rodríguez Reyes, a través de su albacea definitivo David Rodríguez Burquette, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, reclamó todo lo actuado dentro del Juicio 2084/1993 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a Carlos Rodríguez Burquette como tercero perjudicado, como se desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del día cinco de abril de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Puebla, Pue., a 30 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 210686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2995/2004-3, promovido por Valdemar Romero Espinoza, por sí y como apoderado de las empresas denominadas "Negocios Generales, Sociedad Anónima de Capital Variable" y "Productos de Hule Valmar, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Luis Felipe Rodríguez Hernández y Sergio Chedraui Monroy, propietarios de las empresas denominadas "Supercosas de la Merced, S.A. de C.V.", "Suministros Escolares, S.A. de C.V." y "Comercial del Centro el Aguila, S.A. de C.V.", y se les concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 28 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Enrique Frías Medina
Rúbrica.

(R.- 210718)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Tercero perjudicada:

Minerva Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 342/2004, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Elizabeth de Cou viuda de Beteta, contra actos del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad de Puebla, del Juzgado Décimo de lo Mercantil de Guadalajara, Jalisco y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Guadalajara, Jalisco, Reclamo: **A)** El embargo de 6822 de 7362 acciones de la serie B integrantes del capital social de la persona moral denominada Blitz Holdings Corporation, **B)** La orden de inscripción del embargo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, **C)** El remate de las 6822 de 7362 acciones de la serie B integrantes del capital social de la persona moral denominada Blitz Holdings Corporation, **D)** La adjudicación de las acciones a favor de la persona moral Proveedora de Servicios de Operación, Sociedad Anónima de Capital Variable, y **E)** Los demás actos realizados con base en los anteriores, todo lo anterior dentro del Juicio Ordinario Mercantil 620/02, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de esta ciudad de Puebla; se ha señalado a usted como tercero perjudicada entre otras personas, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales deberán publicarse los días veintinueve de marzo, trece de abril y veintiséis de abril de dos mil cinco, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la quejosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la citada Ley. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y se les hace saber que se han señalado las nueve horas con diez minutos del dieciocho de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente

Puebla, Pue., a 4 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Alan Antonio Cavazos Maldonado

Rúbrica.

(R.- 209579)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo**

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1833/2004-4 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Camerina de la Torre Villela por su propio derecho, contra actos que reclama del Juez Civil y Familiar de Tizayuca, Hidalgo, y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero perjudicada María del Carmen Arriaga Flores, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama la orden de remate de los bienes hipotecados que se contiene en la sentencia dictada en el Juicio Especial Hipotecario número 833/2000 de índice de la responsable, promovido por Alberto Galindo Hernández en contra de Ricardo de la Rosa Barba y María del Carmen Arriaga Flores. Por ello, se hace del conocimiento de María del Carmen Arriaga Flores que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal con una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 4 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Emiliano López Pedraza

Rúbrica.

(R.- 210838)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Poder Judicial del Estado de México
Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Se convocan postores.

En el expediente marcado con el número 341/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Terrazas Rodríguez Patricio, en contra de Centeno Rodríguez Reyna, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día cuatro de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en: calle José Antonio Villaseñor número treinta, Circuito Geógrafos, Ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$2'400,000.00 (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), valor comercial por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siempre y cuando la parte actora no se los adjudique, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán dos veces de cinco en cinco días hábiles en el **Diario Oficial de la Federación** y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no se menor de cinco días. Se expide el presente edicto a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.- Doy fe.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Ma. Estela Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 211067)

AVISOS GENERALES

GRUPO INDUSTRIAL PECUARIO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que tendrá lugar en la oficina de la compañía, ubicada en Maíz número 18, colonia Granjas Esmeralda, México, D.F. a las 20:00 horas del día 20 de mayo del año 2005, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del Informe del Consejo de Administración, a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2004, tomando en cuenta el informe del comisario.

II.- Resolución acerca de la aplicación de resultados.

III.- Designación y revocación, en su caso, del Consejo de Administración, comisario y apoderados.

IV.- Designación de delegado especial para que, en caso de ser necesario, ocurra al notario de su elección a protocolizar la presente acta de Asamblea.

V.- Asuntos generales.

VI.- Redacción, lectura y aprobación del acta que se levante.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.
Presidente del Consejo de Administración
M.V.Z. Bernardo Lozano Dubernard
Rúbrica.

(R.- 211070)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-89400

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Martín Pablo Barg con RFC, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., y al hacer constar el (los) notificadore(s) Cortés Sánchez Gerardo y Barrueta Hurtado Edgar que el domicilio ubicado en calle Nuñez número 5586, Capital Federal Buenos Aires, Argentina, se encuentra fuera de territorio nacional según se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 14 y 15 de marzo de 2005. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 de fecha 11 de marzo de 2005. Emitido por Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En la que se determina que se presume que incurrió en las infracciones previstas en el artículo 176 fracciones I, II y X de la Ley Aduanera vigente. Por cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la Importación, Derechos por Servicios de Trámite Aduanero (DTA), pago del Impuesto al Valor Agregado por Importación de Bienes Tangibles, multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera, multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, multas impuestas por infracciones a las leyes, multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y recargos.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta unidad administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Martín Pablo Barg, en virtud de que su domicilio se ubica fuera de territorio nacional, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2409375, H-2409376, H-2409377, H-2409378, H-2409379, H-2409380, H-2409381, H-2409382 y H-2409383.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la Resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 de fecha 11 de marzo de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 de fecha 11 de marzo de 2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): \$61,379.00 (sesenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A44-XVI-B1-05547 del 11 de marzo de 2005 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 91-58-02-69, fax 52-28-02-73.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 211003)

ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN RUTA 34, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

A petición de los accionistas que representan el 43% (cuarenta y tres por ciento) del capital social, mediante escrito de fecha 12 de abril de 2005, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo décimo octavo inciso d) de los estatutos sociales, se

convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 7 de mayo de 2005 a las diez horas, en el salón La Luna, avenida Río Hondo número 189, colonia El Chamizal Naucalpan, Estado de México.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.- Designación de escrutadores y determinación de la existencia de quórum legal requerido.
- II.- Determinación de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- III.- En base al punto anterior, remoción de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- IV.- En su caso, elección de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- V.- Designación de la persona o personas que hayan de concurrir ante un notario público para tramitar el registro de esta Asamblea.

VI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro de accionistas de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer personalmente o por conducto de la persona que designe por escrito como su apoderado, mediante carta poder avalada por el Consejo de Administración.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de abril de 2005.

Comisario

Germán Cuevas Lazcano

Rúbrica.

(R.- 211101)

ACCIONISTAS UNIDOS DE NAUCALPAN RUTA 34, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

A petición de los accionistas que representan el 43% (cuarenta y tres por ciento) del capital social, mediante escrito de fecha 12 de abril de 2005, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo décimo octavo inciso d) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 7 de mayo de 2005 a las once horas, en el salón La Luna, avenida Río Hondo número 189, colonia El Chamizal Naucalpan, Estado de México.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.- Designación de escrutadores y determinación de la existencia de quórum legal requerido.
- II.- Determinación de responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración.
- III.- En base al punto anterior, remoción de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- IV.- En su caso, elección de los miembros titulares que conforman el Consejo de Administración.
- V.- Designación de la persona o personas que hayan de concurrir ante un notario público para tramitar el registro de esta Asamblea.

VI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro de accionistas de la sociedad. Los accionistas podrán comparecer personalmente o por conducto de la persona que designe por escrito como su apoderado, mediante carta poder avalada por el Consejo de Administración.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de abril de 2005.

Comisario

Germán Cuevas Lazcano

Rúbrica.

(R.- 211102)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. L.P.001/V.T./2005

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes, así como a lo establecido en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Conalep, aprobadas por la H. Junta Directiva en su sesión ordinaria No. LI, del 20 de marzo de 2002. El Conalep, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, convoca a las personas físicas y morales, que estén en posibilidad de adquirir las unidades vehiculares, a participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Verificación de vehículos	Apertura de ofertas	Acto de fallo
L.P.001/V.T./2005	\$1,322.00	26 de abril al 11 de mayo de 2005 9:00 a 14:00 Hrs.	26 de abril al 11 de mayo de 2005 10:00 a 14:00 Hrs.	12 de mayo de 2005 10:00 Hrs.	12 de mayo de 2005 14:00 Hrs.

Partida 1	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$51,624.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,181.00
3	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$32,919.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,003.00
5	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,130.00
			Total	\$200,857.00

Partida 2	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,244.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,054.00
3	Nissan Sentra 2000	1	Vehículo	\$36,888.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,256.00
			Total	\$170,442.00

Partida 3	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,244.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$49,865.00
3	Nissan Sentra 2000	1	Vehículo	\$43,306.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,172.00
			Total	\$176,587.00

Partida 4	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$50,181.00
2	Nissan Sentra 2001	1	Vehículo	\$49,486.00
3	Nissan Sentra 2000	1	Vehículo	\$42,908.00
4	Nissan Tsuru 2001	1	Vehículo	\$33,214.00
			Total	\$175,789.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.conalep.sep.mx, adquiriéndolas en la Subcoordinación de Servicios Generales (previo pago en efectivo, realizado en la caja general del Colegio), ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono 01(722)271-08-00, extensión 2487, del 26 de abril al 11 de mayo de 2005, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- Los vehículos se encuentran para su verificación en el estacionamiento 2 de las oficinas nacionales del Conalep, ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. Los proponentes interesados deberán de solicitar a la Subcoordinación de Servicios Generales autorización

para examinar físicamente los vehículos, de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, del 26 de abril al 11 de mayo de 2005.

- La entrega de los bienes a los proponentes ganadores se realizará en la Subcoordinación de Servicios Generales del Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, código postal 52140, del 16 al 20 de mayo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas mediante la presentación de la orden de entrega que será expedida por la Subcoordinación de Servicios Generales. El retiro de los vehículos será por cuenta y costo de los proponentes ganadores.

- El acto de apertura de la(s) oferta(s) se efectuará el 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.

- El acto de fallo se efectuará el 12 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en el lugar citado en el párrafo anterior.

- Para garantizar su oferta, los proponentes deberán presentar a su elección cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito, a favor del Conalep y en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta de los vehículos ofertados.

Metepec, Edo. de Méx., a 26 de abril de 2005.

El Director de Infraestructura y Adquisiciones

Ing. José Alejandro Dávila Garza

Rúbrica.

(R.- 211086)

Pemex Gas y Petroquímica Básica

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO-HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publican las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco-Hermosillo.

TARIFAS DEL SISTEMA NACO-HERMOSILLO (pesos por gigacaloría)

Cargo por	Tarifa	Unidades	Periodicidad
I. Servicios en base firme			
Cargo por capacidad	16.17768	Pesos/Gcal.	Diario
Cargo por uso	0.42710	Pesos/Gcal.	
II. Servicio interrumpible			
Cargo por servicio interrumpible	16.44907	Pesos/Gcal.	
III. Cargos misceláneos			
Cargo por estacionamiento o substracción de gas en ductos	17.72199	Pesos/Gcal.	Diario
Gas combustible	1.51% del volumen pedido		
IV. Tarifa mínima	0.42710	Pesos/Gcal.	

Nota a la lista de tarifas:

1. Las tarifas no incluyen IVA.

2. El gas combustible se cobrará a partir de que entre en operación la estación de compresión de Naco.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.

El Subgerente de Servicios de Transporte

Act. Juan Enrique González Azuara

Rúbrica.

(R.- 211083)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Oaxaca

LICITACION PUBLICA DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA 001

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Oaxaca en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas que a continuación se mencionan para la enajenación de los siguientes bienes:

Licitación pública número DRM-LP-ENA-640-001/2005

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Fallo	Fecha para la entrega de bienes
\$500.00 moneda nacional	27, 28, 29 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 2005	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2005	12/05/05 10:00 horas	13/05/05 13:00 horas	Del 13 al 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 15:30 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Venta de vehículos y maquinaria pesada				17	Unidad

Licitación pública número DRM-LP-ENA-640-002/2005

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Fallo	Fecha para la entrega de bienes
\$300.00 moneda nacional	27, 28, 29 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 2005	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2005	12/05/05 13:00 horas	13/05/05 14:00 horas	Del 13 al 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 15:30 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Venta de llantas usadas n/renovable, Des. mixto ferroso contaminado (palas, picos, carretillas, barretas, machetes, etc.) y refacciones usadas				11,900	Kilo Aprox.

Licitación pública número DRM-LP-ENA-640-003/2005

Costo de las bases	Verificación de bienes	Fecha límite para adquirir bases e inscripciones	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas	Fallo	Fecha para la entrega de bienes
\$300.00 moneda nacional	27, 28, 29 de abril, 2, 3 y 4 de mayo de 2005	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2005	12/05/05 12:00 horas	13/05/05 15:00 horas	Del 13 al 31 de mayo de 2005, de 9:00 a 15:30 horas
Descripción				Cantidad	Unidad de medida
Venta de bienes muebles diversos (escritorios, sillas, máquinas de escribir, computadoras, etc.)				9,000	Kilo Aprox.

Los depósitos de garantía deberán entregarse por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor del precio mínimo de venta fijado por los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en la ciudad de Oaxaca, a favor de la Tesorería de la Federación.

Se le comunica a los interesados que tanto las bases de las licitaciones, las especificaciones detalladas de las mismas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, sito kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo Oaxaca-Tehuantepec, de 9:00 a 15:30 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

La entrega de los bienes se hará en los sitios especificados en las bases de licitación de enajenación de bienes muebles.

El pago de las bases se realizará a través del Banco Nacional de México.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de abril de 2005.
El Director General del Centro SCT Oaxaca
Ing. Lino Palacios Peralta
Rúbrica.

(R.- 211179)

SEGUNDA SECCION

SERVICIO POSTAL MEXICANO

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el formato y los plazos máximos de respuesta del trámite denominado Reclamo de Envío ante el Servicio Postal Mexicano.

Al margen un logotipo, que dice: Servicio Postal Mexicano.

GONZALO ALARCON OSORIO, Director General del Servicio Postal Mexicano, con fundamento en los artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22 fracción I, y 59 fracción IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, 69-C, 69-D y 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 11 fracciones I y VII del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, 10 y 11 fracciones I y VI de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de octubre de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites empresariales inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del Sector, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria;

Que el día 7 de mayo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo mediante el cual se aprobó el formato que deberá utilizarse para realizar el trámite: Reclamo de Envío;

Que el día 3 de octubre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Aviso por el que se dan a conocer diversos formatos de trámites y servicios aplicables al Servicio Postal Mexicano, que se publican en cumplimiento al artículo 69-L, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Que el 23 de septiembre de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que aplica el Servicio Postal Mexicano;

Que el Servicio Postal Mexicano, mediante la observancia en el cumplimiento de sus programas bienales de mejora regulatoria, apoya el compromiso del Gobierno Federal en la instrumentación de medidas que mejoran las regulaciones existentes y promueven la simplificación en la aplicación de los trámites que se gestionan ante los organismos y entidades de la Administración Pública Federal, y

Que el Servicio Postal Mexicano como resultado de su reestructuración organizacional y del mejoramiento en los avances relacionados en la gestión administrativa de sus trámites, ha actualizado el formato relacionado con el trámite SEPOMEX-00-014, denominado Reclamo de Envío, en virtud de que se reducen los tiempos de resolución al solicitante y se disminuyen los requisitos para el desahogo de dicho trámite, he tenido bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FORMATO Y LOS PLAZOS MAXIMOS DE RESPUESTA DEL TRAMITE DENOMINADO RECLAMO DE ENVIO, ANTE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO

ARTICULO PRIMERO.- Se reduce de 60 a 30 días el plazo de resolución a las reclamaciones de piezas postales registradas para el régimen nacional con origen y destino en el Distrito Federal y su zona conurbada.

ARTICULO SEGUNDO.- Se actualiza el formato del trámite SEPOMEX-00-014, denominado "Reclamo de Envío", conforme se indica en el anexo único del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- La actualización al formato del trámite que se refiere el artículo anterior, no implica costos adicionales para los particulares, en virtud de que sólo se refiere a la actualización de datos relacionados con variables y/o parámetros de carácter logístico e información sobre el trámite en comento, así como a los resultados y efectos de las medidas de mejora administrativa obtenidos en beneficio de los solicitantes y en apego a los ordenamientos jurídicos vigentes y aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se actualiza el contenido del formato correspondiente al trámite SEPOMEX-00-014, publicado mediante el Acuerdo a que se refiere el considerando segundo del presente instrumento.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.- El Director General del Servicio Postal Mexicano, **Gonzalo Alarcón Osorio**.- Rúbrica.

 SERVICIO POSTAL MEXICANO					
DIRECCION COMERCIAL RECLAMO DE ENVIO					
Para uso exclusivo de SEPOMEX 1. CLAVE UNICA DE OFICINA _____ 2. ADMINISTRACION DE ORIGEN: _____ 3. C. P. _____ 4. FECHA ____/____/____ DIA MES AÑO PARA USO EXCLUSIVO DE SEPOMEX					
5. MOTIVO DE SOLICITUD ☐ PERDIDA ☐ FALTANTES ☐ VIOLACION ☐ ROBO ☐ DESTRUCCION ☐ DAÑOS					
6. MARQUE CON UNA X EL TIPO DE CLASE DE ENVIO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">ENVIO NACIONAL ()</th> <th style="text-align: center;">ENVIO INTERNACIONAL ()</th> </tr> <tr> <td> REGISTRADO () () CARTAS () IMPRESOS () PAQUETES () REEMBOLSOS () ENVIOS MEXPOST () </td> <td> PAQUETE POSTAL REGISTRADO () (Encomienda) ENVIO EMS () </td> </tr> </table>	ENVIO NACIONAL ()	ENVIO INTERNACIONAL ()	REGISTRADO () () CARTAS () IMPRESOS () PAQUETES () REEMBOLSOS () ENVIOS MEXPOST ()	PAQUETE POSTAL REGISTRADO () (Encomienda) ENVIO EMS ()	7. FECHA DE DEPOSITO DIA _____ MES _____ AÑO _____ UTILIZO EL SERVICIO ADICIONAL DE SEGURO POSTAL ☐ SI Pasar al punto 8. ☐ NO Pasar al punto 12.
ENVIO NACIONAL ()	ENVIO INTERNACIONAL ()				
REGISTRADO () () CARTAS () IMPRESOS () PAQUETES () REEMBOLSOS () ENVIOS MEXPOST ()	PAQUETE POSTAL REGISTRADO () (Encomienda) ENVIO EMS ()				
DATOS DEL ENVIO					
8. NUMERO DE ENVIO Y/O GUIA _____ <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Importe en Pesos</td> <td style="width: 50%;">Importe con letra</td> </tr> </table> 9. VALOR ASEGURADO _____ 10. VALOR POR COBRAR _____ 11. VALOR DECLARADO _____ 12. VALOR FACTURA COMERCIAL _____ 13. OFICINA DEPOSITO _____ 14. CONTENIDO _____ 15. IMPORTE PAGADO POR EL USUARIO _____		Importe en Pesos	Importe con letra		
Importe en Pesos	Importe con letra				
16.- DATOS GENERALES DEL REMITENTE					
Nombre _____ Domicilio: _____ Vialidad (Av., Calz., etc.): _____ C.P.: _____ Ciudad / Municipio: _____ No. EXT. _____ No. INT. _____ Asentamiento (colonia) _____ Estado: _____ País: _____ Teléfono(s): () _____ () _____ Ext: _____ Fax () _____ Correo Electrónico: _____					
17. DATOS GENERALES DEL DESTINATARIO					
Nombre: _____ Domicilio Fiscal: _____ Vialidad (Av., Calz., etc.): _____ No. EXT. _____ No. INT. _____ C.P.: _____ Ciudad / Municipio: _____ Asentamiento (colonia) _____ País: _____ Teléfono(s): () _____ () _____ Fax () _____ Correo Electrónico: _____					
18. NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DE LA OFICINA POSTAL QUIEN VERIFICO Y VALIDO LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA	19. NOMBRE Y FIRMA DEL RECLAMANTE				
FORMA SPM JCO-002					
20. COMPROBANTE PARA EL USUARIO FORMA SPM JCO-002					
FECHA: ____/____/____ DIA MES AÑO NUMERO DE ENVIO _____ CODIGO POSTAL _____					

RECLAMO DE ENVÍO

1) Clave Única de Oficina PARA USO EXCLUSIVO DE SEPOMEX	El empleado de la Oficina donde se realizó el depósito, deberá indicar la clave única de oficina.	15) Importe Pagado por el Usuario	Anotar la cantidad que se pagó por el importe
2) Administración de Origen PARA USO EXCLUSIVO DE SEPOMEX	Anotar el nombre de la Administración que corresponde	16) Datos Generales del Remitente Y 17) Datos Generales del Destinatario	
3) Código Postal PARA USO EXCLUSIVO DE SEPOMEX	Anotar el código postal correspondiente a la Administración	Nombre	Anotar el nombre del responsable / destinatario
4) Fecha PARA USO EXCLUSIVO DE SEPOMEX	Anotar la fecha del llenado de la solicitud	Domicilio	Especifique tipo de vivienda (calle, av, cda calz, etc., nombre, número y asentamiento (col, u. hab, fracc, etc.) del domicilio del remitente/ destinatario
5) Motivo de Solicitud	Especifique con una X el motivo de la solicitud	Ciudad o municipio	Especifique la ciudad o municipio donde se encuentra ubicado el domicilio del remitente y destinatario.
6) Clase de Envío	Indicar si es envío nacional, internacional o mexpost	Estado	Anotar el nombre de la entidad federativa donde se encuentra ubicado el domicilio del remitente y destinatario
7) Fecha de Depósito	Anotar la fecha del depósito del envío.	País	Anotar el nombre del País del remitente y destinatario
8) Número de Envío	Anotar el número del registrado o guía solo en caso de que el servicio sea asegurado	Teléfonos	Anotar el número o números telefónicos del remitente y destinatario, precedido de su clave de larga distancia.
9) Valor Asegurado	Anotar el valor asegurado del registrado	Fax	Anotar el número de fax del remitente y destinatario
10) Valor por cobrar	Anotar el valor del registrado por cobrar de acuerdo al seguro postal	Correo Electrónico	Anotar en el número de correo electrónico del remitente y destinatario
11) Valor Declarado	Anotar el valor declarado de acuerdo al seguro postal	18) Nombre y Firma del Administrador USO EXCLUSIVO DE SEPOMEX	Nombre del Responsable de la Administración Postal que revisa y valida la información de la Solicitud.
12) Valor Factura Comercial	Anotar el valor de la factura comercial de acuerdo al seguro postal	19) Nombre y Firma del Responsable de la Solicitud de Información	El remitente deberá anotar nombre y firma.
13) Oficina de Depósito	Anotar nombre de la oficina postal en la que se realizó el depósito.	20) Comprobante para el Usuario USO EXCLUSIVO DE SEPOMEX	Anotar el número de registrado y/o guía, código postal y lugar y fecha de emisión de este formato.
14) Contenido	Describir lo que contiene el envío y/o paquete registrado		

CONDICIONES GENERALES

I. INSTRUCCIONES GENERALES PARA SU LLENADO:

• Este formato debe ser llenado con letra de molde.

• La presente solicitud se proporciona de manera gratuita en D.F. y ZONA CONURBADA: Administraciones Postales y en las Administraciones Postales de las Entidades Federativas y en la Coordinación de Atención a Clientes

Este formato podrá ser llenado a máquina o con letra molde. La presente solicitud está disponible de manera gratuita en los siguientes portales electrónicos:
www.sepomex.gob.mx
www.co.femer.gob.mx

II. FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO:

1. Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Fracción I del artículo 22, así como fracción VII, VIII y IX del artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
3. Fracciones I y VI del artículo 11 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.
4. Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 53 y 61 al 63 del Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano.
5. Fracciones I y VI del artículo 11, así como el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano.

III. NUMERO TELEFONICO PARA INFORMACION Y QUEJAS.

1. SACTEL-30032000 D.F. y área metropolitana; del interior de la República sin costo 01-8003200584, desde EUA 1-800-475-2393
2. Contraloría Interna Sepomex, para presentar quejas en contra de servidores públicos 57092456 y 57092405
3. Centro de Atención Telefónica "Fonopost" 5709-9600, Lada sin costo 01800 7014500.

IV. RESPONSABLE DEL TRAMITE.

Consulta en Oficinas Centrales del Servicio Postal Mexicano.
Coordinación de Atención a Clientes.
Teléfonos: 5722-95-00 Ext. 45410.

V. HOMOCLEAVE DEL TRÁMITE EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

SEPOM EX-00-014

VI. ANEXOS

Para correspondencia registrada: El usuario deberá anexar el comprobante o guía de depósito de la correspondencia o envío, para el descargo del trámite.
Para envíos MEXPOST: El usuario deberá anexar la guía de depósito (original) y factura comercial, en su caso.

VII. TIEMPO DE RESPUESTA.

VIII. COMENTARIOS ADICIONALES

1. El tiempo máximo para presentar una reclamación es de 6 meses contando a partir de la fecha de depósito, para envíos MEXPOST el tiempo máximo es de 20 días a partir del día siguiente al que venció el plazo de la entrega.

2. En caso de extravío de la pieza postal, la indemnización será conforme a la normatividad del Servicio Postal Mexicano con excepción de las piezas depositadas con el servicio adicional de Seguro Postal, en este caso se pagará la cantidad asegurada.

3. El solicitante tiene a su disposición un instructivo, el cual contiene las indicaciones necesarias para llevar a cabo el trámite, las causas de rechazo y los plazos de autoridad para resolver.

4. El tiempo de respuesta a las reclamaciones de piezas postales registradas será de sólo de 30 días para el régimen nacional con origen y destino el Distrito Federal y su Zona Conurbada, de 60 días para el resto del país, y 30 días para envíos MEXPOST, toda vez que se implementen y operen en su totalidad los registros regulatorios establecidos para simplificar el proceso de gestión del trámite. Este plazo, contará a partir del momento en que se presente debidamente requerido este formato y se acompañe de la documentación señalada en el campo No. VI.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el expediente número 175/96 y su acumulado 177/96, relativos al reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovidos por campesinos del poblado San Juan Tepeuxila, municipio del mismo nombre, Distrito de Cuicatlán, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- 21 Distrito.- Oaxaca de Juárez, Oax.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente número 175/96 y su acumulado número 177/96 del índice de este Tribunal, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales en la vía de conflicto por límites entre los poblados de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, ambos del Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior Agrario al resolver el recurso de revisión 227/99-21, y

RESULTANDO:

I.- Por lo que se refiere al expediente 175/96 relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovido por "San Juan Tepeuxila". Por resolución de cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, se confirmó como bien comunal al poblado de referencia la superficie de 6,032-14-98.31 (seis mil treinta y dos hectáreas, catorce áreas, noventa y ocho centiáreas, treinta y un miliáreas).

Contra la resolución mencionada, "San Francisco Tutepetongo" promovió juicio de garantías, del que conoció el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, en donde fue radicado bajo el número 117/92; concediendo el amparo y protección de la Justicia de la Unión al poblado quejoso, para efecto de que el Tribunal Unitario responsable, siguiendo los lineamientos de la presente ejecutoria, "deje insubsistente la sentencia reclamada y suspenda el procedimiento de titulación y reconocimiento número 175/96, hasta en tanto se resuelva el diverso procedimiento 177/96, relativo al conflicto de límite entre el poblado de San Juan Tepeuxila con la comunidad ahora quejosa."

Inconformes con este fallo, la autoridad responsable (fojas 1313 a 1317 tomo III), la comunidad de San Juan Tepeuxila, tercera perjudicada (fojas 1304 y 1305 tomo III) y el Cuerpo Consultivo Agrario (fojas 1319 a 1326 tomo III) residente en México, Distrito Federal, interpusieron recurso de revisión del que le tocó conocer al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito, quien mediante ejecutoria del veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictada en el Toca en Revisión 466/97 (fojas 1395 a 1421) concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal al poblado quejoso en los siguientes términos: "Por tanto, procede modificar esta parte de la sentencia sujeta a revisión, para que la protección de la justicia federal solicitada por el poblado quejoso de San Francisco Tutepetongo tenga como efecto dejar insubsistente la resolución reclamada, debiéndose suspender el procedimiento de confirmación y titulación de bienes comunales del poblado de San Juan Tepeuxila número 175/96, a fin de que, en su momento, sea resuelto conjuntamente con el expediente por conflicto por límites 177/96 entre las comunidades quejosa y tercera perjudicada, y en la inteligencia de que la responsable para ello deberá tomar en consideración las pruebas existentes en ambos procedimientos; protección que se hace extensiva al acto de ejecución reclamado al actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21 (llevador del expediente 176/96)". En cumplimiento a la ejecutoria los procedimientos se siguieron integrando por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21.

II. Por lo que hace a San Francisco Tutepetongo, por Resolución Presidencial del cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete (fojas 238 a 240 tomo I) se le reconoció y tituló una superficie de 1,455-60-00 (mil cuatrocientas cincuenta y cinco hectáreas, sesenta centiáreas).

JUICIO DE INCONFORMIDAD.- En contra de la Resolución Presidencial referida, San Juan Tepeuxila, municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, presentó su inconformidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, radicándose dicho juicio con el número de Toca 2/78, en el que con fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro se dictó sentencia, que revocó la Resolución Presidencial de mérito, sólo en la parte que formalmente resuelve el conflicto por límites entre los poblados de San Francisco

Tutepetongo y San Juan Tepeuxila, y ordena que las autoridades agrarias se avoquen al estudio y solución real del conflicto, ajustándose al procedimiento establecido en la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta las pruebas ofrecidas y definiendo las colindancias entre los núcleos de población en litigio.

III. ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO POR LIMITES (foja 333 y 334 tomo I).- En cumplimiento a la ejecutoria dictada el treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de inconformidad número 2/78, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, la Delegación Agraria en el Estado emitió acuerdo de iniciación de oficio del juicio de Conflicto por Límites entre los poblados de referencia. Acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el quince de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Notificándose a las partes la iniciación del procedimiento, y se les concedió el término de diez días, para la presentación de pruebas con las que acreditaran la titularidad sobre la zona en litigio, procedimiento que fue integrado en todas sus fases y remitido al Tribunal Superior Agrario, para que éste a su vez lo turnara al Tribunal Unitario Agrario correspondiente.

ACUERDO DE RADICACION.- Por acuerdo del veintiuno de junio de mil novecientos noventa y seis (foja 370 tomo I), se radicó en este Tribunal el expediente 276.1/2039 relativo al procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales que se venía tramitando en la Secretaría de la Reforma Agraria, por el poblado de San Juan Tepeuxila, municipio de su mismo nombre, Cuicatlán, Oaxaca, quedando registrado bajo el número 175/96 del índice que se lleva en este órgano jurisdiccional. También en la misma fecha (foja 1237 tomo III), se radicó el expediente sin número, correspondiente al conflicto por límites entre los poblados de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo el que fue registrado con el número 177/96 del índice de este Tribunal.

ACUERDO DE ACUMULACION.- El quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve (foja 1242 tomo III), este Tribunal con fundamento en los artículos 72, 73 y 75 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenó la acumulación del expediente 177/96 al 175/96 por ser este último el más antiguo, ya que ambos se encuentran estrechamente relacionados por tratarse el primero del reconocimiento y titulación de los bienes comunales de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca y el segundo el conflicto por límites entre dicha población y San Francisco Tutepetongo, Cuicatlán, Oaxaca, para que esta autoridad resuelva de manera conjunta el conflicto de límites suscitado entre estos pueblos y el reconocimiento y titulación de los bienes comunales de San Juan Tepeuxila.

En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión número 466/97, relativo al amparo 117/97 emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve (fojas 1422 a 1469 tomo IV), dictó sentencia en los expedientes acumulados 175/96 y 177/96, en los siguientes términos: "...PRIMERO.- Es procedente la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales por la vía de Conflicto por Límites instaurado de oficio, entre el poblado de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, ambos del Distrito de Cuicatlán, Oaxaca.- SEGUNDO.- Se declara resuelto el conflicto por límites que venían confrontando los poblados de San Juan Tepeuxila, Municipio de su mismo nombre, y San Francisco Tutepetongo, Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, ambos del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, por una superficie de 365-66-08.73 (TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, OCHO PUNTO SETENTA Y TRES CENTIAREAS) que corresponden a San Francisco Tutepetongo; y se reconocen derechos y se determina que 6,032-14-98.31 (SEIS MIL TREINTA Y DOS HECTAREAS, CATORCE AREAS, NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN CENTIAREAS) se reconocen y titulan a San Juan Tepeuxila. Las descripciones limítrofes de los terrenos comunales de referencia se citaron en los antecedentes de esta resolución. TERCERO.- Se declara procedente la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovida por campesinos del poblado de San Juan Tepeuxila, Municipio de su mismo nombre, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca y se declara la capacidad de ese poblado para obtener el reconocimiento y titulación de sus bienes comunales. CUARTO.- Se le reconoce y titula a la comunidad de San Juan Tepeuxila en la vía agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales una superficie de 6,032-14-98.31 (SEIS MIL TREINTA Y DOS HECTAREAS, CATORCE AREAS, NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN CENTIAREAS) de terrenos en general que integran los bienes comunales de ese poblado

para beneficiar a 275 campesinos en materia agraria cuyos nombres se mencionaron en el considerando tercero y la correspondiente descripción límite de los terrenos de que se trata, en el considerando noveno. QUINTO.- Se declara que en los terrenos comunales de referencia no existe conflicto por límites con los colindantes y que dentro de los mismos no existen propiedades particulares que deban excluirse.- SEXTO.- Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y para garantizar la posesión y disfrute de los mismos por parte de las comunidades a las cuales correspondan, queden sujetos a las disposiciones y modalidades establecidas en la Ley Federal de Reforma Agraria en todo lo que no se oponga a la Ley Agraria vigente...".

RECURSOS DE REVISION.- Inconformes con la sentencia señalada en renglones anteriores, con escrito presentado el catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve (fojas 1472 a 1475 tomo IV) Floriberto Cruz Vásquez, Víctor Manuel Angeles Neri y Oliverio García Contreras, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado de bienes comunales de San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca; y escrito presentado el seis de julio del mismo año por Arnulfo Cruz Jiménez representante de bienes comunales de San Francisco Tutepetongo, Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca; se les tuvo interponiendo Recurso de Revisión, dándose vista con ambos escritos a la parte contraria para que hicieran valer lo que a su derecho conviniera; hecho lo anterior se remitieron los autos al Tribunal Superior Agrario en donde quedó registrado con el número de expediente recurso de revisión 227/99-21, el que fue resuelto el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve (fojas 1502 a 1533 tomo IV), en los siguientes términos: "...PRIMERO.- Fueron procedentes los recursos de revisión interpuestos por los integrantes del comisariado de bienes comunales de San Juan Tepeuxila, Municipio de San Juan Bautista, así como por el órgano de representación del núcleo agrario denominado San Francisco Tutepetongo, ambos del Estado de Oaxaca, contra la sentencia dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, en el expediente 175/96 y su acumulado 177/96.- SEGUNDO.- Por las razones que han quedado asentadas en los considerandos quinto y séptimo de este fallo, se declaran fundados los agravios hechos valer por las partes recurrentes en el presente toca, a excepción del agravio segundo hecho valer por la comunidad de 'San Francisco Tutepetongo'. TERCERO.- En consecuencia, se revoca la sentencia dictada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21, relativa al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, en la vía de conflicto por límites entre las comunidades, de 'San Juan Tepeuxila' y 'San Francisco Tutepetongo', para los efectos que han quedado precisados en el considerando octavo de este fallo (por error se menciona el considerando octavo, el que no existe en la resolución en comento, debiendo decir considerando séptimo). El que es del tenor siguiente: '...En mérito de todo lo expuesto, al resultar fundados todos y cada uno de los agravios expresados por las partes inconformes (a excepción del agravio segundo hecho valer por la comunidad de 'San Francisco Tutepetongo') se impone revocar la sentencia que se revisa dictada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21 en el expediente 175/96 y su acumulado 177/96, para el efecto de que el Tribunal de primera instancia proceda a reponer el procedimiento, ordenando la práctica de nuevos trabajos técnicos informativos que permitan conocer: a) cuál fue la línea de colindancia pactada por la comunidad de 'San Francisco Tutepetongo' y la de 'San Juan Tepeuxila', mediante acta del diez de marzo de mil setecientos diez; b) cuál fue la línea de colindancia establecida entre 'San Juan Tepeuxila' y el señor Pedro Guevara, según acta de conformidad de linderos del veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; c) cuál es la superficie, ubicación y colindancias del inmueble que Pedro Guevara vendió a 'San Francisco Tutepetongo', mediante escritura de compra venta del tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres; y d) se elaboren los planos informativos en donde se plasmen la ubicación de las anteriores superficies y líneas límites, procediéndose a realizar el acople entre éstas y las zonas en conflicto que fueron ubicadas en los trabajos técnicos practicados por las brigadas a cargo de los topógrafos Lisandro Vázquez Pérez y Alfredo Flores Chávez. Asimismo y toda vez que no consta en autos del expediente 177/96 relativo al conflicto por límites cuyo estudio nos ocupa, que se haya dado cumplimiento al acuerdo del veintiuno de julio de mil novecientos noventa y seis, en el cual se citó a los núcleos agrarios contendientes para que conciliaran intereses, con fundamento en los artículos 370, párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria y 185 fracción VI de la Ley Agraria, el Tribunal Unitario Agrario del conocimiento deberá citar a los representantes de los núcleos agrarios de 'San Juan Tepeuxila' y 'San Francisco Tutepetongo' a fin de exhortarlos para que solucionen su

controversia a través de la amigable composición, y en caso de que no lleguen a suscribir convenio alguno, proceda a dictar una nueva resolución con plenitud de jurisdicción, en la cual fije con precisión la ubicación, extensión y linderos de la zona que es materia de conflicto entre las comunidades antes mencionadas, valorando conforme a derecho todas y cada una de las pruebas que obran en el expediente 175/96, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales promovido por 'San Juan Tepeuxila', así como también las constancias que obran en el diverso expediente 177/96, correspondiente a la acción de conflicto por límites entre la referida comunidad de 'San Francisco Tutepetongo', fundando y motivando debidamente su fallo...".

Por acuerdo del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (fojas 1534 a 1536 tomo IV), se tuvieron por recibidos los autos de los expedientes acumulados 175/96 y 177/96 y en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Superior Agrario el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó turnar los autos a la brigada adscrita a este Tribunal para que procedieran a la realización de nuevos trabajos técnicos informativos en términos de lo ordenado por el Tribunal Superior Agrario. También con fundamento en los artículos 370 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria y 185 fracción VI de la Ley Agraria, se citó a los núcleos agrarios de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo a la audiencia de conciliación, señalándose las trece horas del día jueves veintisiete de enero del año dos mil, para su celebración.

En la fecha anteriormente señalada se efectuó la audiencia conciliatoria entre las partes componentes del presente sumario (fojas 1550 y 1551 tomo IV), quienes manifestaron que efectuarían asambleas en sus comunidades, en las que se harían planteamientos para resolver el conflicto por la vía de la composición amigable, ante tal circunstancia se señaló como nueva fecha de audiencia las once horas del tres de mayo del año dos mil; e la cual los dos poblados manifestaron que no era posible celebrar convenio que ponga fin al conflicto, toda vez que no se encuentra definida claramente la zona en conflicto y pidieron se efectuaran los trabajos ordenados a la brigada adscrita a este Tribunal y efectuados éstos, estarían en condiciones de efectuar propuestas para poner fin al juicio. Se reiteró a la brigada adscrita a este Tribunal que efectuara los trabajos ordenados por acuerdo del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y efectuados éstos se pusieran a la vista de los poblados de referencia, para que hicieran del conocimiento de sus comunidades los resultados obtenidos e hicieran propuestas para solucionar el conflicto por la vía del convenio.

TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.- Por acuerdo del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (fojas 1535 y 153 tomo IV) se comisionó a los peritos adscritos a la Brigada de este Tribunal, para que realizaran nuevos trabajos técnicos informativos ordenados por el Tribunal Superior Agrario, con los que se determine lo siguiente: **a)** cuál fue la línea de colindancia pactada por la comunidad de 'San Francisco Tutepetongo' y la de 'San Juan Tepeuxila', mediante acta del diez de marzo de mil setecientos diez; **b)** cuál fue la línea de colindancia establecida entre 'San Juan Tepeuxila' y el señor Pedro Guevara, según acta de conformidad de linderos del veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos; **c)** cuál es la superficie, ubicación y colindancias del inmueble que Pedro Guevara vendió a 'San Francisco Tutepetongo', mediante escritura de compra-venta del tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, y **d)** se elaboren los planos informativos en donde se plasmen la ubicación de las anteriores superficies y líneas limítrofes, procediéndose a realizar el acople entre éstas y las zonas en conflicto que fueron ubicadas en los trabajos técnicos practicados por las brigadas a cargo de los topógrafos Lisandro Vázquez Pérez y Alfredo Flores Chávez; quienes rindieron informe por escrito presentado el veintinueve de enero del año dos mil dos (fojas 1686 a 1688 tomo IV).

Por acuerdo del veinticinco de abril del año dos mil dos se tuvo a los representantes legales de la comunidad de San Juan Tepeuxila, desahogando la vista que se ordenó darles mediante auto de fecha cuatro de febrero del año en curso; y con copia del acta de asamblea que celebraron el dos de marzo del año dos mil dos, la que adjunta a su escrito (fojas 1708 a 1721 tomo IV) se ordenó correr traslado a la parte contraria para que manifestaran lo que a su interés correspondiera; y contestaran la vista que se ordenó darles por auto de fecha cuatro de febrero del mismo año. En el acta de referencia en el cuarto punto a tratar, se asienta: "CUARTO PUNTO.- Se sometió (sic) a consideración de la Asamblea el resultado de los trabajos técnicos realizados por la brigada de Ejecuciones (sic) adscrita al Tribunal Unitario Agrario del XXI Distrito: que

mediante un amplio diálogo y análisis (sic) realizados y discutidos por todos los presentes, se llegó (sic) a la siguiente conclusión: Primero se esta (sic) de acuerdo con los trabajos realizados por la brigada de ejecuciones del Tribunal Unitario Agrario del XXI Distrito, en la localización de la zona en conflicto que es de un total de 365 Hectareas; (sic) que han sido conocidas por todos nosotros desde mucho tiempo antes al último trabajo realizado: Manifestamos que no estamos de acuerdo al punto de localización o línea que fue localizada de acuerdo al Acta de 1710, que según manifiesta el poblado de San Francisco Tutepetongo: toda vez que con esa localización de línea están (sic) abanzando (sic) más de lo que se conoce como zona en conflicto línea que fue señalado (sic) por Pobladores de San Francisco Tutepetongo; y de la cuál (sic) no estamos de acuerdo toda vez que pretenden. colindar (sic) con Santos Reyes Papalo (sic), ante esta razón está queriendo abarcar cada vez más territorio; el cuál (sic) no estamos dispuesto (sic) a permitir las pretensiones (sic) de los Pobladores de San Francisco Tutepetongo, Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca; ante este punto que señalamos nunca estamos dispuestos a tener algún convenio de solución. Únicamente (sic) estamos en la disposición tener Convenio para solucionar la zona en conflicto que es conocida por todos nosotros de 365 Has: (sic). Los pobladores de San Francisco Tutepetongo tendrán que olvidarse de su dichosa Acta de 1710, ya que nosotros nunca reconocemos dicha Acta de 1710; como también fue violada nuestra garantía de Audiencia de acuerdo con el art. 14 Const.".

Por acuerdo del veinticinco de junio del año dos mil dos se tuvo por recibido el escrito presentado el veinticuatro del mismo mes y año por los integrantes del órgano de representación comunal de San Francisco Tutepetongo, con el que dan contestación a la vista que les fue dada, en relación a los trabajos técnicos informativos realizados por la brigada de ejecución de este Tribunal, anexaron a su escrito acta de asamblea general de comuneros celebrada el trece de junio del año dos mil dos (fojas 1736 a 1742 tomo IV), en la que en el punto quinto de acuerdos refieren. "Una vez que se analizaron y se deliberó detenidamente los resultados de dichos trabajos topográficos, la asamblea determinó lo siguiente: a) se mantiene firme la postura de continuar dialogando sobre la problemática agraria con San Juan Tepeuxila; b) Antes de que se nos llame a continuar la composición amigable, solicitamos se realicen trabajos técnicos informativos complementarios en los polígonos marcados con el número 1 y 2 del plano informativo que se nos presentó de la mojonera nueva, para llegar al canal de riesgo o el Apangle, ya que así se marca en la escritura presentada para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el 6 de enero de 1953, registro número 2, porque en esta parte, la brigada de ejecución no midió y así lo marca este documento; c) también se acordó en forma unánime, que la brigada de ejecución determine técnica y topográficamente cuál es la superficie que encierra el polígono de la mojonera Vicente Guerrero, María Morelos, Ignacio Allende, Miguel Hidalgo, Cinco de Febrero, tres cruces (sic), La capilla (sic), la peña (sic), Cerro la Guacamaya, Agua bendita (sic) según Tepeuxila, Pueblos unidos (sic) o Agua Bendita según San Francisco Tutepetongo, Barranca del aspero (sic), Barranca de la peña aspera (sic) y Ojo de agua (sic), ya que eso se omitió en el plano elaborado por la Brigada de Ejecución y que nos fue presentado.".

Por acuerdo del veinticinco de junio del año dos mil dos, en atención a la contestación de la vista que le fue dada a las partes, y al desprenderse del acta de asamblea celebrada el trece de junio del año dos mil dos, en San Francisco Tutepetongo, que en el punto número cinco, se llegó a acuerdos, los que por tratarse de cuestiones de carácter técnico, se ordenó se turnaran los autos a la brigada de ejecución de este Tribunal, para su análisis y opinión.

OPINION TECNICA.- El dos de septiembre del año dos mil dos la Brigada de Ejecuciones adscrita a este Tribunal emitió opinión técnica (fojas 1760 a 1762 tomo IV).

Por acuerdo del nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos se ordenó dar vista a las partes por el plazo de tres días para que formularan alegatos, los que fueron presentados oportunamente por la comunidad de San Juan Tepuxila (fojas 1790 a 1796 tomo IV) teniéndose por perdido el derecho para hacerlo a la comunidad de San Francisco Tutepetongo, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21 es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con la fracción XIX del artículo 27 constitucional, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria vigente, 18 fracción I y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como con base en el acuerdo aprobado por el pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión de veintisiete de junio del año dos mil, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diez de julio del mismo año, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La litis en el presente asunto se constriñe a resolver el conflicto de límites entre los poblados de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, ambos del Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovido por San Juan Tepeuxila, Cuicatlán, Oaxaca.

TERCERO.- En el procedimiento se cumplió con las formalidades de las acciones agrarias de que se trata, ya que por una parte, en lo que se refiere a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por San Juan Tepeuxila, se acataron las disposiciones de los artículos del 356 al 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, existiendo las siguientes constancias: el inicio de oficio por la entonces Dirección General de Bienes Comunales, por acuerdo del doce de abril de mil novecientos setenta y uno, instaurado bajo el número 276.1/2039; acuerdo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete; en asamblea celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro eligieron a sus representantes comunales, recayendo dicho cargo en los CC. Genaro Martínez Cruz y Modesto Martínez Vásquez, propietario y suplente, respectivamente; se practicaron los trabajos censales respectivos, cuyo resultado arrojó 275 campesinos capacitados; la revisión censal correspondió al C. Jesús P. Caballero Julián; se efectuaron trabajos técnicos informativos por los CC. topógrafos Lisandro Vásquez Pérez y Arturo Santaella Rivas, quienes localizaron una superficie libre de conflicto de 6,032-14-98.31 (seis mil treinta y dos hectáreas, catorce áreas, noventa y ocho punto treinta y un centiáreas), una zona en conflicto reclamada por San Francisco Tutepetongo que se integra por 365-66-08.73 (trescientas sesenta y cinco hectáreas, sesenta y seis áreas, y ocho punto setenta y tres centiáreas) y los terrenos señalados por San Juan Tepuxila como su propiedad en el conflicto por límites, que tiene una superficie de 101-32-17.41 (ciento un hectáreas, treinta y dos centiáreas, diecisiete punto cuarenta y un centiáreas) se levantaron las actas de conformidad de linderos con los poblados vecinos siguientes: ejido definitivo de "El Cacique", el catorce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de enero y veinticinco de febrero del mismo año; con las comunidades de "Santos Reyes Pápalo", el diez y once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; con la comunidad de "Santa María Pápalo", el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; con la comunidad de "Santa María Pápalo", el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; con "San Sebastián Tlacolula", el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; con "Zoquiapam Boca de los Ríos", el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; además se celebraron actas de conformidad de linderos con Santa María Pápalo y San Juan Tepeuxila el catorce de octubre de mil novecientos setenta, del paraje "Cerro Pelón" a la Mojonera "La Amistad", entre las mismas comunidades el trece de agosto de mil novecientos setenta y uno levantada en la mojonera "Pueblos Unidos"; con Zoquiapan Boca de los Ríos el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno y el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Mojonera "El Palmar"; con Santa María Pápalo el primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en el punto "Pueblos Unidos", para ratificar su conformidad sobre sus linderos; el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho con el ejido "El Cacique", en la mojonera conocida como Buenavista; el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho con Reyes Pápalo, en el cerro denominado "La Guacamaya"; con San Sebastián Tlacolula el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en la mojonera "El Carrizal". Dichos trabajos fueron revisados por la topógrafa María Soledad Cruz López, quien opinó que los trabajos se encontraban aceptables, por lo que el procedimiento podía continuar su trámite; se elaboró el plano proyecto de los terrenos a reconocer y titular; obran en autos constancias de emplazamientos llevados a cabo.

OPINION DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.- El instituto mencionado con oficio número DG-206/95 sin fecha (fojas 1176 a 1195 tomo III); emitió opinión en los siguientes términos: "...UNICO.- Este Instituto recomienda que una vez subsanadas las deficiencias señaladas en los considerandos I, III y V, del presente estudio, se reconozca y titule por la vía de conflicto por límites la superficie de 228-34-50 hectáreas, a favor del poblado de 'SAN FRANCISCO TUTEPETONGO', municipio de su mismo nombre, Estado de OAXACA, en virtud de su escritura pública ofrecida como documental y que ampara la propiedad adquirida del C. Pedro Guevara...". Las recomendaciones a que alude en las consideraciones I, III y V, consisten en la falta de publicación del acuerdo de iniciación del expediente de conflicto por límites, la emisión de la opinión del entonces Delegado Agrario en el Estado, la falta de títulos que acredite la propiedad que reclama San Juan Tepeuxila y la contestación del emplazamiento por parte de San Francisco Tutepetongo.

OPINION DE LA COORDINACION AGRARIA EN EL ESTADO.- (Foja 1111 a 1120 tomo III). Con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, la Coordinación Agraria emitió su opinión, proponiendo que el expediente por conflicto de límites instaurado entre los poblados de San Francisco Tutepetongo y San Juan Tepeuxila, ambos del Distrito de Cuicatlán, Estado de Oaxaca, se remitiera por ser de su competencia, al Tribunal Superior Agrario, para que éste, a su vez, lo turnara al Tribunal Unitario Agrario correspondiente, para su conocimiento y sentencia.

OPINION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCLUSION DEL REZAGO AGRARIO.- El veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis la Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, emitió opinión (fojas 1228 a 1236 tomo III), en el sentido de que el expediente debe ser remitido al Tribunal Unitario que corresponda para su conocimiento y sentencia. Turnándolo el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 1225 tomo III), al Cuerpo Consultivo Agrario para la continuación del trámite correspondiente, de acuerdo al artículo 374 parte final de la Ley Federal de Reforma Agraria.

ACUERDO EMITIDO POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis (fojas 1204 a 1222 tomo III) emitió acuerdo en los siguientes términos: "...PRIMERO.- En cumplimiento a la Sentencia ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el juicio de inconformidad número 2/78, interpuesto por los Representantes de Bienes Comunales del poblado de SAN JUAN TEPEUXILA; Municipio de su Mismo Nombre, se tiene por insubsistente parcialmente la Resolución Presidencial de fecha 4 de octubre de 1976, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de noviembre del mismo año; que reconoció Bienes Comunales al poblado de SAN FRANCISCO TUTEPETONGO, Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán de la ciudad Entidad Federativa, en la parte que sostiene conflicto por límites de bienes comunales con el poblado de SAN JUAN TEPEUXILA.- SEGUNDO.- Por no ser atribución de este Cuerpo Consultivo Agrario conocer el asunto de carácter litigioso existente entre las comunidades de que se trata.- TERCERO.- Túrnese copia del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario con las constancias del expediente para que éste a su vez lo turne al Tribunal Unitario Agrario correspondiente. CUARTO.- Por conducto de la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, y por conducto de la Coordinación Agraria en el Estado, de Oaxaca, a los Representantes de Bienes Comunales de los poblados de SAN JUAN TEPEUXILA, Municipio de su Mismo Nombre y SAN FRANCISCO TUTEPETONGO, Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, ambos del Estado de Oaxaca...".

En lo concerniente a la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por San Juan Tepeuxila en la vía de Conflicto por Límites que sostiene ésta con el poblado de San Francisco Tutepetongo, se acataron las normas del procedimiento previsto en los artículos del 367 al 376 de la citada Ley, a saber: por acuerdo dictado el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, por el Delegado Agrario en el Estado, se inició de oficio el procedimiento de referencia; acuerdo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de junio de mil novecientos ochenta y cinco; las partes fueron debidamente notificadas del inicio del juicio, a quienes se les concedió un término de diez días para que presentaran los títulos o documentos en que funden su derecho y en el mismo tiempo concedido nombraran representantes comunales.

TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.- El tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la entonces Delegación Agraria en el Estado (fojas 770 y 771 tomo II), comisionó al topógrafo Vicente López Luis, para que efectuara trabajos técnicos informativos, tendientes a la localización de los terrenos en conflicto, éste rindió informe el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (fojas 749 y 750 tomo II), expresó que no fue posible la localización de la zona en conflicto, porque San Francisco Tutepetongo pretendía que ésta se fijara como una superficie mayor que las 225-00-00 (doscientas veinticinco hectáreas) que reclamaba San Juan Tepeuxila, ya que los primeros nombrados presentaron una escritura de mil novecientos cincuenta y tres, en la que compran la propiedad de Pedro Guevara, y pidieron que las medidas se ajustaran a dichas escrituras, también San Juan Tepeuxila presentó acta de conformidad de linderos de mil novecientos cuarenta y dos entre Pedro Guevara y San Juan Tepeuxila, y como los pueblos no se pusieron de acuerdo no fue posible la localización de la zona en conflicto; por lo que el comisionado, al aceptar únicamente Tepeuxila se continuara con la medición, trazó una línea desde la mojonera denominada "Nueva", hasta una barranca denominada "Yerbabuena" y de ahí por toda la barranca hasta llegar al "Río de la Grana", para continuar hasta la desembocadura de éste al Río Grande o Zoquiapam, obteniendo una superficie de 400-00-00 (cuatrocientas hectáreas).

REVISION TECNICA.- Los trabajos presentados por el topógrafo Vicente López Luis, fueron revisados por la topógrafa J. Patricia Canseco Monroy, quien informó el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, manifestando que dichos trabajos se encontraban incompletos, por no haber sido localizada la zona en conflicto, la que es esencial para que se continúe con el trámite del expediente, por lo que al efectuar observaciones opinó, que el expediente fuera devuelto al comisionado y con base en las observaciones efectuadas, procediera a la correcta integración del expediente, para que éste pueda continuar el trámite correspondiente.

NUEVOS TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS.- El veintinueve de marzo y catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se comisionó a los CC. Lisandro Vásquez Pérez, Arturo Santaella Rivas, Isaías L. Torres L., Alberto Rasgado Salinas y Juan Alejandro Velasco G., para que practicaran trabajos tendientes a la localización de la zona en conflicto. Estos rindieron informe el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 926 a 931 tomo III), en el que manifestaron que el cálculo de los tres polígonos quedó de la siguiente manera: primer polígono consistente en los terrenos comunales del poblado San Juan Tepeuxila libres de conflicto resultó una superficie de 6,032-14-98.31 (seis mil treinta y dos hectáreas, catorce áreas, noventa y ocho centiáreas, treinta y un miliáreas); segundo polígono que corresponde a la zona en conflicto entre San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, es una superficie de 365-66-08.73 (trescientas sesenta y cinco hectáreas, sesenta y seis áreas, ocho centiáreas, setenta y tres miliáreas); el tercer polígono que es la superficie señalada por San Juan Tepeuxila la cual resultó de 101-32-17.41 (ciento un hectáreas, treinta y dos áreas, diecisiete centiáreas, cuarenta y un miliáreas); en la localización de la superficie en conflicto, participaron las brigadas comisionadas a San Juan Tepeuxila y a San Francisco Tutepetongo, en coordinación con los representantes de ambos poblados, los trabajos topográficos dieron inicio basándose en los señalamientos de San Francisco Tutepetongo y se describen a continuación: "...Partiendo de la mojonera 'Nueva' y siguiendo la colindancia con el ejido definitivo 'EL CACIQUE' del Municipio y Distrito de Cuicatlán se hizo el caminamiento pasando por las mojoneras intermedias denominadas 'BENITO JUAREZ', 'PORFIRIO DIAZ', 'FRANCISCO VILLA', 'EMILIANO ZAPATA', 'NARCISO MENDOZA', 'VICENTE GUERRERO' y antes de llegar a la mojonera 'JOSE MARIA MORELOS', los representantes de 'SAN FRANCISCO TUTEPETONGO', indicaron que este lindero finaliza sobre una vereda, se aclara que las mojoneras y brecheo existente por donde se pasó fueron establecidas y realizadas entre el ejido 'EL CACIQUE' y 'SAN JUAN TEPEUXILA' mediante actas de conformidad de fechas 22 de enero y 25 de febrero de 1994, este caminamiento se hizo considerando también el plano definitivo y resolución presidencial del ejido. El caminamiento prosiguió; de la vereda antes mencionada se pasó por las mojoneras 'JOSE MARIA MORELOS', 'IGNACIO ALLENDE', 'MIGUEL HIDALGO' y el paraje 'CERRO OSCURO' o 'CERRO CAMPANARIO', hasta llegar a la mojonera 'CINCO DE FEBRERO', que es reconocida como punto trino por 'SAN JUAN TEPEUXILA', 'SANTOS REYES PAPALO' y el ejido definitivo 'EL CACIQUE', de donde se llegó a la mojonera 'TRES CRUCES' y en este punto se presentó una confusión por parte de Tutepetongo, en cuanto a la ubicación de esta mojonera pues no tenían un conocimiento exacto de su localización, por lo que fue

señalada por 'SAN JUAN TEPEUXILA' y lo mismo sucedió con la mojonera 'LA CAPILLA' que Santiago Tutepetongo tampoco supo localizar al desconocer el lindero que supuestamente es de ellos, por lo tanto, ya no se logró continuar con la localización de manera conjunta, como se había acordado llegándose al acuerdo verbal entre los representantes de ambos poblados de proseguir la medición en forma separada. Continuando, se procedió a localizar la superficie de la propiedad que 'SAN JUAN TEPEUXILA', ha respetado a 'SAN FRANCISCO TUTEPETONGO' partiendo de un punto intermedio entre la mojonera nueva y la mojonera 'CERRO DESPOBLADO' o 'CAMPANARIO' cuya existencia reconocen ambos poblados, esta parte colinda con el ejido definitivo de 'SAN FRANCISCO TUTEPETONGO' y se ajusta al plano definitivo del mismo, de esta mojonera se continuó en línea recta y con rumbo sureste se llega al apancle o canal de riego y de éste se continúa hasta llegar al río de la grana, en el paraje denominado 'PEÑA COLORADA', continuando con rumbo noreste y siguiendo el cause aguas arriba se llega al lugar denominado 'TOMA VIEJA', de este último punto se sigue con rumbo noroeste y se llega a la mojonera 'Nueva' lugar donde dio inicio el presente recorrido, en este último lindero no se recabó acta de conformidad con el ejido de 'SAN FRANCISCO TUTEPETONGO', solidarizándose con la comunidad del mismo nombre. Durante el levantamiento topográfico se constató que los terrenos son cultivables en un 90% con áreas de medio riego y temporal, cultivándose con maíz y jitomate. En función de lo anterior, la propiedad que señala 'SAN FRANCISCO TUTEPETONGO' queda de la siguiente manera: De la mojonera 'Nueva' por la colindancia con el ejido 'EL CACIQUE', hasta antes de llegar a la mojonera 'MORELOS', de este lugar en línea recta hasta el tanque de agua del ejido 'EL CACIQUE' y de este lugar por la barranca del Cerro Aspero hasta llegar al río de la grana y siguiendo por este arroyo se pasa por el lugar que denominan 'TOMA VIEJA' hasta llegar al lugar denominado 'BARRANCA BLANCA' o 'PEÑA COLORADA' y de este lugar en línea recta hasta llegar a la mojonera 'Nueva'; el polígono formado se constituye por una superficie de 365-66-08.73 Has. La anterior descripción abarca completamente los señalamientos que hace 'SAN JUAN TEPEUXILA' de los terrenos que reclama, porque dicho poblado indica que su propiedad inicia entre la mojonera Nueva y el Despoblado o Campanario y de este punto se llega al lugar que denominan, Toma Vieja ubicado cerca del Río de la Grana para después seguir por el mismo río hasta llegar al lugar denominado Peña Colorada o Barranca Blanca y de este punto se llega al Campanario o Despoblado para cerrar en el lugar de inicio, observándose que el único sitio que queda fuera del señalamiento de Tutepetongo es el punto que señala Tepeuxila entre las mojoneras 'Nueva' y 'El Despoblado' y de ahí a la 'Barranca Blanca' o 'Peña Colorada'. Este polígono se conforma por una superficie de 101-32-17.41 Has...".

TRABAJOS TECNICOS INFORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA LOCALIZACION DE LA ZONA EN CONFLICTO.- El once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se comisionó a los topógrafos Alfredo Flores Chávez, Julio Tadeo Mota y al agrónomo Olegario García Vicente, para que realizaran trabajos tendientes a la localización de la zona en disputa entre los poblados de marras, verifique en campo quién ostenta la posesión, éstos rindieron informe el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 1052 a 1054 tomos III), en el que manifestaron que los trabajos de localización fueron iniciados en la mojonera nueva que es punto trino entre el ejido El Cacique, los terrenos comunales de San Francisco Tutepetongo y la propiedad particular que señala este poblado, efectuándose el caminamiento por toda la cordillera del lomo del cerro en donde existe una brecha y puntos recientes, la que no reconoce el poblado de Tutepetongo, en cambio Tepeuxila manifestó tener acuerdo de límites con el poblado El Cacique, por lo que estos puntos se tomaron como referencia. En el plano informativo de los comisionados este recorrido fue marcado en línea recta de los vértices 1 al 74 en tanto que de los vértices 74 al 75 y como lo reconoce el poblado de Tutepetongo. En el vértice 75 que es donde termina la colindancia con la propiedad que reclama San Francisco Tutepetongo y que ampara la escritura de propiedad de fecha tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se prosiguió hasta llegar a la mojonera El Campanario y de este punto hasta llegar a la mojonera Tres Cruces y de aquí hasta la mojonera La Guacamaya, siendo estas dos últimas mojoneras colindancia con el poblado de Santos Reyes Pápalo, en este punto los comuneros de San Juan Tepeuxila se negaron a continuar con la medición por lo que fue necesario hacer uso de la fotogrametría y así buscar el punto que corresponde a la mojonera Agua Bendita, y de ahí ya no fue posible proseguir al Río de la Grana, en virtud de la oposición de los comuneros de San Juan Tepeuxila, quienes dijeron que el señalamiento que hace San Francisco Tutepetongo se encuentra fuera de la realidad, por lo que hubo necesidad de regresar a

la mojonera Tres Cruces desde donde se continuó con la medición para localizar las demás mojoneras de la propiedad, siendo éstas Peña Aspera, La Tinaja, hasta llegar al Río Grana, que es el último límite que reconocen los de Tutepetongo con los de San Juan Tepeuxila, por este río se siguió en todas sus inflexiones aguas abajo hasta llegar a la mojonera Barranca Agua Blanca que es el límite de la propiedad, con los terrenos de San Francisco Tutepetongo y de aquí hasta la mojonera Nueva. Se prosiguió con la localización de la zona libre de San Francisco Tutepetongo, a partir de la mojonera Agua Blanca siguiendo las inflexiones del Río Grana y pasando a una zona conocida como Apantle, pasando cerca del poblado hasta llegar a la desembocadura del Río Grande, localizándose una superficie de 1,455-60-00 (mil cuatrocientas cincuenta y cinco hectáreas, sesenta áreas), mismas que ampara el plano proyecto aprobado por el pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Después de realizados los cálculos y mediciones se obtuvo que el poblado de San Francisco Tutepetongo cuenta con una superficie libre de conflicto de 1,193-45-80 (mil ciento noventa y tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas, ochenta centiáreas); también se localizó una superficie de 151-50-00 (ciento cincuenta y un hectáreas, cincuenta áreas), que se consideran encimadas sobre los terrenos reclamados por San Francisco Tutepetongo. Poblado que reclama una superficie de 379-84-50 (trescientas setenta y nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta centiáreas) en las que se incluye las 151-50-00 (ciento cincuenta y un hectáreas, cincuenta áreas) citadas anteriormente. Por lo que hace a los terrenos comunales de San Francisco Tutepetongo, éstos quedaron como una poligonal abierta debido a la oposición de San Juan Tepeuxila para localizar y medir la mojonera que cita el documento de diez de marzo de mil setecientos diez exhibido por San Francisco Tutepetongo.

REVISION TECNICA.- Los trabajos técnicos informativos mencionados fueron objeto de revisión técnica por el topógrafo José Lorenzo Salva Pensamiento, quien rindió informe el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 1070 a 1092 tomo III), haciendo observaciones a los trabajos efectuados en el sentido de que en el acople de planos del poblado de San Francisco Tutepetongo, con los poblados colindantes como son San Juan Tepeuxila, San José del Chilar, Santiago Domingullo, Zoquiapam, se encontraron ciertas discrepancias las que se plasman en el informe, y que el trabajo efectuado, es de la opinión que se le dé el trámite correspondiente, por resultar aceptables.

TRABAJOS TECNICOS EFECTUADOS POR LOS PERITOS ADSCRITOS A LA BRIGADA DE EJECUCIONES DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, rendidos el veintinueve de enero del año dos mil dos (fojas 1686 a 1688 tomo IV) en los siguientes términos: "Los trabajos técnicos informativos, se realizaron en el campo a partir del día cinco de septiembre del dos mil uno, con el apoyo, auxilio y colaboración de ambas comunidades, quienes en el desarrollo de tal diligencia mostraron los puntos o parajes para localizar y ubicar la supuesta zona en conflicto, misma que se detalla en los siguientes términos: A).- Cuál fue la línea de colindancia pactada por la Comunidad de San Francisco Tutepetongo y la de San Juan Tepeuxila, mediante acta del diez de marzo de mil setecientos diez (foja 713, tomo II). RESPUESTA.- En atención al acta de referencia, se levantó la línea de colindancia pactada, misma que se señala en el plano elaborado en papel milimétrico a escala 1:20,000 y que se encuentra de color naranja, señalando los siguientes parajes: 'Peña de la Palma', 'Encino Blanco', 'El Río de la Grana', camino que conduce a Reyes Pápalo, y 'Agua Bendita o Pueblos Unidos', entre estos dos últimos puntos se encontraron los siguientes parajes, que no menciona el documento de 1710, 'Toma de Agua', 'Toma Vieja' y 'Barranca del Aspero', como se puede apreciar en el plano respectivo; ahora bien, respecto a los parajes denominados 'Cosahuico', 'Tierra Blanca', 'Paso Picacho' y 'Cerro de San Jacinto', éstos no se localizaron debido a que se encuentran retirados de los terrenos de la Comunidad de San Juan Tepeuxila y que además hacen colindancia con el poblado de Cominguillo y Soquiapam, así lo reza dicho documento de 1710, razón por la cual no se cerró la poligonal de acuerdo al documento precedentemente citado, se hace la aclaración que existen dos caminos que conducen a Reyes Pápalo y que la línea por la cual se midió, ésta fue señalada por San Francisco Tutepetongo.- B).- Cuál fue la línea de colindancia establecida entre San Juan Tepeuxila y el señor Pedro Guevara, según acta de conformidad de linderos del (25) veinticinco de febrero de (1942) mil novecientos cuarenta y dos.- RESPUESTA.- Respecto al levantamiento topográfico realizado conforme al documento antes señalado, se desprende que la línea de colindancia establecida entre el señor Pedro Guevara y la comunidad de San Juan

Tepeuxila, es la siguiente: 'El Campanario o Despoblado', en línea recta al paraje denominado 'Toma Vieja', siguiendo el 'Río La Grana', hasta llegar a 'Peña Colorada', pasando por la 'Toma de Agua' y cerrar nuevamente en el 'Campanario o Despoblado', polígono número (UNO) que se encuentra en color rojo en el plano que se anexa y dando como resultado una superficie de 59-43-91 hectáreas.- C).- Cuál es la superficie, ubicación y colindancias del inmueble que Pedro Guevara vendió a San Francisco Tutepetongo, mediante escritura de compraventa del (3) tres de enero de (1953) mil novecientos cincuenta y tres.- RESPUESTA.- Por lo que se refiere a la superficie, se encontró que existen 364-01-48 hectáreas, mismas que se encuentran ubicadas al poniente de la zona libre de San Juan Tepeuxila, y que se encuentra de color verde en línea punteada, la cual tiene las siguientes colindancias: Al norte y oriente se colinda con los terrenos de San Juan Tepeuxila y al norte, poniente y sur, se tienen como colindantes los terrenos comunales de Santos Reyes Pápalo, según sentencia de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, misma que fue ejecutada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ejido definitivo de El Cacique, según Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos cuarenta y ejecutada el quince de diciembre de ese mismo año, ejido definitivo de San Francisco Tutepetongo, según Resolución Presidencial de fecha diez de julio de mil novecientos cuarenta y ejecutada el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y los terrenos de bienes comunales de San Francisco Tutepetongo; debiendo hacer notar que la escritura de compraventa es de fecha seis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.- D).- Elaboren los planos informativos, en donde se plasme la ubicación de las anteriores superficies y líneas limítrofes, procediéndose a realizar el acople entre éstas y las zonas en conflicto que fueron ubicadas en los trabajos técnicos practicados por la brigada a cargo de los topógrafos Lisandro Vázquez Pérez y Alfredo Flores Chávez.- RESPUESTA.- Se anexan los planos informativos en los cuales se ubican las superficies y colindancias, como se señaló anteriormente, asimismo, se anexa plano de acople entre los polígonos levantados, con los que fueron realizados por los topógrafos Lizandro Vázquez Pérez y Alfredo Flores Chávez; así también, en este orden de ideas, es de mencionarse que en atención al acople realizado, se desprende que la pequeña propiedad según San Francisco Tutepetongo, el punto denominado 'El Campanario o Despoblado', así como 'Tierra Colorada', quedan fuera de dicha propiedad y el punto 'Tierra Colorada', queda fuera de la pequeña propiedad según San Juan Tepeuxila".

OPINION TECNICA.- El dos de septiembre del año dos mil dos la Brigada de Ejecuciones adscrita a este Tribunal emitió opinión técnica (fojas 1760 a 1762 tomo IV) en los siguientes términos: "POLIGONO NUMERO UNO.- En relación a este polígono, fue debidamente deslindado en compañía de las autoridades agrarias y comuneros de ambos pueblos, mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes puntos y mojoneras: VERTICE 7 o PEÑA COLORADA, punto que se encuentra a un costado del río grana, VERTICE 8, VERTICE 9 o TOMA DE AGUA, VERTICE 11, VERTICE 12 o TOMA VIEJA, punto que se encuentra a un costado del río grana, VERTICE 68 o DESPOBLADO, VERTICE 69 punto que se encuentra donde termina la barranca y pasa el canal de riego o apance, de la descripción que ha quedado señalada arrojó una superficie total de 59-43-91 hectáreas, caminamiento que se ajusta a lo señalado por el supuesto propietario Pedro Guevara y comuneros de San Juan Tepeuxila, con motivo del acta de deslinde y amojonamiento de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, como se puede apreciar en el plano que corre agregado al expediente que nos ocupa, foja 1,590 línea de color rojo.- POLIGONO NUMERO DOS.- En el expediente agrario corre agregado el plano informativo levantado y elaborado en papel milimétrico a escala 1:20,000 (foja 1590), en el que se aprecian los puntos o vértices que comprenden una superficie de 364-01-48 hectáreas, línea punteada de color verde, así mismo dicha superficie la encierran los siguientes parajes o mojoneras: PEÑA COLORADA, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA, BARRANCA DEL ASPERO, BARRANCA DE LA PEÑA ASPERA, OJO DE AGUA, VICENTE GUERRERO, NARCIZO MENDOZA, EMILIANO ZAPATA, FRANCISCO VILLA, PORFIRIO DIAZ, BENITO JUAREZ, MOJONERA NUEVA, TIERRA COLORADA, EL DESPOBLADO o CAMPANARIO y PEÑA COLORADA, se hace la observación que de la mojonera VICENTE GUERRERO a la MOJONERA NUEVA, se colinda con el ejido definitivo de EL CACIQUE según Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos cuarenta y acta de posesión de fecha quince de diciembre de mil novecientos cuarenta, de la MOJONERA NUEVA al DESPOBLADO o EL CAMPANARIO, se colinda con el ejido definitivo de SAN FRANCISCO TUTEPETONGO, según Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos cuarenta y acta de posesión del veinte de

diciembre de mil novecientos cuarenta, la diligencia que ha quedado descrita fue realizada con la colaboración de las autoridades agrarias y comuneros de ambas comunidades, como consecuencia de lo anterior quedó debidamente delimitada la superficie que ampara la supuesta escritura presentada para su inscripción en el Registro Público de la propiedad el seis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, así mismo quedó dentro de dicho polígono el canal de riego o apance.- La línea de color naranja fue señalada por comuneros de SAN FRANCISCO TUTEPETONGO, tomando en consideración el documento del diez de marzo de mil setecientos diez, iniciándose esta diligencia en el punto denominado PEÑA DE LA PALMA, lugar en el que se colocó el vértice número 1 y continuando por toda la orilla del río grana hasta llegar a la mojonera PUEBLOS UNIDOS o AGUA BENDITA según San Francisco Tutepetongo, pasando por las siguientes mojoneras o parajes. ENCINO BLANCO, PEÑA COLORADA, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA y BARRANCA DEL ASPERO, así mismo la comunidad citada, señala en el escrito presentado que en el plano informativo levantado por esta brigada de ejecución se omitió la superficie que encierran los siguientes parajes o mojoneras: BARRANCA DEL ASPERO, PUEBLOS UNIDOS o AGUA BENDITA según San Francisco Tutepetongo, AGUA BENDITA según San Juan Tepeuxila, CERRO DE LA GUACAMAYA, PEÑA LA GUACAMAYA, LA CAPILLA, TRES CRUCES, CINCO DE FEBRERO, MIGUEL HIDALGO, IGNACIO ALLENDE, MARIA MORELOS, VICENTE GUERRERO, OJO DE AGUA, BARRANCA DE LA PEÑA ASPERA y BARRANCA DEL ASPERO, dichas mojoneras o parajes abarcan una superficie total de 823-84-26 hectáreas con la salvedad de que este terreno se ubica dentro del plano proyecto de San Juan Tepeuxila, Municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, además que de la mojonera PUEBLOS UNIDOS a la mojonera CINCO DE FEBRERO se colinda con terrenos comunales de Santos Reyes Pápalo, según sentencia del seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, misma que fue ejecutada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, según copias del acta de ejecución y plano definitivo de la comunidad citada, que fueron sacados de sus originales que obran en el expediente 7)95 relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales y que en copia certificada se anexan al presente, debiendo destacar que la línea que ha quedado descrita así como la superficie en principio se omitió por la razón de que en dicho documento de mil setecientos diez, no señala los parajes y mojoneras mencionadas, además como también es cierto que esta línea no se midió con comuneros de San Francisco Tutepetongo, pero que con fecha del veintisiete al veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se deslindó con las comunidades de Santos Reyes Pápalo y San Juan Tepeuxila, fecha en que se ejecutó la sentencia que beneficia a la primer comunidad citada, como se puede comprobar con el acta de ejecución y plano definitivo que se anexa, se hace a (sic) aclaración que el documento de mil setecientos diez no señala los siguientes puntos, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA y BARRANCA DEL ASPERO, amén, de que sería innecesario efectuar la medición solicitada en razón de que al intentar hacerlo sería tanto como repetir los trabajos ya realizados, sin incidente algunos entre repetimos, las comunidades de Santos Reyes Pápalo y San Juan Tepeuxila".

Por cuestión de método, se analiza en primer lugar el procedimiento relacionado a la acción de conflicto por límites entre los poblados de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, tomando como base las constancias y pruebas que obran en el expediente 175/96 y su acumulado 177/96, el estudio de la instrumental de actuaciones, entre otros, los trabajos técnicos informativos efectuados para la localización de la superficie en conflicto, para establecer los derechos que alguno de los poblados en controversia puede tener respecto de la superficie que se disputan. Ahora bien de conformidad con lo dispuesto por el artículo 368 de la Ley Federal de Reforma Agraria que establece que una vez iniciado el procedimiento de conflicto por límites entre dos comunidades, éstas en caso de no tener Resolución Presidencial sobre la confirmación de sus terrenos libres de controversia (como sucede en el caso que nos ocupa) deberán presentar sus títulos, documentos, informaciones y pruebas que estimen necesarios para fundar su dicho, de lo que se desprende que toda controversia por límites entre dos núcleos comunales preferentemente debe ser resuelta de acuerdo a los títulos que éstos tengan o, en su caso, con alguna otra prueba suficiente para acreditar el derecho que alegan tener.

SUPERFICIE EN CONFLICTO.- De los trabajos técnicos informativos realizados durante la integración del procedimiento que se analiza, los que fueron reseñados en párrafos anteriores, de los que se conoce que el topógrafo comisionado Vicente López Luis, no expresó dónde quedaba ubicada la propiedad que perteneció a Pedro Guevara, y los linderos que correspondían a ésta. Estos últimos datos tampoco fueron obtenidos por

los comisionados Lisandro Vásquez Pérez, Alberto Rasgado Salinas, Alejandro Velasco y Arturo Santaella Rivas. Quienes en su informe del diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, expresaron "que se limitaron a recorrer y medir los linderos que en el campo le fueron señalados por los representantes comunales de los núcleos agrarios en contienda, para de esta suerte concluir que localizaron tres polígonos; el primero de 6032-14-98.31 (SEIS MIL TREINTA Y DOS HECTAREAS, CATORCE AREAS, NOVENTA Y OCHO CENTIAREAS, TREINTA Y UNA MILIAREAS) que corresponde a la zona libre de "Tepeuxila", el segundo de 365-66-08.73 (TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, OCHO CENTIAREAS, SETENTA Y TRES MILIAREAS) pretendido por "San Francisco Tutepetongo" como zona en conflicto y el tercero de 101-32-17.41 (CIENTO UNA HECTAREA, TREINTA Y DOS AREAS DIECISIETE CENTIAREAS, CUARENTA Y UN MILIAREAS) señalado por "San Juan Tepeuxila" como superficie en litigio".- En cuanto a los trabajos técnicos llevados a cabo por la brigada a cargo del topógrafo Alfredo Flores Chávez, contenidos en el informe del veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dichos trabajos fueron totalmente omisos en lo relativo a pretender ubicar la propiedad que Pedro Guevara le vendió al común de "San Francisco Tutepetongo" el tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Y la brigada de este Tribunal al efectuar los trabajos conjuntamente con los poblados en conflicto, localizaron tres polígonos mismos que a continuación se refieren: "POLIGONO NUMERO UNO.- En relación a este polígono, fue debidamente deslindado en compañía de las autoridades agrarias y comuneros de ambos pueblos, mismo que se encuentra comprendido entre los siguientes puntos y mojoneras: VERTICE 7 o PEÑA COLORADA, punto que se encuentra a un costado del río grama, VERTICE 8, VERTICE 9 o TOMA DE AGUA, VERTICE 11, VERTICE 12 o TOMA VIEJA, punto que se encuentra a un costado del río grana, VERTICE 68 o DESPOBLADO, VERTICE 69 punto que se encuentra donde termina la barranca y pasa el canal de riego o apancle, de la descripción que ha quedado señalada arrojó una superficie total de 59-43-91 hectáreas, caminamiento que se ajusta a lo señalado por el supuesto propietario Pedro Guevara y comuneros de San Juan Tepeuxila, con motivo del acta de deslinde y amojonamiento de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, como se puede apreciar en el plano que corre agregado al expediente que nos ocupa, foja 1,590 línea de color rojo.- POLIGONO NUMERO DOS.- En el expediente agrario corre agregado el plano informativo levantado y elaborado en papel milimétrico a escala 1:20,000, en el que se aprecian los puntos o vértices que comprenden una superficie de 364-01-48 hectáreas, línea punteada de color verde, así mismo dicha superficie la encierran los siguientes parajes o mojoneras: PEÑA COLORADA, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA, BARRANCA DEL ASPERO, BARRANCA DE LA PEÑA ASPERA, OJO DE AGUA, VICENTE GUERRERO, NARCIZO MENDOZA, EMILIANO ZAPATA, FRANCISCO VILLA, PORFIRIO DIAZ, BENITO JUAREZ, MOJONERA NUEVA, TIERRA COLORADA, EL DESPOBLADO o CAMPANARIO y PEÑA COLORADA, se hace la observación que de la mojonera VICENTE GUERRERO a la MOJONERA NUEVA, se colinda con el ejido definitivo de EL CACIQUE según Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos cuarenta y acta de posesión de fecha quince de diciembre de mil novecientos cuarenta, de la MOJONERA NUEVA al DESPOBLADO o EL CAMPANARIO, se colinda con el ejido definitivo de SAN FRANCISCO TUTEPETONGO, según Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos cuarenta y acta de posesión del veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta, la diligencia que ha quedado descrita fue realizada con la colaboración de las autoridades agrarias y comuneros de ambas comunidades, como consecuencia de lo anterior quedó debidamente delimitada la superficie que ampara la supuesta escritura presentada para su inscripción en el Registro Público de la propiedad el seis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, así mismo quedó dentro de dicho polígono el canal de riego o apancle.- La línea de color naranja fue señalada por comuneros de SAN FRANCISCO TUTEPETONGO, tomando en consideración el documento del diez de marzo de mil setecientos diez, iniciándose esta diligencia en el punto denominado PEÑA DE LA PALMA, lugar en el que se colocó el vértice número 1 y continuando por toda la orilla del Río Grana hasta llegar a la mojonera PUEBLOS UNIDOS o AGUA BENDITA según "San Francisco Tutepetongo", pasando por las siguientes mojoneras o parajes: ENCINO BLANCO, PEÑA COLORADA, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA y BARRANCA DEL ASPERO, así mismo la comunidad citada, señala en el escrito presentado que en el plano informativo levantado por esta brigada de ejecución se omitió la superficie que encierran los siguientes parajes o mojoneras: BARRANCA DEL ASPERO, PUEBLOS UNIDOS o AGUA BENDITA según San Francisco Tutepetongo, AGUA BENDITA según San Juan Tepeuxila, CERRO DE LA GUACAMAYA,

PEÑA LA GUACAMAYA, LA CAPILLA, TRES CRUCES, CINCO DE FEBRERO, MIGUEL HIDALGO, IGNACIO ALLENDE, MARIA MORELOS, VICENTE GUERRERO, OJO DE AGUA, BARRANCA DE LA PEÑA ASPERA y BARRANCA DEL ASPERO, dichas mojoneras o parajes abarcan una superficie total de 823-84-26 hectáreas con la salvedad de que este terreno se ubica dentro del plano proyecto de San Juan Tepeuxila, Municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, además que de la mojonera PUEBLOS UNIDOS a la mojonera CINCO DE FEBRERO se colinda con terrenos comunales de Santos Reyes Pápalo, según sentencia del seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, misma que fue ejecutada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, según copias del acta de ejecución y plano definitivo de la comunidad citada, que fueron sacados de sus originales que obran en el expediente 7/95 relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales y que en copia certificada se anexan al presente, refieren que la línea que ha quedado descrita así como la superficie en principio se omitió por la razón de que en dicho documento de mil setecientos diez, no señala los parajes y mojoneras mencionadas, además como también es cierto que esta línea no se midió con comuneros de San Francisco Tutepetongo, pero que con fecha del veintisiete al veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se deslindó con las comunidades de Santos Reyes Pápalo y San Juan Tepeuxila, fecha en que se ejecutó la sentencia que beneficia a la primer comunidad citada, como se puede comprobar con el acta de ejecución y plano definitivo que se anexa, se hace la aclaración que el documento de mil setecientos diez no señala los siguientes puntos, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA y BARRANCA DEL ASPERO, amén, de que sería innecesario efectuar la medición solicitada en razón de que al intentar hacerlo sería tanto como repetir los trabajos ya realizados, sin incidente alguno entre repetimos, las comunidades de Santos Reyes Pápalo y San Juan Tepeuxila. De los trabajos anteriormente reseñados se desprende que el polígono uno que San Juan Tepeuxila manifiesta es la zona en conflicto, quedó comprendido dentro del polígono dos que ampara la escritura de la que fue propiedad de Pedro F. Guevara, y que fue presentado para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Cuicatlán, Oaxaca, el seis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, la que comprende una superficie de 364-01-48 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO HECTAREAS, UNA AREA, CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS)", superficie ésta que es la que se debe tomar como la zona en conflicto.

De los trabajos anteriormente relacionados, esta jurisdicente estima que el que debe tomarse en cuenta es el efectuado por los peritos técnicos adscritos a la Brigada de Ejecuciones de este Tribunal Unitario Agrario, por haber sido elaborados de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión 227/99-21, en los que participaron los dos poblados contendientes, y cuyo resultado arrojó que la superficie en conflicto comprende 364-01-48 (trescientas sesenta y cuatro hectáreas, un área, cuarenta y ocho centiáreas) y que es precisamente la que corresponde al inmueble que Pedro T. Guevara vendió a San Francisco Tutepetongo, mediante escritura de compraventa del tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Dentro de esta superficie se encuentran las 59-43-91 (cincuenta y nueve hectáreas, cuarenta y tres áreas, noventa y un centiáreas) que reconoce San Juan Tepeuxila como zona en conflicto.

PRUEBAS APORTADAS POR SAN JUAN TEPEUXILA.- La Comunidad de San Juan Tepeuxila.- La comunidad de San Juan Tepeuxila oportunamente presentó: Copia certificada del Título de Propiedad que se refiere a la Cédula Real otorgada por el Virrey Gobernador Don Antonio de Mendoza Márquez en el año de mil quinientos cuarenta y ocho (fojas 1023 a 1026 tomo III) la que es del tenor siguiente: "Señor Don Carlos Quinto, por la gracia de Dios, Rey de Castilla de León de Aragón de las dos Cecilias de Jerusalén, de Navarra de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia y de Mayorca de Sevilla, de Cerdeña de Córdoba de Córcega de Murcia de Gaín de los Algares de Alguecira de Gibraltar de las Islas de Camarcia de las Indias Orientales Islas y tierra firme del mar o ucarro Archiduque de Austria duque de Borgoña y Brabante, y Milán conde de Arpuz y de Flandes y Tirol y Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina, a vos mi Presidente y Regente y Oidores de mi real concepto de Nueva España que reside en la Ciudad de México, sabed que yo mandé una mi real cédula firmada a él Serenísimo Príncipe Don Felipe Refrendada de JOSEp de Samirano nuestro Secretario yo el príncipe Don Antonio de Mendoza Márquez de las amarillas gentiles hombres de la Cámara de su Majestad, con entrada, comendador de la Reyna en el orden de Santiago; Teniente General de los reales ejércitos, teniente coronel de reales guardias de infantería Española, Gobernador Político militar de Barcelona y su partido, Comandante General Basconcelos, Virrey Gobernador y Capitán General de esta

Nueva España y Presidente de su real Audiencia y chancillería he recibido la real cédula de su Majestad y para su debido cumplimiento se le remita al Juez Privativo para que se sirva extenderlo por todos estos Dominios de Nueva España para que se cumplan las reales disposiciones de su Majestad dando cuenta con todo lo que practicare. México Octubre veintiocho de mil quinientos cuarenta y ocho años, Antonio de Acudor y el Licenciado Francisco Venegas Cruzado del hámbito de Santiago Gran Cruz de la orden de Calatrava y del concepto de su majestad su oidor más antiguo de esta real audiencia Juez Privativo de Ventas de Tierras Indultos por la presente, ya los que tocare pertenecieren en el Distrito y Jurisdicción de esta Nueva España que Dios fue por su real Cédula que expidió en Madrid a quince de agosto del año de mil quinientos cuarenta y siete refrendada por Don JOSEph de Samoano secretario fue servido de dar comisión al señor licenciado Don Francisco Ramírez, de su concepto en el Real y Supremo de los Indios de la Real Corona de las tierras de la segunda cabecera de Tepeuxila, sitios, aguas, ríos, cerros y montes, que pertenece en estas indias. Es copia del compromiso hecho por Don Fernando de Angulo Corregidor de esta provincia en el año de mil quinientos cincuenta y siete, y a pedimento de los naturales de la segunda Cabecera de Tepeuxila mande y mandaba segura de cómo testimonio los referidos documentos para su resguardo en todo tiempo y por este acto; en el pueblo de la Segunda Cabecera de Tepeuxila existen días del mes de enero de mil quinientos cuarenta y ocho, yo Don Fernando de Angulo, Corregidor de esta Provincia actuando como Juez Receptor con asistencia de los testigos que no le hay en los términos de la Ley, ante mí de que Doy fé como la segunda cabecera de Tepeuxila dueños de todas las tierras, cerros, montes y ríos que son pertenecientes, a su legítimo patrimonio, por gracia y donación que merecieron sus antepasados, con otros fueron que disfrutaron y son privilegiados a quienes Doy Fe, que conozco y tenerlos conocidos y vistos dijeron que sus tierras y linderos se componían y componen por los cuatro vientos correspondientes a todas sus tierras, las cuales están en pacífica y quieta posesión y que en la actualidad no tiene contradicción alguna con ninguno de los pueblos; por cuales linderos quieren se autorice por auto judicial, y son conocidos bajo el interrogatorio siguiente: Desde el carrizal por la parte del oriente; desde este sito o paraje nombrado, en la idioma Cuicateca 'Yay llello', y se va bajando hasta el río grande, señas particulares que tiene ese lugar que está más cerrado el Río, y de allí se va subiendo para arriba hasta llegar, en la Loma Larga y nombrada en la idioma 'Duto nangueno', y sube derecho en la misma loma hasta llegar, en otro sitio llamado Loma Carrizal, nombrado, en la idioma 'Duto Yen Yello', y sigue la línea derecha hasta llegar en el cerro Aspeoso, llamado en idioma 'Ycu Dihí' de allí se va subiendo hasta llegar en la Peña Llorona, llamada en la idioma 'Fu guecó' y se va subiendo en la misma loma hasta llegar en el Cerro Amarillo y nombrada en idioma Yen Cuahán, y sigue la línea en la misma loma hasta encontrarse el camino de Santa María de allí sigue conforme a la loma hasta el cerro pelón llamado en idioma Ycu Lím, desde allí dio vuelta por el norte y sigue en la misma loma hasta llegar en donde está un ojo de agua y sigue en la misma hasta llegar en otro cerro pelón del agua bendita llamado en la idioma Numi Dibian, y desde allí se dio la vuelta por Poniente y se va bajando derecho hasta llegar en un sitio llamado Cantón de Buena Vista, colindando con el terreno del pueblo de Reyes, señas particulares que existen en ese lugar está un petril con dos piedras paradas y en ellas están dos cruces, y de allí sigue la línea recta hasta la Peña de Guacamaya y nombrado en idioma 'Llava luva', de ese punto se va bajando derecho hasta encontrar el camino de Santa María en el cerro de las Tres Cruces llamado en idioma 'Yen chete yllo', en donde existen tres mojoneras y de allí baja la línea hasta el cerro oscuro, llamado en idioma 'Yen chingüaén', en donde está otra mojonera que dirige hasta el arroyo del Agua Blanca y sigue bajando conforme el arroyo hasta la Peña Colorada y de allí sigue hasta donde está la Fuente, llamada en idioma 'Duto Llandehe' y de ese punto sigue la línea hasta la Peña Colgada, llamada en idioma 'Isi duto', y de allí sigue la línea recta hasta la Peña de la Palma llamada en idioma 'Duton gubi' y va bajando hasta el río grande y de ese río se va subiendo derecha la línea hasta en el sitio llamado San Jacinto Viejo y en idioma 'Yen chinguma', desde ese punto da vuelta por el sur, y de allí sigue la línea recta hasta llegar en la peña de vovo, llamada en idioma Llava yaca' y de allí sigue derecho hasta en el sitio del Carrizal, que es a donde se concluyen los mencionados linderos pertenecientes a todas sus tierras para el uso y veneficio de los referidos naturales del pueblo y segunda cabecera de Tepeuxila, y en presencia de los ancianos de los pueblos comarcanos para que lo gocen y disfruten ellos y todos sus descendientes y ascendientes con libre y franca administración y la bendición de Dios sin que en lo futuro ni en ningún tiempo se les perturbe ni perjudique ni

se le siga ningún perjuicio ni embarazo en juicio o fuera de lo a cuyo fuero y domicilio se mencionan todos los de su favor y defensa y se someten en debida forma, y por derecho haya lugar a los señores jueces y justicias de su majestad que sus causas tengan, conocimiento para que los competan y aprecian como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y para que los dichos naturales tengan en todo tiempo el apoyo de sus defensas para que no sean despojados de manera alguna tuvieran a bien de otorgarles esta Escritura para que les sirva de títulos y en guarda de sus derechos, suplicamos a los señores jueces, los amparen auxilio por medio de este instrumento para que sean con preferencia atendidos en cuya conformidad y visto por mí, lo que en acuerdos de todos se practicó en este acto de que Doy fe se dieron por recibidos los referidos naturales dando las debidas gracias a los precitados señores Márquez de las Amarillas gentil hombre de la Cámara de su Majestad. Y por todo lo cual concluido que fue este acto de conformidad que antecede y leído que les fue a los presentes, y por medio del intérprete quedaron entendidos y les ratificaron de nuevo con la solemnidad más plausible que pudieron hacer en reconocimiento de tanta gracia y merced que han alcanzado de los naturales de los indicados ancianos y para su validación y firmeza la firmaron con los otros testigos que supieron, y por los otros lo hizo a nombre de los testigos que fueron Don Antonio Barzalobre, Don Francisco Jiménez de Lorenzana, Don Juan Gómez de que. Doy fe. Fernando de Angulo Marcial Hernández, Bartolomé de Castro, Manuel Hernández intérpretes. En esta misma fecha quedan los naturales de la segunda cabecera con un tanto sacado de su original, quedando guardado y. Documentos en su poder para archivarlos en el Juzgado de Teotitlán del Camino de que Doy Fe.- Fernando de Angulo de asistencia. Antonio Barzalobre. Francisco Jiménez de Lorenzana.- Juan Gómez. Se saco de registro a siete días del mes de enero de mil quinientos cuarenta y nueve años.- Fernando de Angulo, Antonio Barzalobre, Francisco Jiménez de Lorenzana Juan Gómez".

Por lo que hace a dicho medio de prueba, cabe destacar que al título relacionado no se acredita de autos que se le haya practicado el correspondiente dictamen paleográfico, por lo que no se ha determinado que sea auténtico, ni existe prueba que se hubiera consolidado la adjudicación de la superficie de tierras que refiere, además de que no fue posible conocer la ubicación de los parajes que señala, además de que en virtud de que no señala con precisión rumbos y distancia (metros) de las mojoneras que en él se contienen, no es posible su interpretación técnica, y por tanto tampoco se determina fehacientemente que dentro de la superficie que relaciona se encuentre comprendida la zona que es motivo del presente conflicto, por lo que al ser imprecisa, dicho medio de prueba resulta inconducente para acreditar la propiedad de las tierras que reclama San Juan Tepeuxila. Juicio de valor conferido en términos del artículo 189 de la Ley Agraria y el correlativo 197 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACTA DE CONFORMIDAD DE LIDNEROS.- Celebrada por el núcleo agrario de San Juan Tepeuxila con Pedro F. Guevara el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos y que presenta como prueba San Juan Tepuxila (fojas 1017 a 1018 tomo III) la que a la letra refiere: "En el punto denominado El Campanario a (25) veinticinco de febrero de (1942) mil novecientos cuarenta y dos, siendo las (12) doce horas reunidos en el punto citado, por emplazamiento, que el señor Pedro F. Guevara, originario y vecino del pueblo de Tutepetongo, hizo a la autoridad municipal de Tepeuxila en nota de fecha 22 del actual llamando la atención de esta autoridad, para el deslinde de su propiedad particular, según su escritura que para el efecto mostró a los vecinos del pueblo de Tepeuxila, llegando al convenio de que desde el punto citado El Campanario en línea recta por la peña arriba del lugar llamado en idioma Cuicateco Llab-ché hasta encontrar el punto llamado Toma vieja. De dicho punto el señor Guevara y los vecinos del pueblo de Tepeuxila, se comprometen bajo protesta de cumplimiento, abrir una brecha, para el reconocimiento definitivo de dichos puntos. Acto final para el debido cumplimiento al tratado, ambos se comprometen que a más tardar para el 3 del mes entrante, debe estar abierta la brecha de que se hace mención, para que así mismo se plantarán mojoneras, para el respeto de las propiedades, levantándose la presente por duplicado, para que quede un tanto en poder del señor Pedro F. Guevara y otro para el archivo del municipio de Tepeuxila, leída que les fue y conformes, se firma por los que en ella intervinieron. Damos Fe". En la ratificación del convenio se expresa: "...que la colindancia que deberá respetar el señor Guevara es al poniente antes de llegar al Campanario, se encuentra una barranca seca, de dicha barranca, baja hasta encontrar la zanja que conduce el agua para Tutepetongo y colinda con zona neutral, de este punto por sur conforme la zanja hasta encontrar la toma que conduce dicha agua y de allí parte conforme el río hasta encontrar la toma vieja de que antes se ha hecho mención..." (foja 1018 tomo III).

Medio de convicción que claramente expresa que el poblado de San Juan Tepeuxila y Pedro F. Guevara celebraron convenio con el fin de fijar los linderos de sus terrenos, los que recíprocamente se respetarían. El que se señaló a partir del Campanario en línea recta, por la peña arriba del lugar llamado Llab-ché, hasta encontrar un punto llamado Toma Vieja, puntos que fueron identificados al efectuarse los trabajos informativos realizados por la Brigada de Ejecuciones de este Tribunal, el cinco de septiembre de dos mil uno, El Campanario o Despoblado, Peña Colorada, Toma de Agua y Toma Vieja.

Lo anterior es así, conforme a la letra de dicho convenio, que adminiculado a los trabajos técnicos que llevó a cabo la Brigada de Ejecuciones del Tribunal Unitario Agrario, y los trabajos técnicos realizados por Lisandro Vásquez Pérez, Arturo Santaella Rivas, Isaías L. Torres, Alberto Rasgado Salinas y Juan Alejandro Velasco G. (fojas 926 a 931 tomo III), llevan a la convicción de que durante años San Juan Tepeuxila ha interpretado de manera equivocada el convenio que se analiza, hasta el extremo de considerar que la zona en conflicto es de 101-32-17.41 (ciento un hectáreas, treinta y dos áreas, diecisiete centiáreas cuarenta y un miliáreas), como también erróneamente lo señalaron los topógrafos Alfredo Flores Chávez, Julio Tadeo Mota y el agrónomo Olegario García Vicente (fojas 1052 a 1054 tomo III), el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, quienes localizaron una superficie de 151-50-00 (ciento cincuenta y un hectáreas, treinta y dos áreas, diecisiete centiáreas, cuarenta y un miliáreas), como zona en conflicto pretendida por San Juan Tepeuxila, las que se consideran encimadas sobre los terrenos reclamados por San Francisco Tutepetongo, poblado que reclama una superficie de 379-84-50 (trescientas setenta y nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta centiáreas), pues como ya se dijo, estos últimos no son de tomarse en cuenta por haberse realizado sin las formalidades correspondientes que ya quedaron establecidas en el cuerpo de la presente sentencia en los términos en que fueron valorados en líneas precedentes, atento a lo cual es de estimarse que el verdadero objeto del convenio que se analiza lo constituyó el establecimiento de la colindancia entre San Juan Tepeuxila y la propiedad de Pedro F. Guevara, por lo tanto esta probanza resulta inconducente para acreditar las pretensiones del poblado en comento y por el contrario con la misma se acredita que el oferente reconoce la existencia de la propiedad de Pedro F. Guevara al expresar que se respetarán los límites fijados, entre el poblado y la propiedad, valoración que se hace en términos del artículo 189 de la Ley Agraria y 197 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

PRUEBAS DE SAN FRANCISCO TUTEPETONGO.- Por su parte San Francisco Tutepetongo presentó como pruebas para demostrar su derecho sobre la superficie en conflicto: copia simple de la escritura de compraventa celebrada entre Pedro T. Guevara y los señores Pablo Cruz G., Agente Municipal de San Francisco Tutepetongo y Enrique Cruz, Presidente del Comisariado Ejidal de dicho poblado, el tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres (fojas 511, 513 tomo II). La que es del tenor siguiente: "En la Villa de Cuicatlán, Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres, ante los testigos que al final se expresarán comparecieron por una parte el señor Pedro T. Guevara, originario y vecino del pueblo de Tutepetongo, del Distrito de Cuicatlán, Oax. soltero, de sesenta y dos años de edad, de oficio agricultor, y por la otra los señores: PABLO CRUZ G., Agente Municipal del citado pueblo de Tutepetongo, originario y vecino del mismo lugar, viudo, de treinta y ocho años de edad y de oficio agricultor; ENRIQUE CRUZ, Presidente del Comisariado Ejidal de dicho poblado, de ese mismo origen y vecindad, viudo de treinta y seis años de edad y de oficio agricultor y SABAS RAMIREZ, tesorero del mencionado Comisariado Ejidal, originario y vecino del mismo pueblo, soltero, de treinta y cuatro años de edad y de oficio agricultor, carácter que acreditan estos últimos, el Agente Municipal con el nombramiento que le fue expedido por la Autoridad Municipal de la Villa de Cuicatlán, Oax., y el Presidente y Tesorero del Comisariado Ejidal con sus nombramientos que les fue expedido por el Departamento Agrario de la Ciudad de México, D.F. mismo que en este acto exhiben, quienes manifestaron, el primero, Pedro T. Guevara, por su propio derecho y los segundos en nombre y representación del citado pueblo de Tutepetongo, Cuic. Oax., que comparecen con el objeto de celebrar contrato privado de compraventa del inmueble que en seguida se especifica para beneficio colectivo del citado pueblo de Tutepetongo, Cuic, Oax., y deseando llevar a efecto dicho contrato en los términos de los artículos 2190 al 2193 del Código Civil vigente, del Estado, bajo las siguientes cláusulas otorgan: PRIMERA.- El señor Pedro T. Guevara, declara que es dueño y único poseedor de un terreno montuoso y en parte de siembra denominado en idioma cuicateco "HIBECHÉ" en el paraje de igual denominación, en términos del pueblo de Tutepetongo, Distrito de Cuicatlán, Oax., con las siguientes

medidas y colindancias; de Oriente a Poniente mide una legua (legua Mexicana equivalente a 4,190 metros) por media legua de Sur a Norte, limitándose por el poniente con terrenos ejidales del mismo pueblo siendo la línea una barranca hasta encontrarse con el cerro "Aspero" y de allí sube o parte por en medio del cerro "Ocotál" dirigiéndose hasta encontrarse con un ojo de agua que se encuentra arriba de la ciénega hasta encontrarse con el camino de Reyes Pápalo y de allí baja por todo el camino hasta encontrarse con la barranca que está al Norte y que colinda con el terreno del mismo pueblo siguiendo la línea recta toda la barranca hasta encontrarse con el apantle del mismo pueblo y es raya que está por el Sur dirigiéndose por el Oriente libre el apantle hasta encontrarse con el Río en donde está la toma de pueblo y de allí se dirige por todo el arroyo que colinda con Tepeuxila hasta encontrarse con la barranca que sale del "Cerro Aspero".- SEGUNDA.- El señor Pedro T. Guevara, declara: que da en venta al pueblo de Tutepetongo, del Distrito de Cuicatlán, Oax., el inmueble deslindado en la cláusula anterior, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y con cuando más de hecho y por derecho tiene y le pertenece a dicho inmueble.- TERCERA.- Los señores Pablo Cruz G. Agente Municipal, Enrique Cruz, Presidente del Comisariado Ejidal y Sabás Ramírez, Tesorero del Comisariado Ejidal, del pueblo de Tutepetongo, Cuic. Oax., declaran que en nombre y representación de su citado pueblo y para beneficio colectivo del mismo, compran el inmueble antes deslindado.- CUARTA.- Se fija como precio de la venta, la cantidad de \$300.00 TRESCIENTOS PESOS, moneda nacional, que confiere el vendedor tener recibidos a su entera y cabal satisfacción antes de este acto de manos de sus compradores, por lo que expresamente renuncia cualquiera acción que pudiera ejercitar para pedir la nulidad del presente contrato.- El mismo señor Pedro T. Guevara, declara: que como consecuencia de las cláusulas anteriores, desde luego se quita y aparta de los derechos de propiedad y posesión que hasta la fecha ha tenido el terreno mencionado que hoy vende y los transfiere íntegra y sin reserva alguna al pueblo de Tutepetongo, del Distrito de CUICATLAN, Estado de Oaxaca, del que puede tomar posesión por medio de sus representantes como cosa obtenida con justo y legal título sin necesidad de ninguna otra formalidad.- SEXTA.- Declara el propio vendedor, que el inmueble antes deslindado no lo tiene vendido, hipotecado, ni en forma alguna comprometido con otra persona y como libre de todo gravamen, se obliga a la evicción y saneamiento de la presente venta en debida forma y conforme a derecho.- SEPTIMA. Los señores Pablo Cruz G., Enrique Cruz y Sabás Ramírez, con el carácter que han acreditado y en representación de su pueblo de Tutepetongo, aceptan para su citado pueblo, la venta que se les hace del inmueble al principio deslindado conformándose con la personería de su vendedor y se dan por recibidos desde luego del referido inmueble sin necesidad de ninguna otra formalidad.- OCTAVA.- Ambas partes contratantes, declaran que en el presente contrato no ha habido violencia, error, lesión ni incapacidad que pudiera producir la nulidad del mismo, pero que en caso de que lo contrario sucediera, renuncian a la acción que les favorezca y al término que para ejercitarla conceden las disposiciones legales respectivas.- NOVENA.- Todo lo no previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas del Código Civil citado.- Así lo otorgaron de su libre y espontánea voluntad y previa lectura lo ratificaron, firmando las partes contratantes ante el C. Manuel González Fernández, Secretario Encargado por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y su Secretario ejecutor que da fé C. Estanislao Castillejos, y ante los testigos que al calce firman señores Bartolo Castillo y Maximiliano Gutiérrez A. mayores de edad éstos y libres de toda excepción".

Copia certificada de la inscripción efectuada en el Registro Público de la Propiedad de Cuicatlán, Oaxaca, de la escritura valorada en el párrafo que antecede (fojas 1173 y 1174 tomo III), la que a continuación se transcribe: "El Juez Enc. Del Registro Púb. Lic. Dario Castillejos Alonzo. El Secretario. Manuel González Fernández.- En la Villa de Cuicatlán, Oaxaca, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Ciudadano Manuel González Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Encargado del Registro Público de la propiedad de este Distrito, compareció el señor Pablo Cruz G. Agente municipal del pueblo de Tutepetongo, quien exhibe para su registro una escritura por duplicado de la compra venta de un terreno denominado en idioma "Hibiche" que tiene las siguientes colindancias de Oriente a Poniente, mide una legua por media legua de Sur a Norte limitándose por el Poniente, con terrenos Ejidales del mismo pueblo, siendo la línea una barranca hasta encontrarse con el camino al de Reyes Pápalo, mejor dicho con el cerro áspero y de ahí parte por en medio del cerro Ocotál, hasta encontrarse con una ojo de agua que se encuentra arriba de la ciénega hasta encontrarse con el camino de Reyes Pápalo, y de ahí baja por

todo el camino hasta encontrarse con la barranca que está al norte y que colinda con terreno del mismo pueblo y es raya que está al sur, dirigiéndose al poniente libre el apancle hasta encontrarse con el Río en donde está la toma del pueblo y de ahí por todo el arroyo y linda con Tepeuxila y de ahí hasta encontrarse con la Barranca que sale del cerro áspero. La operación es por \$300.00 trescientos pesos, y estando cubiertos los derechos al fisco del Estado se devuelve el original al interesado y el duplicado se agrega al apéndice correspondiente. Doy Fe."

De la copia certificada que se describió se colige que la escritura registrada es la misma que fue presentada por San Francisco Tutepetongo en copia simple, ya que refiere los mismos límites de la escritura de compraventa celebrada el tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres, por lo que al haber sido inscritas en el Registro Público de la Propiedad de su ubicación, constituyen fiel reflejo de sus originales, permitiendo considerar que son eficaces para analizarlas, por contener los datos identificatorios de los libros y archivos donde obran los originales de tales documentos. Pero también no pasa desapercibido para esta juzgadora que de dichos documentos no existen antecedentes registrales con los que se acredite la continuidad en los títulos de las personas que aparecían como titulares con respecto al contrato de compraventa que se efectuó, no habiendo relación de causahabencia entre el último dueño y los anteriores propietarios, por lo que al no acreditarse de dónde proviene el derecho del vendedor, los mismos resultan ineficaces en el presente procedimiento. Valor conferido en términos del artículo 189 de la Ley Agraria y 197 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Copia simple de la certificación efectuada por el Secretario General de Gobierno del Estado, el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta, visible a fojas 516 a 517 tomo II, que a continuación se transcribe: "FERNANDO GOMEZ SANDOVAL, Secretario General de Despacho del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, CERTIFICA: Que en el Archivo General de este Gobierno existe un Expediente relativo a dificultades por límites entre Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, Distrito de Cuicatlán, en el que aparece un documento que a la letra dice: 'Al texto:- en el pueblo y cabecera de Teotitlán del Camino a los (10) diez del mes de marzo del año de (1710) mil setecientos diez se presentaron barrios indios del pueblo de San Francisco Tutepetongo, acompañados de Tomás de Monjarás Vega como intérprete de esos indios, pidiendo que estas Autoridades como Superiores pasaran a su pueblo Tutepetongo a arreglar las rallas con los demás pueblos vecinos por venir cuestionando ya mucho tiempo y no poder arreglar su conformidad esas rallas y que de oídos a los indios y a Don Tomás de Monjarás Vega como intérprete de ellos se les hizo justicia real pasando luego a su pueblo.- El Juez de receptoría Rosendo Parada.- El Alcalde Mayor.- Antonio de León.- El teniente: Josépo de León.- En el mismo mes de marzo de mil setecientos y diez años a las tres de la tarde del día quince llegamos al pueblo de San Francisco Tutepetongo en acompañamiento de Don Tomás de Monjarás Vega, intérprete así como varios indios del mismo pueblo, con el fin de arreglar los linderos que han cuestionado con los demás pueblos y estando en el Juzgado como a las nueve de la mañana del día dieciséis se mandó oficio para el pueblo de Dominguito, y para el pueblo de Santiago Zoquiapa, así como para Tepeuxila para que se presentaran a sus linderos los regidores con los alcaldes y los indios de los pueblos el día diecisiete del presente mes y año, para que en demanda de justicia real se les olera para cumplir con la provincia. En el mismo día diecisiete de marzo del año de (1710) mil setecientos diez a las (9) nueve de la mañana yo el Juez de receptoría con asistencia del Alcalde Mayor y el Teniente juntamente con el intérprete Don Tomás de Monjarás Vega, el regidor Victoriano Escoceda, el Alcalde Domingo Ramírez y varios indios del pueblo mismo tomamos camino para el lugar que reconocen sus rayas llegando primero a el lindero con Reyes Pápalotipa que es en el cerro llamado nuni vicu que en castellano quiere decir "El Cerro del Agua Vendita". Allí yo como Juez de receptoría agarré a el regidor y al Alcalde de la mano los pacé en ese lugar tiraron piedras y arrancaron yerbas, de allí nos fuimos para el paraje llamado, Llava iba, que quiere decir "La Peña de Guacamalla", lugar que también es ralla con el pueblo de Reyes, allí arrancaron piedras y tiraron yerbas, de allí nos fuimos para el paraje llamado inecico gueno, que quiere decir "El Cosahuico" allí en ese lugar arrancaron yerbas y amontonaron piedras, como rayas, de allí nos fuimos para el Paraje llamado: nasu cua, que quiere decir La Tierra Blanca; allí los volví a pasear de la mano como en señal de demanda y luego arrancaron yerbas y tiraron piedras de allí nos fuimos para el Paraje llamado "Paso Picacho" que quiere decir; el paso del Picacho; lugar donde vaja el río que divide como rayas a ambos pueblos; de allí nos fuimos por todo el río hasta llegar al paraje llamado icuu chindo; que quiere decir "El Cerro

de San Jacinto" allí en ese lugar encontramos a los indios de Domingullo, el regidor y el Alcalde Juan Cordero y Francisco Sánchez; en ese lugar los agarré de la mano y los pacié y luego arrancaron Yerbas y tiraron piedras y les dije que allí sería su raya junto con los indios de Soquiapa, que también estuvieron presentes; de ese lugar nos fuimos bajando para el río hasta la playa y de allí nos fuimos por todo el arroyo hasta llegar al paraje llamado "llava iñoque" que quiere decir; "La peña de Palma", allí nos encontramos con los indios de Tepeuxila, el Regidor Crisanto Reyes y el Alcalde Pantaleón López que habían cumplido con el oficio para enseñarles sus rayas y que en nombre de la provincia real, yo había cumplido y cumplí los agarré de la mano y los pacié y arrancaron piedras y tiraron yerbas, de allí nos fuimos por todo el arroyo los indios de Tepeuxila el Regidor y el Alcalde, como los indios de Tutepetongo, hasta el paraje llamado "Paso indec cua"; que quiere decir; "el paso del encino blando". Allí les dije que sería su raya tanto de unos como de otros, allí arrancaron piedras y tiraron yerbas, de allí seguimos por todo el arroyo hasta llegar al paraje llamado "icuu tanducu", que en castellano quiere decir; "El Río de la Grana" lugar donde pasa el camino para el pueblo de Reyes. Allí volvimos a arrancar yerbas y tirar piedras, allí también les dije que sería su raya y de ese lugar nos fuimos por toda la loma que se llama "La Loma del Madroño" hasta llegar al paraje llamado Nuni vicu, o sea "El Cerro del Agua Bendita", allí fue el lugar donde comenzamos a reconocer los linderos de ambos pueblos allí en nombre de la protección Real y justicia les dije que iba a cumplir y cumplí dando posesión a ambos pueblos, pero que no pusieran sus mojoneras de cal y canto porque no estaban preparados pero que quedaban conformes ambos pueblos con los linderos que se había recorrido con lo que terminó la presente diligencia que la firmo con todos los acompañantes.- El Juez de receptoría; Ricardo Parada.- Alcalde Mayor; Antonio De León, El Teniente Josépo de León. El Intérprete; Tomás de Monjarás Vega, el Regidor; Victoriano Escocea.- El Alcalde; Domingo Ramírez.- Crisanto Reyes.- Pantaleón López y por los indios del pueblo de San Francisco Tutepetongo que no saben firmar lo hizo el intérprete.- Tomás de Monjaras Vega.- Concuenda fielmente con su original.- Sandoval.- Rúbrica.- A petición de parte interesada y estando cubiertos los derechos fiscales correspondientes según comprobante número A 891379 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta, se expide el presente en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta.- LIC. FERNANDO GOMEZ SANDOVAL.- COTEJO.- EL ENCARGADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.- FAUSTO TAPIA MUÑOZCANO.- Rúbricas".

De la simple lectura del documento transcrito se advierte que se refiere al señalamiento de los linderos existentes entre San Francisco Tutepetongo y los diversos pueblos colindantes, y que los linderos entre San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo comienzan en La Peña de Palma, continuando al Paso de Encino Blando, de ahí al Río de la Grana, se sigue al lugar donde pasa el camino para el Pueblo de Reyes, a la Loma del Madroño, al cerro de Agua Bendita.

Habida cuenta que dicha copia simple no es robustecida con el demás caudal probatorio, por lo que resulta ineficaz para acreditar las pretensiones de su oferente, no se señalan los puntos Toma de Agua, Toma Vieja y Cerro del Aspero, que refiere el convenio celebrado entre Pedro T. Guevara y San Juan Tepeuxila, para fijar sus linderos, además dichos puntos limítrofes tampoco coinciden con los límites señalados en las documentales de las pruebas aportadas por San Francisco Tutepetongo, como son escritura de compraventa celebrada entre Pedro T. Guevara y los señores Pablo Cruz G. Agente Municipal de San Francisco Tutepetongo y Enrique Cruz Presidente del Comisariado Ejidal de dicho poblado, celebrado el tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres y copia certificada de la inscripción efectuada en el Registro Público de la Propiedad de Cuicatlán, Oaxaca, de la escritura antes referida, valor otorgado conforme a los artículos 189 de la Ley Agraria, 197 y 207 al 210 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Esta Jurisdicente no pasa desapercibido que la sentencia dictada en el Recurso de Revisión RR 227/99-21 que se cumplimenta, estableció entre otros efectos la reposición del procedimiento ordenando la práctica de nuevos trabajos técnicos informativos que permitieran conocer: **a)** cuál fue la línea de colindancia pactada por la comunidad de San Francisco Tutepetongo y la de San Juan Tepeuxila, mediante acta del diez de marzo de mil setecientos diez, lo que fue realizado por la Brigada de Ejecuciones de este Tribunal, cuyo resultado obra a fojas 1686 a 1688 tomo IV del expediente, del que se conoce: **1.** Que la línea fue indicada por San Francisco Tutepetongo, **2.** Que dicha superficie encierra 823-00-00 (ochocientos veintitrés hectáreas), **3.** Que el terreno se ubica dentro del plano proyecto de San Juan Tepeuxila. "Tomando en consideración dicho documento, iniciándose esta diligencia en el punto denominado PEÑA DE LA PALMA, lugar en el que

se colocó el vértice número 1 y continuando por toda la orilla del río grana hasta llegar a la mojonera PUEBLOS UNIDOS o AGUA BENDITA según San Francisco Tutepetongo, pasando por las siguientes mojoneras o parajes: ENCINO BLANCO, PEÑA COLORADA, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA y BARRANCA DEL ASPERO, así mismo la comunidad citada, señala en el escrito presentado que en el plano informativo levantado por esta brigada de ejecución se omitió la superficie que encierran los siguientes parajes o mojoneras: BARRANCA DEL ASPERO, PUEBLOS UNIDOS o AGUA BENDITA según San Francisco Tutepetongo, AGUA BENDITA según San Juan Tepeuxila, CERRO DE LA GUACAMAYA, PEÑA LA GUACAMAYA, LA CAPILLA, TRES CRUCES, CINCO DE FEBRERO, MIGUEL HIDALGO, IGNACIO ALLENDE, MARIA MORELOS, VICENTE GUERRERO, OJO DE AGUA, BARRANCA DE LA PEÑA ASPERA y BARRANCA DEL ASPERO, dichas mojoneras o parajes abarcan una superficie total de 823-84-26 hectáreas con la salvedad de que este terreno se ubica dentro del plano proyecto de San Juan Tepeuxila, Municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, además que de la mojonera PUEBLOS UNIDOS a la mojonera CINCO DE FEBRERO se colinda con terrenos comunales de Santos Reyes Pápalo, según sentencia del seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, misma que fue ejecutada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho, según copias del acta de ejecución y plano definitivo de la comunidad citada, que fueron sacados de sus originales que obran en el expediente 7/95 relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales y que en copia certificada se anexan al presente, debiendo destacar que la línea que ha quedado descrita así como la superficie en principio se omitió por la razón de que en dicho documento de mil setecientos diez, no señala los parajes y mojoneras mencionadas, además como también es cierto que esta línea no se midió con comuneros de San Francisco Tutepetongo, pero que con fecha del veintisiete al veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se deslindó con las comunidades de Santos Reyes Pápalo y San Juan Tepeuxila, fecha en que se ejecutó la sentencia que beneficia a la primer comunidad citada, como se puede comprobar con el acta de ejecución y plano definitivo que se anexa, se hace a (sic) aclaración que el documento de mil setecientos diez no señala los siguientes puntos, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA y BARRANCA DEL ASPERO, amén, de que sería innecesario efectuar la medición solicitada en razón de que al intentar hacerlo sería tanto como repetir los trabajos ya realizados, sin incidente alguno entre repetimos, las comunidades de Santos Reyes Pápalo y San Juan Tepeuxila". Lo que corrobora la valoración antes expresada, amén de tratarse de copia simple y por tanto no puede ser considerado como documento base de la pretensión de San Francisco Tutepetongo.

De todo lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión de que el conflicto entre los poblados de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, no se puede resolver conforme a título de propiedad o documentos que las comunidades presentaron durante la sustanciación del expediente de que se trata, razón por la que de conformidad con los principios generales que sobre la posesión regula el Código Civil Federal, ordenamiento aplicable supletoriamente a la Ley de la materia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley Agraria vigente, concretamente el artículo 803 del ordenamiento mencionado en primer término, el que es del tenor siguiente: Artículo 803.- Todo poseedor debe ser mantenido o restituido en la posesión contra aquellos que no tengan mejor derecho para poseer, es de estimarse que de acuerdo a las constancias de autos se acredita plenamente que quienes detentan la posesión de la superficie en conflicto es la comunidad de San Francisco Tutepetongo, lo anterior se concluye del acta de conformidad de linderos celebrada entre Pedro F. Guevara con San Juan Tepeuxila, el veinticinco de mil novecientos cuarenta y dos, en la que se establece que el poblado mencionado reconoce y respeta la posesión que Pedro F. Guevara detenta sobre la superficie que ahora es motivo de controversia y que se compone de 364-01-48 (trescientas sesenta y cuatro hectáreas, una área, cuarenta y ocho centiáreas), lo que hace prueba plena de acuerdo al artículo 200 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, que es del tenor siguiente: Artículo 200.- Los hechos propios de las partes, aseveradas en la demanda, en la contestación o en cualquier otro acto del juicio, harán prueba plena en contra de quien los asevere, sin necesidad de ofrecerlos como prueba, en mérito de lo anterior, procede declarar resuelto el conflicto por límites entre San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, por la superficie anteriormente relacionada, a favor de San Francisco Tutepetongo, en consecuencia, con fundamento en los artículos 368 y 375 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable conforme a lo dispuesto por el artículo 3o. transitorio de la Ley Agraria, se reconoce y titula como sus bienes comunales la superficie antes mencionada cuyas colindancias son: "PARTIENDO DE

PEÑA COLORADA, TOMA DE AGUA, TOMA VIEJA, BARRANCA DEL ASPERO, BARRANCA DE LA PEÑA ASPERA, OJO DE AGUA, VICENTE GUERRERO, NARCIZO MENDOZA, EMILIANO ZAPATA, FRANCISCO VILLA, PORFIRIO DIAZ, BENITO JUAREZ, MOJONERA NUEVA, TIERRA COLORADA, EL DESPOBLADO o CAMPANARIO y PEÑA COLORADA, se hace la observación que de la mojonera VICENTE GUERRERO a la MOJONERA NUEVA, se colinda con el ejido definitivo de EL CACIQUE según Resolución Presidencial del diez de julio de mil novecientos cuarenta y acta de posesión de fecha quince de diciembre de mil novecientos cuarenta."

CUARTO.- Resuelto el conflicto por límites entre los poblados en comento, este Tribunal se encuentra en aptitud de reconocer los bienes comunales que posee San Juan Tepeuxila, desde tiempo inmemorial, a título de dueños y sin conflictos de límites con sus vecinos, en atención a que como ya se dijo antes en el considerando segundo, se cumplió con las formalidades de esta acción agraria, de acuerdo a lo previsto por los artículos del 356 al 362 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en donde de los trabajos censales quedó plenamente establecido que la superficie a reconocer es de 6,032-14-98.31 (seis mil treinta y dos hectáreas catorce áreas noventa y ocho centiáreas treinta y un milíáreas) de terrenos en general cuyos límites se describen a continuación: descripción limítrofe de los terrenos comunales libres de conflicto del poblado denominado "San Juan Tepeuxila", municipio del mismo nombre, Estado de Oaxaca.- "...Partiendo del vértice 12 o mojonera "VICENTE GUERRERO" que divide a la zona en conflicto entre San Francisco Tutepetongo y San Juan Tepeuxila, el ejido definitivo de El Cacique y los terrenos comunales libres del poblado San Juan Tepeuxila; de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 635.184 metros se llega a la mojonera "5 de Febrero", el cual viene siendo punto trino entre el ejido definitivo de El Cacique, terrenos comunales del poblado Santos Reyes Pápalo y los terrenos libres de conflicto de "San Juan Tepeuxila" de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 844.001 metros se llega al vértice 20, de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 28.115 metros, se llega al vértice 21 o mojonera "TRES CRUCES", de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 1,776.295 metros pasando por el vértice 22 o mojonera "LA CAPILLA" se llega al 23, de donde con rumbo astronómico SE y distancia de 179.225 metros se llega al vértice 24, de donde con rumbo astronómico general NE y distancia de 2,063.806 metros pasando por los vértices 25, 26, 27 o mojonera "LA GUACAMAYA", 28, 29 o mojonera "AGUA BENDITA", 30, 31 y 32 se llega al 33 o mojonera "PUEBLOS UNIDOS" que es punto trino entre los poblados Santos Reyes Pápalo, Santa María Pápalo y los que se describen, de donde con rumbo astronómico general SE y distancia de 3,773.229 metros pasando por los vértices 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 o mojonera "LA AMISTAD", 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 o mojonera "LA UNION", y 57 se llega a la mojonera "CERRO AMARILLA" (según San Sebastián Tlacolula) que viene siendo punto trino entre los terrenos comunales del poblado Santa María Pápalo, la zona en conflicto existente entre los poblados Santa María Pápalo y San Sebastián Tlacolula y los que se describen, de donde con rumbo SW y distancia de 62,673 metros se llega al vértice 59 de donde con rumbo astronómico SE y distancia de 509.327 metros se llega al vértice 60 o mojonera "LA PAZ" (según Santa María Pápalo), que viene siendo punto trino entre los terrenos que tienen en conflicto los poblados Santa María Pápalo y San Sebastián Tlacolula, terrenos comunales de San Sebastián Tlacolula y los terrenos que se describen, de donde con rumbo astronómico general SE y distancia de 2,702.907 metros pasando por los vértices 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 se llega al vértice 70 o mojonera "LA LLORONA", de donde con rumbo astronómico general SW y distancia de 3,292.621 metros pasando por los vértices 71, 72, 73 o mojonera PEÑA VERDE, 74, 75, 76, 77, 78 o mojonera CERRO CASPEADO se llega al 82, de donde con rumbo astronómico general SE y distancia de 1,107.350 metros pasando por los vértices 83, 84 y 85 se llega al 86, de donde con rumbo astronómico general SW y distancia de 1,202.22 metros pasando por los vértices 87, 88, 89, 90, 91 y 92 se llega al 93, de donde con rumbo astronómico SE y distancia de 44.734 metros se llega al vértice 94, de donde con rumbo astronómico SW y distancia de 480.911 metros pasando por el vértice 95 se llega al 96 o mojonera "EL CARRIZAL", el cual es punto trino entre los poblados San Sebastián Tlacolula, Zoquiapam Boca de los Ríos y los que se describen, de donde con rumbo astronómico SW y distancia de 1,353.955 metros siguiendo las sinuosidades del Río Grande y pasando por los vértices 97 o mojonera "LOMA CIEGA" y 99 se llega al 100, de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 589.435 metros se llega al vértice 102, de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 122.658 metros se llega al vértice 103, de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 1,049.512 metros se llega al vértice 108, de

donde con rumbo astronómico SW y distancia de 1,903.757 metros pasando por el vértice 116 se llega al 117 de donde con rumbo NW y distancia de 1,168.422 metros se llega al vértice 120, de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 1,038.663 metros pasando por los vértices 121, 122 y 126 se llega al 128 o mojonera "LA ESCALERA", de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 1,089.766 metros se llega al vértice 134, de donde con rumbo astronómico SW y distancia de 1080.488 metros se llega al vértice 139 o mojonera "EL PALMAR" punto donde termina la colindancia que fue por toda la margen del Río Grande y que es punto trino entre el poblado Zoquiapam Boca de los Ríos, terrenos comunales de San Francisco Tutepetongo y los que se describen, de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 996.827 metros siguiendo las sinuosidades del Río La Grana y pasando por el vértice 140 se llega al 143, de donde con rumbo NE y distancia de 870.974 metros se llega al vértice 147, de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 284.309 metros se llega al vértice 146, de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 274.903 metros se llega al vértice 148, de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 433.295 metros se llega al vértice 150, de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 517.544 metros pasando por el vértice 151 se llega al 153, de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 277.274 metros se llega al vértice 152, de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 664.703 metros pasando por el vértice 154 se llega al 155 coincidiendo en este punto los señalamientos de ambos poblados con respecto a la zona en conflicto, de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 2,318.475 metros pasando por los vértices 157 y 159 o mojonera "TOMA VIEJA" que es hasta donde llega el señalamiento hecho por San Juan Tepeuxila con respecto a la superficie que reclama, se llega al vértice 160, de donde con rumbo astronómico general NW y distancia de 839.544 metros pasando por los vértices 161, 162 y 163 o "CERRO ASPERO", se llega al 164, de donde con rumbo astronómico NE y distancia de 154.835 metros pasando por el vértice 165 se llega al 166 de donde con rumbo astronómico NW y distancia de 840.539 metros se llega al vértice 167 o "TANQUE DE AGUA", de donde con rumbo SW y distancia de 1,537.992 metros pasando por el vértice 13 se llega al 12, punto donde inició el recorrido de la zona libre la cual encierra una superficie de 6,039-81-26 hectáreas..."

La superficie descrita en el considerando que antecede servirá para beneficiar a los 275 (doscientos setenta y cinco), campesinos capacitados en materia agraria que reúnen los requisitos previstos en los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria para ser comuneros, los que a continuación se relacionan: 1.- Abraham Palacios López, 2.- Isaac Palacios Bolaños, 3.- Elías Palacios Bolaños, 4.- Efraín Palacios Bolaños, 5.- Maximiliano Villegas Martínez, 6.- Augusto Villegas Bolaños, 7.- Ezequiel Villegas Bolaños, 8.- Félix Angeles Villegas, 9.- Ernesto Flores Contreras, 10.- Salvador Flores Cruz, 11.- Alberto Flores Cruz, 12.- Imelda Flores Cruz, 13.- Hilario Velázquez López, 14.- Félix Velázquez Flores, 15.- Mario Cortez, 16.- Lorenzo Quintana Vázquez, 17.- Edmundo Quintana Bolaños, 18.- Ventura Angeles Velázquez, 19.- Modesto Angeles Cruz, 20.- Calixto Neri Flores, 21.- José Vázquez Palacios, 22.- Armando Vázquez Neri, 23.- Abel Cruz García, 24.- Edgardo Cruz Mejía, 25.- Essaú Palacios Martínez, 26.- Samuel Martínez Velázquez, 27.- Luis Martínez Villegas, 28.- Eulalio Bolaños Flores, 29.- Pedro Villegas García, 30.- Margarito Cruz Cruz, 31.- Félix Martínez López, 32.- Leonardo Vázquez Cruz, 33.- Armando Palacios Gaytán, 34.- Humberto Angeles M., 35.- Virgilio Cruz Bolaños, 36.- Gilberto Cruz Mejía, 37.- Tiburcio Vázquez Cruz, 38.- Lucio Cruz Bolaños, 39.- Pedro Guevara Neri, 40.- Pedro Villegas Gaytán, 41.- Amado Villegas Villegas, 42.- Manuel Villegas Villegas, 43.- Santiago Guevara Cruz, 44.- Lucas Palacios Cruz, 45.- Rodolfo Palacios Flores, 46.- Salomón Palacios Flores, 47.- Simona Angeles Martínez, 48.- Angel García Guevara, 49.- Benito Villegas García, 50.- Constantino Villegas Dorantes, 51.- Arturo Cruz Mejía, 52.- Roberto Cruz Flores, 53.- Armando Cruz López, 54.- Genaro Martínez Núñez, 55.- Ramiro Martínez Vásquez, 56.- Miguel Martínez Vázquez, 57.- Emiliano Cruz Mariscal, 58.- Macario Cruz Cruz, 59.- Carlos Cruz Guevara, 60.- Rafael Avendaño Cruz, 61.- Ubaldo García Palacios, 62.- Samuel García Villegas, 63.- Oliverio García Contreras, 64.- Edmundo García Contreras, 65.- Faustino Contreras V., 66.- Antonio Contreras G., 67.- César López Contreras, 68.- Felipe Suárez Cruz, 69.- Serafín Cruz Velázquez, 70.- Nicodemus Cruz Neri, 71.- Juan Cruz Neri, 72.- Florencio Bolaños V., 73.- Pedro Palacios Angeles, 74.- Jesús Dorantes Neri, 75.- Román Cruz Neri, 76.- Fermín Cruz Martínez, 77.- Antonio Martínez García, 78.- Fausto Martínez Palacios, 79.- Lázaro Neri Cruz, 80.- Arturo Neri Contreras, 81.- Virginio Neri Contreras, 82.- Genaro Cruz Velásquez, 83.- Angel Cruz Avendaño, 84.- Pablo García Rincón, 85.- Alfredo García Palacios, 86.- Librado Palacios García, 87.- Tomás Contreras, 88.- Florencio Contreras

Cruz, 89.- Efrén Contreras Cruz, 90.- Rogelio Palacios Gaytán, 91.- Calixto Angeles Palacios, 92.- Librado Cruz Cruz, 93.- Ismael Cruz Contreras, 94.- Félix Palacios Suárez, 95.- Vicente Cruz Cruz, 96.- Julio Cruz Vásquez, 97.- Othón Martínez García, 98.- Macedonio Angeles Guevara, 99.- Juan García Rincón, 100.- Simeón Vásquez Cruz, 101.- Remigio García Sandoval, 102.- Santiago García Guevara, 103.- Octavio García Guevara, 104.- Alfonso Guevara Neri, 105.- Francisco Quintana Cruz, 106.- Gerardo Quintana Pérez, 107.- Carlos Cruz Guevara, 108.- Tranquilino Cruz Angeles, 109.- Luis Cruz Vásquez, 110.- Eduardo Neri Cruz, 111.- Florentino Contreras C., 112.- Atenógenes Gaytán Villegas, 113.- Julio Gaytán Vásquez, 114.- Lucio Moreno López, 115.- Guadalupe Torres Rincón, 116.- Macedonio Cruz Cruz, 117.- Porfirio Cruz Angeles, 118.- Agustín Neri López, 119.- Carmelo Neri Cruz, 120.- Pedro Contreras, 121.- Vicente Bolaños Cruz, 122.- Porfirio Dorantes García, 123.- Gustavo Dorantes Jiménez, 124.- Fernando Dorantes Jiménez, 125.- Crescencio Cruz García, 126.- Javier Cruz Angeles, 127.- Epifanio Bolaños Flores, 128.- Canuto Neri Cruz, 129.- Manuel Neri Moreno, 130.- Andrés Zaferino Osorio, 131.- Efrén Gaytán Cruz, 132.- Efraín Gaytán Cruz, 133.- Alfonso Bolaños Flores, 134.- Artemio Quintana Bolaños, 135.- Gabriel Santiago Trejo, 136.- Angel Quintana Bolaños, 137.- Lorenzo Neri Cruz, 138.- Israel Martínez García, 139.- Juan Cruz Mejía, 140.- Claudio Cruz Cruz, 141.- Armando Vásquez Méndez, 142.- Esteban Vásquez Orozco, 143.- Tereso Martínez José, 144.- Modesto Martínez Vásquez, 145.- Genaro Martínez Cruz, 146.- Gregorio Martínez Villegas, 147.- Carlos Martínez Villegas, 148.- Fernando Martínez Villegas, 149.- Ezequiel Martínez Villegas, 150.- Lucio Cruz Méndez, 151.- Guillermo Cruz Gaytán, 152.- Alfonso Cruz Gaytán, 153.- Porfirio Cruz Guevara, 154.- Adolfo Neri Angeles, 155.- Juan Neri Contreras, 156.- Ernesto Cruz Méndez, 157.- Noel Ojeda Mariscal, 158.- Magdaleno Ojeda Mariscal, 159.- Felipe Contreras Núñez, 160.- Adrián Gaytán Linares, 161.- Agustín Hernández Cruz, 162.- José Hernández Bolaños, 163.- Saúl Guevara Vásquez, 164.- Juan Contreras Palacios, 165.- Odón Contreras García, 166.- Juan Luis Contreras García, 167.- Víctor Hugo Contreras, 168.- Ignacio Angeles Martínez, 169.- Emilio Angeles García, 170.- Ricardo Angeles García, 171.- Eugenio Angeles García, 172.- Gustavo Villegas Cruz, 173.- Emilio López Cruz, 174.- Catarino Martínez C., 175.- Pedro Cruz Guevara, 176.- Angel Cruz Neri, 177.- Porfirio Martínez Palacios, 178.- Arturo Martínez García, 179.- Víctor Manuel Angeles, 180.- Atilano Vásquez Cruz, 181.- Pablo López Cruz, 182.- Sirenio Cruz Contreras, 183.- Remigio Cruz Contreras, 184.- Mario Cruz Bolaños, 185.- Hipólito Guevara Cruz, 186.- Alfonso Quintana Cruz, 187.- Emilio Vázquez Martínez, 188.- Claudio Vásquez Vásquez, 189.- Juan Vásquez Vásquez, 190.- Juan Vásquez Cruz, 191.- Mario Vásquez Gaytán, 192.- Leobardo Vásquez Gaytán, 193.- Vicente Angeles C., 194.- Cástulo Angeles Cruz, 195.- Efraín Angeles Cruz, 196.- Pánfilo Vásquez Cruz, 197.- Félix Vásquez Vásquez, 198.- Paulino Velásquez, 199.- Miguel Velásquez A., 200.- Manuel Cruz López, 201.- Telésforo Cruz Cruz, 202.- Ventura Neri Flores, 203.- Donaciano Contreras A., 204.- Virgilio Palacios Martínez, 205.- Efrén Velásquez Neri, 206.- Pedro Velásquez Villegas, 207.- Benito Velásquez Villegas, 208.- Silvino Martínez G., 209.- Delfina Martínez Cruz, 210.- José Luis Palacios Martínez, 211.- Gonzalo Velásquez V., 212.- Ruperto Villegas García, 213.- Melchor Villegas Angeles, 214.- Alfonso Villegas Angeles, 215.- Aurelio Villegas García, 216.- Prisciliano Villegas, 217.- Leoncio Villegas C., 218.- Jorge Villegas Cruz, 219.- Vicente Angeles Núñez, 220.- Isaac Hernández Bolaños, 221.- Vidal Hernández Cruz, 222.- Francisco Neri Villegas, 223.- Raúl Neri Neri, 224.- Eliseo García Cortés, 225.- Maximino Moreno, 226.- Gustavo Moreno Villegas, 227.- Juan Martínez G., 228.- Porfirio Martínez G., 229.- Pedro Martínez Hernández, 230.- Esteban Martínez C., 231.- Roberto Martínez C., 232.- Rafael Dorantes G., 233.- Elfego Dorantes Cruz, 234.- Carlos Villegas Neri, 235.- Josué Martínez García, 236.- Juan García Palacios, 237.- Juan Gaytán Cruz, 238.- Flavio Gaytán Vásquez, 239.- José Luis Gaytán Vásquez, 240.- Baltazar Martínez, 241.- Fernando Martínez G., 242.- Juan Martínez García, 243.- Porfiria Neri Cruz, 244.- Pedro Cruz Neri, 245.- Raúl Cruz Neri, 246.- Salomón Cruz Neri, 247.- Rosa Cruz Contreras, 248.- Baltazar Mejía Cruz, 249.- Armando Mejía Cruz, 250.- Juan Mejía Cruz, 251.- Pablo García Cruz, 252.- Guillermo Cruz Gaytán, 253.- Arturo García Angeles, 254.- Pedro García Angeles, 255.- Carlota García Angeles, 256.- Gonzalo García, 257.- Lucio Cruz Méndez, 258.- Alfonso Cruz Gaytán, 259.- Eulalia Osorio Cruz, 260.- Felipe Zaferino Osorio, 261.- Angel Zeferino Osorio, 262.- Cayetano Cruz Palacios, 263.- Heriberto Cervantes Cruz, 264.- Luis Cervantes Cruz, 265.- Porfirio Cruz Guevara, 266.- Longino Bolaños Cruz, 267.- Fausto Bolaños Martínez, 268.- Fulgencio Bolaños M., 269.- Benito Cruz García, 270.- Claudio Cruz Angeles, 271.- Juan Cruz Angeles, 272.- Jesús Cruz Angeles, 273.- Pedro García Cruz, 274.- Camerino Cruz Velásquez y 275.- Francisco Neri Cruz.

La presente resolución servirá a las comunidades de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, ambas pertenecientes al Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, por lo que hace a las superficies que se les reconocen como sus bienes comunales mismos que se mencionan en los considerandos tercero y cuarto, como títulos de propiedad para todos los efectos legales. Declarándose que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles, salvo en los casos en que se aporte a una sociedad en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Agraria en vigor. Debiéndose remitir copia certificada al Registro Agrario Nacional, para los efectos previstos por el artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, al Registro Público de la Propiedad de la entidad, para el efecto de su inscripción, y al Tribunal Superior Agrario en cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión 227/99-21.

En mérito de lo expuesto y con fundamento además en el artículo 189 de la Ley Agraria, es de resolverse, y se

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara resuelto el conflicto por límites que venían sosteniendo los poblados de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, ambos municipios de Cuicatlán, Oaxaca.

SEGUNDO.- Por las razones expresadas en el considerando tercero del cuerpo de esta sentencia, se reconoce y titula como terrenos comunales a San Francisco Tutepetongo la superficie de 364-01-48 (trescientas sesenta y cuatro hectáreas, cero un áreas, cuarenta y ocho centiáreas) que fue materia del conflicto, las que se deben ejecutar de acuerdo a los trabajos técnicos efectuados por la Brigada de Ejecuciones de este Tribunal en los que se describe la zona antes mencionada (fojas 1686 a 1688 tomo IV) y con el plano informativo donde se describe gráficamente dicha superficie (foja 1693 tomo IV).

TERCERO.- Resulta procedente la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovida por campesinos de San Juan Tepeuxila, municipio de su mismo nombre, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, para beneficiar a 275 campesinos capacitados y se les reconoce la superficie de 6,032-14-98.31 (seis mil treinta y dos hectáreas, catorce áreas noventa y ocho centiáreas treinta y un miliáreas) de terrenos en general, los campesinos beneficiados se relacionan en el considerando cuarto de esta sentencia, superficie que se debe ejecutar de conformidad con el plano proyecto aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y seis (foja 369 tomo I).

CUARTO.- La presente resolución servirá a las comunidades de San Juan Tepeuxila y San Francisco Tutepetongo, ambas correspondientes al Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, respecto de las superficies que se les reconocen como sus bienes comunales y que se mencionan en los considerandos tercero y cuarto, como título de propiedad para todos los efectos legales.

QUINTO.- Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles, de acuerdo a lo especificado en los considerandos tercero y cuarto de esta sentencia.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes, con copia certificada de esta sentencia. Publíquese los puntos resolutivos de la misma en los estrados de este Tribunal.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, e inscríbanse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad de la entidad, para los efectos legales consiguientes.

OCTAVO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Tribunal Superior Agrario en cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión 227/99-21.

NOVENO.- En su oportunidad ejecútase la presente resolución.

DECIMO.- Anótese en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el presente expediente como totalmente concluido.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinte de enero de dos mil tres.- Así lo resolvió definitivamente y firma la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 21, **María Antonieta Villegas López**, ante el Secretario de Acuerdos, **Jesús Ramón Viana Gutiérrez**, que autoriza y da fe.- Rúbricas.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistemas integrales de cogeneración (energía eléctrica y térmica) y generación de energía eléctrica a través de microturbinas de gas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica 00006001-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	31/05/2005	30/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	6/06/2005 11:00 horas	13/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421600000	Proyecto de cogeneración (energía eléctrica y térmica) y generación de energía eléctrica a través de microturbinas de gas		1	Sistema

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 9158-42-24, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, librado en favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 5, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La visita a instalaciones será obligatoria, la primer visita se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en Calzada de la Virgen 2799, edificio C, primer piso, colonia UCTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 5, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 5, de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Japón. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, se otorgará un anticipo de 20% respecto a los conceptos 1 al 3 de la subpartida 1. Lugar de entrega: inmuebles de la SHCP, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega máximo: 154 días naturales. El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conceptos 1 al 3 de la subpartida 1: 40% a la entrega de las microturbinas en las instalaciones de la convocante, 20% cuando las microturbinas se hayan instalado, operado y probado por inmueble, 20% a la entrega del proyecto total subpartida 2 se pagará mensualmente por meses de servicio devengados. Todos los pagos se realizarán dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la documentación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIR. GRAL. ADJUNTA DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 211226)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 28 PRIMER PARRAFO Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA DE PROTECCION DE CANAL ALIMENTADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101149-005-05	\$2,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	6/05/2005	4/05/2005 14:00 HORAS	4/05/2005 10:00 HORAS	12/05/2005 12:00 HORAS	17/05/2005 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION	UBICACION DE LOS TRABAJOS
0000	PROTECCION DEL CANAL ALIMENTADOR DE LA UNIDAD DE RIEGO LA PRESITA, SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO CORONA, MUNICIPIO DE GÜEMEZ, TAMPS.	\$500,000.00	124 DIAS NATURALES	INICIO: 30/05/2005 TERMINO: 30/09/2005	MUNICIPIO: GÜEMEZ, ESTADO: TAMAULIPAS

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN 12 MORELOS Y MATAMOROS NUMERO 202, ZONA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMPS., AL TELEFONO 01-834-312-70-34, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIO DEL ENTERO DE ESTE IMPORTE EN EL FORMATO 16 DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN 12 MORELOS Y MATAMOROS NUMERO 202, ZONA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMPS., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN 12 MORELOS Y MATAMOROS NUMERO 202, ZONA CENTRO, CIUDAD VICTORIA, TAMPS., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE, SITA EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CIUDAD VICTORIA, TAMPS., CODIGO POSTAL 87030, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT 4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
- II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;
- III. DECLARACION FISCAL (DECLARACION DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES O FISICAS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEBIDAMENTE PRESENTADA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA (DEBIDAMENTE DICTAMINADO, POR UN CONTADOR PUBLICO, CONFORME A LAS NORMAS DE SU PROFESION) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA;
- IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
- V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y
 - B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PUBLICO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SE INDICA QUE NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION.

SE INDICA QUE SE OTORGARA UN PORCENTAJE DE ANTICIPO DE 30%.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE REGIONAL

ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN

RUBRICA.

(R.- 211125)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras y/o servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-023-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/05/2005	6/05/2005 14:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 9:00 horas	17/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada a la asociación civil de usuarios Meseta Comiteca, A.C. del Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, Estado de Chiapas	\$500,000.00	207 días naturales	23/05/2005 15/12/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-024-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/05/2005	6/05/2005 14:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 11:00 horas	17/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de Usuarios El Cigüeño, A.C. del Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, Estado de Chiapas	\$500,000.00	207 días naturales	23/05/2005 15/12/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

16101042-025-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/05/2005	6/05/2005 14:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 13:00 horas	17/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada a la Asociación Civil de usuarios La Esperanza del año 2000, A.C. del Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan, Estado de Chiapas	\$500,000.00	207 días naturales	23/05/2005 15/12/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-026-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/05/2005	6/05/2005 14:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 16:00 horas	17/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Asesoría técnica especializada a las Asociaciones Civiles de usuarios Los Diez Grandes de la Frailesca, A.C. y Cuenca Baja Santo Domingo, A.C. del Distrito de Temporal Tecnificado 027 Frailesca, Estado de Chiapas	\$500,000.00	207 días naturales	23/05/2005 15/12/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 027 Frailesca, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-027-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/05/2005	10/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:00 horas	18/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Rehabilitación y modernización de estructuras en desfogue del canal principal del Distrito de Riego No. 046 Cacahoatán-Suchiate, Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas	\$500,000.00	153 días naturales	1/06/2005 31/10/2005	Distrito de Riego No. 046 Cacahoatán-Suchiate, Municipio de Suchiate, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-028-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/05/2005	10/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 11:00 horas	18/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

2010000	Rehabilitación electromecánica y obra civil de la planta de bombeo San Gregorio margen izquierda (Selegua) del Distrito de Riego No. 107 San Gregorio, Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas	\$400,000.00	122 días naturales	1/06/2005 30/09/2005	Distrito de Riego No. 107 San Gregorio, Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-029-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/05/2005	10/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 13:00 horas	18/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Protección marginal y enrocamiento del estribo margen izquierda del puente de la calle central sobre el Río Novillero, en el Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas	\$400,000.00	122 días naturales	1/06/2005 30/09/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101042-030-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	10/05/2005	10/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 16:00 horas	18/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
2010000	Enrocamiento de protección en el Río Mashishapa entre la carretera federal No. 200 y la vía de FFCC y desazolve del Río Vado Ancho entre la calle central y la vía de FFCC en tramos dispersos en el Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, en el Municipio de Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas	\$400,000.00	153 días naturales	1/06/2005 31/10/2005	Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, en el Municipio de Villa Comaltitlán, Estado de Chiapas

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en las oficinas que ocupa la Gerencia Regional Frontera Sur, con domicilio en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01 961) 602 11 89 y 60 2 11 83 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será: en las oficinas cuya ubicación se indica a continuación, mismas que se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados.

Licitación 16101042-023-05 D.T.T. 011 calle Central Benito Juárez, Poniente número 139, Barrio de Candelaria, Comitán de Domínguez, Chiapas, código postal 30000.

Licitaciones 16101042-024-05 y 16101042-030-05 D.T.T. 018 avenida Miguel Alemán Sur número 3, Huixtla, Chiapas, código postal 30640, teléfono y fax 01-964 64-2-09-97.

Licitación 16101042-025-05 D.T.T. 020 calle Central Sur número 45, Barrio San Martín, Pijijiapan, Chiapas, código postal 30540, teléfono y fax 01-918 645-11-10.

Licitación 16101042-026-05 en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, en domicilio señalado, teléfono (01 961) 602 11 89.

Licitación 16101042-027-05 D.R. 046 Segunda Avenida Norte número 5, código postal 30840, Ciudad Hidalgo, Chiapas, teléfono (01 962) 698 00 12.

Licitación 16101042-028-08 D.R. 107 Campamento de la CNA, ubicado en la colonia Joaquín Miguel Gutiérrez, Frontera Comalapa, Chiapas, teléfono en caseta (01 963) 632 32 51.

Licitación 16101042-029-05 D.T.T. 006 kilómetro 3.5 carretera Escuintla-Acapetahua, Chiapas, código postal 30580, teléfono y fax 01-918 7-02-14.

La presentación de proposiciones y apertura técnica, se efectuará en la sala de concursos de la Gerencia Regional Frontera Sur, en domicilio, horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: servicios y/o trabajos que hayan o estén ejecutando similares a los que se licitan y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio 2003 personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio 2003, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de los trabajos.

Para las licitaciones de asesoría técnica se podrá subcontratar la integración del expediente legal, administrativo, fiscal, contable y técnico, excepto la licitación 16101042-023-05 y las cuatro licitaciones de obra en las cuales no se permitirán las subcontrataciones.

Unicamente se otorgará el 10% de anticipo para inicio de los trabajos en las licitaciones 16101042-027-05, 16101042-028-05, 16101042-029-05 y 16101042-030-05.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE REGIONAL

ING. ADAN PALAVICINI EVIA

RUBRICA.

(R.- 211163)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO

GERENCIA ESTATAL EN COLIMA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101037-006-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	29/04/2005 9:00 horas	29/04/2005 16:00 horas	10/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
000	Encauzamiento y obras de protección en ambas márgenes del Río Marabasco, Municipio de Cihuatlán, Jal.	\$1'500,000.00	61 días naturales	Inicio: 23/05/05 Terminación: 22/07/05	Municipio de Cihuatlán, Jal.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, de la Gerencia Estatal en Colima, ubicadas en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número (La Posta), Colima, Col., código postal 28090, teléfonos (01312) 312-65-64 y 313-37-01, en los horarios y fechas señalados.

- Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta y venta, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo (límite para adquirir bases 4 de mayo de 2005), al acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Estatal, en Colima, ubicada en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número (La Posta), Colima, Col., código postal 28090, teléfonos (01312) 312-65-64 y 313-37-01, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
 - Los planos para la licitación, sólo estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en los párrafos anteriores, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a las mismas para obtenerlos.
 - La forma de pago de las bases en la convocante es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, el pago se hará en banco mediante los recibos que genere el sistema.
 - La presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Estatal en Colima, ubicadas en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número (La Posta), Colima, Col., código postal 28090, en los horarios y fechas señalados.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos de construcción de obras similares a los que se licitan, sus respectivas actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de la obra que se licita y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica.
 - Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia, los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de algún tratado.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores; a un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Para esta licitación no se permitirá la subcontratación.
- Para esta licitación no se otorgará anticipo.
- Para esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE ESTATAL

C. GERARDO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 211084)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO FOFAEG
CONVOCATORIA 002

El Comité Técnico del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Guerrero Fofaeg, a través del Comité Técnico Estatal de Evaluación CTEE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de la evaluación externa de Programas de Alianza para el Campo 2004 de Guerrero, de conformidad con la siguiente licitación pública nacional:

Licitación número 00008013-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$969.00 compraNET: \$881.00	6/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desarrollo rural (subprogramas Papir, Prodesca y Profemor)	1	Estudio
2	C810000000	Subprograma de fomento a la inversión y capitalización y sistemas producto	1	Estudio
3	C810000000	Subprograma de Investigación y Transferencia de Tecnología SITT	1	Estudio
4	C810000000	Subprograma de Sanidad Vegetal	1	Estudio
5	C810000000	Subprograma de Salud Animal	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sor Juana Inés de la Cruz número 22, primer piso, Barrio de Tequicorral, colonia Universal, Chilpancingo, Guerrero, teléfono 01-747 47-231-97, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del Fondo de Evaluación del Programa APC, con número de cuenta 4025907718, sucursal 0691, plaza 12001, clave 021260040259077184 Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, en coordinación con el CTEE, podrán informar de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal de la Sagarpa, ubicada en calle Rufo Figueroa sin número, colonia Burócratas en Chilpancingo de los Bravo Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: Comité Técnico Estatal de Evaluación, ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz número 22, primer piso, Barrio de Tequicorral, colonia Universal, Chilpancingo, Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 3.9 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la entrega de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al punto 8.5 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO, GRO., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
M.V.Z. FRANCISCO VELARDE GARCIA
 RUBRICA.

SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
LIC. ARMANDO RIOS PITER
 RUBRICA.

(R.- 211211)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT OAXACA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. ingeniero Lino Palacios Peralta, con cargo de Director General del Centro SCT Oaxaca, el día 8 de abril de 2005.

Licitación pública nacional número 00009057-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3/05/2005	3/05/2005 16:00 horas	2/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-	Modernización a nivel pavimento con especificación tipo C de un tramo de 5.0 kilómetros, del Camino Rural, kilómetro 14+655 E.C (Tuxtepec-Palomares)-La Reforma-Ayotzintepic, tramo: del kilómetro 23+000 al kilómetro 28+000	28/05/2005	156	\$7'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5, de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5, de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Oaxaca, ubicada en el kilómetro 6.5, de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, considerándose como punto de reunión, la residencia de obra 19-103 Tuxtepec, ubicada en el kilómetro 3.5 Tuxtepec-Loma Bonita, colonia El Rubí Tuxtepec, Oaxaca, código postal 68300 (para partir al lugar de la ubicación de los trabajos).
- Ubicación de la obra: con origen en el kilómetro 14+655 E.C. (Tuxtepec-Palomares), perteneciente a los distritos de Tuxtepec y Choapam, en el Estado de Oaxaca.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro SCT Oaxaca ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Cristóbal Colón, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01-951-51-5-73-64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por La institución bancaria del lugar de inscripción, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido, asimismo, deberá presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar, los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria y que dispone de la maquinaria y equipo de construcción indispensable para la ejecución de los trabajos, indicando claramente la ubicación de los mismos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés, el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales y se liquidarán en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 210899)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	6/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	206	Hora

2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	320	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	2,366	Hora

Licitación pública nacional número 00009040-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	6/05/2005	4/05/2005 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 12:00 horas	16/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	344	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	535	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,681	Hora

Licitación pública nacional número 00009040-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$820.00	6/05/2005	4/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 13:00 horas	16/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	172	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	268	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	1,697	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Nvo. Laredo, tramo Valles-Victoria, kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A. a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la comuna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tamaulipas, ubicada en carretera nacional México-Nvo. Laredo kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Tamaulipas, carretera nacional México-Nvo. Laredo kilómetro 228+500, colonia Sosa, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.

- El pago se realizará: el que se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE S. ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 211194)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de materiales y útiles de administración; refacciones, accesorios y herramientas; material de construcción; estructura, manufacturas, material eléctrico y electrónico; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, vale (gasolina), vestuario, uniformes y prendas de protección y servicio de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación 00009061-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/05/2005	4/05/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 9:30 horas	23/05/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Material y útiles de administración	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Libreta profesional rayada papel bond de 58 kgs	1	Pieza
2	C810400000	Papel bond tamaño carta blanco xerografía y offset de 216x279 mm	1	Millar
3	C810400000	Detergente biodegradable en polvo de 1 kg	1	Pieza
4	C810400000	Cartucho toner LaserJet Mod. Lexmark 1382625	1	Pieza
5	C810400000	CD-RW 1X-16X compatible 700 Mb/80 Min.	1	Caja

Licitación 00009061-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/05/2005	4/05/2005 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 11:30 horas	23/05/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Refacciones, accesorios y herramientas	Cantidad	Unidad de medida

1	C810400000	Balatas traseras	1	Juego
2	C810400000	Chicote de primera	1	Pieza
3	C810400000	Repuesto de bomba de agua	1	Juego
4	C810400000	Cable de bujías	1	Juego
5	C810400000	Plumas limpiavidrios	1	Juego

Licitación 00009061-003-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00		4/05/2005	4/05/2005 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 13:30 horas	23/05/2005 13:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción Material de construcción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arena cernida			1	m ³
2	C810400000	Grava triturada ¾"			1	m ³
3	C810400000	Grava triturada de 1"			1	m ³
4	C810400000	Piedra braza			1	m ³
5	C810400000	Cemento gris Portland tipo I			1	Ton.

Licitación 00009061-004-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00		4/05/2005	6/05/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 9:30 horas	24/05/2005 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción Estructuras, manufacturas, material eléctrico y electrónico			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Defensa metálica incluye postes y accesorios			1	Pieza
2	C810400000	Alcantarilla metálica corrugada y galvanizada de 91 cms de diámetro, Cal. 14			1	Pieza
3	C810400000	Cable TWG No. 8 1/100 mts			1	Caja
4	C810400000	Foco ahorrador de 23 watts			1	Pieza
5	C810400000	Balastras de 250 watts para lámparas de vapor de sodio			1	Pieza

Licitación 00009061-005-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00		4/05/2005	6/05/2005 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 11:30 horas	24/05/2005 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción Productos químicos, farmacéutico y de laboratorio			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Agua oxigenada			1	Litro
2	C810400000	Tiras reactivas para determinación semicuantitativa de glucosa			1	Tubo

3	C810400000	Gel conductora para electrocardiogramas	1	Tubo
4	C810400000	Tela adhesiva	1	Pieza
5	C810400000	Tela micropore de 1 cm de ancho	1	Pieza

Licitación 00009061-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/05/2005	6/05/2005 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2005 13:30 horas	24/05/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Vale (gasolina)	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Vale gasolina	1	Pieza

Licitación 00009061-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/05/2005	9/05/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2005 9:30 horas	25/05/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Vestuario, uniformes y prendas de protección	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Camisola confeccionada con tela gabardina	1	Pieza
2	C810400000	Pantalón confeccionado en tela gabardina	1	Pieza
3	C810400000	Chamarra larga con forro térmico desmontable	1	Pieza
4	C810400000	Bata p/médico (dama y caballero) color blanco	1	Pieza
5	C810400000	Bota de 22 cms con 100% de piel de flor	1	Par

Licitación 00009061-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/05/2005	9/05/2005 11:30 horas	9/05/2005 9:30 horas	13/05/2005 11:30 horas	25/05/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción Servicio de limpieza	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Servicio de limpieza	1	Elemento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 01-246-46 2-15-06, 46-212-67, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregado por Recursos Materiales del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora que se indica en la convocatoria y bases de licitación, en Recursos Materiales del Centro SCT Tlaxcala, ubicado en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlaxcala.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de las proposiciones técnica y económica se efectuará en la sala de juntas de la Residencia de Conservación de Carreteras el Centro SCT Tlaxcala, en la fecha, lugar y hora que se indica en las bases de licitación en Guridi y Alcocer sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones es: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Tlaxcala, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases de licitación.
- El pago se realizará: como se indica en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. J. DE LA C. ALBERTO CANO CORTEZANO

RUBRICA.

Vo. Bo.	AUTORIZO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR GENERAL
LIC. FELIPE SANCHEZ CASTILLO	ARQ. J. DE LA C. ALBERTO CANO CORTEZANO
RUBRICA.	RUBRICA.

(R.- 211201)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA SUR LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de uniformes para personal de campo y capitanía, material de oficina, cómputo, rollos y revelados, material farmacéutico, llantas para vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009016-015-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/05/2005	4/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C210000000	Bitácora de obra	20	Pieza	20	33
2	C210000000	Bitácora del pet	780	Pieza	780	1,300
3	C210000000	Impresión de letreros	39	Pieza	39	65
4	C210000000	Hojas oficiales con sello de agua	3,900	Pieza	3,900	6,500
5	C210000000	Impresión de solicitud de pago	1,170	Pieza	1,170	1,950

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009016-016-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Triglicéridos	13	Equipo	13	22
2	C841600000	Tira reactiva para orina	9	Caja	9	16
3	C840800000	Acido úrico	12	Equipo	12	20
4	C841600000	Glucosa	4	Equipo	4	7
5	C841600000	Vaso no estéril	780	Pieza	780	1,300

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009016-017-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 13:00 horas	16/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605000	Llanta 31x10.5 r15	69	Pieza	69	114
2	C660605000	Llanta 175-70 r13	16	Pieza	16	26
3	C660605000	Llanta 285-75 r16	31	Pieza	31	52
4	C660605000	Llanta 750-r17	12	Pieza	12	21
5	C660605000	Llanta 235-75 r15	9	Pieza	9	16

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009016-018-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/05/2005	4/05/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 15:00 horas	16/05/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C750200052	Pantalones para caballero	159	Pieza	159	357
2	C750200018	Camisas para caballero	159	Pieza	159	357
3	C420000016	Calzado seguridad	116	Par	116	259
4	C420000016	Calzado seguridad	44	Par	44	98
5	C750200000	Chamarra para caballero	7	Pieza	7	15

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Héroes del 47 e Altamirano y Ramírez número, colonia Esterito, código postal 23020, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612-125-25-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, acudir al Departamento de Ingresos con los siguientes documentos: comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal e identificación (elector) éstos en copia donde se les expedirá el formato de pago el cual deberá entregarse en el mismo departamento y luego ir al Departamento de Recursos Financieros y Materiales donde se le hará entrega de las bases respectivas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días, horas y lugares señalados en las bases de concurso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días, horas y lugares señalados en las bases de concurso.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará los días, horas y lugares señalados en las bases de concurso.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los lugares indicados en las bases de concursos.
- Plazo de entrega: los plazos señalados en las bases de concursos.
- El pago se realizará: en las condiciones señaladas en las bases de concursos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DEL CENTRO SCT EN B.C.S.
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 211204)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimientos preventivos, correctivos y reparación general de motor a unidades vehiculares oficiales, adquisición de pinturas de tráfico y adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009030-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/05/2005	3/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Mantenimiento preventivo mayor y menor a vehículos oficiales (Tepic, Nay.) Diesel	5	30	\$5,000.00	\$60,000.00
2	Mantenimientos preventivos mayor y menor a vehículos oficiales (San Blas, Nay.) Gasolina	5	10	\$5,000.00	\$60,000.00
3	Sistema de dirección y suspensión a vehículos oficiales	5	50	\$20,000.00	\$120,000.00
4	Reparación general a motor abierto	1	2	\$5,000.00	\$40,000.00
5	Laminado y pintura en general	5	9	\$5,000.00	\$63,000.00

- Para las partidas números 1, 2, 3, 4 y 5 la unidad de medida es servicio. Para las partidas números 1, 2, 3, 4 y 5 la clave CABMS es C810600000.
- Las cantidades para las partidas números 1, 2, 3 y 5 es 5 y para la partida número 4 es 1.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.6 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Licitación pública nacional número 00009030-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/05/2005	3/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	10,000	Litro
2	C841000070	Pinturas para tránsito (reflejantes)	5,000	Litro

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas.

Licitación pública nacional número 00009030-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	3/05/2005	3/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 13:00 horas	16/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Cartucho de toner Docuprint p1202 Xerox	1	Pieza
2	C210000000	Cartucho de toner Optra S 1625 Lexmark	6	Pieza
3	C210000000	Cartulina Froamboar	8	Pieza
4	C210000000	Papel fotográfico satinado de 0.914 m x 30.5 de largo	6	Rollo
5	C210000000	Protectores de pantalla de cristal con tierra de 21 Pulg.	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 3112140842, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o si es foráneo de Banamex, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicada en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo marcado en el punto 2.3 de las bases de licitación respectivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. RAMON MANCILLAS ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 211206)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de verificación de calidad de las obras de modernización y conservación periódica en diversos subtramos de la Red Federal de Carreteras Pavimentadas Libres de Cuota, a cargo del Centro SCT en el Estado de Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009021-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	4/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	12/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad de las obras de ampliación de corona del cuerpo existente, del programa 2005 modernización de carreteras a cargo de la Residencia General de Carreteras Federales en el Estado de Chihuahua	1/06/2005	122	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: carretera Juárez-Porvenir, subtramos del kilómetro 33+000 al 47+000; kilómetro 47+000 al 60+000, en el Estado de Chihuahua.

Licitación pública nacional número 00009021-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	4/05/2005	4/05/2005 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	12/05/2005 12:00 horas	19/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad en los trabajos de construcción de: renivelaciones y carpeta; carpetas y riegos de sello, del programa 2005 de conservación periódica de carreteras a cargo de la Residencia General de Conservación de Carreteras Federales en el Estado de Chihuahua	1/06/2005	92	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: diversos subtramos de las carreteras Sueco-Janos, Janos-Agua Prieta, Chihuahua-Ojinaga, Jiménez-Chihuahua, Gómez Palacio-Jiménez, Chihuahua-Cd. Juárez y Nvo. Palomas-H. del Parral.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01-614)420-37-44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foránea deberá ser Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación, ubicada en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de capacitación, kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso, sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31090, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: mediante el sistema de puntos y porcentajes, señalado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente encargado de los trabajos de supervisión, a cuenta de pago parcial.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 211196)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas, de los estudios que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009004-005-05	compraNET: \$4,600.00 Ventanilla: \$4,830.00	11/mayo/2005	12/mayo/2005 11:00 horas	23/mayo/2005 11:00 horas	27/mayo/2005 11:00 horas
00009004-006-05	compraNET: \$4,600.00 Ventanilla: \$4,830.00	11/mayo/2005	12/mayo/2005 13:00 horas	23/mayo/2005 13:00 horas	27/mayo/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de la obra
00000	Análisis de alternativas para incrementar la eficiencia en la operación y en la seguridad pública y vial en los puentes y cruces internacionales de la frontera sur	8/junio/2005	180 días naturales	\$1'800,000.00	Distrito Federal
00000	Diseño de la metodología para la simulación y la corrección de cuellos de botella en la red de transporte carretero binacional	8/junio/2005	180 días naturales	\$1'800,00.00	Distrito Federal

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$4,830.00 (cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- B) Financieros:**
6. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del año 2000, de las de la Décima Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003, y la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004 y sus anexos 7 y 9 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de marzo de 2005, regla 2.1.17. fracciones I y IV.
 7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2004; o, los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- C) Técnicos:**
8. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum vitae).
 9. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones, según sea el caso.
El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es peso mexicano.
5. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y liberados por la C. Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 5.S.C.LI.05.-022 de fecha 21 de enero de 2005.
6. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya calificación ponderada sea la más alta, en caso de empate se le otorgará a la propuesta económica más baja.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
9. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costo. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA
ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY
RUBRICA.

(R.- 211198)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de señalamiento horizontal y vertical en corredores, red básica y red secundaria de carreteras federales libres de peaje en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en 184.04 kms de la red básica en corredores, del km 107+690 al 187+390 (cuerpos A y B) del tramo Ent. Huizache-Matehuala de la carretera San Luis Potosí-Matehuala, y del km 0+000 al 24+640 del tramo Matehuala-Lím. Edos. S.L.P./N.L. de la carretera Matehuala-Salttillo; y en 224.633 kms de red secundaria del km 0+000 al 17+000 y del km 19+000 al 79+200 del tramo Matehuala-Lím. Edos. S.L.P./Zac., del km 0+000 al 6+230 del tramo ramal Ojo de Agua, y del km 0+000 al 2+231 del tramo ramal Estación Vanegas de la carretera Matehuala-San Tiburcio; del km 100+400 al 169+900 del tramo Charcas-La Bonita, y del km 0+000 al 9+400 del tramo ramal Los Charcos de la carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala; del km 0+000 al 57+672 del tramo Ent. Huizache-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. De la carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos, y del km 0+000 al 2+400 del tramo Ent. Tula-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. De la carretera Ent. Tula-Ciudad Victoria; en el Estado de San Luis Potosí	1/06/2005	168 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-033-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,800.00	4/05/2005	4/05/2005	4/05/2005	11/05/2005	18/05/2005	
Costo en compraNET:		13:00 horas	10:00 horas	11:00 horas	11:00 horas	
\$1,500.00						
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en 149.84 kms de la red básica en corredores, del km 10+700 al 82+940 del tramo San Luis Potosí-Ojuelos de la carretera San Luis Potosí-Guadalajara; del km 190+000 al 248+400 y del km 248+400 al 258+000 (cuerpos A y B) del tramo Santa Catarina-San Luis Potosí de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí; y en 48.40 kms de red secundaria, del km 134+500 al 166+700 del tramo Lím. Edos. Gto./S.L.P.-Ent. Cerro Gordo, y del km 0+000 al 3+100, del tramo Libramiento Villa de Reyes, de la carretera León-San Luis Potosí, y del km 0+000 al 13+100 del tramo ramal Tierra Nueva de la carretera Querétaro-San Luis Potosí; en el Estado de San Luis Potosí			1/06/2005	168 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-034-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 12:00 horas	18/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en 207.38 kms de la red básica en corredores, del km 4+000 al 107+690 (cuerpos A y B) del tramo San Luis Potosí-Ent. Huizache, de la carretera San Luis Potosí-Matehuala; en 112.885 kms de la red básica, del km 9+580 al 122+465 del tramo San Luis Potosí-Lím. Edos. S.L.P./Zac. de la carretera San Luis Potosí-Zacatecas; y en 122.565 km de la red secundaria del km 0+000 al 10+440 del tramo acceso a Villa Hidalgo, del km 0+000 al 1+483 del tramo Vialidad Puente Aeropuerto, y del km 0+000 al 2+300 del tramo Gasas Ent. Periférico de la carretera San Luis Potosí-Matehuala; del km 0+000 al 1+972 del tramo Ramal Salinas de la carretera San Luis Potosí-Zacatecas; del km 0+000 al 9+000 y del km 10+250 al 100+400 del tramo Ent. Ahualulco-Charcas, del km 0+000 al 1+840 del tramo Libramiento Ahualulco, y del km 0+000 al 5+380 del tramo ramal Estación Moctezuma de la carretera San Luis Potosí-Charcas-Matehuala en el Estado de San Luis Potosí	1/06/2005	168 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-035-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en 132.51 kms de la red básica en corredores, del km 55+730 al 133+547, del tramo Ent. Tamasopo-Rioverde y del km 135+307 al 190+000 del tramo Rioverde-Santa Catarina de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí, y en 213.183 kms de la red secundaria, del km 0+000 al 7+700 del tramo ramal Canoas, del km 0+000 al 0+300 del tramo ramal Nogales, del km 0+000 al 1+500 del tramo Ramal Rayón, y del km 0+000 al 15+800 del tramo ramal Cárdenas de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí; del km 52+270 al 67+600 y del km 70+200 al 105+425 del tramo Lím. Edos. Qro./S.L.P.-Rioverde de la carretera Jalpan-Rioverde; del km 57+672 al 111+300 y del km 113+300 al 173+000, del tramo Ent. Huizache-Lím. Edos. S.L.P./_uiza., del km 0+000 al 12+000 del tramo ramal El Salto, y del km 0+000 al 12+000 del tramo ramal El Estribo de la carretera Ent. Huizache-Antiguo Morelos; en el Estado de San Luis Potosí			1/06/2005	168 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009036-036-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	4/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 11:00 horas	19/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal y vertical en 121.282 kms de la red básica en corredores, del km 4+000 al 27+000 del km 32+000 al 74+800, y del km 80+300 al 83+570 del tramo Ciudad Valles-Lím. Edos. S.L.P./Ver., de la carretera Ciudad Valles-Tampico, y del km 3+518 al 55+730 del tramo Ciudad Valles-Ent. Tamasopo de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí; en 11.540 kms, de la red básica, del km 0+000 al 11+540 del tramo Libramiento Ciudad Valles de la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí y en 245.149 kms de la red secundaria, del km 0+000 al 6+000, del tramo ramal Agua Buena en la carretera Ciudad Valles-San Luis Potosí; del km 0+720 al 50+400 del tramo Ciudad Valles-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. De la carretera Ciudad Valles-Ciudad Victoria; del km 251+900 al 290+400, y del km 293+300 al 378+520 del tramo Lím. Edos. Hgo./S.L.P.-Ciudad Valles de la carretera Pachuca-Ciudad Valles; del km 238+330 al 276+979 del tramo Lím. Edos. Qro./S.L.P.-Ciudad Valles de la carretera San Juan del Río-Ciudad Valles; y del km 0+000 al 27+100, del tramo Tamazunchale-San Felipe Orizatlán de la carretera Tamazunchale-San Felipe Orizatlán en el Estado de San Luis Potosí	1/06/2005	168 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industrias y Eje número 106 sin número, colonia: Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 203, en días hábiles; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, En efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en:

00009036-032-05	Residencia de Conservación de Carreteras Matehuala, ubicada en Mariano Vázquez número 406, Matehuala, S.L.P.
00009036-033-05	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis I, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-034-05	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis II, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-035-05	Residencia de Conservación de Carreteras Rioverde, ubicada en carretera Jalpan-Rioverde kilómetro 102+250, desviación derecha, Rioverde, S.L.P.
00009036-036-05	Residencia de Conservación de Carreteras Ciudad Valles, ubicada en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.

Los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el salón de actos, del Centro SCT San Luis Potosí, ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación del ejercicio presupuestal correspondiente.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 26 DE ABRIL DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 210766)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,270.00 Costo en compraNET: \$2,616.00	6/05/2005	6/05/2005 17:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 11:00 horas	19/05/2005 11:00 horas

PARTIDA	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Tractor Cat. D-8R o similar	39	Hora
2	C810400000	Cargador 926-E	73	Hora
3	C810400000	Camión de volteo 7 m cúbicos	378	Hora
4	C810400000	Tractor Cat. D-8R o similar	26	Hora
5	C810400000	Cargador 926-E	49	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 2 7972, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja y/o certificado de Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en residencias de carreteras alimentadoras: Tecpan, ubicada en calle Gral. Anaya número 4, colonia Revolución, código postal 40911, Tecpan de Galeana, Guerrero; Zihuatanejo, ubicada en avenida Camineros número 25 esquina con Carteros, colonia Centro, código postal 40880, Zihuatanejo, Guerrero; Ometepepec, ubicada en avenida Agustín Ramírez número 15, colonia Barrio de Talapa, código postal 41700, Ometepepec, Guerrero; Iguala, ubicada en carretera Cuernavaca-Chilpancingo kilómetro 121+200 esquina bulevar H. Colegio Militar sin número, colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero; Tlapa, ubicada en calle Lázaro Cárdenas número 5, colonia Tepeyac, código postal 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero; Chilpancingo, ubicada en calle 5 de Mayo número 17, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, avenida Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de entrega: el que se indica en las bases, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 211167)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de realización de modernización de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009024-020-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,360.00	6/05/2005	6/05/2005 15:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 13:00 horas	19/05/2005 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación del camino: Pueblo Hidalgo-Buenavista-Río Iguapa, tramo: del kilómetro 0+000 al 5+500, en el Municipio de San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero		6/06/2005	193	\$8'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 47 2 79 72, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o en efectivo mediante ficha de depósito Banamex, expedida previa solicitud por escrito en el Departamento de Contratos y Estimaciones, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Ometepec, ubicada en avenida Agustín Ramírez número 15, colonia Barrio de Talapa, código postal 41700, Ometepec, Gro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guerrero, Avenida de la Juventud sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará 30% de anticipo del monto total contratado.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite trabajos similares a la de esta convocatoria, deberán acreditar el equipo

mínimo necesario el cual debe de ser propio, una capacidad financiera comprobando el capital mínimo requerido con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo y documentos completos de su última declaración fiscal.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio del acta constitutiva, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de una persona física.
- Solicitud por escrito dirigida al ingeniero Pedro Chavelas Cortés, Director General del Centro SCT Guerrero, ubicada en avenida de la Juventud esquina Dr. y General Gabriel Leyva Alarcón sin número, Central, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Guerrero, indicando el interés de participar en la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales, mismas que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales, ambos pagos se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiere recibido el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. PEDRO CHAVELAS CORTES

RUBRICA.

(R.- 211166)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudios y proyectos para la modernización y ampliación de los caminos Ixtepec-Atlequizayan, Pahuata-Zoyotla-Acateno-Totutla-Taltzintan, en los municipios de Atlequizayan y Huitzilán de Serdán en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009050-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	2/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la modernización y ampliación del camino Ixtepec-Atlequizayan, con una longitud aproximada de 5.40 kilómetros, del Municipio de Atlequizayan, en el Estado de Puebla	20/05/2005	130	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en: el punto de reunión será en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Zacapoaxtla, ubicada en Francisco Javier Arriaga número 5, colonia Centro, código postal 72019, Zacapoaxtla, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Atlequizayan, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro SCT sito en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55 informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precio alzado.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/05/2005	3/05/2005 11:00 horas	2/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 11:00 horas	12/05/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto para la modernización y ampliación del camino Pahuata-Zoyotla-Acateno-Totutla-Taltzintan, con una longitud de 10 kilómetros, del Municipio de Huitzilan de Serdán, en el Estado de Puebla	20/05/2005	130	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por un banco local a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas Capilla del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en: el punto de reunión será en la Residencia de Carreteras Alimentadoras Zacapoaxtla, ubicada en Francisco Javier Arriaga número 5, colonia Centro, código postal 72019, Zacapoaxtla, Puebla.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Huitzilan de Serdán, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: tres años de experiencia en trabajos similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán adquirir las bases en el módulo de atención al público del Centro SCT, sito en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José El Conde en el Estado de Puebla, hasta la fecha límite de inscripción y en los horarios indicados en la presente convocatoria y presentando solicitud por escrito indicando la obra u obras en que pretende concursar. Los inscritos mediante el Sistema compraNET, deberán enviar sus datos vía fax al teléfono 01 22 22 88 77 55, informando el número de concurso al que se inscribieron, a más tardar un día después de la fecha límite de entrega de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a precio alzado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales por los trabajos ejecutados, las que serán cubiertas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiera recibido del contratista el residente de supervisión de obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 210893)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero, capítulo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción primera, 28 fracción primera, 30, 31, 32 segundo apartado y 36 tercer apartado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de una asesoría para la lectura y preselección de libros para bibliotecas escolares; y adquisición de fajillas de vales canjeables por despensa para el personal de esta Secretaría, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-009-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Mayo 6 de 2005	Mayo 6 de 2005 12:00 horas	Mayo 12 de 2005 16:00 horas	Mayo 16 de 2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Asesoría para lectura y preselección de libros para bibliotecas escolares y de aula de las escuelas públicas de educación básica	1	Asesoría

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-010-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	Mayo 6 de 2005	Mayo 6 de 2005 9:00 horas	Mayo 12 de 2005 10:00 horas	Mayo 13 de 2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Adquisición de fajillas de vales canjeables por despensa	22,440	Fajilla

Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.

La forma de pago podrá realizarse:

En el domicilio de la convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en mayo 6 de 2005 a las 12:00 horas, para la asesoría de lectura y presentación de libros, y en mayo 6 de 2005 a las 9:00 horas, para vales de despensa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas para la asesoría de lectura y preselección de libros será en mayo 12 de 2005 a las 16:00 horas, y en mayo 12 de 2005 a las 10:00 horas para vales de despensa, y la apertura de las proposiciones económicas se efectuarán en mayo 16 de 2005 a las 13:00 horas, para la asesoría de lectura y preselección de libros; y en mayo 13 de 2005 a las 9:30 horas para vales de despensa, en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El lugar de entrega será: según bases.

El plazo de entrega será: según bases.

Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se otorgan anticipos

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 211156)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria 01, de la licitación pública internacional número 00012004-001-05, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 2005.

Dice:	Debe decir:
En el segundo recuadro: Fecha límite para adquirir bases: 17/05/05	Fecha límite para adquirir bases: 17/08/05

En el quinto recuadro: Presentación de proposiciones y apertura técnica 23/05/05 10:00 horas.	Presentación de proposiciones y apertura técnica 23/08/05 10:00 horas
En el sexto recuadro: Acto de apertura económica 6/06/05 10:00 horas.	Acto de apertura económica 6/09/05 10:00 horas
En la octava viñeta dice: • Programa de ejecución: inicio 1 de julio de 2005; conclusión 30 de junio de 2030	• Programa de ejecución: inicio 1 de octubre de 2005; conclusión 30 de septiembre de 2030

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

ING. ARTURO PEREZ ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 211158)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación del suministro de vales de gasolina, servicio de limpieza, servicio de mantenimiento, refacciones y reparación de vehículos y arrendamiento de máquinas fotocopadoras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017019-001-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00	2/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	No aplica	9/05/2005 10:00 horas	9/09/2005 11:30 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Combustible	67,425	Litro	\$445,000.00	\$500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes 566 Poniente, colonia 20 de Noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 2 11 83 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, por medio de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, apertura de ofertas, visita a instalaciones, presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y económicas, se llevarán a cabo los días y horas señalados en cada una de las licitaciones de esta convocatoria, en la sala de juntas de la delegación estatal, ubicada en avenida Insurgentes número 566 Poniente, colonia 20 de Noviembre, código postal 63100, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los veinte días de la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

FLAVIO ERNESTO PARRA BASTIDAS

RUBRICA.

(R.- 211219)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN PUEBLA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) siguientes licitación(es) públicas:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-001-05	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	3/05/2005	6/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	514,590	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-002-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora (en el listado de bases se anexa relación completa de artículos de papelería)	300	Caja

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-003-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/05/2005	6/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 13:00 horas	11/05/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	50	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00017022-004-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/05/2005	6/05/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 15:00 horas	11/05/2005 15:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			28	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-005-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/05/2005	6/05/2005 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 18:00 horas	11/05/2005 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras			6	Máquina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017022-006-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/05/2005	6/05/2005 20:00 horas	6/05/2005 20:30 horas	11/05/2005 20:00 horas	11/05/2005 20:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			5	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 2.5 recta Puebla-Cholula sin número, colonia Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Puebla, teléfono 01-222-2-23-81-15, los días del 26 de abril al 3 de mayo de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja certificado, a nombre de la Tesorería de la Federación o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: kilómetro 2.5 recta Puebla-Cholula, colonia Ex hacienda Zavaleta, Puebla, Pue., código postal 72150, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Únicamente para los casos de las licitaciones de material y útiles de oficina (papelería) así como en la de maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación), se anexa en las bases, información complementaria de la adquisición y del servicio, respectivamente.

PUEBLA, PUE., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LUIS DOMINGUEZ BALCAZAR
RUBRICA.

(R.- 211221)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE
CONVOCATORIA 001 Y 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes adquisiciones y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases	Presupuesto mínimo máximo a licitar	Fecha límite para la adquisición de bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación y apertura de ofertas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Pronunciamiento del fallo
00017006-001-05	Adquisición de vales de gasolina	Costo en cheque \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	450,000.00 510,000.00	2-mayo-2005 10:00 horas	3-mayo-2005 10:00 horas	9-mayo-2005 10:00 horas	11-mayo-2005 10:00 horas	14-mayo-2005 12:00 horas
00017006-002-05	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	Costo en cheque \$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	400,000.00 410,000.00	2-mayo-2005 12:00 horas	3-mayo-2005 12:00 horas	9-mayo-2005 12:00 horas	11-mayo-2005 12:00 horas	14-mayo-2005 12:00 horas

La fecha de venta de bases se inicia a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha indicada para cada una de estas licitaciones. Se comunica a todos los interesados que las bases de estas licitaciones estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida López Portillo número 237 esquina con Prolongación Pedro Moreno, colonia Sascalum en Campeche, Campeche, código postal 24095. El pago de las bases se deberá hacer mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET (<http://compranet.gob.mx>). La junta de aclaración de bases y presentación y apertura de ofertas, se celebrará en la sala de juntas de la Delegación Estatal Campeche. En el acto de apertura de ofertas económicas, se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo correspondiente, los pagos se efectuarán a los veinte días naturales, siguientes contados a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada con sello y firma de recibido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. Las disposiciones deberán presentarse en idioma español. La fecha de inicio de la prestación de servicios se indicará en las bases correspondientes. Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a los teléfonos 01 981 811 96 03 y 01 981 811 96 15.

ATENTAMENTE
CAMPECHE, CAMP., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
LIC. GUILLERMO LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 211224)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SCJN/001/2005

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 100 ULTIMO PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 14 FRACCIONES I Y XIV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, Y 1o., 17, 26, 30 FRACCION VII, 33, 34, 68 FRACCION I, 70 FRACCION I Y DEL 71 AL 74 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION 6/2001 POR EL QUE SE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES REQUERIDAS POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CONVOCA A EMPRESAS IMPRESORAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL RAMO, QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN FORMA DIRECTA Y QUE CUENTEN CON EQUIPO DE COMPUTO, DE FOTOMECANICA, DE ACABADO, DE IMPRESION, DE PRE-PRENSA, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE IMPRESION DE AL MENOS 200,000 PLIEGOS DIARIOS, A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SCJN/001/2005 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE LA OBRA SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA, TOMOS XXII Y XXIII, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO DE 2005 A JUNIO DE 2006.

I.- **DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESION DE LA OBRA SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACETA, TOMOS XXII Y XXIII, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO DE 2005 A JUNIO DE 2006.

II.- **CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE DOCUMENTACION LEGAL Y CONTABLE, PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
SCJN/001/2005	\$3,500.00 M.N.	29 DE ABRIL DE 2005	4 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS	10 DE MAYO DE 2005 DE 10:00 A 14:00 HORAS	13 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS	23 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS

A) **VENTA DE BASES:**

LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SE REALIZARA EN EL EDIFICIO ANEXO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, EN LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE BOLIVAR NUMERO 30, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F., LOS DIAS 26, 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2005, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS Y TENDRAN UN COSTO DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL NO SERA REEMBOLSABLE Y PODRA SER CUBIERTO YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, EXPEDIDO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION,

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION. NO SE ACEPTARAN BASES ADQUIRIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE compraNET, EN VIRTUD DE QUE ESTE ALTO TRIBUNAL NO TIENE INSTALADO DICHO SISTEMA.

B) JUNTA DE ACLARACIONES:

TENDRA LUGAR UNA JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 4 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS (EXISTIENDO UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS, TRANSCURRIDO DICHO TERMINO, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN PARTICIPANTE), EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADO EN BOLIVAR NUMERO 30, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F.

LOS PRESTADORES DEL SERVICIO INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBERAN REMITIR EL DIA 3 DE MAYO DE 2005, A LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL PLIEGO DE PREGUNTAS CORRESPONDIENTES EN SOBRE CERRADO A MAS TARDAR

A LAS 14:00 HORAS. LAS PREGUNTAS O DUDAS SERAN CONTESTADAS Y ACLARADAS, DE CONFORMIDAD A SU CONTENIDO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SOLO SE PODRAN ARTICULAR PREGUNTAS DE UNA PREVIAMENTE FORMULADA POR ESCRITO.

C) ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- DOCUMENTACION LEGAL Y CONTABLE (SOBRE 1).
- PROPUESTA TECNICA (SOBRE 2).
- PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE 3).

LOS SOBRES SE ENTREGARAN EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LAS BASES, EL DIA 10 DE MAYO DE 2005, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, UBICADA EN LA CALLE DE BOLIVAR NUMERO 30, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F. NO SE RECIBIRA DOCUMENTACION ALGUNA DESPUES DEL HORARIO Y FECHA DETERMINADA.

D) JUNTA PUBLICA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS:

SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DE BOLIVAR NUMERO 30, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F.

SOLO SE ABRIRAN LOS SOBRES DE PROPUESTAS TECNICAS DE AQUELLAS EMPRESAS QUE HUBIESEN CALIFICADO LA EVALUACION DE LA DOCUMENTACION, CONFORME AL DICTAMEN LEGAL Y FINANCIERO.

E) JUNTA PUBLICA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DE BOLIVAR NUMERO 30, CUARTO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06000, MEXICO, D.F.

SOLO SE ABRIRAN LOS SOBRES DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE AQUELLAS EMPRESAS QUE HUBIESEN CALIFICADO LA EVALUACION TECNICA.

III.- CONSIDERACIONES GENERALES:

1. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, A TRAVES DE LA SECCION ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN COMUNICADO POR ESCRITO Y EN LA PAGINA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EN INTERNET, CON DIRECCION: <http://www.scjn.gob.mx>, HARA DEL CONOCIMIENTO GENERAL LOS RESULTADOS DEL FALLO DE LA LICITACION.
2. LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, EMITIRA EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARA EL FALLO DE LA LICITACION. SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LAS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA PROPIA NECESARIA.
3. LAS BASES DE ESTA LICITACION NO ESTAN SUJETAS A MODIFICACION POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.
4. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO Y DEBERAN OSTENTAR SELLO DE LA EMPRESA CONCURSANTE.
5. LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

6. LAS CONDICIONES DE PAGO SE SUJETARAN A LO DISPUESTO EN LAS BASES.
7. LOS PLAZOS DE ENTREGA SE SUJETARAN A LO DISPUESTO EN LAS BASES, EN LOS LUGARES QUE PARA TALES EFECTOS DETERMINE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, PUDIENDO SER LOS SIGUIENTES: CALLE DE JOSE MARIA PINO SUAREZ NUMERO 2, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06065, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL; CALLE BOLIVAR NUMERO 30, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06000, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 1340, COLONIA JUAN ESCUTIA, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09100, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS
ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DR. ARMANDO DE LUNA AVILA
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA
RUBRICA.

(R.- 211169)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-009/2005 Aseguramiento de los bienes patrimoniales de la Procuraduría Federal del Consumidor	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$ 900.00	11/05/05 12:00 Hrs.	17/05/05 17:00 Hrs.	24/05/05 17:00 Hrs.	26/05/05 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400000	Aseguramiento de los bienes patrimoniales de la Procuraduría Federal del Consumidor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-010/2005 Contratación de los seguros sobre personas de la Procuraduría Federal del Consumidor	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$ 900.00	12/05/05 12:00 Hrs.	18/05/05 17:00 Hrs.	25/05/05 17:00 Hrs.	27/05/05 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de los seguros sobre personas de la Procuraduría Federal del Consumidor	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 732234-8, clave 620-5 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego

Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la prestación de los servicios de cada licitación será de las 00:00 horas del 1 junio a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2005.
- El lugar donde se llevarán a cabo los servicios será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago para ambas licitaciones se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES

ING. EDUARDO ARIAS APARICIO

RUBRICA.

(R.- 211134)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
06750004-005-05

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1 PAPEL IRROMPIBLE	600,000 HOJA	\$5.40	\$3'240,000.00	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	15/04/2005
2 PAPEL SEGURIAD EN BOBINA	215,000 KILOGRAMO	\$0	\$0	DESIERTA	15/04/2005

CUAUHTEMOC, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. RAUL ANTONIO RIVERA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 211215)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
06750004-005-05

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
1 PAPEL IRROMPIBLE	600,000 HOJA	\$5.40	\$3'240,000.00	PAPELERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	15/04/2005
2 PAPEL SEGURIAD EN BOBINA	215,000 KILOGRAMO	\$0	\$0	DESIERTA	15/04/2005

CUAUHTEMOC, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. RAUL ANTONIO RIVERA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 211215)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION ABIERTA DE LOS SERVICIOS DE RECEPCION, TRANSPORTACION, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE BIENES EN LAS CIUDADES

DE: MEXICO, DF., NUEVO LAREDO, TAMP., TUXPAN, VER., TIJUANA, B.C., JUAREZ, CHIH., NOGALES, SON., MATAMOROS, TAMP., REYNOSA, TAMP., GUADALAJARA, JAL., MONTERREY, N.L., ALTAMIRA, TAMP., TAMPICO, TAMP., TORREON, COAH. Y QUERETARO, QRO., DE CONFORMIDAD CON

LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SAE, CON CARGO DE ORGANO COLEGIADO EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06812002-006-05	\$1,114.21 COSTO EN compraNET: \$1,012.92	30/04/2005	28/04/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/05/2005 10:30 HORAS	10/05/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	RECEPCION, TRANSPORTACION, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE BIENES EN MEXICO, D.F.	1	SERVICIO	\$3'006,573.00	\$7'516,432.00
2	C810000000	RECEPCION, TRANSPORTACION, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE BIENES EN NVO. LAREDO, TAMP.	1	SERVICIO	\$2'441,961.00	\$6'104,902.00
3	C810000000	RECEPCION, TRANSPORTACION, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE BIENES EN GUADALAJARA, JAL.	1	SERVICIO	\$2'287,370.00	\$5'718,426.00
4	C810000000	RECEPCION, TRANSPORTACION, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE BIENES EN MONTERREY, NVO. L.	1	SERVICIO	\$2'276,948.00	\$5'692,369.00

5	C810000000	RECEPCION, TRANSPORTACION, MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE BIENES EN JUAREZ, CHIH.	1	SERVICIO	\$1'449,701.00	\$3'624,252.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, CODIGO POSTAL 03720, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 54821800, EXTENSION 1335, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE PLANEACION Y ADQUISICIONES DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, CODIGO POSTAL 03720, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2005
A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE PLANEACION Y ADQUISICIONES DE RECURSOS MATERIALES, INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, CODIGO POSTAL 03720, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE PLANEACION Y ADQUISICIONES DE RECURSOS MATERIALES, INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, CODIGO POSTAL 03720, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR, DIAS, HORARIO Y PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4 DE LAS BASES PARA CADA PARTIDA.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FERNANDO UREÑA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 211160)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION-DIVISION BAJIO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DB-002/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164023-005-05	\$3,320.00 Costo en compraNET: \$2,415.00	5/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Oficinas divisionales-zona San Juan del Río-construcción de edificio Superintendencia del Area de Distribución y Agencia Comercial Amealco	30/05/2005	178	\$800,000.00

- Ubicación de la obra: en el predio conocido como Granja Doña Cheque, ubicado en el libramiento San Juan del Río-Temazcalcingo kilómetro 0 + 100.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164023-006-05	\$3,320.00 Costo en compraNET: \$2,415.00	5/05/2005	4/05/2005 12:00 horas	2/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 12:00 horas	17/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Oficinas divisionales-zona Fresnillo-construcción edificio Agencia Calera	30/05/2005	178	\$940,400.00

- Ubicación de la obra: calle 5 de Mayo Norte esquina con calle Florencia-Calera, Zacatecas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (473) 735-2517, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de las licitaciones será:
 - Mediante efectivo o cheque certificado o de caja, con IVA incluido, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cuando éstas sean adquiridas en la Unidad Licitadora.
 - Por medio de los recibos que genera el Sistema compraNET y su depósito en la cuenta del Banco HSBC, S.A., número 40124771-3.
- El pago de las bases de las licitaciones por los licitantes interesados, será requisito para participar en las mismas.
- Los interesados en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo siguiente:
 - Las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones, deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - En el caso de personas físicas, copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - La experiencia, mediante la presentación de documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, similares a los que son objeto de la licitación, consistente en construcción y remodelación de edificios.
 - La capacidad técnica, mediante la presentación del curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, que empleará para la ejecución de los trabajos objeto de estas licitaciones.
 - La capacidad financiera, mediante la presentación en original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, avalado este último, por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Las visitas respectivas al lugar de los trabajos, se realizarán como sigue:
 - Para la licitación 18164023-005-05, en el predio conocido como Granja Doña Cheque, ubicado en el libramiento San Juan del Río-Temazcalcingo kilómetro 0 + 100.
 - Para la licitación 18164023-006-05, en la calle 5 de Mayo Norte esquina con la calle Florencia-Calera, Zacatecas.
- Las juntas de aclaraciones, se llevarán cabo en la sala de concursos y contratos, ubicada en la calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán-Guanajuato, Guanajuato.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de concursos y contratos, ubicada en la calle Pastita número 55, colonia Paxtitlán, Guanajuato, Guanajuato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio 2005, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El licitante a quien se adjudique el o los contratos correspondientes, sí podrá subcontratar partes de la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos serán: la adjudicación de los contratos se hará a las personas que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos, la ejecución de los trabajos y que presenten la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Los licitantes podrán inconformarse ante el Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a través de manifestación escrita o medios remotos de comunicación electrónica.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ING. ROBERTO TORRES VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 211141)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-05**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18164055-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,725.00 M.N. IVA incluido, \$1,610.00 M.N. IVA incluido en compraNET	5/05/2005	3 de mayo de 2005 a las 12:00 Hrs.	3 de mayo de 2005 a las 10:00 Hrs.	11 de mayo de 2005 a las 10:00 Hrs.	17 de mayo de 2005 a las 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Mantenimiento anual al recuperador de calor de la Unidad 4 y equipos auxiliares de la Unidad 3 de la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto		3 de junio de 2005	28 días naturales	\$132,107.00

Ubicación de la obra: C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, sita en el kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, Valladolid, Yucatán, código postal 97780.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina regional de Concursos y Contratos de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en la Calle 20 sin número, colonia Mazapán, código postal 97159 Mérida, Yucatán, en el teléfono (01999) 930-18-79 y fax: (01999) 930-18-96, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la Superintendencia General de la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, sita en el kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, Valladolid, Yucatán, código postal 97780.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la C.C.C. Felipe Carrillo Puerto, sita en el kilómetro 8 carretera Valladolid-Mérida, Valladolid, Yucatán, código postal 97780.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se efectuarán en la sala de juntas de la Administración General de la Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular de la Gerencia Regional de Producción Sureste, sita en la Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE AMAURY AVALOS MORTERA
RUBRICA.

(R.- 211090)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLOS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

18164040-033-04, 18164040-035-04 Y 18164040-036-04

AVISO DE FALLO DE LICITACION, GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN. NUMERO DE LICITACION 18164040-033-04, 4 PIEZAS, UNIDAD TERMINAL REMOTA TIPO POSTE, UN CURSO DE CAPACITACION Y PUESTA EN SERVICIO, 1 PIEZA, UNIDAD TERMINAL REMOTA TIPO 1, UN CURSO DE CAPACITACION Y PUESTA EN SERVICIO, 5 PIEZAS, UNIDAD TERMINAL REMOTA DE SUBESTACION, UN CURSO DE CAPACITACION Y PUESTA EN SERVICIO, SENA CONTROL DIGITAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA BRAVO NUMERO 93 ORIENTE, CODIGO POSTAL 27000, CENTRO, TORREON, COAHUILA, MEXICO, MONTO CONTRATADO USD 730,432.00 (SON: SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION 25 DE FEBRERO DE 2005. NUMERO DE LICITACION 18164040-035-04, 850 SECTORES, PODA DE ARBOLES DE LA ZONA CHETUMAL, 800 SECTORES, PODA DE ARBOLES DE LA ZONA TIZIMIN, CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 20-A, NUMEROS 196 X 23 Y 25, CODIGO POSTAL 97143, FRACCIONAMIENTO POLIGONO 108, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO

CONTRATADO \$572,500.00 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 650 SECTORES, PODA DE ARBOLES DE LA ZONA RIVIERA MAYA, ELECTRIFICACION RURAL PENINSULAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 60, NUMEROS 387-C X 41 Y 43, CENTRO, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$305,500.00 (SON: TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1,500 SECTORES, PODA DE ARBOLES DE LA ZONA CANCUN, 1,062 SECTORES, PODA DE ARBOLES DE LA ZONA CAMPECHE, 860 SECTORES, PODA DE ARBOLES DE LA ZONA CARMEN, R.P. INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 12 NUMERO 150 X 31 Y 33, CODIGO POSTAL 97200, COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1,276,209.60 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.), 1,100 SECTORES, PODA DE ARBOLES DE LA ZONA TICUL, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 21 NUMERO 72 X 14 Y 16, CODIGO POSTAL 97813, OPICHEN, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$378,180.00 (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION 8 DE MARZO DE 2005. NUMERO DE LICITACION 18164040-036-04, 50 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA CARMEN, 1 PIEZA, REPARACION DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE LA ZONA CANCUN, EQUIPO INDUSTRIAL Y SERVICIO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA MADERO NUMERO 3643, CODIGO POSTAL 58140, MORELIA, MICHOACAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$856,550.00 (SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 PIEZA, REPARACION DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA TSC-18-115-13.8-(550-110) DE LA ZONA CARMEN, INDUSTRIAS IEM, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN VIA GUSTAVO BAZ NUMERO 340, COLONIA BARRIENTOS, CODIGO POSTAL 54000, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1'525,690.00 (SON: UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), 40 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA TIZIMIN, 63 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA RIVIERA MAYA, PRODIN TRANSFORMADORES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARRETERA XMACUILT, KILOMETRO 6.5, COLONIA PLAN DE AYALA SUR, KANASIN, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$617,298.00 (SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), 75 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA TICUL, 128 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA MERIDA, TALLERES ELECTROMECHANICOS INDUSTRIALES MEDINA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 46 NUMEROS 539 X 73 Y 73-A, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$1,092,045.80 (SON: UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), 39 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA MOTUL, 33 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA CAMPECHE, TEELS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 24, NUMEROS 491 X 57 Y 57-A, COLONIA ESPERANZA, MERIDA, YUCATAN, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$407,600.00 (SON: CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 38 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA CHETUMAL, 61 PIEZAS, REPARACION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION DE LA ZONA CANCUN, TRANSFORMADORES BUVE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES NUMERO 3024, COLONIA GANADERA, CODIGO POSTAL 36568, IRAPUATO, GUANAJUATO, MEXICO, MONTO CONTRATADO \$794,500.00 (SON: SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DEL FALLO DE LA LICITACION 11 DE MARZO DE 2005.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 26 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
L.A.E. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 211091)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL JALISCO
CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, para la adquisición de alambre magneto, y poda para las zonas de distribución, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de eslabón fusible y cortacircuitos fusible y canilla.

Licitación pública nacional 18164036-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	5/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Solera de cobre 0.140 x 0.325"	Kilogramo	3,500	8,750
2	C030000000	Solera de cobre 0.140 x 0.350"	Kilogramo	3,500	8,750
3	C030000000	Alambre magneto calibre No. 20	Kilogramo	3,500	8,750
4	C030000000	Solera de cobre 0.103 x 0.407"	Kilogramo	3,000	7,500
5	C030000000	Alambre magneto calibre No. 19	Kilogramo	3,500	8,750

Licitación pública nacional 18164036-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	6/05/2005	5/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de corte de maleza bajo líneas de subtransmisión y circuitos rurales de distribución de la Zona Costa	250	kilómetro

2	C811200000	Servicio de corte de maleza bajo líneas de subtransmisión y circuitos rurales de distribución de la Zona Vallarta	248	Kilómetro
3	C811200000	Poda urbana de Zona Santiago	18,954	Arbol
4	C811200000	Servicio de corte de maleza bajo líneas de subtransmisión y circuitos rurales de distribución de la Zona Santiago	297	Kilómetro
5	C811200000	Poda urbana de Zona Tepic	12,485	Arbol

Licitación pública nacional 18164036-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	7/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas	20/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Eslabón fusible EF 15 K-3	Pieza	8,000	20,000
2	C030000000	Eslabón fusible EF 15 K-2	Pieza	8,000	20,000
3	C030000000	Eslabón fusible EF 15 K-15	Pieza	5,000	12,500
4	C030000000	Eslabón fusible EF 15 K-65	Pieza	4,000	10,000
5	C030000000	Eslabón fusible EF 15 K-40	Pieza	4,000	10,000

Licitación pública nacional 18164036-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.66 Costo en compraNET: \$759.69	11/05/2005	10/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000000	Cortacircuitos CCF-C-15-100-110-12000	Pieza	400	800
2	C030000000	Cortacircuitos CCF-15-100-110-12000	Pieza	240	500
3	C030000000	Canilla portafusible de 27-100	Pieza	300	700
4	C030000000	Canilla portafusible de 15-100	Pieza	125	300
5	C030000000	Cortacircuitos CCF-27-100-150-12000	Pieza	2,000	4,300

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de propuestas, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos Divisional, situado en avenida 16 de Septiembre número 455, edificio anexo, quinto piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco, teléfono 01 33 31341376, de 8:30 a 13:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$835.66 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja divisional, situada en avenida 16 de Septiembre número 455, segundo piso, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

- II)** A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, el costo de las bases es de \$759.69 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del edificio divisional (como se indicará en la pizarra de la planta baja), ubicada en avenida 16 de Septiembre número 455, sector Juárez, código postal 44100, Guadalajara Jalisco.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b)** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los folletos, catálogos y publicaciones de los bienes ofertados;
- c)** Para las licitaciones: 181641036-012-05, 18164036-014-05 y 18164036-015-05, lugar de entrega de los bienes: en destino final, bodega divisional DXHRE, ubicada en Lauro Badillo y Rivera sin número, Las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 0133 36707955, de 9:00 a 13:30 horas y para la licitación 18164036-013-05 de acuerdo al anexo 1 de las bases de licitación;
- d)** Plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios: licitación número 18164036-12-05, 50% de cada partida a máximo 45 días naturales, y 50% restante de cada partida de 85 a 90 días naturales; licitación número 18164036-013-05, partida 1, máximo 90 días naturales, partida 2, máximo 90 días naturales, partida 3, máximo 180 días naturales, partida 4, máximo 120 días naturales, partida 5, máximo 120 días naturales, partida 6, máximo 45 días naturales, partida 7, máximo 45 días naturales, partida 8, máximo 75 días naturales, partida 9, máximo 60 días naturales, partida 10, máximo 60 días naturales, partida 11, máximo 30 días naturales, partida 12, máximo 60 días naturales, partida 13, máximo 45 días naturales, partida 14, máximo 90 días naturales, partida 15, máximo 45 días naturales, partida 16, máximo 45 días naturales, partida 17, máximo 45 días naturales, partida 18, máximo 30 días naturales; licitación número 18164036-014-04, 50% de cada partida a máximo 45 días naturales, el 50% restante de 85 a 90 días naturales; licitación número 18164036-015-05, partida 1.- 50% de cada partida a máximo 45 días naturales, 25% de cada partida de 70 a 75 días naturales, y el restante 25% de cada partida de 100 a 105 días naturales, partida 2.- 50% de cada partida de 40 a 45 días naturales, y el restante 50% de cada partida de 70 a 75 días naturales, partida 3.- 40% de cada partida de 40 a 45 días naturales, 30% de cada partida de 70 a 75 días naturales, y el restante 30% de cada partida de 100 a 105 días naturales, partida 4.- 50% de cada partida a máximo 30 días naturales, y el restante 50% de cada partida de 55 a 60 días naturales, partida 5.- 100% de cada partida de 30 a 35 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por el licitante ganador;
- e)** Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicios;
- f)** Para las licitaciones números 18164036-012-05, 18164036-013-05 y 18164036-014-05 y 18164036-015-05 no se otorgará anticipo;
- g)** Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h)** La moneda en que deberán cotizarse las licitaciones números 18164036-012-05, 18164036-013-05 y 18164036-014-05 y 18164036-015-05 será: peso mexicano;
- i)** Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia de recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones;
- m) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación
- n) Se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, y
- o) Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE ABRIL DE 2005.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. ALEJANDRO CORONADO GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 211092)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-004/2005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CFEMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164019-009-05	\$1,675.00 COSTO EN compraNET: \$1,455.00	4/05/2005	4/05/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/05/2005 9:00 HORAS	17/05/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CFEMATICOS DE LA ZONA MET. ORIENTE	424	MANTENIMIENTO
2	C810000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CFEMATICOS DE LA ZONA MET. NORTE	259	MANTENIMIENTO
3	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CFEMATICOS DE LA ZONA MET. PONIENTE	231	MANTENIMIENTO
4	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CFEMATICOS DE LA ZONA REYNOSA	168	MANTENIMIENTO
5	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CFEMATICOS DE LA ZONA MONCLOVA	140	MANTENIMIENTO

LAS BASES DE LA LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES O SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN, PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- i) EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, SITUADO EN AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 64410, MONTERREY, N.L., TELEFONO (01) 81-83-29-29-10, DE 10:00 A 12:00 Y DE 14:00 A 15:30 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$1,675.00 INCLUIDO EL IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DIVISIONAL, 2o. PISO, DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA DIVISIONAL, UBICADA EN AVENIDA ALFONSO REYES NUMERO 2400 NORTE,

COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL NUMERO 64410, MONTERREY, N.L. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.

- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,455.00 INCLUIDO EL IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA EN LA CUENTA 40124771-3 DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC MEXICO, S.A.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL, UBICADA EN AVENIDA ALFONSO, REYES NUMERO 2400 NORTE, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 64410.

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO;
- B) EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL;
- C) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO;
- D) LUGAR DE ENTREGA: EN TODAS LAS ZONAS DE DISTRIBUCION DE LA DIVISION GOLFO NORTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS;
- E) PLAZO DE ENTREGA: 214 DIAS NATURALES;
- F) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO;
- G) NO SE OTORGARA ANTICIPO;
- H) NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS;
- I) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION;
- J) LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, Y
- K) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- L) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.
- M) EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

MONTERREY, N.L., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. OSCAR M. GARZA CANTU
RUBRICA.

(R.- 211094)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
AVISO DE FALLOS

LA SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA, CON DOMICILIO EN GABRIELE D' ANNUNZIO NUMERO 5001, COLONIA PRADOS VALLARTA, ZAPOPAN, JALISCO, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS:

ADQUISICION DE UN GENERADOR DE HIPOCLORITO DE SODIO, PARA LA CENTRAL TERMoeLECTRICA GENERAL MANUEL ALVAREZ MORENO, SE DECLARO CANCELADA MEDIANTE FALLO DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2005. LO ANTERIOR CORRESPONDE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164004-053-04.

ADQUISICION DE UN RACK DE ANALISIS Y MUESTREO, PARA LA CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO II, SE DECLARO DESIERTA MEDIANTE FALLO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2005. LO ANTERIOR CORRESPONDE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164004-054-04.

ADQUISICION DE UN SISTEMA COMPLETO DE DESHOLLINADO, PARA LA CENTRAL TERMoeLECTRICA GENERAL MANUEL ALVAREZ MORENO, ADJUDICADO EL 25 DE MARZO DE 2005 A LA EMPRESA INSTRUMENTACION Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS, S.A., CON DOMICILIO EN GUADALUPE NUMERO 1200 PONIENTE, COLONIA PARAISO, GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UN IMPORTE DE USD 780,142.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100), COMO REFERENCIA EL IMPORTE EN PESOS MEXICANOS EQUIVALE A \$8'701,157.76 (UN MILLON SETECIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), APLICANDO EL TIPO DE CAMBIO DE \$11.1533 PESOS EN MONEDA NACIONAL POR CADA DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE CORRESPONDE AL TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA EN LA REPUBLICA MEXICANA, PUBLICADO POR EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 11 DE FEBRERO DE 2005. LO ANTERIOR CORRESPONDE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164004-059-04.

SERVICIO DE REPARACION DE ROTOR DE RESERVA DE TURBINA DE ALTA PRESION DE 300 MW PARA LA CENTRAL TERMoeLECTRICA GENERAL MANUEL ALVAREZ MORENO, ADJUDICADO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2004, A LA EMPRESA TURBOMAQUINAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 653, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 59300, LA PIEDAD, MICH., CON UN IMPORTE DE \$2'950,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR CORRESPONDE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164004-041-04.

SERVICIO DE REPARACION DE ROTOR DE RESERVA DE TURBINA DE BAJA PRESION DE 300 MW PARA LA CENTRAL TERMoeLECTRICA GENERAL MANUEL ALVAREZ MORENO, ADJUDICADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2004, A LA EMPRESA ESPECIALISTAS EN TURBOPARTES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CUAUHTEMOC NUMERO 3, COLONIA INDUSTRIAL SAN PEDRITO PEÑUELAS, CODIGO POSTAL 76148, QUERETARO, QRO., CON UN IMPORTE DE \$3'371,442.38 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.). LO ANTERIOR CORRESPONDE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18164004-042-04.

NOTA: SE INVOCA EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN VIRTUD DE QUE SE PUBLICA EXTEMPORANEAMENTE AL PLAZO SEÑALADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS 18164004-041-04 Y 18164004-042-04.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 26 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
L.C.P. SERGIO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 211093)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. DE CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA	No. REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	No. DE LICITACION	No. DE NOTA
001	25/01/2005	R.- 207280	18164093-001-05	03
023	21/12/2004	R.- 206248	18164093-027-04	03

NOTA NUMERO 3 LICITACION NUMERO 18164093-001-05 PROYECTO 115 RM CT GRAL. MANUEL ALVAREZ MORENO UNIDADES 1 Y 2 CLAVE 050.02.050

UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	30/04/05	1/06/05
FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	6/05/05; 10:00 HORAS	7/06/05; 10:00 HORAS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	25/05/05; 13:00 HORAS	24/06/05; 13:00 HORAS
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	29/06/05	27/07/05
FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS	3/07/07	31/07/07
PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	735	735

ESTAS FECHAS SE COMUNICARON, A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA LICITACION, EL DIA 15 DE ABRIL DE 2005

NOTA NUMERO 3 LICITACION NUMERO 18164093-027-04 PROYECTO 136 LT RED DE TRANSMISION ASOCIADA A LA CE LA VENTA II CLAVE 006.03.006

UBICACION DEL DOCUMENTO	DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	19/04/05	11/08/05
FECHA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	25/04/05; 10:00 HORAS	17/08/05; 10:00 HORAS
FECHA DE APERTURA ECONOMICA	11/05/05; 13:00 HORAS	1/09/05; 13:00 HORAS
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	15/06/05	3/10/05
FECHA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS (OPERACION COMERCIAL)	10/05/06	28/08/06
PLAZO DE EJECUCION (DIAS NATURALES)	330	330

ESTAS FECHAS SE COMUNICARON, A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN LA LICITACION, EL 19 DE ABRIL DE 2005

MEXICO, D.F., A 26 ABRIL DE 2005.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 211157)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

ADMINISTRACION DE OBRA INSTITUCIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474011-001-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/05/2005	9/05/2005 9:00 horas 9/05/2005 11:00 horas respectivamente	16/05/2005 9:00 horas	26/05/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de reestructuración de edificio número 28, del IMP, sede México y proyecto de reestructuración de edificio número 22 (motoquimia), del IMP, Sede México	27/06/2005	60 días	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, edificio número 27 (José López Portillo y Weber) ala C, 2o. nivel, cubículo 208 C, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-7020, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, edificio número 28 (S.I.P.E.), código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. La visita será coordinada por el Arq. Marcelo Ríos Martínez.
Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, edificio número 28 (S.I.P.E.), código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones y la primera etapa correspondiente al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, se llevará a cabo en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, edificio número 1 (torre administrativa), en las salas 1 y 2 del mezzanine, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- La segunda etapa referente al acto de apertura económica de proposiciones, se efectuará en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, edificio número 3 (auditorio), planta baja, aula número 3, código postal 07730, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 100 por ciento del valor total del contrato.
- Para efectos de esta licitación, las partes de la misma que se podrán subcontratar se indican en las bases.
- Se otorgará un anticipo del 10 por ciento para la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: **Nota:** para los licitantes que adquieran las bases, deberán presentar los requisitos mencionados en las bases, así como su comprobante de pago en un sobre cerrado por separado o bien integrado en su propia propuesta técnica, presentar la documentación de preferencia en una carpeta, esto para la mejor conducción del procedimiento el día de la presentación de proposiciones y apertura técnica. El costo de las bases incluye IVA.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico y económico que garanticen el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones mensuales, del día 1 al 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
TERESA ZAVALA LEMUS
 RUBRICA.

(R.- 211165)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema de lectura óptica para el Centro de Cómputo Corporativo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-027-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	10/05/2005	9/05/2005 10:00 horas	16/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Sistema de lectura óptica para el C.C.C.		1	Lo.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (14) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre D, 4o. piso, del Conjunto Galerías, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en Melchor Ocampo número 193, 4o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso g de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso j de las bases de licitación.

- Se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 211164)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de fluidos, manejo de residuos y control de sólidos en los pozos de los activos Bellota-Jujo, Muspac y pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional de obra número 18575069-005-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$3,450.00 M.N. En compraNET: \$3,000.00 M.N.	31/05/2005	2/05/2005 9:30 horas	4/05/2005 16:30 horas	6/06/2005 9:30 horas	17/06/2005 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido M.N.
0	Trabajos de fluidos, manejo de residuos y control de sólidos en los pozos de los activos Bellota-Jujo, Muspac y pozos de la Región Sur	22/08/2005	1,023 días naturales	\$153'109,196.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 9:30 horas, en la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 16:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 9:30 horas, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicada en el edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los pozos de los activos Integral Bellota-Jujo, Integral Muspac y pozos de la Región Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- PEP permite la subcontratación de las siguientes partes de la obra: barita a granel, diesel, transporte de barita a granel, transporte de fluidos, silos para almacenamiento y disposición de barita, rampa para almacenar materiales químicos y su transporte, equipo para control de sólidos y su transporte, transporte de diesel, transporte de agua; presas, tanques y su transporte, la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de recortes impregnados con fluidos base agua y base aceite, así como los residuos generados durante la perforación de los pozos, objeto del contrato, bajo los procedimientos autorizados por la Semarnat, laboratorio para análisis.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- En apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o regla primera del Acuerdo publicado en el Diario Oficial el viernes 28 de febrero de 2003).
- No se otorgarán anticipos: (0%).
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son:
 - 1.- Solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyente. Así mismo una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes consiste en demostrar:
 - 1.- su existencia legal conforme al formato T-1 de las bases de licitación debidamente llenado, la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares solicitados en la presente licitación y la capacidad financiera conforme al formato T-4 de las bases de licitación debidamente llenado.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la PEP, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 211106)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS D.M.
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de reactivos, materiales y equipos para uso en el laboratorio de pruebas de perforación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional sin TLC número 18575049-006-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,680.00 M.N.	11/05/2005	6/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/05/2005 18:00 horas	23/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad máxima
1	C840800000	Incubadora modelo DKN-810, Temperatura de 5°C A	1	Pieza
2	C840800000	Phmetro, determinación de Ph, conductividad, temperatura, Modelo MPC227,	2	Pieza
3	C840800000	Espectrofotómetro portátil marca Hach DR/2400 o equivalente para agua potable	1	Pieza
4	C840800000	Thimbles de extracción de celulosa de 25 MM X 80 MM., Marca Whatman o	11	Caja
5	C840800000	Oxímetro modelo 810 Orión o equivalente, medidor de oxígeno disuelto portable	2	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01) (938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días del 26 de abril al 11 de mayo de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros Receptora compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en la Calle 64, número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en la Calle 64, número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción al idioma español por perito autorizado, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Lugar de entrega: almacén general de Perforación, ubicado en la cuarta sección, Zona Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Ciudad del Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 90 días naturales.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: las facturas serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las facturas sean presentadas por el proveedor en ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja ala Oriente, Ciudad del Carmen, Camp., en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01) (938) 38-1-12-00, extensión 2-02-67, con el ingeniero Apolo Martínez Hernández.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 211103)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. de licitación	Descripción	Monto M.N.	Monto USD	Adjudicado	Fecha de adjudicación
18575050-039-04	Obtención y procesamiento de registros geofísicos para la evaluación de formaciones en los pozos petroleros de la División Marina			Declarada desierta	7 de enero de 2005
18575050-040-04	Disparos de producción para los pozos petroleros que interviene la unidad de perforación y mantenimiento de pozos División Marina	\$3'044,982.05	\$12'986,220.23	Halliburton de México, S. de R.L. de C.V.	17 de febrero de 2005

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL

RUBRICA.

(R.- 211104)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Licitación pública nacional 18575055-015-05, para la contratación de adquisición de tarimas y cajas de madera, para utilizarse en el almacén de materiales del Activo Integral Bellota-Jujo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (IVA incluido)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00	4/05/2005	12/05/2005	19/05/2005
Costo en compraNET:	9:00 horas	9:00 horas	9:00 horas
\$880.80	sala 1H	sala 1H	sala 1H

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C691000066	Tarimas	600	Pieza
2	C691000026	Envases, cajas y empaques de madera	200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y fecha límite para adquirirlas el 6 de mayo de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio La Herradura, planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20-541, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada o efectivo en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el domicilio arriba citado.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Recursos Materiales, sección almacén, Activo Integral Bellota-Jujo, ubicado en prolongación de Juárez sin número, Ranchería Sur Primera Sección, código postal 86388, Zona Industrial en Comalcalco, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE
RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 211110)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCIÓN DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, Paquete II, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-019-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,841.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,265.00 M.N.	31/05/2005	19/05/2005 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	6/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de perforación con barrenas y equipo direccional para pozos de la Región Marina, Paquete II	11/08/2005	508	\$160,000.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, del 26 de abril al 31 de mayo de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema, pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros Receptora CompraNet.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de licitaciones Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de la G.P.M.P. D.M., ubicada en la Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros de las plataformas marinas de perforación y reparación en el Golfo de México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año mínimo como empresa y cinco para el personal técnico en trabajos similares a los mencionados en esta

convocatoria; la capacidad financiera: contar con el capital contable indicado, presentando al momento de su inscripción copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar escrito que deberá contener las estipulaciones establecidas en las bases para acreditar su existencia legal, copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las personas que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, las que lo hagan en compraNET deberán presentarla como límite previo a la presentación de proposiciones y apertura técnica.

Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución en su país de origen; misma documentación que deberá ser entregada con traducción simple al idioma español, los poderes emitidos en el extranjero deberán ser presentados con la apostilla correspondiente.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-02-67, con el ingeniero Apolo Martínez Hernández.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expediente interno: 1965550ONT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M.
ING. JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 211190)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de la licitación públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto

18575109-011-05 BTBO-008-05-P	28-Mar.-05	Suministro de tubería de acero al carbono de 24" de diámetro en especificación API-5L grado X-52 para la construcción del gasoducto de Planta Cuervito a Planta Culebra Sur. Partida: 1 tubería de acero al carbono de 609.6 mm (24") de diámetro exterior por 22.225 mm (0.875") de espesor de pared. Cantidad: 20,157.36 metros	Tubacero, S.A. de C.V. Calle y número avenida Guerrero 3729 Nte., Col. del Norte, código postal 64500, Ciudad Monterrey, N.L. Tel. 01 81 8305 5532 fax 01 81 8305 5532	Max. \$12,724,534.22 U.S.D. Min. \$5,089,813.69 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMPAS., A 26 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B.
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 210853)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575110-007-05 017/05-RTBM-P	17-Mar.-05	Evaluación de la integridad mecánica a ductos e instalaciones para el Activo Integral Burgos	International Building Systems de México, S.A. de C.V. Calle y número bulevar Antonio J. Bermúdez, edificio E-2, colonia Antonio J. Bermúdez, código postal 88727, ciudad Reynosa, Tamps. Tel. 01 899 9230943, fax 01 899 9242058	\$11'604,387.40 M.N.
18575110-008-05 019/05-RTBB-P	23-Mar.-05	Análisis petrofísicos especializados a núcleos y análisis de fluidos de producción de pozos exploratorios y de desarrollo del Activo Integral Burgos	Core Lab Operations, S.A. de C.V. Calle y número cerrada de avenida Universidad sin número esquina privada Soledad G. Cruz, colonia El Recreo, código postal 86020, ciudad Villahermosa, Tabasco Tel. 01 993 3580450-52, fax 01 993 3144320-21	\$3'958,270.70 U.S.D.

18575110-020-04 009/05-RTBO-P	1-Mar.-05	Integración de expedientes y asistencia en la administración del Activo Integral Burgos	GJG Ingeniería, S.A. de C.V. Calle y número bulevar Morelos 660, L-1, colonia Rodríguez código postal 88630, Ciudad Reynosa, Tamaulipas Tel. 01 899 9259037, fax 01 899 9259038	\$10'250,552.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 26 DE ABRIL DE 2005.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A.I.B.

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 210852)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-020-05

05-012-BTBP-P (Suministro, instalación y puesta en operación de generadores termoeléctricos alimentados con gas natural)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	31/05/2005	16/05/2005 16:30 horas	16/05/2005 9:00 horas	6/06/2005 9:00 horas	9/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	1 Suministro, instalación y puesta en operación de generadores termoeléctricos alimentados con gas natural	1	Lote

Presupuesto mínimo: \$2'425,775.00 M.N. Presupuesto máximo: \$6'064,437.50 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9090476, 9090478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2005 a las 9:00 horas en el edificio administrativo número 2, segundo piso, Grupo Scada, ubicado en calle Minatitlán sin número, entre calle Ebano y Primero de Mayo, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en las diferentes estaciones de producción del Activo Integral Burgos, localizadas en un radio de 150 kilómetros de la ciudad de Reynosa, Tamps., abarcando los estados de Tamaulipas y Nuevo León, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 135 días naturales, a partir de la fecha de entrega de cada orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
 RUBRICA.

(R.- 211180)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria		Fecha de publicación de la convocatoria
004		15/02/2005

Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 208159

No. de licitación
18575004-006-05

Ubicación del documento

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	
22/03/2005	13/05/2005
Junta de aclaraciones	
10/03/2005, 16:30 Hrs. sala 4	28/04/2005, 9:30 Hrs. sala 3
Presentación de proposiciones y apertura técnica	
28/03/2005, 9:30 Hrs. sala 2	19/05/2005, 9:30 Hrs. sala 3
Acto de apertura económica	
4/04/2005, 9:30 Hrs. sala 2	27/05/2005, 9:30 Hrs. sala 2

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 211107)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL
ACTIVO INTEGRAL BURGOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18575109-022-05

05-011-BIBP-P (suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de transmisores de nivel tipo radar).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 compraNET: \$880.00	10/05/2005	4/05/2005 16:30 horas	4/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:00 horas	20/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000000	1 Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de transmisores de nivel tipo radar	1	Lote

Presupuesto mínimo: \$928,658.16 M.N. Presupuesto máximo: \$2'321,645.40 M.N.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, será en el edificio administrativo número 2, segundo piso, Grupo Scada, ubicado en calle Minatitlán sin número entre calles Ebano y Primero de Mayo, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Lugar de entrega: será en las diferentes estaciones de producción del Activo Integral Burgos, localizadas en un radio de 150 kilómetros de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, abarcando los estados de Tamaulipas y Nuevo León, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la fecha de entrega de cada orden de surtimiento.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional 18575109-023-05

05-013-BIBM-P (suministro y capacitación de espectrómetro de emisión óptica tipo portátil).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

\$968.00 compraNET: \$880.00		10/05/2005	3/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 9:00 horas	19/05/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	1 Suministro y capacitación de espectrómetro de emisión óptica tipo portátil			1	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- Lugar de entrega: será en el Departamento de Mantenimiento a Ductos Sector Sur, del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, en Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01 (899) 909-0476, 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Estas licitaciones se rigen bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE ABRIL DE 2005.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 211186)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 017**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

076/05-ONSMA.- Corrección de anomalías de seguridad en las instalaciones, infraestructura y equipos del Activo Integral Poza Rica-Altamira, área Altamira, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-031-05	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$978.00.00 M.N.	11/05/2005	4/05/2005 16:30 horas Sala 1	17/05/2005 9:00 horas Sala 3	27/05/2005 10:00 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	11/07/2005	904	\$3'750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será: en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, área Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante kilómetro 23.5, interior Campo Tamaulipas, código postal 89400, Altamira, Tamaulipas. La visita será guiada por el ingeniero Ricardo Ostos Villarreal.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica-Altamira, área Altamira.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: inspección radiográfica, inspección ultrasónica, transporte y disposición final de sedimentos de tanques, análisis y certificación de muestras, inspección mediante caja de vacío.

091/05-ONSAP.- Reacondicionamiento general de obra civil y eléctrica a casas habitación del interior del Campo Pemex, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575008-032-05	Costo en ventanilla: \$1,150.00 M.N. Costo en compraNET: \$978.00.00 M.N.	10/05/2005	9/05/2005 16:30 horas sala 1	16/05/2005 9:00 horas sala 3	26/05/2005 10:00 horas sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	11/07/2005	173	\$1'500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas y el lugar de reunión será: en las oficinas del Departamento de Administración Patrimonial y de Servicios, Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicadas en puerta número 1, talleres generales, edificio B, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. La visita será guiada por el ingeniero Agustín Rivas del Angel.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Poza Rica.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, recepción de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 211111)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de:

Licitación número 18575062-040-05: Tab. Reconstrucción de pavimento en camino José Ma. Pino Suárez (2a. etapa), Municipio de Jonuta, Tabasco.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/05/2005	9/05/2005 12:00 horas Sala Reforma	17/05/2005 12:00 horas Sala Reforma	1/06/2005 9:00 horas Sala Reforma

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
1030202	18/07/2005	150	\$2'700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Sector Macuspana, ubicada dentro de la Zona Industrial de Pemex, en Ciudad Pemex, código postal 86127, Macuspana, Tabasco.
- Ubicación de la obra: camino general de acceso a José Ma. Pino Suárez, Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en pavimentación de caminos con mezcla asfáltica.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

Licitación número 18575062-041-05: rehabilitación del sistema de fuerza, control y protección de los pozos de bombeo mecánico de los campos del Activo Integral Cinco Presidentes.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$706.00 Costo en compraNET: \$600.00	10/05/2005	6/05/2005 9:00 horas Sala Comalcalco	16/05/2005 9:00 horas Sala Comalcalco	30/05/2005 12:00 horas Sala Comalcalco

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución (días naturales)	Capital contable requerido
0	25/07/2005	260	\$1'350,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, dentro de la factoría del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicadas en bulevar Azteca sin número, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: en los campos petroleros de Moloacán, Cerro de Nanchital y El Plan, del Activo Cinco Presidentes. La residencia del contratista deberá estar en Cuichapa, Municipio de Moloacán, Ver.
- La experiencia que deberán acreditar los interesados consiste en: obra mecánica, obra civil y obra eléctrica.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

Información general para las 2 (dos) licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.S., ubicada en el edificio (Herradura), planta baja del C.T.A. de Pemex Exploración y Producción, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20573, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), así como la apertura de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación y, de conformidad con el artículo 26 fracciones III y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Será obligatorio adquirir las bases de la licitación para participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE
LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 211109)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION
DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 013/05**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en los que se contempla un capítulo o título de compras del sector público, para contratar la prestación de los servicios consistentes en tratamiento químico integral anticorrosivo y antiensuciante de la Planta Combinada número II, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta de Jiménez, N.L., correspondiente a la solicitud de pedido 30020702, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: compraNET: 18576057-014-05, Pemex Refinación R5 RN 903 006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en compraNET: \$1,519.00 (IVA Incl.) Pemex Refinación \$1,671.00 (IVA Incl.)	6/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	4/05/2005 9:30 horas	12/05/2005 9:30 horas	20/05/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto máximo	Presupuesto mínimo	Unidad de medida
10	C810600000	Tratamiento químico integral (productos y servicios) para la Planta Combinada No. II, año 2005	11'836,427.00	4'734,570.80	Actividad
20	C810600000	Tratamiento químico Integral (productos y servicios) para la Planta Combinada No. II, año 2006	17'633,861.75	7'053,544.70	Actividad
30	C810600000	Tratamiento químico integral (productos y servicios) para la Planta Combinada No. II, año 2007	17'633,861.75	7'053,544.70	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso (torre negra), colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005, a las 10:00 horas, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en kilómetro 37 carretera Monterrey-Reynosa, código postal 67450, Cadereyta de Jiménez, N.L., la cual únicamente tendrá por objeto ubicar el sitio e instalaciones donde se prestarán los servicios, misma que será coordinada por la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Los representantes de los licitantes que ingresen a los centros de trabajo e instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas, cuyo requisito indispensable, es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), gafas de seguridad y casco protector no metálico, conforme al punto 3.1.1 de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de propuestas técnicas, la apertura de propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano indicando el precio unitario por cada 1000 barriles de carga. El precio de los servicios estará sujeto a ajuste conforme a lo indicado en el punto 13.8.1.
- Lugar de la ejecución de los servicios: en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en kilómetro 37 carretera Monterrey-Reynosa, código postal 67450, Cadereyta de Jiménez, N.L., de lunes a domingo, las 24 horas del día conforme a las condiciones descritas en el documento 02 de las bases de licitación.
- Plazo de la ejecución de los servicios: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: al trigésimo día natural a partir de la recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte, de acuerdo con el punto 13.8 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE
LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 211192)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de recubrimientos y solventes para obra viva; obra muerta, cubiertas, tubería y soportería, casetería y departamento de máquinas de las embarcaciones; productos químicos para tratamiento de agua de calderas, sistemas de enfriamiento y evaporadoras, de limpieza y desincrustantes; material abrasivo ecológico (granalla de hierro negro ecológico) para el mantenimiento de las embarcaciones de la GOMM para 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18576155-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.00 Costo en compraNET: \$760.00	24/05/2005	25/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841000060	Pinturas marinas	Litro	11,928	29,820
2	C841000060	Pinturas marinas	Litro	8,814	22,034
3	C841000060	Pinturas marinas	Litro	7,888	19,720
4	C841000060	Pinturas marinas	Litro	5,964	14,909
5	C841000060	Pinturas marinas	Litro	7,448	18,620

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales marítimas: 5010 Ciudad Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., y 5030 Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento que derive del contrato.

Licitación pública internacional 18576155-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.00 Costo en compraNET: \$760.00	3/06/2005	20/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	16,280	40,700
2	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	10,720	26,800
3	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Litro	6,160	15,400
4	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Litro	3,680	9,200
5	C840800036	Substancias químicas para tratamientos de agua	Kilogramo	4,000	10,000

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales marítimas: 5010 CD. Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., y 5030 Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento que derive del contrato.

Licitación pública internacional 18576155-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.00 Costo en compraNET: \$760.00	31/05/2005	19/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/2005 12:00 horas	13/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800002	Abrasivos	Kilogramo	2'000,000	4'000,000

- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los almacenes de las Terminales Marítimas: 5010 Ciudad Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., y 5030 Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento que derive del contrato.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de ánodos de protección catódica para el mantenimiento de las embarcaciones de la GOMM para 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576155-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$835.00 Costo en compraNET: \$760.00	6/05/2005	4/05/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C721200000	Anodos de zinc	Pieza	514	1,284

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales marítimas: 5010 Ciudad Madero, Tamps., 5020 Pajaritos, Ver., 5120 Guaymas, Son., y 5030 Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes, (días hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento que derive del contrato.

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicado en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de que el proveedor presente la factura original acompañada del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 26 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
JORGE A. BASUALDO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 211178)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca

a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a la rehabilitación del poliducto de 12"-20"-16" D.N., Minatitlán-México, tramo Puebla-Nanacamilpa de 12"-20" D.N., mediante la sustitución de tramos de tubería para eliminar las fallas detectadas con equipo instrumentado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-006-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	10/05/2005	6/05/2005 9:00 horas	3/05/2005 10:00 horas	16/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del poliducto Minatitlán-México tramo Puebla-Nanacamilpa	20/06/2005	150 días	\$4'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia Puebla, calle Prolongación Defensores de la República número 231, colonia México 78, código postal 72300, teléfono (01 222) 2 36 94 49, Puebla, Pue., previa reunión con el ingeniero José Saúl Prieto Castillo. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4,

ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
8. Ubicación de la obra: poliducto Minatitlán-México.
9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
10. Pemex Refinación no otorgará anticipo alguno para la ejecución de estos trabajos.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
14. Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en: rehabilitación de líneas en operación para el transporte de hidrocarburos.
16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
19. Los pagos se llevarán a cabo, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO
LIC. SERGIO REGINO BUENO SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 211183)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de los trabajos de: inspección radiográfica de soldaduras, tuberías, equipos, niplería y accesorios, rehabilitación general del tanque TV-513, construcción de drenajeducto de aguas residuales de 24 pulgadas de diámetro, rehabilitación del tanque TV-508, obra electromecánica para efectuar el cambio de la torre depropanizadora 6-E, descritos a continuación que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576004-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,507.00 Costo en compraNET: \$1,370.00	4/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	4/05/2005 9:00 horas	10/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Inspección radiográfica de soldaduras, tuberías, equipos, niplería y accesorios en los diferentes sectores de proceso y servicios auxiliares de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	8/06/2005	176	\$400,000.00

Número de licitación 18576004-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,507.00 Costo en compraNET: \$1,370.00	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	4/05/2005 12:00 horas	10/05/2005 13:00 horas	17/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del tanque cilíndrico vertical techo cónico, clave TV-513 de 55 000 Bls, para almacenamiento de gasóleo ligero e instalación de Medidas Adicionales de Seguridad (M.A.S.), en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta, N.L.	8/06/2005	180	\$2'400,000.00

Número de licitación 18576004-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,507.00 Costo en compraNET: \$1,370.00	4/05/2005	4/05/2005 16:00 horas	4/05/2005 15:00 horas	10/05/2005 16:00 horas	17/05/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de drenajeducto de aguas residuales de 24 pulgadas de diámetro	8/06/2005	140	\$3'840,000.00
	(610 mm) por 12.626 kms de longitud, que comprende la primera etapa de 3.9 kms de longitud, del km 2+600, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.			

Número de licitación 18576004-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,507.00 Costo en compraNET: \$1,370.00	6/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del tanque TV-508 de 55 mbbs, para almacenamiento de gasolina catalítica e instalación de Medidas Adicionales de Seguridad (M.A.S.), en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta, N.L.	13/06/2005	202	\$2'760,000.00

Número de licitación 18576004-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,507.00 Costo en compraNET: \$1,370.00	20/05/2005	20/05/2005 10:00 horas	20/05/2005 9:00 horas	26/05/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra electromecánica para efectuar el cambio de la torre depropanizadora 6-E de la planta catalítica No. 1 (emplazamiento No. 606/01) de la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa, de Cadereyta Jim., N.L.	15/07/2005	25	\$520,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante es mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución Bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, establecida preferentemente en la localidad o en efectivo, en los días hábiles, y en el horario de 9:00 a 14:00 horas; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas previamente para su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Las licitaciones no se harán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Fecha límite de inscripción: a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día en que se lleve a cabo la visita de obra de la licitación en la cual pretende concursar.
- La junta de aclaraciones, la apertura técnica y la apertura económica, se llevarán a cabo en el día y hora arriba señalados en la sala de licitaciones electrónicas de contratos, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes que a su elección, opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Función Pública (antes Secodam), ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de

identificación electrónica, mayor información a los teléfonos 01 55-52-54-80-63-01 o 54-80-64-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.

- Ubicación de las obras: en el interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar lo siguiente: para la licitación 18576004-028-2005: inspección radiográfica de uniones de soldadura en tubería y placa del tanque, certificación de la capacidad volumétrica, el servicio de inspección y barrido con cobertura al 100% a placas del fondo del tanque, los trabajos de manejo (extracción, envasado, transporte y disposición final de los residuos aceitosos del interior del tanque) y el estudio de verticalidad, redondez, peaking y banding, para la licitación 18576004-029-2005: la inspección radiográfica, pruebas no destructivas en uniones por termofusión, pruebas proctor estándar de compactación de rellenos, para la licitación 18576004-030-05: inspección radiográfica de uniones de soldadura en tubería y placa del tanque, certificación de la capacidad volumétrica, la colocación del sello doble wipper por proveedor del mismo, el servicio de inspección y barrido con cobertura al 100% a placas del fondo del tanque, las pruebas de concreto fresco, los trabajos de extracción, envasado, transporte y disposición final de los residuos aceitosos del interior del tanque y el estudio de verticalidad, redondez, peaking y banding, para la licitación 18576004-031-2005: la inspección radiográfica, la asesoría técnica en el armado de internos de la torre.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgará anticipo.
- El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberá ser de cuando menos el 50% de contenido nacional.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- Documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria; incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y número de fax, de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuando dichos trabajos fueron terminados (anexar copia de carátula de contrato, acta de recepción, etc.).
 - B.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato).
 - C.- Los grupos empresariales o consorcio que deseen participar y ser registrados deberán presentar contrato simple de asociación en participación y, en caso de resultar con asignación favorable, deberán formalizarlo de acuerdo a la Ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse, en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y único medio de comunicación con Pemex Refinación. En general, para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases;
 - 2.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de fax para recibir comunicados;
 - 3.- Copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones según su naturaleza jurídica;
 - 4.- Presentar declaración fiscal anual correspondiente al año de 2004 o estado financiero reciente (cuando menos seis meses anteriores a la fecha de presentación del concurso) auditado por contador externo a la compañía (anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de Hacienda como auditor);
Con base al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se establece la prohibición para la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, de celebrar contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios con aquellos contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos;
- Después de registrado para este concurso el grupo empresarial consorcio o asociación de participación, no se aceptarán cambios modificaciones o sustitución de las compañías que los integran de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá

formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, el hecho de que una empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que formen parte.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en ingeniería.
- En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
- La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico-económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Contratos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01-(828)-284-29-15 o fax 01 (828)-284-01-77 al 80, extensión 21733.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado.

Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 26 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. DIONICIO OCTAVIO GONZALEZ ROJO
RUBRICA.

(R.- 211112)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 007**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de elevador de personal y de materiales incluye instalación y puesta en servicio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional electrónica número 18576013-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,454.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,322.00 M.N.	31/05/2005	17/05/2005 9:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	6/06/2005 13:00 horas	13/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800172	Elevador de personal y de materiales	1	Pieza
2	C810600002	Instalación y puesta en servicio	1	Act.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en la licitación, parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-37.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: moneda nacional (peso mexicano), o dólar americano.
- * Lugar de entrega: Receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP, destino final.
- * Plazo de entrega: 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- * El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de facturas a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Anticipo: se otorgará 20% de anticipo, artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * En cumplimiento en lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPAS., A 26 DE ABRIL DE 2005.

JEFE DE UNIDAD

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 211199)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 007

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de camiones de redilas, a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: R5LN036007, compraNET número 18576178-007-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$968.88 más IVA En compraNET: \$880.80 más IVA	6/05/2005	3/05/2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 Hrs.	23/05/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camión redilas	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o bien, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados para el efecto por el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano con precios fijos.
- Lugar de entrega: en la Receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende Hidalgo, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La condición de entrega es DDP.
- Plazo de entrega: es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato que derive del procedimiento de licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
 RUBRICA.

(R.- 211188)

PEMEX REFINACION
 REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
 AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
 SALINA CRUZ, OAXACA
CONVOCATORIA 010/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de **A).**- Lote de acumuladores, **B).**- 01 Unidad de potencia, **C).**- 02 Tableros eléctricos, **D).**- Lote de materiales para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional fuera de las reservas número 18576007-036-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$557.10 En compraNET: \$506.46	11/05/2005	Sin visita a instalaciones	11/05/2005 12:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	25/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000002	Acumuladores	1	\$13,200.00	\$33,000.00
2	C030000002	Acumuladores	1	\$177,600.00	\$444,000.00

Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de la recepción de la orden de surtimiento.

Licitación pública internacional fuera de los TLC'S. No. 18576007-037-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$557.10 En compraNET: \$506.46	17/05/2005	Sin visita a instalaciones	17/05/2005 12:00 horas	23/05/2005 10:00 horas	31/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	I330000036	Unidad de potencia ininterrumpible	1	Pieza

Plazo de entrega: 75 días naturales a partir de la formalización de la orden de surtimiento.

Licitación pública internacional fuera de los TLC'S. No. 18576007-038-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$557.10 En compraNET: \$506.46	18/05/2005	Sin visita a instalaciones	18/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	I330000110	Tablero eléctrico	1	Pieza
2	I330000110	Tablero eléctrico	1	Pieza
3	C810600002	Instalación	1	Programa
4	C811005000	Capacitación	1	Programa

Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Licitación pública internacional fuera de los TLC. No. 18576007-039-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$557.10 En compraNET: \$506.46	18/05/2005	Sin visita a instalaciones	18/05/2005 13:00 horas	24/05/2005 13:00 horas	1/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	U. medida
1	C480000308	Electrodos	6	Pieza
2	C480000309	Electrodos	4	Pieza
3	C480000309	Electrodos	4	Pieza
4	C480000880	Tubing	1	Pieza
5	C720600000	Mangueras	4	Pieza

Plazo de entrega: 75 días naturales a partir de la formalización del contrato.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación expedido por institución bancaria autorizada, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, días lunes a viernes (hábil), en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en el día y hora indicados en cada licitación, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será la indicada en cada una de las bases de licitación.
- Lugar de entrega: almacén (receptoría de materiales) de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Salina Cruz, Oax., los días de lunes a viernes (hábil), en el horario de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán libre a bordo.
- Plazo de entrega: el indicado en cada licitación.

- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No deberán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE REFINERIA

ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 211016)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, ZONA OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento al parque vehicular de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Occidente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572017-001-05	En convocante: \$1,114.21 En compraNET: \$1,012.92	4/05/2005	2/05/2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 Hrs.	24/05/2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$81,387.70	\$203,469.23
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$52,823.94	\$132,059.85
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$49,538.62	\$123,846.55
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$40,173.23	\$100,433.07
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$32,531.19	\$81,327.97

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono (01 33) 36 78 25 61, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad I.T., Zona Occidente, ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad I.T., Zona Occidente, avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad I.T., Zona Occidente, avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * No se otorgará anticipo. * Lugar de entrega: será de conformidad con lo establecido en el documento 01 de las bases de la licitación, los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas. * Plazo de entrega: será de conformidad con lo establecido en el documento 1 de las bases de la licitación.
- * El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la recepción de factura original y Cabys en el área de Finanzas de la Unidad I.T., Zona Occidente.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAPOPAN, JAL., A 26 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD I.T., ZONA OCCIDENTE
ING. BERTARIO ORTIZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 211114)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 AREA DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 18572002-004-05
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Costo en convocante: \$1,671.30 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,519.40 IVA incluido	6/05/2005	4/05/2005 16:00 horas	No aplica	12/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular modelos 2002 y anteriores, del corporativo de Petróleos Mexicanos, durante el año 2005	Contrato Cantidad 1	\$1'218,000.00	\$3'045,000.00

- Las bases de licitación para esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio A, del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago en convocante es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial CIE que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La celebración de la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa) para esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 2 del edificio A y el acto de presentación y apertura de proposiciones (segunda etapa) se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el piso 9 del edificio A, en avenida Marina Nacional número 329,

colonia Huasteca, México, D.F., en las fechas y horarios que se establecen en esta convocatoria y en las bases de esta licitación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, es el español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones, es el peso mexicano.
- No se otorgará anticipo para esta licitación.
- Lugar de prestación de servicios: será en las instalaciones del licitante que resulte adjudicado.
- Vigencia: para esta licitación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del año 2005 o hasta agotar el presupuesto máximo, lo que ocurra primero.
- Condiciones de pago: se efectuará en moneda nacional, por orden de servicios realizados y aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos, en la ventanilla única, ubicada en el 1er. piso del edificio C del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F., código postal 11311, con un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 13:00 horas, a efecto de que a partir de la presentación de esta documentación inicie la condición de pago correspondiente:
- La fecha en que se haga exigible la obligación de pago para Petróleos Mexicanos, ocurrirá al día siguiente al que se agote el plazo señalado en las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO LOZANO MONTEMAYOR

RUBRICA.

(R.- 211127)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE MODIFICACION DE CONVOCATORIA 006

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la modificación de la convocatoria 003 correspondiente a la licitación pública internacional número 18572047-006-05 para la adquisición de vacunas para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos.

En atención a que en la junta de aclaraciones celebrada con fecha 12 de abril de 2005, se solicitó la inclusión del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, toda vez que dicho tratado entró en vigor el 1 de abril de 2005 y cuenta con un capítulo de compras con el sector público, esta área convocante determina con base en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 119 numeral 3 y 120 numeral 1 del citado acuerdo, incluirlo en la presente licitación, quedando como a continuación se indica:

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en la Ciudad de México, D.F., convoca a todos los interesados a la licitación pública internacional número 18572047-006-05 para la adquisición de vacunas para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables, y bajo la cobertura de los títulos o capítulos de compras del sector público, correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, la República de Venezuela, el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos

Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Japón.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 211214)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

EDIFICIO PIRAMIDE, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, 4o. PISO

FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**PUBLICAS INTERNACIONALES TLC**

LICITACION **18575088-042-04**; OBJETO: ADQUISICION DE UN SISTEMA NEUMATICO COMPUESTO, INCLUYE SERVICIOS PARA LA DIVISION MARINA; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: DESIERTA; FECHA DE FALLO: 12 DE ENERO DE 2005.

LICITACION **18575088-045-04**; OBJETO: ADQUISICION, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DE EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS PARA DISPAROS, DE LAS DIVISIONES MARINA Y SUR; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: PARTIDA 1.- SCHLUMBERGER OFFSHORE SERVICES (MEXICO) N.V. / SOUTHERN SCHLUMBERGER, S.A. (PROPOSICION CONJUNTA); EJERCITO NACIONAL NUMERO 425, PISO 5, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F. Y RUTA 8 KILOMETRO 17.500, EDIFICIO MERCOSUR, PLAZA 1, OFICINA J. MONTEVIDEO, URUGUAY, RESPECTIVAMENTE; PARTIDAS 2, 19, 22 Y 28.- HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3405, COLONIA TAMULTE, CODIGO POSTAL 86150, VILLAHERMOSA, TAB.; PARTIDA 5.- GLOBAL TECHNOLOGY INTEGRATED, S.A. DE C.V.; OROZUZ NUMERO 111, COLONIA BOSQUE DE VILLAHERMOSA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TAB.; PARTIDA 9.- JAS DISTRIBUTING, L.L.C.; 6351 HIGHWAY 39 SOUTH, BRENNHAM 77834, TEXAS, E.U.A.; IMPORTE EN U.S.D.: PARTIDA 1.- MINIMO \$181,842.00 Y MAXIMO \$436,420.80; PARTIDAS 2, 19, 22 Y 28.- MINIMO \$669,593.97 Y MAXIMO \$1'625,012.63; PARTIDA 5.- MINIMO \$340,155.35 Y MAXIMO \$681,072.45; PARTIDA 9.- MINIMO \$260,481.70 Y MAXIMO \$649,676.80; PARTIDAS DESIERTAS: 3, 6, 7, 21, 23 Y 27 DE LA REQUISICION NUMERO 10696050 Y PARTIDAS 7, 23, 26 Y 27 DE LA REQUISICION NUMERO 10708133; FECHA DE FALLO: 23 DE MARZO DE 2005.

LICITACION **18575088-002-05**; OBJETO: ARRENDAMIENTO, SIN OPCION A COMPRA, DE: **A)** DOS EQUIPOS MODULARES TIPO DIESEL ELECTRICO, MINIMO DE 2,000 H.P. PARA PERFORACION, TERMINACION, REPARACION, REENTRADAS Y/O PROFUNDIZACION DE POZOS, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO; **B)** UN EQUIPO MODULAR TIPO DIESEL ELECTRICO, MINIMO DE 1,000 H.P. PARA TERMINACION, REPARACION, REENTRADAS Y/O PROFUNDIZACION DE POZOS, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO; Y **C)** UNA PLATAFORMA DE PERFORACION MARINA AUTOELEVABLE TIPO CANTILIVER DE PATAS INDEPENDIENTES, PARA OPERAR EN TIRANTES DE AGUA NOMINAL MINIMO DE 300' (TRESCIENTOS PIES), CON CAPACIDAD DE PERFORACION MINIMA DE 25,000' (VEINTICINCO MIL PIES) DE PROFUNDIDAD, INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA OPERAR EN AGUAS TERRITORIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: DESIERTA; FECHA DE FALLO: 17 DE MARZO DE 2005.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ

RUBRICA.

(R.- 211115)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DE LOS AEROPUERTOS DE TERAN-TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de aplicación de pintura y trabajos complementarios en los aeropuertos de Terán y Llano San Juan, Chiapas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085055-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/05/2005	4/05/2005 10:30 horas	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Aplicación de pintura y trabajos complementarios-Terán	23/05/2005	215	\$50,000.00

Número de licitación: 09085055-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	3/05/2005	4/05/2005 19:00 horas	4/05/2005 16:00 horas	11/05/2005 17:00 horas	13/05/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Aplicación de pintura y trabajos complementarios-Llano San Juan	23/05/2005	215	\$50,000.00

- Ubicación de las obras: aeropuertos de Terán y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Escuela Veterinaria kilómetro 1.5 sin número, colonia Loma Bonita, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos 01 961 67 15311 y 15297, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), económica(s), así como el fallo respectivo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto de Terán, ubicado en carretera Escuela Veterinaria kilómetro 1.5 sin número, colonia Loma Bonita, código postal 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen. La falta de estos documentos será motivo de descalificación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer

- a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **b)** para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **c)** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **d)** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **e)** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá un fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre sus oponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajo de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE ABRIL DE 2005.

ADMINISTRADOR

ALEXIS VELAZQUEZ FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 211150)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 09338033-006-05
CONVOCATORIA 006/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de estaciones de trabajo y sillas operativas, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00		28/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	28/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Sillas operativas				800	Pieza
2	I450400360	Estaciones de trabajo				176	Estación

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Netzahualcóyotl número 109, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano.

En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468,

colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de abril de 2005 a las 9:00 horas, en calle de Altadena número 23, colonia Nápoles, código postal 03810, Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: conforme al punto 1.4 de las bases.

La reducción al plazo para la presentación de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 18 de marzo de 2005.

Plazo de entrega: conforme al punto 1.3 de las bases. El pago se realizará: conforme al punto 2.3.4 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 211171)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NUMERO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL 09338033-007-05
CONVOCATORIA 007/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de limpieza integral, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	3/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	3/05/2005 9:00 horas	10/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600010	Servicio de limpieza integral en 125 inmuebles	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Netzahualcóyotl número 109, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06082, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicio Postal Mexicano.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallos, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente, en la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Vigencia del contrato: será del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2005.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán de conformidad con el punto 2.3.4 de las bases de licitación. No se otorgará anticipo alguno.

Lugar de entrega: conforme al punto 1.4 de las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 211173)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de envasado, recolección, traslado y entrega de valores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437035-001-05	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	3/05/2005 11:00 horas	9/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio de envasado, recolección, traslado y entrega de valores		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 44 x 43 sin número, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 922 51 74 y 922 51 38, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación será por contrato abierto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento, con un monto máximo de \$634,000.00 y mínimo de \$253,600.00.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica, económica y fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en esta Gerencia Estatal, ubicada en Calle 44 x 43 sin número, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios: de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación del servicio será del 12 de mayo al 30 de noviembre de 2005 y de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
RUBRICA.

(R.- 211212)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de lectura óptica de hojas de respuesta de examen de admisión y cuestionario de datos socioeconómicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135002-003-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	4/05/2005	4/05/2005 12:00 horas	11/05/2005 11:00 horas	17/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
01	C810800000	a) Servicios de lectura óptica de hojas de respuesta de examen de admisión	50,000	60,000	Página
		b) Servicios de lectura óptica de cuestionario de datos socioeconómicos	160,000	240,000	

Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57296000, extensiones 65200 y 46321, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y actos de apertura, se realizarán en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, ubicado en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Prestación de los servicios: para la partida número 1 del 30 de mayo al 3 de junio de 2005 y para la partida número 02 del 6 al 10 de junio de 2005, sin prórroga, contados a partir de la fecha de formalización de los contratos.

Lugar de la prestación del servicio para ambas partidas: debe proporcionarse con estricto apego a los requerimientos señalados en el anexo número 1 de las bases y acorde al programa de trabajo que se describe en el mismo.

Condiciones de pago: se realizará en dos exhibiciones sobre servicios concluidos satisfactoriamente a más tardar dentro de los 5 días hábiles, después de la presentación de la factura.

No se otorgarán anticipos.

Las propuestas deberán entregarse en: idioma español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. BENITO REYES GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 211130)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica Fase III (PAREIB III) parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de lápices de grafito.

Licitación pública nacional 11150002-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/05/2005	No habrá junta de aclaraciones	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 10:00 horas	20/05/2005 10:00 horas

2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica en dos sobres cerrados para el suministro de 13'228,000 piezas de lápices de grafito.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000082	Lápiz de grafito	13'228,000.00	Pieza

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección IX de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en Río Elba número 20, cuarto piso, colonia Cuauhtémoc, código postal número 06500, México, D.F., teléfono y fax (01) 52-41-74-60 y en el correo electrónico jmontejo@conafe.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo cuatro.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato, son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica. Adquisición de bienes del Banco Mundial.
8. Las ofertas deberán presentarse en español.
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las diez horas (10:00 horas) del día 16 de mayo de 2005, o antes.
10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas técnicas serán abiertas a las diez horas (10:00 horas) del 16 de mayo de 2005, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Consejo Nacional de Fomento Educativo ubicadas en Río Elba número 20, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal número 06500, México, D.F., teléfono y fax (01) 52-41-74-60 y en el correo electrónico jmontejo@conafe.gob.mx.
12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el lugar de destino indicado en la sección VI. Lista de bienes y servicios y plan de entregas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a más tardar a los 90 días naturales, en el centro de acopio y distribución de CONAFE, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
13. El pago se realizará dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura para su revisión una vez que los bienes hayan sido recibidos a entera satisfacción del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
LIC. GRACIELA GALVEZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 211151)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-008-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	5/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/05/2005 10:00 horas	16/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Vales de despensa	2,220	Bloc

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52289917, extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en el aula 4, a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en mismo lugar que las juntas anteriores.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Tesorería del Hospital Infantil de México Federico Gómez, edificio Arturo Mundet, 1er. piso, ubicado en Dr. Márquez 162, colonia Doctores, México, D.F., código postal 06720, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 de mayo y 30 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: pago contra entrega de vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace una atenta invitación a todas las cámaras, colegios, organizaciones civiles y a toda la población en general a participar en los eventos de la licitación de la presente convocatoria

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
PABLO ANIBAL GUTIERREZ ARRIETA
RUBRICA.

(R.- 211213)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de artículos de papelería y suministros de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230001-005-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	11/05/2005 13:00 horas	17/05/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Bibliorato tamaño carta	980	Pieza
2	C210000000	Bolígrafo tinta azul punto mediano	4,500	Pieza
3	C210000000	Bolígrafo tinta negra punto mediano	4,800	Pieza
4	C210000000	Hoja Blanca tamaño carta bond	379	Caja
5	C210000000	Sobre manila tamaño carta	15,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocado, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general, los días lunes a jueves, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases
- Las condiciones de pago serán: según bases
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVA MARIA SIMANCAS CRUZ
RUBRICA.

(R.- 211120)

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA
MANUEL VELASCO SUAREZ**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de vestuario, uniformes, ropa clínica y quirúrgica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12230001-006-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.80	4/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C7502000.00	Conjunto de saco y falda o pantalón 55/45 poliéster lana	145	Juego
2	C7502000.00	Conjunto de saco y falda o pantalón 55/45 poliéster lana	145	Juego
3	C7502000.00	Filipina, falda o pantalón color blanco según muestra	331	Juego
4	C7502000.00	Filipina, falda o pantalón color blanco según muestra	331	Juego
5	C7502000.00	Suéter para dama color blanco según muestra	330	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a jueves, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: según bases.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EVA MARIA SIMANCAS CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 211121)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS
LICITACIONES INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes de inversión y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-011-05	\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	9/05/2005	9/05/2005 10:00 horas	16/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora de escritorio		57	Pieza
2	C870000000	Conmutador		1	Pieza
3	I420800000	Lavadora		1	Pieza
4	I180000034	Impresora		27	Pieza
5	I450400120	Escritorio secretarial		33	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637089-012-05	\$484.44 Costo en compraNET: \$440.40	10/05/2005	10/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Esterilizador de vapor		1	Pieza
2	I090000000	Mesa quirúrgica para biometría		1	Pieza
3	I090000000	Equipo portátil de rayos X		1	Pieza
4	I090000000	Congelador para cadáveres		1	Pieza
5	I090000000	Sillón electromecánico		4	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos, teléfono 777-311-5595, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en horario y días señalados en la sala de juntas, ubicada en Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en horarios y días señalados, en la sala de juntas, Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en horarios y días señalados, en la sala de juntas, Alvaro Obregón número 1102, colonia La Esperanza, código postal 62170, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en calle Sonora sin número, colonia Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: vigencia del servicio: 27 de mayo al 6 de julio de 2005.
- El pago se realizará: 45 días naturales posteriores a la presentación de la documentación requerida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES
RUBRICA.

(R.- 211207)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA
DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637018-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	4/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 11:00 horas	18/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Camas clínicas	3	Pieza
2	I090000000	Carro rojo	3	Equipo
3	I090000000	Monitor de signos vitales	5	Equipo
4	I090000000	Unidad para ultrasonografía básica	1	Unidad
5	I090000000	Equipo densitómetro óseo	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Heróico Colegio Militar número 875 Sur, colonia 5 de Mayo, código postal 80230, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 7-15-60-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito a la cuenta 1160-814976-3 de Scotiabank-Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases; los días: de acuerdo a lo estipulado en las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
masalcido@issste.gob.mx

CULIACAN, SIN., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MARLENE SALCIDO BAYARDO

RUBRICA.

(R.- 211148)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de equipo de lavandería y electromecánico, para unidades médicas dependientes del ISSSTE en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637114-008-05	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	6/05/2005	6/05/2005 11:00 horas	Según bases	12/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I420800306	Lavadora industrial			3	Equipo
2	I420800506	Secadora			3	Equipo
3	I420800306	Lavadora industrial			2	Equipo
4	I420800506	Secadora			2	Equipo
5	I420800306	Lavadora industrial			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensiones 4034, 4035 y 4036, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en días y horas señalados en el recuadro anterior, en la sala de juntas de la Jefatura Estatal, ubicada en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo según bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases; los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.
- Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. JOSE LUIS ACOSTA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 211118)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario y equipo administrativo, aparatos electrónicos, bienes informáticos y línea blanca; equipo médico diversas especialidades, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-018-05	\$1,284.00 Costo en compraNET: \$1,167.00	4/05/2005	4/05/2005 9:00 horas	11/05/2005 9:00 horas	13/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Computadora personal	23	Pieza
2	I450400000	Máquina de escribir electromecánica	13	Equipo
3	I450400000	Refrigeradores capacidad 36 pies cúbicos	3	Pieza
4	I450400000	Impresora láser monocromática	16	Pieza
5	I450600000	Impresora de matriz de línea velocidad 1100	2	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637115-019-05	\$1,284.00 Costo en compraNET: \$1,167.00	9/05/2005	9/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:00 horas	18/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600000	Equipo de Rayos X portátil	2	Equipo
2	I450600000	Microscopio binocular 4 objetivos	2	Equipo
3	I450600000	Monitor de signos vitales	7	Equipo
4	I450600000	Equipo de anestesia	2	Equipo
5	I450600000	Equipo de unidad dental	3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 416, colonia Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 4-15-92-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, o mediante depósito bancario en la cuenta número 815025-7 de Scotiabank Inverlat plaza 187. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, para la licitación 00637115-018-05 y el día 9 de mayo de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-019-05, en el

Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-018-05 y el día 16 de mayo de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-019-05, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-018-05 y el día 18 de mayo de 2005 a las 9:00 horas para la licitación 00637115-019-05, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, Gral. Andrés Saucedo número 1368, colonia Deportiva, código postal 25284, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 26 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C.P. FELIPE DE JESUS GUERRA CANTU
RUBRICA.

(R.- 211052)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
7/04/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 210229

No. de licitación
641194-019-05

Ubicación del documento
Convocatoria 003

Dice:	Debe decir:
Art. 28 fracción II inciso a)	Art. 28 fracción II inciso b)

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 211069)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
DELEGACION MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA OBRA NUEVA PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5 CONSULTORIOS DE YECAPIXTLA, MORELOS, UBICADA EN EL KILOMETRO 12 DE LA CARRETERA AGUA-HEDIONDA-, YECAPIXTLA, MOR., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641232-001-05	\$5,164.00 COSTO EN compraNET: \$4,647.00	5/05/2005	5/05/2005 12:00 HORAS	4/05/2005 12:00 HORAS	11/05/2005 12:00 HORAS	18/05/2005 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TRABAJOS DE OBRA CIVIL, EQUIPO DE INSTALACION ELECTROMECANICA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA NUEVA PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 5 CONSULTORIOS DE YECAPIXTLA, MOR.	22/06/2005	345	\$15'275,341.80

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN BULEVAR BENITO JUAREZ NUMERO 18, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 62000, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01777 3 12 94 04, LOS DIAS DEL 26 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, BAJADA CHAPULTEPEC NUMERO 6, COLONIA CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 62450. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN BULEVAR BENITO JUAREZ NUMERO 18, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN BULEVAR BENITO JUAREZ NUMERO 18, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 62000, CUERNAVACA, MORELOS.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN BULEVAR BENITO JUAREZ NUMERO 18, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 12 CARRETERA FEDERAL AGUA-HEDIONDA, YECAPIXTLA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEMOSTRAR MEDIANTE CURRICULO TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE OBRAS SIMILARES, EXPERIENCIA EN EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE EN TRABAJOS SIMILARES, DECLARACION FISCAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR O BALANCE GENERAL AUDITADO.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA PERSONAS MORALES ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA ES EN DONDE PODRAN RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO. PARA PERSONAS FISICAS PRESENTAR SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, ASIMISMO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESE DOMICILIO SE PODRAN RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE SE CUMPLA CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACION, INFORMACION Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION DE ACUERDO A LOS NUMERALES 25.1.1, 25.1.2 Y 25.1.3; EL CONTRATO SE ADJUDICARA, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS (ARTICULO 38 PARRAFO QUINTO DE LA LEY). SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL IMSS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA MAS BAJO (ARTICULO 38 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL IMSS, PAGARA EN MONEDA NACIONAL AL CONTRATISTA, PREVIA PRESENTACION DE ESTIMACIONES MENSUALES, QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS, CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS, ASI COMO LA AUTORIZACION DEL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL IMSS Y LAS CONDICIONES DE LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JULIO HECTOR DOMINGUEZ ALAMOS
RUBRICA.

(R.- 211060)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECOOBSTETRICIA CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
CONVOCATORIA No. 001

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y II INCISO C) Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES, MATERIAL DE CURACION, MATERIAL DE LABORATORIO, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 01.0, 03.0, 04.0, 06.0, 07.0, 08.0, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005; DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO, DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.2, ASI COMO PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE CARACTER NACIONAL DE BOMBAS DE INFUSION, SEVOFLUORANO, LAPAROSCOPIA, VAPORIZADORES, MEDICINA MAGISTRAL Y MEZCLAS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GENERICOS-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-001-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	4/MAYO/2005	4/MAYO/2005 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/MAYO/2005 9:30 HORAS	17/MAYO/2005 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 1766 00 01 DOXORUBICINA SUSPENSION	120	ENVASE
2	C841600000	010 000 5206 01 01 HORMONA ESTIMULANTE DEL FOLICULO (FSH)	1,200	ENVASE
3	C841600000	010 000 1051 05 01 INSULINA HUMANA DE ACCION ENTERMEDIA	540	ENVASE
4	C841600000	010 000 1501 ESTROGENOS CONJUGADOS	600	ENVASE
5	C841600000	010 000 3047 01 01 TAMOXIFENO TABLETAS	4,800	ENVASE

GENERICO INTERCAMBIABLE-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-002-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	4/MAYO/2005	4/MAYO/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/MAYO/2005 13:00 HORAS	17/MAYO/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 1753 01 02 CICLOFOSFAMIDA 500 POLVO O LIOFILIZADO	2,700	ENVASE
2	C841600000	010 000 3012 06 01 FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE	2,940	ENVASE
3	C841600000	010 000 3048 03 01 GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA	240	ENVASE
4	C841600000	010 000 4433 00 02 MESNA	1,320	ENVASE
5	C841600000	010 000 4435 01 01 VINOELBINA SOLUCION INYECTABLE	1,650	ENVASE

MATERIAL DE LABORATORIO-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-003-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	4/MAYO/2005	4/MAYO/2005 15:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/MAYO/2005 15:30 HORAS	17/MAYO/2005 15:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080 823 2243 10 01 EQUIPO DE REACTIVOS	90	EQUIPO
2	C480000000	080 889 0099 02 01 TIRA REACTIVA	1,020	FRASCO
3	C480000000	080 070 0205 10 01 ANTICUERPOS ANTIRRECEPTORES	6	JUEGO
4	C480000000	080 235 0777 00 01 ROTORES	36	CAJA
5	C480000000	080 414 4830 PTFBHS	60	CAJA

MATERIAL DE CURACION-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-004-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	5/MAYO/2005	5/MAYO/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/MAYO/2005 13:00 HORAS	18/MAYO/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 066 0880 01 01 SOLUCION CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRIJO	30	FRASCO
2	C480000000	060 167 8089 11 01 Sonda para alimentacion de plastico transparente	30,000	PIEZA
3	C480000000	060 231 0104 01 02 COMPRESA para vientre de algodón con trampa opaca	9,000	PIEZA
4	C480000000	060 532 0167 01 01 EQUIPO para venoclisis sin aguja normogotero	75,000	EQUIPO
5	C480000000	070 707 1171 00 01 PELICULA ORTOCROMATICA	30	CAJA

SERVICIO INTEGRAL DE LAPAROSCOPIA-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-005-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	30/ABR./2005	29/ABR./2005 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/MAYO/2005 9:30 HORAS	12/MAYO/2005 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO INTEGRAL LAPAROSCOPIA	1	SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE VAPORIZADORES-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-006-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	30/ABR./2005	29/ABR./2005 13:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/MAYO/2005 13:30 HORAS	12/MAYO/2005 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		SERVICIO INTEGRAL DE VAPORIZADORES	1	SERVICIO

SERVICIO INTEGRAL DE FORMULAS MAGISTRALES-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-007-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	3/MAYO/2005	3/MAYO/2005 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/MAYO/2005 13:30 HORAS	13/MAYO/2005 13:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	SERVICIO INTEGRAL DE FORMULAS MAGISTRALES	1	SERVICIO

BOMBAS DE INFUSION-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-008-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	3/MAYO/2005	3/MAYO/2005 13:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/MAYO/2005 16:30 HORAS	13/MAYO/2005 13:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 345 2186 01 01 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBAS DE INFUSION			11,000	EQUIPO

SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL-NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-009-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	30/ABR./2005	29/ABR./2005 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/MAYO/2005 9:30 HORAS	12/MAYO/2005 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600000	010 000 2737 07 01 AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 8.5% CON ELECTROLITOS	476	ENVASE
2	C841600000	010 000 2512 01 01 AMINOACIDOS CRISTALINOS AL 10% PEDIATRICOS SOL. INY.	476	ENVASE
3	C841600000	010 000 5381 01 01 OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML	490	ENVASE
4	C841600000	010 000 5393 05 01 AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA	245	ENVASE
5	C841600000	060 125 0038 01 01 BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL DE 500 ML	4,935	BOLSA

CONSUMIBLES DE COMPUTO-INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641269-010-05	\$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	11/MAYO/2005	11/MAYO/2005 9:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/MAYO/2005 9:30 HORAS	19/MAYO/2005 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C870000000	372 197 0014 00 01 CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA MARCA LEXMARK	8	PIEZA
2	C870000000	372 197 0857 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO DESKJET	16	PIEZA
3	C870000000	372 197 1079 00 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO LASERJET	8	PIEZA
4	C870000000	372 197 1669 01 01 CARTUCHO PARA IMPRESORA LEXMARK MODELO T420	96	PIEZA
5	C870000000	372 303 0130 00 01 DISCO COMPACTO REGRABABLE 640 MB DURACION 74 MIN.	700	PIEZA

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (OFICINA DE ADQUISICIONES) DEL HOSPITAL DE GINECOOBSTETRICIA NUMERO 3 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F.; EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA VERDE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL TERCER PISO DE LA UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO Y AVENIDA JACARANDAS, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.

LUGAR DE ENTREGA: PARA LOS MEDICAMENTOS SE REALIZARA LIBRE A BORDO EN LA FARMACIA 50 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, CODIGO POSTAL 02990, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., PARA MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO, Y CONSUMIBLES DE COMPUTO Y LO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS INTEGRALES LIBRE A BORDO EN EL ALMACEN DEL HOSPITAL DE GINECOOBSTETRICIA NUMERO 3 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 14:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDENES DE REPOSICION Y/O PROGRAMA DE ENTREGA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE GINECOOBSTETRICIA NUMERO 3 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA ANTONIO VALERIANO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EN SU QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005, MEDIANTE ACUERDO CAAS 017/2005, AUTORIZO LA REDUCCION DE PLAZOS PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 00641269-005-05, 00641269-006-05, 00641269-007-05, 00641269-008-05, 00641269-009-05 Y 00641269-010-05.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ES FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
 HOSPITAL DE GINECOOBSTETRICIA CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA.

(R.- 211059)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracciones I, II incisos a y c y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional de conformidad con lo siguiente:

Adquisición de bienes de consumo de los grupos de suministro 010 medicamentos, 070 material radiológico y 080 material de laboratorio (Internacional con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b de la LAAS)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641267-004-05	\$536.00 Costo en compraNET: \$488.00	30 de abril de 2005	29 de abril de 2005 9:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6 de mayo de 2005 10:30 Hrs.	12 de mayo de 2005 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	010-000-5084-01-01	Tacrolimus. Cápsulas equivalente A 1 mg de tacrolimus	480	Env.
2	010-000-4226-05-01	Hidroxycarbamida (hidroxiurea), cápsulas, 500 miligramos	300	Env.
3	010-000-4061-03-01	Besilato de cisatracurio, solución inyectable, envase con una ampollita (10 mg/5 ml)	900	Env.
4	010-000-1756-05-01	Melfalan, tabletas con 2 miligramos	420	Env.
5	010-000-5106-03-01	Atorvastatina tabletas, equivalente A 20 miligramos de atorvastatina	300	Env.

Servicio de hemodiálisis (Nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

00641267-005-05	\$536.00 Costo en compraNET: \$488.00	5 de mayo de 2005 8:30 Hrs.	4 de mayo de 2005 8:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de mayo de 2005 9:00 Hrs.	17 de mayo de 2005 9:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de hemodiálisis	1	Servicio

Servicio de cirugía de mínima invasión (Nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641267-006-05	\$536.00 Costo en compraNET: \$488.00	5 de mayo de 2005 13:00 Hrs.	4 de mayo de 2005 13:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	11 de mayo de 2005 13:30 Hrs.	17 de mayo de 2005 12:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de cirugía de mínima invasión			1	Servicio

Servicio de cirugía cardíaca. 2a. vuelta (Internacional con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c de la LAAS)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641267-007-05	\$536.00 Costo en compraNET: \$488.00	4 de mayo de 2005	3 de mayo de 2005 10:30 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	9 de mayo de 2005 10:30 Hrs.	13 de mayo de 2005 11:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de cirugía cardíaca			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F. y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, primer piso, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según órdenes de reposición.

- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios, en el Departamento de Finanzas, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades C.M.N. La Raza, ubicado en calle Seris y Zaachila sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para ninguna de las licitaciones se otorgarán anticipos.
- La reducción de plazos se dictaminó procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Unidad Médica de Alta Especialidad, el 15 de abril de 2005, mediante acuerdo CAASUMAE-SE-010/2005.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. FERNANDO MOLINAR RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 211061)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y GENERICOS INTERCAMBIABLES, SEROLOGIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO, MATERIAL DE LABORATORIO E INSUMOS PARA EQUIPOS ESPECIFICOS DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641211-018-05		\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	29/04/2005	29/04/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/05/2005 9:00 HORAS	13/05/2005 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.0599.0001 NIFEDIPINO, COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA				ENVASE	13,701	34,253
2	C841600000	010.000.0439.0301 SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRADORES CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 5.0 MG DE SALBUTAMOL				ENVASE	1,754	4,386
3	C841600000	010.000.5223.0001 PEGINTERFERON ALFA 2A SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MICROGRAMOS, ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML.				ENVASE	526	1,314
4	C841600000	010.000.1508.0201 ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA GRAGEAS, CADA GRAGEA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG Y ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 2.5 MG				ENVASE	1,300	3,249

5	C841600000	040.000.2502.0101 TIORIDAZINA, SUSPENSION ORAL 10 MILIGRAMOS / 5 MILILITROS	ENVASE	1,271	3,177

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA INGENIERA ERIKA ZABRE ARAGON, CON CARGO DE SRIA. EJECUTIVA DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LOS RECUADROS DE LA PARTE SUPERIOR EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN PRIVADA SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA, ALMACEN DELEGACIONAL DESCRITO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS NATURALES (DE ACUERDO AL PUNTO 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION).
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION NECESARIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641211-019-05		\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	6/05/2005	6/05/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/05/2005 9:00 HORAS	19/05/2005 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	080.081.0285 HEPATITIS B SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA LA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B HBSAG INCLUYE CONTROLES Y REACTI.				2,100	PRUEBA
2	C810000000	080.081.1390 ANTICUERPOS ANTI HIV PARA LA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE VIH TIPOS I Y II CON ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS				2,100	PRUEBA
3	C480000000	080.081.4048 ANTICUERPOS ANTI HCV (ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE LA HEPATITIS C)				2,100	PRUEBA
4	C810000000	080.829.0167 HEPATITIS B SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA LA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA ANTIGENOS CORE DE LA HEPATITIS TIPO B CON HBCAG RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS INCLUYE				2,100	EQUIPO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LOS RECUADROS DE LA PARTE SUPERIOR EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN PRIVADA SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LUGAR DE ENTREGA, UNIDADES HOSPITALARIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 6 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 7 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO (DE ACUERDO AL PUNTO 7.1.3 DE LAS BASES DE LICITACION).

- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA Y LA DOCUMENTACION COMPLETA NECESARIA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE FINANZAS DE LAS CABECERAS ZONALES.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641211-020-05		\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	6/05/2005	6/05/2005 12:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/05/2005 12:30 HORAS	19/05/2005 12:30 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	PRIORIDAD 1: SERVIDORES DEPARTAMENTALES, IMPRESORAS DE ALTA CAPACIDAD, UNIDADES DE FUERZA ININTERRUMPIDA ALTA CAPACIDAD, CORTADORAS Y DESENCARBONADORAS				40	SERVICIO
2	C810600000	PRIORIDAD 2: MICROCOMPUTADORAS, IMPRESORAS, SWITCHES, VARIOS, UNIDADES DE FUERZA ININTERRUMPIDA, BAJA CAPACIDAD				3,441	SERVICIO

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LOS RECUADROS DE LA PARTE SUPERIOR EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN PRIVADA DE SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES DE SERVICIO DEL AMBITO DELEGACIONAL, DESCRITAS EN EL APARTADO A, ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- EL PAGO SE REALIZARA: 15 (QUINCE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPLETA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DEL INSTITUTO.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641211-021-05		\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	29/04/2005	29/04/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/05/2005 13:00 HORAS	13/05/2005 13:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	080.784.0533.0201 JUEGO PARA DETERMINACION DE HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES HET-HUMANA (TIROTROINA) EN MUESTRAS DE SANGRE HUMANA SECA TOMADA EN PAPEL FILTRO. JUEGO PARA 576 PRUEBAS MINIMO				JUEGO	30	77

2	C480000000	080.681.1857.0201 PAPEL FILTRO DE ALGODON 100% SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS, CON IMPRESION DE 4 CIRCULOS PUNTEADOS DE 1 CM DE DIAMETRO CADA UNO Y DE LAS	PAQUETE	178	445

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA INGENIERA ERIKA ZABRE ARAGON, CON CARGO DE SRIA EJECUTIVA DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL DIA 13 DE ABRIL DE 2005.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LOS RECUADROS DE LA PARTE SUPERIOR EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN PRIVADA SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITALES GENERALES DESCRITOS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES (DE ACUERDO AL PUNTO 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION).
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION NECESARIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE FINANZAS DE CADA ZONA.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641211-022-05		\$900.00 COSTO EN compraNET: \$810.00	11/05/2005	11/05/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/05/2005 9:00 HORAS		24/05/2005 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	
1	C480000000	INSUMOS PARA EQUIPO ESPECIFICO: EXPRESS 550				PIEZA	316	791	
2	C480000000	INSUMOS PARA EQUIPO ESPECIFICO: GASOMETRO CHIRON DIAGNOSTICS 248, MARCA CIBA CORNING				PIEZA	149	372	
3	C480000000	INSUMOS PARA EQUIPO ESPECIFICO: ALCYON 300 DE LA MARCA ABBOT				PIEZA	93	232	
4	C480000000	INSUMOS PARA EQUIPO ESPECIFICO: COAGULOMETRO AMETE ORGANON TECNICA				PIEZA	97	243	
5	C480000000	INSUMOS PARA EQUIPO ESPECIFICO: GASOMETRO GEM PREMIER 3000 ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS				PIEZA	29	72	

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN LOS RECUADROS DE LA PARTE SUPERIOR EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN PRIVADA SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITALES GENERALES DESCRITOS EN EL ANEXO 5 (CINCO) DE LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS NATURALES (DE ACUERDO AL PUNTO 8.1 DE LAS BASES DE LICITACION).

- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION NECESARIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE FINANZAS DE CADA ZONA.
- ASPECTOS GENERALES DE ESTA LICITACION AL FINAL DE ESTA CONVOCATORIA.
- **NOTA:** ASPECTOS GENERALES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMEROS 00641211-009-05 A LA 00641211-017-05.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PRIVADA SANTA ROSA NUMERO 21, COLONIA NOMBRE DE DIOS, CODIGO POSTAL 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 614 4 24 45 70, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ABRIL DE 2005.
TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
RUBRICA.

(R.- 211062)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 21, DE 72 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO (SEGUNDA CONVOCATORIA) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION II INCISO A) DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTIENEN UN CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

00641053-003-05	\$4,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,870.00	31/05/2005	23/05/2005 14:00 HORAS	20/05/2005 12:00 HORAS	6/06/2005 10:00 HORAS	21/06/2005 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1080202	CONSTRUCCION DE HOSPITAL	8/08/2005	310	\$60'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DURANGO NUMERO 291, PISO 1, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55-53-84-78, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL MODULO DE ENLACE DE FONDO FIJO Y VIATICOS, UBICADO EN DURANGO 291, PISO 7, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHEMOC, 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO, UBICADO EN DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE JUNIO DE 2005
A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO, DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO, DURANGO NUMERO 291, PISO 8, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE MAYO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN EL HOSPITAL DEL IMSS (ACTUALMENTE DESOCUPADO), UBICADO EN CALLE ESPARZA NUMERO 475, CODIGO POSTAL 44340, TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.
- UBICACION DE LA OBRA: PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS SAUCES Y LAS TROJES, MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO (JUNTO AL CENTRO DE REHABILITACION JUVENIL).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS EN OBRAS SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION; EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, Y LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE \$60'000,000.00, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS,

Y ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, EL QUE CONTENDRA LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 24 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IVA.
- EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE OTORGARA SERA DE 30% QUE DEBERA SER APLICADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE CONTENGAN LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS CONFORME SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION
ING. GERARDO JARILLO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 211063)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE EN PRIMERA CONVOCATORIA DE ROPA CONTRACTUAL, INSUMOS DIVERSOS DE CONSERVACION, INSUMOS DE ELECTRICIDAD, INSUMOS DE PLOMERIA, INSUMOS Y REFACCIONES DE EQUIPO ELECTROMECHANICO, INSUMOS Y REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO, HERRAMIENTA MENOR PARA USO GENERAL, PINTURAS Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, MANTENIMIENTO A EQUIPOS MONTACARGAS Y PATINETAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO A AREAS VERDES EN SEGUNDA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-021-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	5/05/2005	3/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/05/2005 10:00 HORAS	17/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	MANTENIMIENTO A AREAS VERDES	1	PAQUETE	\$267,336.00	\$627,425.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-022-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	5/05/2005	3/05/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/05/2005 12:00 HORAS	17/05/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	1,883	JUEGO
2	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	712	PAR
3	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	690	PAR
4	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	1,098	JUEGO
5	C750200072	UNIFORMES DE TRABAJO	629	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-023-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	5/05/2005	3/05/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/05/2005 14:00 HORAS	17/05/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C720835000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS MONTACARGAS Y PATINETAS	1	PAQUETE	\$66,171.00	\$103,965.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-024-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	6/05/2005	5/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/05/2005 10:00 HORAS	18/05/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600006	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	1	PAQUETE	\$232,725.00	\$387,875.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-025-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	6/05/2005	5/05/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/05/2005 12:00 HORAS	20/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C060610000	INSUMOS DIVERSOS DE CONSERVACION	PAQUETE	1	\$1'507,159.00	\$1'707,655.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-026-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	7/05/2005	6/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/05/2005 10:00 HORAS	23/05/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	INSUMOS DE ELECTRICIDAD	PAQUETE	1	\$1'201,918.00	\$1'487,412.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-027-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	7/05/2005	6/05/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/05/2005 13:00 HORAS	23/05/2005 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C390000000	INSUMOS DE PLOMERIA	PAQUETE	1	\$1'402,644.00	\$1'566,057.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-028-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	18/05/2005	16/05/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/05/2005 10:00 HORAS	30/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I030425000	INSUMOS Y REFACCIONES DE EQUIPO ELECTROMECHANICO	PAQUETE	1	\$1'488,000.00	\$1'882,069.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-029-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	18/05/2005	18/05/2005 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/05/2005 13:00 HORAS	30/05/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C480000000	INSUMOS Y REFACCIONES PARA EQUIPOS MEDICOS	PAQUETE	1	\$2'150,243.00	\$2'491,813.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-030-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	26/05/2005	25/05/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/06/2005 10:00 HORAS	6/06/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I030425000	HERRAMIENTA MENOR PARA USO GENERAL	PAQUETE	1	\$326,811.00	\$473,610.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641194-031-05	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	27/05/2005	27/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/06/2005 10:00 HORAS	7/06/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	PINTURA EN GENERAL	PAQUETE	1	\$930,775.00	\$1'014,527.00

- LOS SIGUIENTES PUNTOS APLICAN A TODAS LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO 0195 1517 0399, LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS;

CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS: EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADA EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA FACTURACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE ABRIL DE 2005.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. PATRICIA LOPEZ BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 211064)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, grupos de suministro 010, 030 y 040. Para la Delegación Estatal en Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641195-011-05	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	5/05/2005	5/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 10:00 horas	16/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Presupuesto máximo
1	C841600000	01000041610401.- Alendronato, tableta o comprimido, cada tableta o comprimido contiene: alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico	Envase	3,010	\$1'572,213.30
2	C841600000	01000052720001.- Zalcitabina tabletas recubiertas, cada tableta contiene: zalcitabina 0.750 mg	Envase	374	\$842,622.00
3	C841600000	03000000140501.- Fórmula de seguimiento o continuación con o sin probióticos. Polvo, contenido: energía en kilocalorías.- En cada 100 gramos mínimo 476.00, máximo 526.00, en cada 100 kilocalorías M	Envase	69,224	\$834,149.20
4	C841600000	01000010500801.- Insulina humana. suspensión inyectable, acción intermedia NPH, cada mililitro contiene: insulina humana isofana (Origen ADN recombinante) 100 UI. envase con un frasco, ampula con 10	Envase	4,790	\$741,971.00
5	C841600000	01000019260301.- Dicloxacilina cápsulas o comprimidos. cada cápsula o comprimido contiene: dicloxacilina sódica equivalente a:-500 mg de dicloxacilina	Envase	21,327	\$438,909.66

- Esta licitación es con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641195-012-05	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	13/05/2005	13/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/05/2005 10:00 horas	24/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Presupuesto máximo

1	C841600000	01000051870101.- Omeprazol o pantoprazol, solución inyectable, cada frasco ampula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol o pantoprazol sódico, equivalente a 40 mg	Envase	5,160	\$464,400.00
2	C841600000	01000053550101.- Vigabatrina, comprimidos de 500 mg	Envase	973	\$400,117.00
3	C841600000	01000053040201.- Alfa cetoanálogos de aminoácidos, grageas con 630 miligramos	Envase	360	\$328,320.00
4	C841600000	01000052230001.- Peginterferón alfa 2ª, solución inyectable, cada frasco ampula contiene: peginterferón Alfa-2A, 180 microgramos, envase con un frasco ampula de 1 ml	Envase	274	\$722,538.00
5	C841600000	01000002330201.- Sevoflurano, líquido, cada frasco contiene: sevoflurano 250 ml estabilizado en agua de 300 a 2000 ppm. envase con 250 mililitros de líquido	Envase	186	\$547,026.00

Esta licitación es con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, localidad Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos (983) 832 6802 y (983)8320047, los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable, en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a los días y horarios de las presentes licitaciones en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, localidad Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a los días y horarios de las presentes licitaciones, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, localidad Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a los días y horarios de las presentes licitaciones, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, localidad Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días posteriores a la emisión de la orden de reposición.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la recepción de la documentación en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de la Delegación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 26 DE ABRIL DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 211068)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO NACIONAL, Y MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-016-05	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	6/05/2005	6/05/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/05/2005 16:00 HORAS	18/05/2005 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	06001602041101 ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VEL	20	PIEZA
2	C480000000	06001602611101 ACEITES HIDROSOLUBLES. PARA LUBRICAR INSTRUMENTAL	18	PIEZA
3	C480000000	06001602791101 ACEITES DE ALMENDRAS DULCES	6	PIEZA
4	C480000000	06003401031201 ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. AGUA OXIGENADA EN CONCE	2,463	PIEZA
5	C480000000	06004005430301 AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOI	1,220	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641214-017-05	\$819.00 COSTO EN compraNET: \$630.00	11/05/2005	11/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/05/2005 17:00 HORAS	20/05/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	06008800581101 APOSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJID	799	PIEZA
2	C480000000	06008805041101 APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDI	11,920	PIEZA
3	C480000000	06008806520201 APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HER	620	PIEZA
4	C480000000	06008806600201 APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES	356	PIEZA

5	C480000000	06011102081001 BARNIZ DE COPAL PARA REVESTIMIENTO DE CAVIDADES,	42	PIEZA
• LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 55 87 01 82, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 6 PIEDAD NARVARTE, SITAS EN AVENIDA CUAUHEMOC 451, 7o. PISO, COLONIA PIEDAD NARVARTE, DELEGACION CUAUHEMOC, DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. • LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO UBICADA EN CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL. • LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. • EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL. • LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, CALZADA VALLEJO NUMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL. • EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. • LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. • NO SE OTORGARA ANTICIPO. • LAS LICITACIONES SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. • LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LAS DELEGACIONES 3 SUROESTE Y 4 SURESTE DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS. • PLAZO DE ENTREGA: JULIO A DICIEMBRE DE 2005. • EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBIDAMENTE REQUISITADAS. • NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. • NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. • LA LICITACION 0064 1214 017 05 SE CELEBRARA CONFORME AL ARTICULO 28 FRACCION SEGUNDA INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.				

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 211066)

DICONSA S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo a la sexta sesión extraordinaria del día 20 de abril de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20150001-003-05 (compraNET) DIC.O.C./01/05-INT-LL (Diconsa)	(Diconsa) \$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	6/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llanta 11R24.5 Direccional	380	Pieza
2	C660605000	Llanta 11R24.5 Tracción	829	Pieza
3	C660605000	Llanta 285-75R24.5 Direccional	315	Pieza
4	C660605000	Llanta 285-75R24.5 Tracción	27	Pieza
5	C660605000	Llanta 11R22.5 Direccional	270	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-08-20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de tratados, abierta a la participación de cualquier interesado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.3 de estas bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.3 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 8.13 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO
RUBRICA.

(R.- 211149)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para contratar los servicios de traslado de documentos valor y cintas magnéticas propiedad de Nacional Financiera, S.N.C., a diferentes estados de la República donde se cuenta con oficinas estatales y regionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06780001-005-2005	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Traslado de valores	1	Servicio	\$1'323,070.40	\$3'307,676.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5325-6122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, en la convocante y abierto a las condiciones del Sistema en compraNET.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, la apertura de las propuestas económicas y fallo, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas. Estos eventos se realizarán en calle interior Nivel Jardín, avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto 3.7 de las bases lugar donde se realizará el servicio, en los días y horarios establecidos en el punto 3.6 de las bases fechas y horarios de servicio.
- Vigencia del servicio: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Forma de pago: los pagos serán mensuales vencidos y se efectuarán a los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de Nacional Financiera, S.N.C.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 211100)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

**NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA MULTIPLE 012, PUBLICADA EL 19/04/2005,
CON No. DE REGISTRO EN D.O.F. 210917**

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Datos generales de las licitaciones:	* La entidad otorgará un 30% de anticipo	* La entidad otorgará un 20% de anticipo, para la licitación 18400004-023-05, y no otorgará anticipo para las licitaciones 18400004-024-05 y 18400004-025-05

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 211210)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 09182002-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	6/mayo/05	4/mayo/2005 10:00 horas	4/mayo/2005 12:00 horas	11/mayo/2005 12:00 horas	17/mayo/2005 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento general de áreas jardinadas y camellones dentro del Puerto de Veracruz	1/junio/05	365 días	\$1'500,000.00

- Licitación de tipo electrónica; se acepta el envío de propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica por medio del sistema que para tales efectos establece la Secretaría de la Función Pública (SFP) y compraNET.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o., ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F. con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, mayor información al teléfono 01 55 5480-6340.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01-2299-232170, extensión 1142, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo. En compraNET, con los recibos que genera el sistema depositados a

la cuenta número 65-50013-213-5 de Banco Santander, sucursal 425, se deberá entregar una copia al Departamento de Concursos y Contratos previo a la junta de aclaraciones (el costo de las bases incluye IVA).

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería, 3er. piso.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas en original y sobre cerrado, se efectuarán en el día y hora señalados en los recuadros en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz.
- Ubicación de la obra: interior del Recinto Portuario de Veracruz; y se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la entidad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El anticipo para los inicios de los trabajos será: de 0% y las condiciones de pago son: estimaciones mensuales por P.U.O.T.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: manejo de obras técnica y económicamente similares demostradas en curriculum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares en periodos de tiempo similar, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.
- Ultima declaración anual de impuestos, últimos dos pagos provisionales de impuestos y estados financieros dictaminados al mes de diciembre de 2003, estos últimos certificados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, los cuales deberán mostrar el número de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmas autógrafas, así como estados financieros básicos a diciembre de 2004. Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávit, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados anteriores; para el caso de medios remotos de comunicación electrónica se apegarán a lo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: representatividad, de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y persona física acta de nacimiento certificada, RFC de la empresa o de la persona física y comprobación del domicilio fiscal vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará a la propuesta solvente más baja verificando que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que garanticen con experiencia técnica y económica a satisfacción de APIVER la realización de los trabajos.

VERACRUZ, VER., A 26 DE ABRIL DE 2005.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA APIVER, S.A. DE C.V.

LIC. GERMAN TIRADO MORAILA

RUBRICA.

(R.- 211132)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de ruedas para

autoarmón, armón, refacciones para autoarmón y armón, herramientas y equipo de vía y material eléctrico y para comunicación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09189002-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	4/05/2005	4/05/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C330000024	Ruedas doble vida para autoarmón de vía	16	Pieza
2	C330000024	Ruedas sencillas para armón de empuje	12	Pieza
3	C330000012	Refacciones para autoarmón y armón	1	Lote
4	I480600000	Herramientas y equipo para vía	1	Lote
5	I480600000	Material eléctrico y para comunicación	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-41-79-87; 55-41-22-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de prensa del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de prensa del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de prensa del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén del FIT en Matías Romero, Oaxaca, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas números 1 y 2 a 60 días; partidas números 3, 4 y 5 a 30 días.
- El pago se realizará: a máximo 30 días posteriores al suministro del bien y presentación de la documentación correspondiente para pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada en participar en este evento podrá hacerlo, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 211162)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para la licitación pública internacional número 14120001-012-05 fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la tercera sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2005.

Licitación pública internacional 14120001-012-05

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	11/05/2005 11:00 horas	16/05/2005 11:00 horas	18/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Adquisición de tarjetas plásticas laminadas	1	Adquisicion

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberá realizarse de conformidad al anexo número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado pago interbancario, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 211182)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, materiales y suministros médicos, sustancias químicas y productos de laboratorio con equipo en demostración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-001-05	\$805.00 Costo en compraNET: \$690.00	10/05/2005	4/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 9:00 horas	20/05/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Cefalexina	420	Caja	420	840
2	C841600000	Midazolam	175	Caja	175	350
3	C841600000	Propofol	1,357	Caja	1,357	2,713
4	C841600000	Nistatina	350	Frasco	350	700
5	C841600000	Salbutamol	210	Envase	210	420

- La entrega de muestras será los días 5 y 6 de mayo de 9:00 a 14:00 horas, en almacén general.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-002-05	\$805.00 Costo en compraNET: \$690.00	10/05/2005	4/05/2005 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	16/05/2005 13:30 horas	20/05/2005 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	10,500	Pieza	10,500	21,000
2	C480000203	Bolsa para ileostomía o colostomía (equipo)	3,219	Pieza	3,219	6,438
3	C480000050	Catéter	524	Pieza	524	1,047
4	C480000553	Sonda Nelaton No. 16	5,250	Pieza	5,250	10,500
5	C480000552	Sonda Nelaton No. 18l	4,200	Pieza	4,200	8,400

- La entrega de muestras será los días 5 y 6 de mayo de 9:00 a 14:00 horas, en almacén general.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12121001-003-05	\$805.00 Costo en compraNET: \$690.00	12/05/2005	5/05/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/05/2005 9:00 horas	25/05/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800032	Reactivos analíticos	1	Paquete		
2	C840800032	Reactivos analíticos	1	Paquete		
3	C840800000	Reactivos químicos	29	Frasco	29	58
4	C840800000	Reactivos químicos	50	Frasco	50	100
5	C840800000	Reactivos químicos	283	Frasco	283	567

- La entrega de muestras y/o catálogos será los días 9 y 10 de mayo de 9:00 a 14:00 horas, en el almacén de reactivos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 57-47-75-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo el día y la hora señalados en los textos, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: medicamentos y material de curación, en almacén general, reactivos en almacén de reactivos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales posteriores al fallo.
- El pago se realizará: 10 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA

RUBRICA.

(R.- 211131)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter internacional para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sesión extraordinaria número 3 del 14 de abril de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-006-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	19/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Microcomputadoras portátiles	1,200	Equipo
2	000000000	Impresora de inyección	550	Equipo
3	000000000	Equipo de energía ininterrumpida (mini ups)	180	Equipo
4	000000000	Impresora láser	11	Equipo

- Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 26 de abril de 2005, y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, así como las disposiciones administrativas vigentes en la materia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 211128)

COMISION NACIONAL DEL AGUA**GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, equipos de cómputo, así como compra de material y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo y llantas para vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-001-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/05/2005	6/05/2005 10:00 horas	6/05/2005 14:00 horas	11/05/2005 10:00 horas	11/05/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-003-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/05/2005	9/05/2005 10:00 horas	9/05/2005 14:00 horas	12/05/2005 10:00 horas	16/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-004-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/05/2005	12/05/2005 12:00 horas	13/05/2005 12:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	18/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-005-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	11/05/2005	13/05/2005 12:00 horas	13/05/2005 14:00 horas	17/05/2005 12:00 horas	18/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Artículos automotrices	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101147-006-05	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/05/2005	6/05/2005 12:00 horas	6/05/2005 16:00 horas	11/05/2005 12:00 horas	11/05/2005 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono (01 747) 47-1-66-70, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones.
- La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en las fechas y horas indicadas en las bases de las licitaciones.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuará en las fechas y horarios indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Rufo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia Estatal en Guerrero, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: el periodo de ejecución del servicio será conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- El pago será exigible en servicios a los 30 días y en compras a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE ABRIL DE 2005.

GERENTE ESTATAL

ING. ROBERTO VALENZUELA CEPEDA

RUBRICA.

(R.- 211126)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN CUERNAVACA, MORELOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101052-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/05/2005	4/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 10:30 horas	13/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel bond	7,220	Millar
2	C210000000	Papel bond	490	Millar
3	C210000000	Folder beige	542	Caja
4	C210000134	Engrapadora	122	Pieza
5	C210000000	Folder	290	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 100, colonia El Vergel, código postal 62008, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777)329-29-64, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Cuernavaca, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 100, colonia El Vergel, código postal 62008, Cuernavaca, Morelos. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Cuernavaca, bulevar Adolfo López Mateos número 100, colonia El Vergel, código postal 62008, Cuernavaca, Morelos. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la Subadministración de Innovación y Calidad de Cuernavaca, bulevar Adolfo López Mateos número 100, colonia El Vergel, código postal 62008, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: Subadministración de Innovación y Calidad de Cuernavaca, Iguala, Acapulco y la Aduana de Acapulco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: se realizará en cinco exhibiciones, de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: con fundamento en el artículo 51 de la Ley, los pagos se efectuarán una vez recibida la mercancía y documentación a satisfacción del SAT, dentro de los 45 días naturales, posteriores a los que se haga el reclamo del pago previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases en la Subadministración de Innovación y Calidad que suscribe el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE CUERNAVACA
LIC. CLAUDIO FRANCISCO GARCIA NORIEGA
 RUBRICA.

(R.- 211218)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica de servicios, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación del servicio de suministro de vales de gasolina, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072-004/05	\$969.00 Convocante: \$881.00 compraNET:	29/04/2005	29/04/2005 9:00 horas	6/05/2005 9:00 horas	9/05/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Suministro de vales de gasolina	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subadministración de Adquisiciones A, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9158-9171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 9:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 9:00 horas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 9 de mayo de 2005 a las 12:30 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diversas unidades administrativas del SAT, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los servicios, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de contrato abierto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 211220)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública internacional electrónica de bienes a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la adquisición de cámaras de circuito cerrado de televisión, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, bajo tratados de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072-005/05	\$969.00 en Convocante: \$881.00 compraNET:	31/05/2005	31/05/2005 9:00 horas	6/06/2005 9:00 horas	10/06/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200104	Suministro e instalación de circuito cerrado de T.V. con 8 cámaras	4	Equipo
2	I150200104	Suministro e instalación de circuito cerrado de T.V. con 6 cámaras	5	Equipo
3	I150200104	Suministro e instalación de circuito cerrado de T.V. con 16 cámaras	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subadministración de Adquisiciones A, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9158-9171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2005 a las 9:00 horas. Visita a instalaciones del SAT, del 27 de abril al 30 de mayo de 2005, de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 9:00 horas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 12:30 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, 13o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en diversas unidades administrativas del SAT, ubicadas en territorio nacional, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Fecha de entrega: 14 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El 60% a la entrega del equipo y 40% a la entrega de los bienes instalados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 211223)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública internacional electrónica de bienes, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la adquisición de equipos contra incendio, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado. Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101072-006/05	\$969.00 Convocante: \$881.00 compraNET:	1/06/2005	1/06/2005 9:00 horas	7/06/2005 9:00 horas	14/06/2005 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1210000072	Equipo contra incendio	146	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en la Subadministración de Adquisiciones A, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 9158-9171, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago: con cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se realizará el día 1 de junio de 2005 a las 9:00 horas. Visita a instalaciones del SAT, del 28 de abril al 31 de mayo de 2005, de 10:00 a 17:00 horas, días hábiles.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de junio de 2005, a las 9:00 horas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 14 de junio de 2005 a las 12:30 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa, número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en diversas unidades administrativas del SAT, ubicadas en territorio nacional, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Fecha de entrega: 15 de septiembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El 60% a la entrega del equipo y 40% a la entrega de los bienes instalados.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 211225)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DGPr-LPN-004/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para contratación del servicio de preproducción, producción y postproducción de la Feria del Año Internacional de la Física 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
DGPr-LPN-004/2005	\$2,500.00	5 de mayo de 2005	5 de mayo de 2005 13:00 horas	11 de mayo de 2005 11:00 horas	26 de mayo de 2005 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicio de preproducción, producción y postproducción de la Feria del Año Internacional de la Física 2005	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Subdirección de Compras Nacionales, ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 26 de abril al 5 de mayo de 2005, con horario de 10:00 a 13:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago será, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 5 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 11 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, y la apertura económica el día 26 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar, días de entrega: según bases.
- Periodo del servicio: de conformidad a lo establecido en bases.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
- Las condiciones de pago serán: 25% del monto del contrato a la firma del mismo, 25% en la primera quincena de septiembre y el restante 50% a 45 días naturales, posteriores al término del servicio y entrega de la documentación.

MEXICO, D.F., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LIC. JESUS MERCADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 211122)

INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de equipo y accesorios de cómputo para el Instituto de Cultura de Baja California 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 32114001-002-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/05/2005	4/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 10:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Escáner	1	Pieza
2	C870000000	Impresora láser	1	Pieza
3	C870000000	Estación portátil	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfonos 553.5044, 553.5692, 554.8401 y 553.6845, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 20:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Cultura de Baja California, en el domicilio del mismo, o en su caso, depósito al Banco HSBC número de cuenta 0677494953. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, ubicado en Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Cultura de Baja California, Alvaro Obregón número 1209, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: el equipo se entregará en las oficinas generales del Instituto de Cultura de B.C., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: deberá realizar el suministro dentro de los 25 días hábiles, a partir del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: el pago se realizará contra entrega del equipo, o se otorgará anticipo hasta de un 50% y el resto contra entrega del equipo, el proveedor debería entregar a cambio fianza de garantía por la misma cantidad del anticipo, así como fianza de cumplimiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTORA GENERAL
MARICELA GUADALUPE JACOBO HEREDIA
RUBRICA.

(R.- 211097)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS,
CAMPUS ENSENADA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 02/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional, para la adquisición de generador de agua helada y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación UABC-ENS-017/2005			Licitación compraNET 29081002-002-05		
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones 11:00 horas	Presentación de propuestas y apertura técnica 11:00 horas	Acto de apertura económica 11:00 horas	Fallo 11:00 horas
\$700.00 M.N. compraNET: \$600.00	6-mayo-2005	2-mayo-2005	13-mayo-2005	17-mayo-2005	20-mayo-2005

Licitación pública nacional para compra de generador de agua helada con recursos ingresos extraordinarios para el Departamento de Información Académica, Campus Ensenada.

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	1	Generador de agua helada, capacidad nominal de 50 toneladas de refrigeración compresor tipo scroll incluye instalación	Pza.

No. de licitación UABC-ENS-018/2005			Licitación compraNET 29081002-003-05		
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones 12:00 horas	Presentación de propuestas y apertura técnica 12:00 horas	Acto de apertura económica 11:00 horas	Fallo 11:00 horas
\$700.00 M.N. compraNET: \$600.00	6-mayo-2005	2-mayo-2005	13-mayo-2005	20-mayo-2005	27-mayo-2005

Licitación pública nacional para compra de equipo de laboratorio con recursos ingresos CONACYT para el Proyecto SEP-2003-C0243193 responsable técnico doctora Meredith Gould.

Partida	Cant.	Descripción	Unidad de medida
1	1	Incubadora con agitación	Pza.

2	1	Incubadora refrigerada de baja temperatura	Pza.
3	2	Microcentrífuga	Pza.
4	1	Cámara digital Coolsnap HQ de espectro completo 12 bits	Pza.
5	1	Sistema para geles en dos dimensiones con tapadera, cámara para amortiguador	Pza.
6	1	Lector de microplacas stat fax con filtros para 6 longitudes de ondas visibles	Pza.
7	1	Sistema para HPLC (cromatografía líquida de alta precisión	Pza.
8	1	Láser ILT para el sistema confocal MRC-600 con instalación	Pza.
9	1	Objetivo 60X de fluorescencia y contraste de fases para microscopio Olympus	Pza.
10	1	Software Metamorph Basic Imaging System	Pza.
11	1	Campana de flujo laminar clase 2 de air clean system, número ACPCR36, clase 2 B2, biogabinet de 3 pies, unidad sin ducto o equivalente	Pza.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California, teléfono 01 (646)174-54-66, extensión 6300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante el pago en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, podrá depositarse a la cuenta Banamex 134089, clabe 002022000201340891, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Vicerrectoría Ensenada, ubicada en el kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 11:00 horas para el generador de agua helada y a las 12:00 horas para el equipo de laboratorio, en la sala de juntas de Vicerrectoría Ensenada, ubicada en el kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de mayo de 2005 a las 11:00 horas para el generador de agua helada y 20 de mayo de 2005 a las 11:00 horas para el equipo de laboratorio en la sala de juntas de Vicerrectoría Ensenada, ubicada en el kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Departamento de Servicios Administrativos, ubicado en el kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California.
- Ensenada, B.C., en kilómetro 103, carretera Tijuana-Ensenada, Ensenada, Baja California, código postal 22860.
- Plazo de entrega: 45 días contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago se realizará a los 20 días contados a partir de la entrega de los bienes y documentos solicitados en el contrato respectivo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"
 ENSENADA, B.C., A 26 DE ABRIL DE 2005.
 SECRETARIO EJECUTIVO
L.S.C. MANUEL MARIN VALDES
 RUBRICA.

(R.- 211095)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
COORDINACION DE MAQUINARIA PESADA, PAVIMENTACION, PRECIOS UNITARIOS Y CONCURSO DE OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de pavimentación (hasta base impregnada), saneamiento y guarniciones, extendido de concreto hidráulico premezclado MR=40 y suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico y sello de vialidades urbanas en los municipios La Paz y Comondú, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Guillermo Jáuregui Moreno, con cargo de Secretario de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología, el día 19 de abril de 2005. Licitaciones números 33004001-023-05 al 33004001-030-05, respectivamente.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de Propos. y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 11:00 horas	29/abril/2005 10:30 horas	5/mayo/2005 9:00 horas	6/mayo/2005 9:00 horas
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 12:00 horas	29/abril/2005 11:30 horas	5/mayo/2005 9:45 horas	6/mayo/2005 9:45 horas
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 13:30 horas	29/abril/2005 13:00 horas	5/mayo/2005 10:30 horas	6/mayo/2005 10:30 horas
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 11:30 horas	29/abril/2005 11:00 horas	5/mayo/2005 11:15 horas	6/mayo/2005 11:15 horas
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 11:00 horas	29/abril/2005 10:30 horas	5/mayo/2005 13:00 horas	6/mayo/2005 13:00 horas
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 12:00 horas	29/abril/2005 11:30 horas	5/mayo/2005 13:45 horas	6/mayo/2005 13:45 horas
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 13:30 horas	29/abril/2005 13:00 horas	5/mayo/2005 14:30 horas	6/mayo/2005 14:00 horas
En convocante: \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	29/abril/2005	29/abril/2005 11:30 horas	29/abril/2005 11:00 horas	5/mayo/2005 15:15 horas	6/mayo/2005 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Pavimentación (hasta base impregnada), saneamiento y guarniciones de las siguientes vialidades:			
0	33004001-023-05 Calles 1.- Costa Azul, tramo Carret. transpeninsular a Potreritos y 2.- Potreritos, tramo Costa Azul a Palo Escopeta, ubicadas en San Bernabé, B.C.S., Municipio de Los Cabos	12/mayo/2005	45 días	\$1'000,000.00
0	33004001-024-05 Calles 1.- Margarito Sandez, tramo Carret. transpeninsular a Blvd. Alta Tensión, en el Zacatal, B.C.S. y 2.- 16 de Septiembre, tramo Carret. transpeninsular a Camino a Las Animas en Santa Rosa, ubicadas en el Municipio de los Cabos	12/mayo/2005	45 días	\$1'000,000.00
0	33004001-025-05 Calles 1.- Camino Viejo San José, tramo camino Hotel Hacienda a Pescador y 2.- 5 de Mayo, tramo Vicente Guerrero a Benito Juárez, en Cabo San Lucas, Municipio Los Cabos	12/mayo/2005	30 días	\$1'000,000.00
0	33004001-026-05 Calle Jaime Bravo, tramo 5 de Mayo a Juan María de Salvatierra, en La Paz, B.C.S.	12/mayo/2005	45 días	\$1'000,000.00

	Extendido de concreto hidráulico premezclado MR=40 de la siguiente vialidad:			
0	33004001-027-05 Calles 1.- Costa Azul, tramo Carret. transpeninsular a Potreritos y 2.- Potreritos, tramo Costa Azul a Palo Escopeta, ubicadas en San Bernabé, B.C.S. Municipio de Los Cabos	26/junio/2005	20 días	\$500,000.00
0	33004001-028-05 Calles 1.- Margarito Sandez, tramo Carret. transpeninsular a Blvd. Alta Tensión, en el Zacatal, B.C.S. y 2.- 16 de Septiembre, tramo Carret. transpeninsular a camino a Las Animas en Santa Rosa, ubicadas en el Municipio de Los Cabos	26/junio/2005	10 días	\$500,000.00
0	33004001-029-05 Calles 1.- Camino Viejo San José, tramo camino Hotel Hacienda a Pescador y 2.- 5 de Mayo, tramo Vicente Guerrero a Benito Juárez, en Cabo San Lucas, Municipio Los Cabos	11/junio/2005	15 días	\$500,000.00
	Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico y sello			
0	33004001-030-05 Calle Jaime Bravo, tramo 5 de Mayo a Juan María de Salvatierra, en La Paz, B.C.S.	26/junio/2005	10 días	\$1'000,000.00

- Origen de los recursos: Ramo General 39.- Apoyo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Palacio de Gobierno, 2o. piso, en la Coordinación de Maquinaria Pesada, Pavimentación, Precios Unitarios y Concurso de Obras de la SEPUIE, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01-612-125-57-65, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre de la Secretaría de Planeación, Urbana, Infraestructura y Ecología (SEPUIE) del Gobierno del Estado de Baja California Sur; este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria). Las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días indicados en los cuadros respectivos, en los sitios indicados en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de proposiciones, apertura de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas se efectuarán los días indicados en los cuadros respectivos, en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Ecología del Gobierno del Estado, ubicada en el 2o. piso del Palacio de Gobierno del Estado, calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. * Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la licitación y de que tienen en propiedad el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, y compruebe el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para la presentación de propuestas son: los documentos solicitados en las bases de licitación para la integración de las propuestas de la licitación en la que van a participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes:
 - 1.- Reúna las condiciones legales, así como técnicas y económicas requeridas por la convocante.
 - 2.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y
 - 3.- Cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos, si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja. * Condiciones de pago: mediante la presentación de estimaciones quincenales por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrán participar en las presentes licitaciones solamente las personas que no se encuentren en retraso con obras contratadas con el Gobierno del Estado por causas imputables a ellos mismos.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. GUILLERMO JAUREGUI MORENO
RUBRICA.

(R.- 211135)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento del Instituto Coahuilense de Geriátría, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 35100001-002-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	29/04/2005	29/04/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Carro rojo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso portátil	4	Pieza
2	1090000000	Portadelantales y guantes	4	Pieza
3	1090000000	Cepillera	2	Pieza
4	1090000000	Lámpara de luz intensa con lupa	2	Pieza
5	1090000000	Audiómetro	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Saltillo esquina con Reynosa número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (84) 438-83-30, extensión 4692, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del sexto piso, de las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, ubicadas en bulevar Saltillo esquina con Reynosa número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del sexto piso, de las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, bulevar Saltillo esquina con Reynosa número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del sexto piso, de las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, bulevar Saltillo esquina con Reynosa número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Coahuila ubicado en Chihuahua número 303 esquina con Candela, colonia República, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: del 18 al 31 de mayo de 2005.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes en el almacén estatal a satisfacción de los Servicios de Salud de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
L.A.P. ARTURO FLORES DE LA PRIDA

RUBRICA.

(R.- 211000)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CNA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO Y CON BASE EN EL OFICIO NUMERO 2005-FODEIN-A-0035 DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2005 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION Y EVALUACION CON CARGO AL PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38104002-008-05	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,800.00	4/05/2005	4/05/2005 13:00 HORAS	4/05/2005 10:30 HORAS	11/05/2005 10:00 HORAS	19/05/2005 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL ACUEDUCTO SAN JUANITO-BOCOYNA-CREEL DEL MUNICIPIO DE BOCOYNA Y SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE URIQUE			16/06/2005	180 DIAS	\$2'000,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN JUANITO MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIH., UBICADAS EN CALLE ALLENDE Y TEPORACA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO MERCADO MUNICIPAL, TELEFONO (01-635) 588-02-64, SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN SAN JUANITO, CREEL Y BOCOYNA, MUNICIPIO DE BOCOYNA Y SAN RAFAEL, DEL MUNICIPIO DE URIQUE CHIH.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAN JUANITO MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIH., UBICADAS EN CALLE ALLENDE Y TEPORACA SIN NUMERO, COLONIA BARRIO MERCADO MUNICIPAL, TELEFONO (01-635) 588-02-64, SIENDO ATENDIDOS POR PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., TELEFONOS (614) 439-3510, (614) 439-3500, EXTENSIONES 22074, 22024

Y

22068,

FAX (614) 439-3529 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, EN EL PERIODO Y HORARIO SEÑALADO. EN EL SISTEMA compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA DICHO SISTEMA.

- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA CADA PROCESO LICITATORIO, SE REALIZARAN EN EL AULA RIO CONCHOS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA TEOFILO BORUNDA NUMERO 500, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA CADA CONTRATO, PARA QUE REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, DEBERA ANEXARSE EN SU PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT3) LA CUAL CONSISTE EN:
 - A).-** RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS DE IGUAL NATURALEZA Y CARACTERISTICAS SIMILARES QUE INDIVIDUALMENTE EN MONTO Y VOLUMENES SEAN IGUALES O MAYORES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS OBRAS RELACIONADAS (CARATULAS DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION).
 - B).-** RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER, ANEXANDO OFICIOS EN ORIGINAL, FIRMADOS Y SELLADOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE EN LOS QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EJECUCION DE LA O LAS OBRAS CORRESPONDIENTES, NO PRESENTAN ATRASO RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE, INDICANDO EL NUMERO TELEFONICO DEL CONTRATANTE.
 - C).-** CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE DE LA OBRA, EL CUAL DEBERA ESTAR FIRMADO DE MANERA AUTOGRAFA POR EL INTERESADO, DEBIENDO ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA INDOLE Y HABER DESARROLLADO UN NIVEL DE DIRECCION DE OBRA ESPECIFICAMENTE EN CAMPO, ANEXANDO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LOS REQUISITOS GENERALES (DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA) QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, SON LOS SIGUIENTES:

- I.-** ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
- II.-** DECLARACION ESCRITA EN ORIGINAL Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- III.- ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL NORMAL DE 2004 Y COMPLEMENTARIA SI ES EL CASO O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP CUYO BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL AUDITOR.
- IV.- ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
- V.- ORIGINAL DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LO SIGUIENTE:
- A).-DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
- B).-DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.
- VI.- ORIGINAL DE SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
- SE DEBERA PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION GENERADA POR LA TESORERIA DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, SI EL PAGO SE HIZO MEDIANTE EL SISTEMA compraNET, EL RECIBO DE PAGO GENERADO POR DICHO SISTEMA CON EL SELLO DEL BANCO DONDE SE REALIZO EL PAGO CORRESPONDIENTE. DEBIENDOSE ANEXAR EL ORIGINAL DEL RECIBO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS, DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR UNIDAD DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR LA CONVOCANTE PARA SU PAGO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR DE FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO PRIVADO, DEBERA HACERSE POR EL REPRESENTANTE COMUN.
 - PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, EN EL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DE LA CONVOCANTE, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA, INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES PREVIOS AL CITADO ACTO.
 - EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR TECNICO

ING. EDUARDO ISSA BOLOS

RUBRICA.

(R.- 211227)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-020-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/05/2005	3/05/2005 9:00 horas	2/05/2005 9:30 horas	13/05/2005 9:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
19/05/2005 9:00 horas	1010302	Construcción de escuela Preparatoria Huentitán. Construcción de 12 aulas didácticas, laboratorio polifuncional con anexos, laboratorio de idiomas con anexos, pórtico, biblioteca, dirección, archivo, recepción, sala de juntas, dos escaleras, 2 núcleos de sanitarios y obra exterior. Estructura de concreto U-3C	6/06/2005	168	\$2'380,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 9:30 horas, en recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Huentitán El Alto, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica

43103002-021-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/05/2005	3/05/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:30 horas	13/05/2005 10:00 horas
Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
19/05/2005 11:00 horas	1010302	Construcción de escuela CECYTEJ 4. Construcción de 5 aulas didácticas, biblioteca, aula audiovisual, núcleo de sanitarios y obra exterior. Estructura de concreto U-2C	6/06/2005	154	\$1'125,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en entrada principal de la Presidencia Municipal de Cocula, código postal 44270, Cocula, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Cocula, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-022-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/05/2005	3/05/2005 11:00 horas	2/05/2005 12:00 horas	13/05/2005 11:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
19/05/2005 13:00 horas	1010302	Construcción de escuela CECYTEJ 7. Construcción de 5 aulas didácticas, laboratorio de idiomas, biblioteca y obra exterior. Estructura de concreto U-2C		6/06/2005	154	\$1'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en entrada principal de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, código postal 44270, Puerto Vallarta, Jalisco.
- Ubicación de la obra: El Pitillal, Puerto Vallarta, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-023-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/05/2005	3/05/2005 12:00 horas	2/05/2005 11:00 horas	13/05/2005 12:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
19/05/2005 16:00 horas	1010302	Construcción de escuela CECYTEJ 3. Construcción de 5 aulas didácticas, laboratorio de idiomas, biblioteca, módulo de sanitarios y obra exterior. Estructura de concreto U-2C	6/06/2005	154	\$1'100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en entrada principal de la Presidencia Municipal de Tepatitlán de Morelos, código postal 44270, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
43103002- 024-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00		7/05/2005	3/05/2005 13:00 horas	2/05/2005 10:30 horas	13/05/2005 13:00 horas	
Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
20/05/2005 9:00 horas	1010302	Construcción de escuela Primaria José Martí. Construcción de 4 aulas didácticas, escalera y obra exterior. Estructura metálica			6/06/2005	98	\$460,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: La Gigantera, Tonalá, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-025-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/05/2005	3/05/2005 14:00 horas	2/05/2005 10:30 horas	13/05/2005 14:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
20/05/2005 11:00 horas	1010302	Construcción de escuela Primaria Benito Juárez. Construcción de 6 aulas didácticas, dirección con anexo, escalera, bodega, núcleo de sanitarios y obra exterior. Estructura de concreto U-2C		6/06/2005	126	\$850,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Tala, código postal 44270, Tala, Jalisco.
- Ubicación de la obra: El Cerrito, Tala, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-026-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	7/05/2005	3/05/2005 16:00 horas	2/05/2005 10:30 horas	13/05/2005 16:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
20/05/2005 13:00 horas	1010302	Construcción de escuela Secundaria Cenobio Sauza. Construcción de laboratorio polifuncional, taller de cómputo, biblioteca y obra exterior. Estructura de concreto U-1C	6/06/2005	112	\$550,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Tequila, código postal 44270, Tequila, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Santiago de Tequila, Tequila, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
43103002- 027-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/05/2005	4/05/2005 9:00 horas	2/05/2005 11:30 horas	16/05/2005 9:00 horas	
Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
20/05/2005 16:00 horas	1010302	Construcción de escuela Primaria Emiliano Zapata. Construcción de 4 aulas didácticas, escalera y obra exterior. Estructura metálica		6/06/2005	98	\$550,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 11:30 horas, en recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Villa de Guadalupe, El Salto, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-028-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/05/2005	4/05/2005 10:00 horas	2/05/2005 10:30 horas	16/05/2005 10:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

23/05/2005 9:00 horas	1010302	Construcción de escuela Instituto Tecnológico Agropecuario No. 26. Construcción de centro de cómputo, estructura de concreto U-1C	6/06/2005	98	\$380,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de mayo de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 10:30 horas, en la entrada principal de la Presidencia Municipal de Tlajomulco, código postal 44270, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Ubicación de la obra: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
43103002-029-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	2/05/2005 12:30 horas	16/05/2005 11:00 horas

Acto de apertura económica	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
23/05/2005 11:00 horas	1010302	Construcción de escuela CECYTEJ No. 5. Construcción de 5 aulas didácticas, laboratorio de idiomas y obra exterior. Estructura de concreto U-2C	6/06/2005	140	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja o certificado a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas de Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2005 a las 12:30 horas, en recepción principal de CAPECE Jalisco, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- Ubicación de la obra: San José del Castillo, El Salto, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante contratos u órdenes de trabajo a nombre de la empresa licitante debidamente autorizadas (original y copia) relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente (escuelas o edificaciones con el tipo de estructura indicado en la descripción de la obra), y la declaración fiscal del último ejercicio anual. Las empresas de reciente creación deberán presentar balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al director general del CAPECE en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal;
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia);
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los documentos los deberá presentar el representante común;
 - 4.- Capital contable, con base a la declaración del último ejercicio anual (original y copia). Las empresas de reciente creación, con base a balance auditado actualizado firmado por un contador autorizado por la SHCP externo a la empresa;
 - 5.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 6.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada en la forma descrita con anterioridad en el párrafo previo a los requisitos generales;
 - 7.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, CFE, estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia);
 - 8.- Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos de la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el CAPECE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

- **Nota:** los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas de CAPECE Jalisco, ubicadas en avenida Prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jal.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con periodicidad no mayor de un mes.
- De conformidad con el capítulo 36 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CAPECE considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas igual a cuatro veces el monto de su capital contable acreditado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTORA GENERAL DEL CAPECE

ARQ. MA. GUADALUPE ACEVES DAVALOS

RUBRICA.

(R.- 211098)

FIDEICOMISO DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO CONVOCATORIA MULTIPLE 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de evaluación externa de los programas de la Alianza Contigo 2004 en el Estado de Jalisco, arrendamiento de enlaces digitales, mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo y adquisición de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación pública nacional 00008036-003/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Sin costo	4/05/05	5/05/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 10:00 horas	12/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Evaluación del grupo IV, Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Subprograma de Salud Animal	1	Servicio
2	C810000000	Evaluación del grupo VI, Programa Fomento Agrícola, Subprograma de Investigación y Transferencia de Tecnología	1	Servicio

Número de licitación pública nacional 00008036-004/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$735.00 compraNET: \$665.00	4/05/05	4/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 12:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C810000000	Contratación del servicio de arrendamiento de enlaces digitales	1	Servicio

Número de licitación pública nacional 00008036-005/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$735.00 compraNET: \$665.00	4/05/05	4/05/2005 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/05/2005 16:00 horas	17/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	C811005000	Contratación del servicio de mantenimiento de equipo de cómputo Sagarpa	1	Servicio
2	C811005000	Contratación del servicio de mantenimiento de equipo de cómputo Firco	1	Servicio

Número de licitación pública nacional 00008036-006/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$735.00 compraNET: \$665.00	4/05/05	5/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/05/2005 12:00 horas	13/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad medida
1	I450400314	Sillas para visitas	310	Pieza
2	I450400314	Sillas secretariales	141	Pieza
3	I450400120	Escritorios para técnicos	182	Pieza
4	I450400228	Mesas para computadora	114	Pieza
5	I450400012	Archiveros	197	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 3635-0242, extensión 66070, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el interior de la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal, ubicada en carretera a Chapala número 655, colonia El Alamo, código postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: conforme a las bases de cada licitación y lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Vigencia: de acuerdo a las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DELEGADO ESTATAL
FRANCISCO JAVIER FLORES CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 211117)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER
MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE**

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN

(O.A.P.A.S. NAUCALPAN)

El OAPAS Naucalpan, a través de su Comité de Adquisiciones, en observancia con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 1, 2 fracción VII, 3 fracciones I y VIII, 24 a 30, 33 al 39, y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 19 y 24 al 38, y demás relativos al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Convoca

A las personas físicas o morales para participar en la licitación pública nacional para la ejecución de obras de interconexión de líneas de conducción de agua potable en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

OAPAS/DAF/005/2005

Descripción general					
Interconexión de 1745 ml de línea de conducción de agua potable de 6" en los circuitos Héroes y Geógrafos al Tanque Novelistas					

Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
\$2,000.00 IVA incluido	29-abril-2005	2-mayo-05 10:00 horas	6-mayo-05 10:00 horas	12-mayo-05 10:00 horas	18-mayo-05 10:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Ubicación exacta de la obra	Inicio de la obra	Plazo de ejecución
\$3'000,000.00	Circuito Héroes y Circuito Geógrafos, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México	7 de junio	9 semanas

OAPAS/DAF/006/2005

Descripción general de la obra					
Interconexión de 2,806 ml de línea de conducción de agua potable de 10", 803.27 ml de línea de conducción de agua potable 8", 6 ml de línea de conducción de agua de 6", y una válvula check de columpio de 10" en los circuitos Músicos y Circunvalación al Pozo 7					

Costo de las bases	Fecha límite para compra de bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
\$2,000.00 IVA incluido	29-abril-2005	2-mayo-05 10:00 horas	9-mayo-05 10:00 horas	13-mayo-05 10:00 horas	20-mayo-05 10:00 horas

Capital contable mínimo requerido	Ubicación exacta de la obra	Inicio de la obra	Plazo de ejecución
\$3'000,000.00	Circuito Músicos y Circuito Circunvalación Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México	7 de junio	14 semanas

- La fecha para dar a conocer el fallo de la licitación será el día 26 de mayo de 2005, a las 11:00 horas, para la licitación OAPAS/DAF/005/2005 y 16:30 horas para la licitación OAPAS/DAF/006/2005.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de ofertas y fallo, se celebrarán en las oficinas centrales del organismo, ubicadas en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan, Estado de México.
- Los interesados podrán revisar y adquirir las bases de las licitaciones en las oficinas centrales del Organismo, en la Dirección de Administración y Finanzas del 26 al 29 de abril de 2005, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:00 horas, mismas que podrá pagar en efectivo o cheque certificado a favor del O.A.P.A.S. de Naucalpan.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Condiciones de pago: estimaciones por periodos de 30 días naturales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 8 días naturales, a partir de la fecha en que el supervisor autorice los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 15% a la firma del contrato.
- No podrán participar aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en pesos mexicanos.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los participantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera a través de documentos donde demuestren solvencia y experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria, relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación correspondientes.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA
JOSE ISMAEL CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 211159)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de materiales, refacciones y suministros de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
44120001-006-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	11/05/2005	11/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas	17/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner para impresora LaserJet color cyan número de parte C9721A	24	Pieza
2	C360000048	Toner para impresora LaserJet color magenta número de parte C9723A	24	Pieza
3	C360000048	Toner para impresora LaserJet color yellow número de parte C9722A	24	Pieza
4	I180000152	CD grabable, CD-R de 80 minutos, 700 MB de 1x-48x	4,560	Estuche
5	C360000048	Toner para impresora LaserJet color negro número de parte C9720A	24	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Tecnológico esquina Carlos Hank González sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México, teléfono 50002384, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo a través de los recibos que expida el Departamento de Tesorería del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz ubicada en avenida Tecnológico esquina Carlos Hank González sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México.
- El acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuarán el 17 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala Sor Juana Inés de la Cruz ubicada en avenida Tecnológico esquina Carlos Hank González sin número, colonia Valle de Anáhuac, código postal 55210, Ecatepec, México.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La vigencia de las propuestas deberá ser de 30 días naturales, contados a partir de la apertura de ofertas técnica y económica.
- El plazo de entrega será en dos modalidades, las cuales se describen en las bases.
- El lugar de entrega de los bienes se efectuará en el almacén del Tecnológico de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas. El pago se realizará en moneda nacional a los 8 días naturales contados a partir de la presentación de la factura ante el Departamento de Tesorería del Tecnológico.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ECATEPEC, EDO. DE MEX., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN A. ALFONSO MARTINEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 211222)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION NACIONAL DEL AGUA
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
CONVOCATORIA PUBLICA No. NAY-CEA-003/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: **1.-** Equipamiento de pozo profundo en Tuxpan, Municipio del mismo nombre, **2.-** Rehabilitación de pozo profundo (equipamiento mecánico) galería filtrante y obras de protección en Acaponeta, Municipio del mismo nombre y **3.-** Rehabilitación del sistema de agua potable en El Motaje, Municipio de Acaponeta, Nayarit, insertas en el Programa Fonden, Fondo de Desastres Naturales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
47102001-009-05	\$1,000.00 En compraNET: \$900.00	4/05/05	3/05/05 10:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	2/05/05 10:00 Hrs.	11/05/05 8:30 Hrs. Sala de juntas CEAPA		13/05/05 8:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Equipamiento electromecánico de pozo profundo, equipamiento en baja tensión y equipo de cloración, línea eléctrica, caseta de controles y cloración tipo II y entronque a línea de Cond				23/05/05	90 días	\$150,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá del Coplademun Tuxpan.
- Ubicación de la obra: Tuxpan, Municipio del mismo nombre, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
47102001-010-05	\$1,000.00 En compraNET: \$900.00	4/05/05	3/05/05 11:30 Hrs. Sala de juntas CEAPA	2/05/05 11:00 Hrs.	11/05/05 11:30 Hrs. Sala de juntas CEAPA	13/05/05 11:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Rehabilitación de pozo profundo (equipamiento mecánico), rehabilitación de galería filtrante vertical, obra de protección para pozo profundo, obra civil, caja de protección para alimentación eléctrica, obra de protección para galería, terraplén de protección a obra de captación				23/05/05	90 días	\$150,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá del Coplademun Acaponeta.
- Ubicación de la obra: Acaponeta, Municipio del mismo nombre, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

47102001-011-05	\$700.00 En compraNET: \$600.00	4/05/05	3/05/05 13:00 horas Sala de juntas CEAPA	2/05/05 13:00 Hrs.	11/05/05 14:00 Hrs.		13/05/05 14:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Red de distribución con tubería de FoGo de 2 1/2" Ø 240 MI, desazolve de línea de conducción existente 2 ½" Ø, PVC, caja colectora y 8 tomas domiciliarias				23/05/05	62 días	\$50,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá del Comisariado Ejidal El Motaje.
- Ubicación de la obra: El Motaje, Municipio de Acaponeta, Nayarit.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 213 55 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la CEAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares, presentando dirección, número telefónico y/o fax de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y las que surtirán todos sus efectos legales.
 - 3.- Doctos. que comprueben el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Deberá anexar en original y copia acta constitutiva con sus modificaciones, en su caso, para persona moral y acta de nacimiento, incluyendo copia de la credencial de elector para persona física.
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y ejecución de la obra, y su proposición sea la solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 20 días naturales, sean pagados por la Comisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que adquieran sus bases a través de compraNET quedan obligados a recoger los planos y especificaciones en las oficinas de la CEAPA, mismos que deberán anexar en su propuesta, quedando obligados a presentar en original el recibo de pago correspondiente en la apertura técnica.

TEPIC, NAY., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
ING. RAMON E. VELAZQUEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 211054)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION NUMERO 55106001-001-05

LICITACION NUMERO 55100001-001-05							
COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
EN CONVOCANTE: \$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00		4 DE MAYO DE 2005	4 DE MAYO DE 2005 10:00 HORAS	3 DE MAYO DE 2005 10:00 HORAS	11 DE MAYO DE 2005 12:00 HORAS	18 DE MAYO DE 2005 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020103	CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CHOYUDO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA				30 DE MAYO DE 2005	84 DIAS NATURALES	\$1'000,000.00

- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACION, SE CUENTA CON RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO SH-PAFEF-05-019, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2005.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, UBICADAS EN MARSELLA NUMERO 80 ENTRE MANUEL Z. CUBILLAS Y MICHEL, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, UBICADAS EN OCAMPO NUMERO 49, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, UBICADAS EN MARSELLA NUMERO 80 ENTRE MANUEL Z. CUBILLAS Y MICHEL, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS ANTERIORMENTE.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, UBICADAS EN MARSELLA NUMERO 80 ENTRE MANUEL Z. CUBILLAS Y MICHEL, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS ANTERIORMENTE.
- LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CHOYUDO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA, SE EFECTUARA PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, UBICADAS EN OCAMPO NUMERO 49, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS ANTERIORMENTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR DOCUMENTACION COMPROBABLE Y QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO QUE INTERVENDRA EN LA OBRA CON EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (ARTICULO 24 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
 - 3.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY (ARTICULO 24 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
 - 4.- BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 O POSTERIOR, Y/O DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2004, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO (ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
 - 5.- ACREDITACION DEL LICITANTE:
 - EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS:
 - IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (ARTICULO 24 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
 - EN EL CASO DE PERSONAS MORALES:
 - ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
 - DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

- DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONTRA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS CUALES SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA MISMA POR LA SUPERVISION DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE ABRIL DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA

ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 211099)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ETCHOJOA, SONORA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material para construcción y mejoramiento de vivienda, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 55308002-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	2/05/2005	4/05/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/05/2005 10:00 horas	7/05/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Cemento tipo 1	6,635	Saco
2	C390000000	Armex 15x20-4	1,311	Tramo
3	C390000000	Armex 15x15-4	807	Tramo
4	C390000000	Alambre recocido	1,378	Kilogramo
5	C390000000	Acero de 3/8"	34,603.07	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sufragio y Obregón sin número, colonia Centro, código postal 85280, Etchojoa, Sonora, teléfono 6474250407, extensión 15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque de caja a favor del Municipio de Etchojoa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de cabildo del Municipio de Etchojoa, ubicado en Sufragio Efectivo y Obregón sin número, colonia Centro, código postal 85280, Etchojoa, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de cabildo del Municipio de Etchojoa, Sufragio Efectivo y Obregón sin número, colonia Centro, código postal 85280, Etchojoa, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de cabildo del Municipio de Etchojoa, Sufragio Efectivo y Obregón sin número, colonia Centro, código postal 85280, Etchojoa, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en diferentes comunidades del Municipio especificadas en bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, especificados en bases de licitación.
- El pago se realizará: el pago se realizará en un plazo no mayor de 15 días naturales, contra presentación de facturas que amparen los bienes suministrados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ETCHOJOA, SON., A 26 DE ABRIL DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. GREGORIO ONTAMUCHA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 211133)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERA CUBIERTO CON FONDOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, RECURSOS FISCALES ORDINARIOS 2005, SEGUN NUMERO DE OFICIO SF/0395/2005 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2005 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION: 56005001-016-05 SCAOP-DGOP-086-CF/05

NO. DE LICITACION: 30003001-016-05 SEAOI-BOOI-000-01/05							
COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA		ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$4,050.00 COSTO EN compraNET: \$4,000.00		3/05/05 14:30 HRS.	3/05/05 13:00 HRS.	2/05/05 9:30 HRS.	11/05/05 10:00 HRS.		18/05/05 10:00 HRS.
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	FIG-065/2005.- CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE AUXILIAR DE TRATAMIENTO, DEL HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASUS (VILLAHERMOSA, MPIO. DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO)				30/05/05	170 DIAS	\$15'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 3-15-92-29, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADO EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA 1o. DE MAYO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, PARTIENDO DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADA EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA 1o. DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP, UBICADA EN ANACLETO CANABAL NUMERO 223, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA ANTES MENCIONADA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS, EN LA SALA ANTES MENCIONADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

- SI SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL CIUDADANO INGENIERO GILBERTO CANO MOLLINEDO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE LA SCAOP.
 - 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO; MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - 3.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURIDICO COLECTIVA O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (PRESENTAR ORIGINAL EN AMBOS CASOS PARA COTEJAR).
 - 4.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS (SIMILAR A LA QUE SE CONCURSA EJECUTADA EN EL ESTADO) QUE TENGA CELEBRADO TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS, SEÑALANDO EL IMPORTE CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO EL PLAZO DE EJECUCION, INDICANDO FECHA DE INICIO Y DE TERMINACION; DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LOS TRES ULTIMOS CONTRATOS QUE HAYA CELEBRADO, ASI COMO CURRICULUM DE SU PERSONAL TECNICO.
 - 5.- DOCUMENTACION QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE A LA DECLARACION FISCAL O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
 - 6.- DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONDOS CON LAS MISMAS.
 - 7.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN PRESENTAR CONVENIO PRIVADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EL PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE HUBIERA ACEPTADO Y FIRMADO POR LAS PARTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- EL LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES SERA LA HORA Y FECHA INDICADAS.
- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS DE LOS CONTRATISTAS INSCRITOS EN compraNET, QUE PRESENTEN RECIBOS DE PAGO CON SELLO DE BANCO DESPUES DE LA FECHA Y HORA INDICADAS DEL LIMITE PARA ADQUIRIR BASES.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 211053)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de hipoclorito de sodio al 13%, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 58056001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	3/05/2005	9/05/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/05/2005 12:00 horas	19/05/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Hipoclorito de sodio al 13%	708,280	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 26 de abril al 3 de mayo; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: centro de acopio de San Pablo Apetatitlán, calle Manuel Doblado número 3, (carretera vía corta Puebla-Santa Ana), los días miércoles de cada semana en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de junio de 2005 al 28 de marzo de 2006 en remesas semanales.
- El pago se realizará: 30 días después de cada entrega efectuada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE ABRIL DE 2005.

SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO

DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE

RUBRICA.

(R.- 211155)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: construcción de diversas áreas para el Hospital Regional de Alta Especialidad en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
60002001-003-2005	10/05/2005	6/05/2005 11:00 horas	4/05/2005 9:00 horas	16/05/2005 10:00 horas	23/05/2005 10:00 horas

Costo de las bases	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
3,000.00 Costo en compraNET: 2,800.00		Construcción del edificio de servicios generales en el Hospital Regional de Alta Especialidad en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Inicio 6/06/2005 Terminación 4/12/2005	182 días naturales	\$10'000,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de concursos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, avenida Itzáes x 59-A Ex hospital O'Horan, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en esta convocatoria en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, ubicada en avenida Itzáes x 59-A Ex hospital O'Horan, Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, partiendo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda.
- * Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos:

- 1) *Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 2) *Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un convenio privado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello y cumplir con los requisitos que señala el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3) *Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante carátula de contrato y curricula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente.
 - 5) La capacidad financiera mediante el capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 26 DE ABRIL DE 2005.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
ING. ENRIQUE MANERO MORENO
RUBRICA.

(R.- 211043)

INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE
ESCUELAS
DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional para la adquisición de equipo especializado para el fortalecimiento y actualización del equipamiento de la Universidad Tecnológica Regional del Sur, ubicada en Tekax, Yucatán.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuesta técnica	Acto de apertura de propuesta económica
60103001-012-05	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	13/05/2005	9/05/2005 11:30 horas	20/05/2005 11:30 horas	25/05/2005 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de entrega
1		Suministro de equipo para enlace de audio y video	1	Lote	30 días naturales
4		Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo para estación de radio F.M.	1	Pieza	30 días naturales
5		Suministro de equipo de radio para intercomunicación en la producción televisiva	1	Lote	30 días naturales
7		Equipo y/o accesorio para el taller de serigrafía	1	Lote	30 días naturales
8		Suministro e instalación de servidor	1	Pieza	30 días naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor del Icemarey o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, entre 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- Los actos de presentación de propuestas técnica y económica se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en la avenida Zamná número 295, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La presente licitación pública es internacional y no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega: el lugar de entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en las bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de conformidad a lo establecido en el programa de entrega de los bienes de las bases de la presente licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las condiciones de pago serán: las facturas se pagarán en la ventanilla de la Dirección de Administración del Icemarey, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán. Dentro de un plazo que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectivas, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MERIDA, YUC., A 26 DE ABRIL DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATAN

ING. PEDRO RAMON GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 211154)